DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 23 de junio de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20523

Dirección Florida 1178
Teléfono 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 689/978. — Se aprueba la modificación presupuestal proyectada por la Intendencia Municipal de Salto, para el Ejercicio 1978.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre de 1978. (*)

Visto: la gestión presentada por la Intendencia Municipal de Salto (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos) por la cual propone al Poder Ejecutivo una modificación presupuestal para el ejercicio 1978.

Resultando: I) Que la modificación propuesta se traduce en el siguiente resumen:

Egresos	Vigentes N$	Proyectados N$
Retribuciones y cargas sociales	2:907.879	4:437.741
Gastos de funcionamiento	2:045.227	3:356.566
Inversiones	2:489.355	6:078.464
Junta de Vecinos	70.303	120.056
Totales	6:512.764	11:992.827

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 8 de junio de 1979.

Ingresos	Vigente N$	Proyectado N$
Impuestos	4:413.847	7:332.456
Tasas	1:003.131	2:761.280
Precios	429.512	668.000
Contribución por mejora	42.990	37.000
Multas	4.850	19.350
De origen nacional	592.194	652.120
Totales	6:486.524	11:970.206

II) Que en los ingresos se incluye bajo la denominación de "Tasa de Conservación y Mantenimiento" un adicional al Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, cuya determinación corresponde al Poder Legislativo, lo que ha merecido la observación del Tribunal de Cuentas de la República.

Considerando: I) Que al no recaudarse los recursos previstos deberán abatirse gastos a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal;

II) Lo dispuesto por el artículo 5.o, inciso c) del Acto Institucional 3|976 de 1.o de setiembre de 1976.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y a lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la modificación presupuestal proyectada por la Intendencia Municipal de Salto (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos), la cual queda fijada en la suma de N$ 11:970.206.00 menos el importe de la "Tasa de Conservación y Mantenimiento de Pavimento" en la parte correspondiente a la propiedad inmueble rural, que quedará pendiente del trámite a cumplir según el artículo 297, inciso 1.o de la Constitución de la República.

Art. 2.o Deberá abatirse gastos por un importe adecuado para el cumplimiento del principio de equilibrio presupuestal, comunicándose oportunamente al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la República los ajustes correspondientes.

Art. 3.o La asistencia para el pago de aportes patronales al Banco de Previsión Social, estará condicionada a una situación de isuficiencia financiera en los términos dispuestos por el artículo 50 de la ley 14.550 de 1.o de agosto de 1976.

Art. 4.o La modificación de la base imponible de los tributos departamentales al traducirse en modificaciones presupuestales, deberán tramitarse como tales de acuerdo con lo dispuesto por el Acto Institucional 3|976 de 1.o de setiembre de 1976.

Art. 5.o Permanecen en vigencia todas las disposiciones presupuestales no mencionadas en la presente modificación.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ — VALENTIN ARISMENDI.

Artículo 1.o Fíjase el Presupuesto de la Intendencia Municipal de Salto en la suma de N$ 11:513.206.00 (nuevos pesos once millones quinientos trece mil doscientos seis con 00|100) anuales a partir del 1.o de enero de 1977.

Los importes antes mencionados se discriminan así:

Concepto	Importe N$
Retribuciones Servicios Personales y Cargas y beneficios sociales	4:437.741.00
Funcionamiento	1:356.566.00
Inversiones	5:621.464.00
Junta de Vecinos	97.435.00

Art. 2.o Fíjase la previsión anual de los recursos municipales de la Intendencia Municipal de Salto, en la suma de N$ 11:513.206.00 (nuevos pesos once millones quinientos trece mil doscientos seis con 00|100) cuyo detalle es:

1) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL

	Vigente N$	Proyectado N$
I) Impuestos		
a) Sobre Inmuebles		
1.1.1.01 Contribución Inmobiliaria Rural	2:387.150.00	2:285.000.00
1.1.1.02 Contribución Inmob. Urbana y Suburbana	71.820.00	214.000.00
1.1.1.06 Baldío y Edif. Inaprop.	27.000.00	37.800.00
b) Sobre Vehículos		
1.1.2.01 Patente de Rodados	629.500.00	1:366.000.00
1.1.2.02 Reg. Transfer. Automot. Ley 13.420	47.770.00	104.000.00
c) Sobre Actividades Industriales y Comerciales		
1.1.3.01 Impuesto a los Remates y Venta Semovientes. Ley 12.700	1:093.000.00	3:425.000.00
1.1.3.03 Impuesto a las Guías y Tornaguías	38.720.00	131.000.00
1.1.3.04 Impuesto a los Espectáculos Públicos	91.285.00	198.000.00
1.1.3.05 Impuesto a los Certificados Guías	2.50	156.00
d) Varios		
1.1.4.01 Impuesto 2 o|o (dos por ciento)	27.600.00	71.500.00
II) Tasas		
a) Administrativas		
1.2.1.01 Tasa de Timbres y Sellados	82.500.00	167.000.00
1.2.1.02 Tasa de Cert. y Testim.	4.250.00	31.000.00
1.2.1.03 Tasa de Reg. de Propiet. e Inmuebles	24.465.00	40.000.00
1.2.1.04 Tasa Reg. de Títulos Definitivos	1.250.00	5.000.00
b) Por Servicios Remunerados y Autorizados		
1.2.2.01 Tasa de Alumbrado y Salubridad	172.360.00	713.000.00
1.2.2.02 Tasa de Faena	33.960.00	292.000.00
1.2.2.03 Tasa Permis. Edif. etc.	6.000.00	25.000.00
1.2.2.04 Tasa de Servicio de Necrópolis	5.750.00	20.000.00
1.2.2.05 Tasa de Conservación y Mantenimiento de pavimento	385.345.00	233.000.00
1.2.2.06 Tasa de Recons. y Corte de Pavimento	438.00	4.950.00
1.2.2.07 Tasa de Permis. Mesas en Vía Pública	2.850.00	5.930.00
1.2.2.08 Tasa de Balanza Municipal	18.060.00	31.550.00
1.2.2.09 Tasa Fraccionamiento Solares	95.00	1.900.00
1.2.2.10 Tasa de Permiso Circulación Precaria de Vehículos	2.000.00	37.500.00
1.2.2.11 Tasa de Autorización y Con. de Obras	140.00	1.400.00
1.2.2.13 Tasa de Autorizac. y Cont. de Remates	8.500.00	74.000.00
1.2.2.14 Tasa de Examen Conduct. de Vehículos	1.500.00	80.000.00
1.2.2.15 Tasa de Pastoreo	3.272.00	5.800.00
c) Por Seguridad y Protección		
1.2.3.02 Tasa de inspección y contralor de tanques y surtidores	600.00	2.600.00
1.2.3.03 Tasa de registro transferencia de vehículos	22.338.00	46.000.00
1.2.3.04 Tasa de inscripción de vehículos	121.104.00	247.000.00
1.2.3.05 Tasa de inspección de vehículos	62.950.00	134.000.00
1.2.3.06 Tasa de fiscalización Omn. Interdep. y rurales	18.980.00	58.500.00
1.2.3.08 Tasa de contralor seguridad incendios	105.00	300.00
1.2.3.09 Tasa de inscripción gravámenes sobre vehículos	30.00	1.350.00
1.2.3.10 Tasa contralor seguro transferencia inflamables	239.00	4.300.00
d) Por Higiene y Salud		
1.2.4.01 Tasa habilitante y contralor casa de huéspedes, Amueb., etc.	2.300.00	10.000.00
1.2.4.02 Tasa de Inspec. Salub. local venta frutas, etc.	300.00	1.300.00
1.2.4.03 Tasa examen médico de Conduct. (Oftalmológico)	20.000.00	85.000.00
1.2.4.05 Tasa de carné de salud	1.450.00	5.900.00

	Vigente N$	Proyectado N$
III) Precios.		
a) Varios		
1.3.1.01 Chapas, matrículas, etc.	24.150.00	52.000.00
1.3.1.02 Libreta de conductores	88.364.00	114.000.00
1.3.1.03 Porcentaje 4 o|o sobre cobro de otros	20.260.00	25.000.00
1.3.1.04 Servicio de barométrica	11.848.00	23.000.00
1.3.1.05 Varios producidos	230.960.00	350.000.00
b) Por enajenación de muebles e inmuebles		
1.3.2.01 Venta de terrenos y nichos	47.430.00	76.000.00
c) Arrendamiento y alquileres.		
1.3.3.01 Locación de espacios mercados y propiedades	6.500.00	13.000.00
1.3.3.03 Locación propiedades Municipales	—	15.000.00
IV) Contribución de mejoras.		
1.4.1.01 Contribución por pavimento	31.000.00	35.000.00
1.4.1.04 Contribuciones varias	11.990.00	2.000.00
V) Multas.		
1.7.2.02 Multas de tránsito	1.400.00	18.000.00
1.7.3.03 Multas sobre actividades comerciales	450.00	450.00
1.7.4.04 Multas varias	3.000.00	900.00
2) DE ORIGEN NACIONAL		
2.6.4.03 Obras por convenio	40.000.00	40.000.00
04/A Programa de inversiones.		
Ley 14.106, artículo 637, inciso "C" combustibles	103.320.00	103.320.00
04/B Programa de funcionamiento.		
Ley 14.189, artículo 54, aportes patronales jubilatorios	448.873.74	508.800.00
Total de Recursos	6:508.620.24	11:513.206.00

CAPITULO I

Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana

Artículo 3º Por la propiedad o posesión a cualquier título de bienes inmuebles comprendidos en las zonas urbanas y suburbanas del departamento de Salto, se pagará anualmente por concepto de Contribución Inmobiliaria por parte de los respectivos propietarios o poseedores un impuesto equivalente al 0,15 o|o (cero quince por ciento) sobre el valor real fijado por la Dirección Nacional de Catastro vigente para el ejercicio inmediato anterior al que corresponda liquidar la Contribución Inmobiliaria.

Para el caso que el Poder Ejecutivo no modifique para el año 1977, los valores reales de la propiedad urbana y suburbana se liquidará en el ejercicio 1978 una cuota adicional de Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana que tendrá como base imponible el 60 o|o (sesenta por ciento) del valor real que permaneciera incambiado.

Igual criterio se aplicará para los ejercicios siguientes.

Art. 4º La Contribución Inmobiliaria de los inmuebles pertenecientes a jubilados o pensionistas, con más de 65 años de edad, tendrá un abatimiento del 50 o|o (cincuenta por ciento) de cumplir con las siguientes especificaciones:

a) Que sea única propiedad destinada a vivienda propia;
b) Que previamente haya obtenido de la Oficina Técnica Municipal la calificación correspondiente, la cual obligatoriamente deberá tener en cuenta:

1) En viviendas con menos de diez años de construídas, sus condiciones habitacionales deben estar comprendidas o ser asimilables a las especificaciones del decreto 2014;
2) En viviendas con más de diez años de construídas se estará a sus condiciones habitacionales mínimas inherentes a los requerimientos de quienes en ella habiten.

Art. 5º (Forma de pago). — La Contribución Urbana y Suburbana podrá ser abonada en tres cuotas. Anualmente la Intendencia Municipal determinará los plazos de vencimiento teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente.

El pago total del gravámen realizado dentro del plazo de vencimiento de la primera cuota dará lugar a una bonificación del 10 o|o (diez por ciento).

CAPITULO II

Contribución Inmobiliaria Rural

Artículo 6º La Contribución Inmobiliaria Rural será fijada por el Poder Legislativo conforme a lo establecido en el inciso 1º del artículo 297 de la Constitución.

Art. 7º (Contribución Rural - forma de pago). — Los plazos para el pago de la Contribución Inmobiliaria Rural serán determinados por la Intendencia Municipal oportunamente.

Los pagos totales efectuados dentro de los plazos reglamentarios gozarán de una bonificación del 10 o|o (diez por ciento).

La Intendencia Municipal determinará en cada ejercicio los importes que deberán abonarse dentro del plan de pago en cuotas que se estatuye.

Art. 8º La Contribución Inmobiliaria Rural podrá ser abonada en cuotas en la forma y condiciones que oportunamente determine la Intendencia Municipal de Salto.

En los casos de pago en cuotas, no corresponde la bonificación del 10 o|o (diez por ciento). El no pago de la segunda cuota hace exigible la totalidad del saldo adeudado y dará curso a los recargos correspondientes que se liquidarán sobre el total impago y desde el vencimiento de las obligaciones tributarias respectivas.

Art. 9º. El gravámen será liquidado de acuerdo a la situación parcelaria o catastral que el inmueble tuviera el día 1º de enero de cada año. Vale decir que los fraccionamientos que se hubieran producido con posterioridad a esta fecha serán válidos a los efectos de la liquidación del gravámen a partir del ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se hubiera producido.

CAPITULO III

Tasa de conservación y mantenimiento de pavimento

Artículo 10. La Tasa de Conservación y Mantenimiento de Pavimento, creado por el artículo 61 del decreto 5372 será de carácter anual y se pagará por retribución de los servicios inherentes a tal finalidad, y se regirá por las disposiciones siguientes:

Art. 11. La Tasa que se establece afectada a los siguientes bienes:

a) Vehículos automotores;
b) Propiedades urbanas y suburban

Art. 12. Las propiedades urbanas comprendidas en el inciso b) del artículo 11 abonarán como Tasa de Conservación y Mantenimiento de Pavimento un importe equivalente al 10 o|o (diez por ciento) del importe que corresponda abonar por Contribución Inmobiliaria y adicionales del referido inmueble y será liquidado conjuntamente con la misma.

En caso de inmuebles rurales arrendados o inmuebles urbanos o suburbanos alquilados, el propietario podrá repetir su cobro contra los ocupantes del inmueble conjuntamente con el arrendamiento y en forma proporcional al valor real de la parte ocupada.

Art. 13. Los vehículos automotores abonarán como tasa del servicio referido en el artículo 11 un importe equivalente al 15 o|o (quince por ciento) de lo que se abone o corresponda abonar por concepto de Patente de Rodados.

Art. 14. La Tasa que establece en el artículo anterior será abonada por los titulares de vehículos empadronados en el Departamento o en cualquier otra localidad del interior o de la capital del país y|o en el extranjero, en la siguiente forma:

a) Vehículos de cualquier naturaleza empadronados en el departamento de Salto. Abonarán la Tasa conjuntamente y en los mismos plazos que la Patente de Rodados. Los pagos en este caso hechos dentro de los plazos reglamentarios tendrán una bonificación del 50 o|o (cincuenta por ciento);
b) Vehículos empadronados en cualquier otro punto del territorio nacional o en el extranjero abonarán la tasa en las siguientes condiciones:

1) Automóviles y camionetas. Cuando se constatare su circulación continua y|o alternada por más de 90 (noventa) días en el Departamento;
2) Camiones y|o vehículos de carga. Cuando se constatare su circulación continua y|o alternada por más de 30 (treinta) días en el Departamento o cuando integren, forme parte o estén vinculados de cualquier manera a la explotación de servicio de carga de o|con empresa con domicilio y|o sucursales u oficinas usuarias del servicio de carga del mismo, éstas serán agentes de retención del tributo;
3) Omnibus y|o vehículos de transporte de pasajeros. Cuando se constatare su circulación continua y|o alternada por más de 30 (treinta) días en el Departamento o cuando integren, formen parte o estén vinculados de cualquier manera a la explotación del servicio de transporte de pasajeros de o con empresas con domicilio y|o sucursales u oficinas o agencias ubicadas en el Departamento. En el caso de empresas interdepartamentales, que por sus características especiales de organización de líneas tuvieran diversidad de unidades y en consecuencia no fuere posible establecerse específicamente que unidades están afectadas a los servicios del o desde el Departamento, las mismas podrán optar por abonar la Tasa que se establece por una cantidad de unidades igual al total de frecuencias diarias de entradas y salidas, y en cuyo caso se considerarán comprendidas todas las unidades de dicha empresa sin especificación concreta.

En todos estos casos se abonará la tasa cuando se constatare su exigibilidad conforme a lo establecido anteriormente, y no habrá lugar a bonificación de ninguna clase.

CAPITULO IV

Tasa de Alumbrado y Salubridad

Artículo 15. La Tasa de retribución por servicios de Alumbrado, Salubridad y Limpieza afectará todas las propiedades ubicadas en las zonas urbanas y suburbanas que den frente a calles en cualquiera de cuyas esquinas exista un pico de luz o que la distancia de éste a la propiedad medida por la vía pública, no supere 100 (cien) metros.

Art. 16. (Forma de Pago). — Podrá ser liquidada por la Intendencia Municipal conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria o en la forma y condiciones que se estimaren más adecuadas a su naturaleza, no obstante estará sujeta a los mismos recargos y descuentos aplicables en aquella.

De liquidarse conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, en caso de inmuebles alquilados, el propietario tendrá derecho a repetir el cobro contra los ocupantes del inmueble por duodécimo mensuales, conjuntamente con el alquiler, y en forma proporcional al valor real vigente de acuerdo a lo establecido para el cobro de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

Art. 17. La tasa de alumbrado y salubridad se liquidará porcentualmente aplicando el 0,50 o|o (cero cincuenta por ciento) sobre el valor real fijado por la Dirección Nacional de Catastro vigente para el ejercicio inmediato anterior de cada propiedad o a lo establecido en el artículo 3º de este decreto.

Art. 18. El tributo resultante de la aplicación del artículo anterior se encuentra sujeto en la situación prevista en el artículo 5º del presente decreto a la misma deducción porcentual que allí se establece.

Art. 19. (Suplemento por Vivienda Múltiple). — Las propiedades que comprendan más de una unidad o vivienda independiente abonarán la tasa que corresponda con más un incremento de un 10 o|o (diez por ciento) por cada una.

Art. 20. (Suplemento por ubicación). — La tasa correspondiente determinará según el artículo 17, será incrementado en un 10 o|o (diez por ciento) cuando la propiedad tenga frente a calles con alumbrado público con lámparas a "gas de mercurio" por medio de brazos-columnas o en suspensión, o cuando el alumbrado se preste por medio de columnas con más de 2 (dos) lámparas incandescentes.

CAPITULO V

Exoneraciones y recargos por morosidad

Artículo 21. (Rebaja por prestación parcial de servicios). — Las propiedades gravadas por esta tasa, ubicadas sobre calles donde no se efectúe regularmente el servicio de recolección de basura o barrido de las mismas gozarán de una rebaja del 33 o|o (treinta y tres por ciento) sobre el monto que corresponda, por cada servicio que no se preste.

Art. 22. Exonérase de los impuestos establecidos en el Capítulo I (Contribución Inmobiliaria Urbana) a los bienes propiedad del Municipio de Salto, los pertenecientes al Poder Ejecutivo y los pertenecientes a los Entes Autónomos y|o Servicios Culturales o Docentes del Estado.

Art. 23. Exonérase del impuesto establecido en el artículo 2º (Contribución Inmobiliaria Rural) a los bienes propiedad del Municipio de Salto y|o los bienes de los Entes Autónomos y|o Servicios Descentralizados, Culturales o Docentes del Estado en tanto no estuvieran dado en arrendamiento.

Art. 24. Exonérase de la tasa establecida en el artículo 3º (Conservación y Mantenimiento de Pavimento) a los bienes propiedad del Municipio de Salto a los bienes de propiedad del Poder Ejecutivo y a los pertenecientes a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Culturales o Docentes y a las Instituciones comprendidas en el artículo 69 de la Constitución, en tanto los mismos no estuvieran cedidos en arrendamiento.

Art. 25. Exonérase de la tasa establecida en el Capítulo IV (Tasa de Alumbrado y Salubridad) a los bienes inmuebles de propiedad del Municipio, del Estado, de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Culturales

y|o Docentes e Instituciones comprendidas en el artículo 69 de la Constitución a condición de que los mismos no estuvieran cedidos en arrendamiento o a cualquier otro título, en favor de particulares.

Art. 26. Los "sujetos pasivos" de los impuestos y tasas establecidas en los capítulos que anteceden que no abonaren dentro de los plazos reglamnetarios dichos gravámenes, sufrirán un recargo del 5 o|o (cinco por ciento) mensual y una multa por una sola vez del 20 o|o (veinte por ciento) sobre el impuesto liquidado.

CAPITULO VI

Impuesto al Baldío

Artículo 27. El impuesto a los terrenos baldíos en zonas urbana y suburbana de Salto se regirá por las siguientes disposiciones.

Art. 28. (Concepto de baldío). — Se considera baldíos los predios independientes que carezcan de construcción y aquellos cuyas construcciones no estén en condiciones reglamentarias para ser destinados a fines adecuados a su estructura aunque estuvieran cercados, arbolados o cultivados.

Se entiende por "predio independiente" al que constituye una unidad catastral o aquel que por traslación de dominio o por resultado de una partición ha pasado a constituir una unidad propia sin contigüidad con otros bienes del mismo dueño.

Art. 29. (Edificación inapropiada). — Los inmuebles situados en las zonas a, b y c con construcciones cuyo valor real no supere el 20 o|o (veinte por ciento) del valor real del terreno, abonarán por concepto de edificación inapropiada, las tasas establecidas para el impuesto al baldío.

para los predios con frente a la calle Uruguay entre las calles Antonio Invernizzi y 25 de Agosto y Julio Delgado y Juan Carlos Gómez el cociente antes mencionado será del 30 o|o (treinta por ciento).

Sin perjuicio de lo anterior, si los propietarios de inmuebles urbanos entendieran que la relación de valores reales de construcción y terreno no se ajusta a la realidad, se podrán presentar ante el Departamento de Arquitectura y Obras solicitando la tasación correspondiente, de donde se determinará la relación terreno-construcciones a los efectos del pago del Impuesto al Baldío.

Art. 30. (Zonas). — A los efectos del pago de este impuesto, se establecen las siguientes zonas:

Zona "A"

Propiedades frente a calle Uruguay, Brasil y Artigas, desde calles Solís y Dr. Chiazzaro hasta calle Juan M. Blanes y 25 de Mayo. Esta zona comprende también las calles transversales dentro del perímetro limitado por las calles mencionadas.

Zona "B"

Propiedades comprendidas dentro de los siguientes perímetros:

a) En la Primera Sección Judicial, las delimitadas por las calles Artigas, 25 de Agosto, Rivera y Colón;
b) En la Segunda Sección Judicial, las delimitadas por las calles Brasil, República Italiana, 19 de Abril y Juan M Blanes;
c) Propiedades ubicadas sobre Avenida José Batlle y Ordóñez, en el tramo comprendido entre las Avenidas Blandengues, Rodó y Carlos Reyles.

Zona "C"

Propiedades comprendidas dentro de los siguientes perímetros:

a) En la Primera Sección Judicial, las delimitadas entre las siguientes calles: Rivera, 25 de Agosto, José Pedro Varela y Lavalleja; José Pedro Varela, 18 de Julio, Cervantes y Sarandí; Cervantes, Rincón, Vilardebó y Larrañaga;
b) En la Segunda Sección Judicial, las delimitadas entre las siguientes calles: 19 de Abril, Amorín, Agraciada y 1º de Mayo; Agraciada, Diagonal Centenario, Avenida Barbieri (desde Blandengues); 1º de Mayo, 8 de Octubre y Dr. Soca; 8 de Octubre, Osimani y Llerena, Avenida Barbieri y Grla. Córdoba;
c) Las delimitadas por las calles 8 de Octubre, Joaquín Suárez, Avenida Paraguay y Julio Delgado;
d) Las que dan frente a Avenida Barbieri, desde Julio Delgado a la Costanera y las ubicadas sobre calle República Italiana entre Avenidas Barbieri y 8 de Octubre.

Zona "D"

Las propiedades no comprendidas en las anteriores zonas y ubicadas con frente a calles que cuenten con servicio conectable de agua y saneamiento.

Art. 31. El Impuesto al Baldío y a la Edificación Inapropiada se liquidará sobre el valor real fijado por la Dirección Nacional de Catastro vigente para el ejercicio inmediato anterior al que corresponda liquidar el Impuesto al Baldío y a la Edificación Inapropiada.

La liquidación se hará de acuerdo a la siguientes escala:

- Zona "A" - 3 o|o (tres por ciento).
- Zona "B" - 2 o|o (dos por ciento).
- Zona "C" - 1 o|o (uno por ciento).
- Zona "D" - 0,6 o|o (cero seis por ciento).

Las tasas aumentarán el 100 o|o (cien por ciento) por cada año que transcurra a partir de la vigencia de este artículo.

El presente artículo regirá a partir del 1.o de enero de 1978.

Las situaciones anteriores serán liquidadas de acuerdo al decreto 5.028.

A los efectos del Impuesto al Baldío, la antigüedad se computará a partir del año 1967 o desde que se convierta en baldío o desde que cambie de propietario. El Impuesto a la Edificación Inapropiada regirá desde 1968 y la antigüedad prevista en este artículo se computará a partir de ese año.

Art. 32. (Calle Uruguay). — Los predios con frente a calle Uruguay comprendido entre las calles Antonio Invernizzi y 25 de Agosto y Julio Delgado y Juan Carlos Gómez abonarán un recargo del 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre las cantidades que deben pagar por concepto de este impuesto.

Art. 33. (Doble frente). — Cuando un terreno baldío o edificación inapropiada de frente a dos zonas, soportará el gravámen que corresponda al frente mayor.

Art. 34. (Pluralidad de baldíos). — Todo propietario o poseedor de más de un baldío ubicado en zonas sujeta a este impuesto, abonará un impuesto adicional de acuerdo con la siguiente escala:

a) Si son dos baldíos, abonará el impuesto correspondiente a cada uno de ellos y sobre la suma del impuesto adeudado pagará un adicional del 10 o|o (diez por ciento);
b) Si son tres baldíos se seguirá el procedimiento indicado en el inciso anterior y abonará un adicional del 15 o|o (quince por ciento).
Cuando se trate de más de tres baldíos, siguiendo el procedimiento indicado, se abonará un adicional del 5 o|o (cinco por ciento) de cada baldío, sin limitación de cantidad.

Art. 35 (Exenciones). — Los terrenos ubicados en zonas inundables, están exentos de este impuesto.

Art. 36 (Exoneraciones). — Quedan exonerados de estos impuestos:

a) Los bienes de propiedad del Municipio, del Estado, de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, Docentes o Culturales, de Entidades Gremiales o de Comisiones Vecinales;
b) Los predios destinados a Institutos Docentes, a establecimientos Asistenciales, a estaciones de servicios o a práctica de los deportes cuando los mismos sean organizados por entidades Culturales, con Personería Jurídica;
c) Las propiedades que sean único bien no susceptibles de ser divididas y que se encuentren ubicadas en la zona b, c, y d;
d) Los inmuebles comprendidos en el artículo 29 cuando siendo única propiedad urbana o suburbana, sean habitadas por sus propietarios y su valor real no supere los N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos);
e) Los bienes adquiridos por herencia cuyos propietarios sean todos menores de edad;

f) Los baldíos que a juicio del Departamento de Arquitectura y Obras de la Intendencia Municipal de Salto, sean indispensables para el uso de fábricas o talleres que funcionan con permisos municipales;
g) Las casas quintas y a las construcciones que, de acuerdo con sus proyectos requieran un espacio libre para la complementación de su ornamento arquitectónico, de lo que deberá la Intendencia Municipal determinar previo informe del Departamento de Arquitectura y Obras;
h) Las propiedades que en virtud de Ordenanzas Municipales no puedan ser subdivididas o no se permita edificar.

Art. 37 (Enajenación). — En los casos de enajenación a cualquier título o trasmisión hereditaria de un baldío, el o los nuevos propietarios estarán exonerados del pago de este impuesto por el ejercicio correspondiente al de la adquisición si ésta se efectuara antes de vencer el plazo acordado para el pago y si la adquisición se efectuara después de vencido el plazo, la exoneración le corresponderá en el ejercicio siguiente. En los años posteriores, si no concurrieren las circunstancias previstas en el artículo siguiente, se aplicará nuevamente el impuesto con las tasas establecidas en el artículo 31 y con los aumentos posteriores que el mismo indica.

Art. 38 (Obras nuevas). — Cesará la obligación de pagareste tributo respecto de aquellos terrenos en los que se inicie alguna obra de construcción siempre que el valor de la misma cubra los porcentajes establecidos en el artículo 29. Esta exoneración se regirá por las normas del artículo anterior.

En caso de que la edificación se paralice por más de un año, renacerá la obligación con efecto retroactivo a su iniciación y hasta que el Departamento de Arquitectura y Obras compruebe que se ha reiniciado la construcción.

Art. 39 (Prueba de la exoneración). — Para obtener derecho a la exoneración prevista en los dos artículos que anteceden, el interesado deberá presentar a la Oficina Recaudadora un certificado expedido por la Dirección de Planificación en que conste la exoneración, que se pretende.

Los terrenos perderán su condición de baldíos desde el momento que se expida el certificado en el que conste la habilitación de la obra.

Art. 40 (Propiedades a expropiarse). — Las propiedades que se designen para ser expropiadas, quedarán automáticamente eximidas de este impuesto. En el caso de desistirse de la expropiación, recobrará su condición de baldío a partir del decreto relativo del desestimiento, aplicándose las escalas del artículo 31, descontándose el tiempo insumido por los trámites de expropiación.

Art. 41 (Forma de pago). — El Impuesto a los Baldíos podrá ser cobrado conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria dentro de los plazos señalados para ella, y con los mismos recargos y multas y procedimientos para el cobro que le son aplicables.

CAPITULO VII

Registro Departamental de Propietarios

Artículo 42. Los propietarios de uno o más inmuebles situados en el Departamento, deberán llenar los formularios que se les proporcionarán y en el que incluirán la totalidad de padrones que posean, los que deberán ser entregados en el Registro Territorial Departamental.

Art. 43. En caso de haber más de una vivienda o unidad independiente de un mismo padrón, deberá establecerse la cantidad de la misma.

Art. 44. Establécese una tasa de registro de propietarios departamentales correspondientes al servicio de registro y|o verificación anual del mismo y que ascenderá a N$ 1.50 (nuevos pesos uno con 50|100). Por cada Padrón, que será abonado conjuntamente con cada planilla de Contribución Inmobiliaria que se hiciere efectiva en el ejercicio fiscal respectivo.

Art. 45. En cada planilla deberá anotarse el número de registro correspondiente al propietario del inmueble a que la misma se refiere lo cual deberá ser efectuada por el liquidador, considerándose falta grave la omisión de este requisito. La Oficina de Registro Territorial deberá anotar en la hoja de registro respectiva el número del padrón en cuya planilla de contribución se hizo efectivo el pago de la Tasa de Registro de Propietarios establecida en el artículo anterior.

CAPITULO VIII

Tasa de los locales denominados Casa de Huéspedes, Amueblados y Pensiones de Artistas

Artículo 46. Por concepto de retribución de servicios de habilitación, inspecciones y contralor higiénico y vigilancia que debe realizar la Administración Municipal sobre los locales denominados: Casa de Huéspedes, Amueblados, Pensiones de Artistas o establecimientos similares estén éstos ubicados en zona urbana, suburbana o rurales se establece una tasa mensual para cada una de las habitaciones habilitadas, la que se abonará por período trimestral vencido y dentro de los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del mismo, con arreglo a la siguiente escala:

a) Casas con garajes individuales N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) mensuales por habitación;
b) Casas con acceso para automóviles N$ 15.00 (nuevos pesos quince) mensuales por habitación;
c) Casas no comprendidas en los incisos anteriores N$ 8.00 (nuevos pesos ocho) mensuales por habitación.

La percepción de los tributos establecidos no supone la autorización de las actividades desarrolladas en esas pensiones o establecimientos similares.

La falta de pago en los plazos establecidos dará curso a los recargos legales.

CAPITULO IX

Papel Sellado Municipal

Artículo 47. Por concepto de gestiones ante las dependencias del Gobierno Departamental, se cobrará una Tasa de Papel Sellado a cuyo efecto toda petición que se formule ante ellas, así como actuación posterior, deberá extenderse en papel sellado que la Intendencia Municipal emitirá, y cuyo valor se regulará a razón de N$ 3.00 (nuevos pesos tres) por fojá.

En aquellos casos en que la actuación se cumpliera en papel común, se liquidarán las reposiciones a que hubiere lugar.

Todo expediente o actuación inicial tendrá como mínimo el equivalente a dos fojas.

Art. 48. Las exposiciones o peticiones se extenderán en fojas de N$ 3.00 (nuevos pesos tres) cada una al igual que todas las actuaciones administrativas subsiguientes. Antes de dictarse resolución deberá procederse a la liquidación del tributo que establece el artículo anterior por parte de la Oficina respectiva, y de acuerdo a la escala que se establece precedentemente, debiendo el interesado proceder a cancelar el adeudo resultante, y agregándose al expediente el duplicado del recaudo correspondiente en el que deberá constar la fecha de pago y el número de expediente.

La falta de este requisito y la omisión de su contralor por parte de los funcionarios responsables, será considerada como falta grave.

Establécese que el contribuyente o peticionante, podrá solicitar que el trámite sea de carácter "urgente" diligenciado dentro de dos días hábiles, en cuyo caso, así se hará constar en el expediente con rótulo especial y debiendo en este caso abonar el cuádruple de los tributos que correspondiera.

Art. 49. Los documentos que se presentan en el expediente se repondrán en el acto de su presentación con papel sellado municipal cuyo valor será de N$ 3.00 (nuevos pesos tres) por foja.

Art. 50. (Disposiciones normativas). — Declárase obligatorio el uso de papel numerado municipal sin valor para todo trámite interno de las Oficinas Municipales.

Transcurrido 6 (seis) meses de paralizado un expediente la Oficina respectiva pondrá constancia en el mismo, de la cuantía de la reposición que adeude y notificará al interesado de dicha liquidación.

Efectuada la notificación, el interesado no podrá presentar escrito mientras no efectúa la reposición y|o liquidación del tributo a excepción del recurso de reposición y apelación contra dicha liquidación de acuerdo a la ley 9.515.

En cada página de papel numerado no podrá escribirse más de 27 líneas y se respetará el margen en ella señalado, salvo la firma y anotaciones de inscripciones y otras análogas posteriores al acto.

Por regla general no podrán entrar más de cincuenta y cinco letras en cada línea sea cual fuera la forma o clase de escritura.

Cuando se reponga documentos otorgados en papel común, con más de 27 líneas por página, cada 54 líneas se contará como una foja a reponer.

Cuando la petición elevada consista en la interposición de un recurso contra las sanciones municipales, se reintegrará el importe de ésta cuando la misma tuviera resultado definitivo satisfactorio para el recurrente.

Art. 51. Las peticiones de interés general a juicio de la Intendencia Municipal, podrán presentarse en papel común.

Declárase con carácter interpretativo que las gestiones y|o escritos inherentes a "transferencias y|o inscripciones de vehículos automotores" son considerados como hechos no susceptibles de apreciación pecuniaria, y en consecuencia, están sujetos a la tributación correspondiente a tales efectos.

Art. 52. Los documentos del Registro de Estado Civil, se expedirán o repondrán con los siguientes valores:

a) Testimonios, Trámites Sucesorios N$ 8.00 (nuevos pesos ocho), Trámites Judiciales N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro), para Consejo del Niño N$ 2.50 (nuevos pesos dos con 50|100), para Subsidio N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro), para Trámite Jubilatorio N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro);
b) Certificados para Cédula de Identidad N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro), para Ley Orgánica Militar N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro), para ingreso al Liceo N$ 3.00 (nuevos pesos tres), para gestiones Beneficios Sociales N$ 2.00 (nuevos pesos dos).

Se expedirán gratuitamente los certificados para gestiones inherentes a: Pensiones a la Vejez, Obtención de Credencial Cívica, ingreso a Enseñanza Primaria y para Carné de Pobreza.

La tramitación urgente de los Documentos mencionados en este artículo con entrega dentro de las 24 (veinticuatro) horas, implica la cuadruplicación del valor de los mismos.

Art. 53. (Exoneraciones); — Quedan exonerados del pago de este tributo:

a) Los documentos emitidos por órganos del Estado eximidos del tributo de sellos;
b) Las gestiones que promuevan los funcionarios municipales invocando su calidad de tales así como aquellas relativas al pago de asignaciones personales y|o subsidio de cualquier naturaleza, pendientes de cobros al fallecimiento de dichos funcionarios.
Las dependencias Municipales del Registro Civil, expedirán gratuitamente y a estos solos efectos, los Testimonios y Certificados de las Partidas necesarias para acreditar los derechos de los causahabientes:
c) Las gestiones que se realicen con auxiliatoria de pobreza y certificaciones para Pensión a la Vejez o Inscripción en el Registro Cívico Nacional;
d) Los Certificados que expide la Intendencia Municipal de Salto, a donde conste que no se adeuda importe alguno por el impuesto creado por la ley 12.700 y disposiciones concordantes.

CAPITULO X

Tasa por Derecho de Expedición

Artículo 54. La tasa establecida en el artículo 92 del Decreto 5.372 por retribución del servicio inherente a la expedición de cualquier tipo de documentos emanados del Gobierno Municipal, se fija en N$ 3.00 (nuevos pesos tres) por cada documento. Se exceptúan los expedidos por la Oficina del Estado Civil, y los recaudos que acrediten la extinsión de una obligación tributaria que no requiera una liquidación previa.

Art. 55. A los efectos establecidos en el artículo anterior, considerándose "documentos" y en consecuencia, gravados por dicha tasa, a los siguientes y sin que dicha enumeración se considere taxativa:

a) Por toda resolución del Intendente o de la Junta de Vecinos, así como de los Directores Generales de Departamento y|o de las Comisiones Especiales cuando actúen por delegación de conformidad con lo dispuesto con en los artículos 278 y 280 de la Constitución;
b) Todo testimonio o fotocopia emitida por cualquiera de las Oficinas Municipales;
c) Libretas, permisos, planillas y en general todos los recaudos que acrediten la extinsión de una obligación tributaria, que requieran una liquidación previa.

Art. 56. En los documentos que acrediten la extinsión de una obligación tributaria de cualquier naturaleza, la tasa será liquidada conjuntamente con el gravamen que se cancela.

Para los documentos que se expidan sin que sea procedente, la previa liquidación de tributos por tramitación, la constancia de pago de la tasa se extenderá en un recaudo independiente, el cual deberá ser controlado por él o los funcionarios responsables de la entrega del documento, quienes deberán dejar constancia de la fecha y número de dicho recaudo. La omisión de dicho requisito será considerada falta grave por parte del funcionario responsable.

En los documentos en los cuales debe procederse a la liquidación de tributos la tasa será liquidada en oportunidad de realizarse dicho procedimiento.

CAPITULO X

Patente de Rodados

Artículo 57. Quedan obligados al pago de una patenta anual a cargo de sus propietarios o usuarios, los vehículos que se determinan a continuación:

1) Los empadronados y|o matriculados en el departamento de Salto;
2) Los empadronados y|o matriculados en el país o en el exterior, siempre que transiten en el departamento de Salto por un lapso mayor de 30 (treinta) días;
3) Los que transiten en el departamento con permiso precario otorgado por la Oficina competente, aun cuando no estén matriculados o empadronados;
4) Se considerarán sujetos al pago permanente e ininterrumpido de la patente de rodados respectiva, todos aquellos vehículos y|o matriculados en el departamento cuyos propietarios y|o usuarios mantengan en su poder la chapa de matrícula y la libreta correspondiente.
La entrega de las chapas de matrícula y de la libreta por retiro de la unidad de la circulación, deberá necesariamente de un escrito comunicando el hecho.
La Oficina respectiva está obligada a extender al contribuyente un recaudo en el cual se establezca la fecha y la numeración de la chapa correspondiente, debiendo proceder a anotar en el registro respectivo la numeración del recaudo extendido y la fecha del mismo.
La falta de cumplimiento por parte del funcionario significará falta grave. La entrega de las chapas matrícula y libreta interrumpe la obligatoriedad del pago de la Patente de Rodados, desde el semestre siguiente al recibo de la misma;
5) Considerándose semestre, los períodos comprendidos del 1.o de enero al 30 de junio y del 1.o de julio al 31 de diciembre de cada año. La Patente Anual podrá ser pagada en dos cuotas semestrales.

Art. 58. A los efectos de la obligatoriedad del empadronamiento de los vehículos en este departamento, se tendrá en cuenta el domicilio de su propietario, conductor autorizado y|o usuario, conforme a lo dispuesto por los artículos 24 al 38 del Título II del Código Civil. Estos están obligados a su regularización dentro de los 30 (treinta) días de notificados, vencido dicho término, la División de Tránsito de la Intendencia detendrá el vehículo, retirándolo de la circulación y depositándolo en el garaje municipal hasta tanto el mismo sea regularizado.

Si el interesado probara que no puede hacer el empadronamiento por causas ajenas a él, pagará un duodécimo de la patente que le corresponda, por cada mes o fracción más un complemento del 50 o|o (cincuenta por ciento) en cuyo caso se le autorizará a circular por lapso que no excederá de 180 días en ningún caso, vencido el cual se procederá conforme a lo establecido en el inciso anterior.

Los vehículos autorizados a circular en las condiciones establecidas precedentemente deberán lucir chapa de matrícula con la inscripción "Permiso de Circulación Precario" y a tal fin, su propietario y|o usuario, deberá solicitarla expresamente por escrito y debiendo abonar en

forma previa a su otorgamiento por concepto de derechos y permiso de escrituración precaria la tasa que se establece en el siguiente artículo.

Art. 59. Por concepto de "Permiso de Circulación Precario" el cual tendrá un plazo perentorio de 180 días no renovable únicamente en los casos previstos en el artículo anterior, el propietario o conductor autorizado o usuario, deberá abonar una tasa equivalente al 25 o|o (veinticinco por ciento) del derecho de empadronamiento que se establece en el artículo 68.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el inciso final del artículo anterior.

Art. 60. Los plazos para el pago de las patentes de rodados serán establecidos reglamentariamente por la Intendencia Municipal. Una vez vencidos los mismos, se dará curso a los recargos legales. Si el vehículo es detenido en infracción por falta de pago de la patente de rodados, deberá abonar una multa inicial adicional del 10 o|o (diez por ciento) del valor de la Patente de Rodados que correspondiera dentro de los 10 días de constatada la infracción. En caso contrario se procederá a la detención del vehículo retirándolo de circulación.

Art. 61. Los automóviles, camionetas pick-up, chasis con cabina o resguardo para el conductor, furgones, camiones, vehículos acoplados o remolques o semirremolques y|o cualquier vehículo movido a propulsión propia, abonarán una patente anual equivalente al 1.5 o|o (uno y medio por ciento) del valor de la tabla del Banco de Seguros, vigente para el ejercicio inmediato anterior al que corresponda liquidar el impuesto de la Patente de Rodados.

Art. 62. Las Carrozas Fúnebres abonarán en sustitución de la patente anual el 2 o|o (dos por ciento) del total del servicio fúnebre efectuado, con exclusión de los derechos de inhumación, tapiado y cualquier otro pago que la empresa propietaria efectúe por cuenta de los terceros contratantes. La Patente sustitutiva que se establece, deberá ser liquidada y pagada por una Declaración Jurada mensual en la que deberá establecerse el total de servicios cumplidos y el precio de cada uno. Si el pago se efectuara 10 días después del vencimiento, se aplicarán los recargos del 5 o|o (cinco por ciento) mensual, más una multa del 20 o|o (veinte por ciento) del impuesto por una sola vez.

Art. 63. Los taxímetros y automóviles de alquiler, pagarán el 50 o|o (cincuenta por ciento) de la Patente que correspondería de acuerdo al artículo 61.

Art. 64. Los ómnibus y micro ómnibus abonarán una Patente anual aplicando el 0.75 o|o (cero setenta y cinco por ciento) sobre el valor de tasación del vehículo establecido en la Tabla del Banco de Seguros vigente para el ejercicio inmediato anterior al que corresponda liquidar la Patente de Rodados.

Art. 65. Las motonetas, motocicletas y bicicletas con motor abonarán la Patente anual de acuerdo a lo establecido en el artículo 61. Las bicicletas y triciclos abonarán de acuerdo a la siguiente discriminación:

a) Casas de Comercio y Mensajería N$ 10.00 (nuevos pesos diez);
b) Particulares N$ 7.00 (nuevos pesos siete).

Estos importes serán incrementados anualmente en el mismo porcentaje que aumente la Patente de Rodados.

Art. 66 (Chapa de Prueba). — Los permisos de circulación con Chapa de Prueba para los vehículos de tracción mecánica, tendrán el siguiente valor:

1) Camiones, Automóviles, Omnibus y Chasis en general:
   a) Anual, N$ 900.00 (nuevos pesos novecientos);
   b) Mensual, N$ 100.00 (nuevos pesos cien);
   c) Diaria, N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

2) Motocicletas, motonetas y triciclos para carga:
   a) Anual, N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos);
   b) Mensual, N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco).

Las Chapas de Prueba sólo serán utilizadas en vehículos nuevos sin empadronar, no pudiendo ser usadas en un mismo vehículo por un plazo mayor de 60 (sesenta) días en forma permanente o interrumpida.

A tal fin, facúltase expresamente a la División de Tránsito a requerir toda vez que lo estime conveniente la declaración firmada del titular de la chapa y|o su representante legal o apoderado, en la que se especifique la marca y el número del motor del vehículo que la detenta, todo ello sin perjuicio de las inspecciones que pudieran efectuar en uso de sus facultades.

Tratándose de permiso de circulación de carácter diario o mensual, el gravamen se liquidará hasta el día de la entrega efectiva al Municipio de las Chapas de Prueba correspondientes.

La tasa establecida se incrementará anualmente en la misma proporción que el Impuesto de Patentes de Rodados.

Art. 67. Hormigoneras, Perforadoras o semejantes en sus usos o características:

a) Empadronados hasta el 31 de diciembre de 1935, pagarán:
   Hasta 20 H.P., N$ 3.75 (nuevos pesos tres con 75|100).
   De 21 a 30 H.P., N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
   Más de 30 H.P., N$ 6.25 (nuevos pesos seis con 25|100);
b) Empadronados entre el 1.o de enero de 1936 y el 31 de diciembre de 1947 pagarán:
   Hasta 20 H.P., N$ 7.50 (nuevos pesos siete con 50|100).
   De 21 a 30 H.P., N$ 8.50 (nuevos pesos ocho con 50|100).
   Más de 30 H.P., N$ 10.00 (nuevos pesos diez);
c) Los empadronados posteriormente pagarán de acuerdo a lo establecido en la escala precedente. A los efectos de la aplicación de la fecha de empadronamiento, se tomará en cuenta la más antigua que figura en los documentos del Municipio de Salto. Quedan exentos de pago de Patente de Rodados los vehículos comprendidos en este artículo que fueran propiedad de Entidades Rurales con Personería Jurídica.

Art. 68 (Derechos de Empadronamiento). — Los vehículos comprendidos en el presente capítulo, abonarán por derechos de empadronamiento una tasa equivalente al 100 o|o (cien por ciento) del valor de la Patente de Rodados que corresponda.

Tratándose de reempadronamiento se abonará el 50 o|o (cincuenta por ciento) de dicho valor.

Art. 69 (Derechos de Transferencia). — Los vehículos comprendidos en el presente capítulo abonarán por derecho de transferencia una tasa equivalente al 50 o|o (cincuenta por ciento) del valor de la Patente de Rodados anual que corresponda al vehículo.

El adquirente podrá solicitar la transferencia a su favor con la presentación del título debidamente inscripto en el Registro de Vehículos Automotores (Ley 13.420 artículo 100) o con la constancia expedida por dicho Registro de que se encuentra en trámite de inscripción o constancia notarial que acredite el mismo extremo, el cual le será devuelto una vez tomado cuenta de sus constancias y números. La omisión por parte de los funcionarios responsables de este requisito se considerará falta grave.

En caso de trasmisión sucesoria, si se solicita la inscripción del vehículo a nombre de todos los herederos o de algunos de ellos, no corresponderá el pago de la tasa de transferencia establecido.

Art. 70. A los efectos de inscripción de empadronamiento de vehículos automotores nuevos en el departamento de Salto, el fabricante, representante, distribuidor o concesionario deberá expedir una constancia que permita una identificación precisa del vehículo, nombre del comprador y número de factura de venta.

Deberá asimismo, dejarse constancia del nombre del importador cuando se trate de vehículos no fabricados íntegramente en el país, así como del número de la autorización de importación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Tratándose de comerciantes con domicilio legal fuera del radio urbano de la ciudad de Salto, la constancia referida anteriormente deberá ser certificada por Escribano Público.

Tratándose de vehículos de propiedad de Poderes del Estado o de Organismos o de Entidades Estatales que en

virtud de disposiciones legales o de regulaciones de tramitación, no deben recabar la intervención del Banco de la República para la introducción de los mismos, no se requerirá el Certificado mencionado en el inciso anterior, el cual será suplido por un oficio del Poder, Organismo o Entidad Estatal propietario debidamente firmado por los jerarcas responsables legalmente.

Derógase toda disposición, decreto u ordenanza existente que estableciera de cualquier manera otras constancias o certificados distintos de los expresados en el presente artículo.

Art. 71. (Cambio de Categoría). — Se abonarán los siguientes derechos:

a) Si el vehículo pasa de alquiler a particular con más de 7 (siete) años de afectación al servicio pagará N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) incrementándose N$ 100.00 (nuevos pesos cien) por cada año menos. En caso de desafectación por fallecimiento o incapacidal física no se abonará ningún derecho;

b) Si el vehículo pasa de particular a alquiler N$ 30.00 (nuevos pesos treinta):

c) Por cambio de característica o de motor se abonarán N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).

Art. 72. (Vehículos de tracción a sangre). — Los sulkys, carruajes y demás vehículos de tracción a sangre, abonaran por su inscripción N$ 10.00 (nuevos pesos diez) a excepción de carrozas fúnebres que deberán pagar N$ 100.00 (nuevos pesos cien); por su transferencia abonará un 50 o|o (cincuenta por ciento) de la inscripción.

Art. 73. La Intendencia fijará periódicamente el valor de costo de las libretas de empadronamiento, chapas de matrícula y libretas de chofer de acuerdo a las variaciones que se produjeran. En caso de duplicado de libretas de empadronamiento, los precios serán triplicados.

Art. 74 (Tasa de inscripción de gravámenes sobre vehículos). — Por concepto de derechos por la inscripción de gravámenes sobre vehículos se abonará una tasa de N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta).

No se procederá a insribir ningún gravámen ni se expedirán certificados referentes a los mismos, sin que previamente hubieran sido abonados de registro establecidos en este artículo.

Igual importe se abonará por la emisión de los certificados oficiales referente a los siguientes aspectos: Prendas, Novaciones, Cancelaciones y Consentimientos, Embargos y Levantamientos y Certificados Libre de Multas y Embargos.

Tratándose de testimonios sobre expedientes del Gobierno Departamental, la tasa establecida será de N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta) por cada foja que el mismo requiera.

Art. 75. (Derechos de examen de vehículos). — La tasa por la inspección de los vehículos automotores será equivalente al 10 o|o (diez por ciento) de lo que correspondiera abonar por Patente de Rodados por el mismo vehículo. Esta tasa será cobrada una vez por año con independencia del número de inspecciones que realizare las oficinas competentes.

Art. 76. Las sanciones por violaciones a lo dispuesto en el Reglamento de Tránsito serán anotadas en la ficha correspondiente al vehículo infractor y percibidas en oportunidad del cobro de la respectiva Patente de Rodados, si no hubiera sido pagada con anterioridad. El Gobierno Departamental reglamentará las ordenanzas relativas al tránsito vehicular.

La omisión del contralor por parte de los funcionarios responsables serán consideradas falta grave. El Gobierno Departamental reglamentará estableciendo todo lo relativo a Ordenanzas y Reglamentos de Tránsito y Circulación de Vehículos.

Art. 77. Exonérese del impuesto así como todos los derechos y tasas a que eventualmente hubiera lugar, a los vehículos propiedad de los Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial y a los pertenecientes a los Entes Autónomos o Servicios Culturales o Docentes del Estado.

CAPITULO XII

Tasa de expedición de Carné de Salud y Examen Oftalmológico

Artículo 78. Las tasas por derecho de expedición de Carné de Salud y por Examen Oftalmológico para conductor será de N$ 24.00 (nuevos pesos veinticuatro).

Los carné de Salud para Conductores tendrán una validez de 3 (tres) años.

Art. 79. La tasa por Examen Médico a los efectos del Carné de Salud o su renovación que deberán poseer con carácter obligatorio todas las personas que intervengan en la elaboración y|o expedición de productos alimenticios no envasados, será de N$ 10.00 (nuevos pesos diez). El Carné de Salud tendra una validez de un año.

Art. 80. (Multas). — Las infracciones a la Ordenanza sobre Carné de Salud y Examen Oftalmológico serán sancionadas en la siguiente forma: Por carné vencido con antigüedad menor de seis meses una multa igual al valor de la tasa de expedición respectiva; y por carné de vencido con antigüedad mayor de seis meses, una multa igual a una vez y media el valor de la tasa de expedición respectiva.

CAPITULO XIII

Tasa por examen de chofer

Artículo 81. Los derechos que deberán abonarse a los efectos de la prueba de suficiencia habilitante para conducir vehículos automotores será de N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta).

Las licencias de conductor tendrán una vigencia máxima de 10 (diez) años, venciendo dicho término caducarán careciendo de validez.

CAPITULO XIV

Tornaguías Policiales

Artículo 82. El valor de las Tornaguías que se expidan por Certificados Guías en el departamento de Salto, donde se especifiquen animales con destino al Abasto Departamental o industrialización de carnes para exportación y consumo, se determinará de acuerdo a la siguiente escala:

Vacunos: N$ 3.00 (nuevos pesos tres).
Lanares: N$ 1.50 (nuevos pesos uno con 50|100).
Porcinos: N$ 7.00 (nuevos pesos siete).

CAPITULO XV

Registro de Títulos Definitivos

Artículo 83. Fíjanse los derechos establecidos en la ley del 21 de octubre de 1912, a efectos del Registro de Títulos Definitivos, en el 40 o|oo (cuarenta por mil) del Valor Real según la proporción que corresponda a la parte comprendida en la ampliación o rectificación.

El importe mínimo a cobrar será siempre de N$ 80.00 (nuevos pesos ochenta).

Mesas y sillas

Artículo 84. Toda mesa que se colocare en calle hormigonada destinada al uso público, estará sujeta a una tasa por autorización de N$ 6.40 (nuevos pesos seis con 40|100) por mes pagaderos por adelantado antes de la iniciación del mes. Las mesas deberán estar ubicadas frente al comercio solicitante de la autorización únicamente, salvo conformidad expresa del propietario o inquilino de otras fincas limítrofes. Las mesas deberán estar ubicadas dentro de los espacios que previamente delimite la Intendencia Municipal, a solicitud del comerciante y una vez hecho efectivo el pago del gravamen establecido.

Previamente a adoptar resolución para la autorización de utilización de la vía pública para el fin expresado, deberá recabarse un informe pormenorizado del Departamento de Tránsito, Limpieza y Transporte en lo que se refiere a disposiciones de las Ordenanzas de Tránsito, situaciones de peligrosidad o posibles interrupciones a la circulación de vehículos o personas como consecuencia del planteo formulado. La tasa por autorización establecida precedentemente es sin perjuicio del precio por la utilización del espacio de pavimento público que se determine, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Las contravenciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza serán penadas con una multa inicial de N$ 12.70 (nuevos pesos doce con 70|100) por mesa en infracción, importe este que será duplicado en cada reincidencia sobre el monto inmediato anterior, todo ello sin perjuicio de la cancelación de la autorización correspondiente.

CAPITULO XVI

Impuesto adicional a las entradas de cine

Artículo 85. Fíjase el impuesto adicional a las entradas de cine en un porcentaje total del 10 o|o (diez por ciento).

Art. 86. La Intendencia Municipal podrá exonerar de Impuestos Municipales, a los espectáculos de cine que se organicen con fines benéficos y|o culturales o sean auspiciados por el Gobierno Municipal.

Art. 87. El impuesto adicional establecido en el artículo 131 del decreto 5.372 será del 5 o|o (cinco por ciento) sobre el importe de las entradas de las reuniones bailables o espectáculos públicos de cualquier naturaleza, realizados u organizados en o por los Clubes o Instituciones Sociales o Deportivas o personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza. Las Instituciones organizadoras, deberán abonar el gravamen que se establece dentro de los cinco días inmediatos posteriores a la realización del baile o espectáculo, siendo las autoridades respectivas responsables solidariamente de dicho pago. La omisión del pago dará curso a los recargos legales.

En todos los casos deberá recabarse previamente la autorización municipal pertinente para la realización de la reunión o espectaculo, debiendo consignarse en la solicitud quién o quiénes son los responsables del pago del gravamen y obligándose a la presentación de las entradas para la intervención municipal de las mismas con la debida antelación de la realización del espectáculo o de la reunión correspondiente. Sin perjuicio de lo dicho precedentemente los festivales en el Parque Harriague pagarán por todo concepto una tasa del 15 o|o (quince por ciento) (10 o|o por espectáculo y 5 o|o por cantina) sobre entradas vendidas.

Exceptúase de lo dispuesto precedentemente a los festivales o espectáculos benéficos organizados por Instituciones de Enseñanza Pública o Privada o agremiaciones sin fines de lucro o por Organizaciones o Clubes de apoyo o de servicio y destinado a proporcionar la enseñanza, la salud pública o el desarrollo regional o zonal.

La Intendencia Municipal reglamentará la forma de recaudación del tributo la cual podrá establecerse por Declaración Jurada.

Art. 88. El impuesto adicional a las entradas de cines establecidos en el artículo 85 deberá ser liquidado y pagado dentro de los cinco días posteriores al vencimiento de cada semana de recaudación, mediante una declaración jurada en la que deberá constar el día de realización de la función, el cine, el precio unitario de la entrada y la cantidad de entradas vendidas.

A sus efectos entiéndase por "semana de recaudación" la iniciada cada lunes y finalizada el día domingo inclusive.

La falta de pago dentro del plazo establecido dará curso a los recargos legales.

Art. 89. La constatación de falsas declaraciones en lo que se refiere al número de entradas vendidas en los adicionales que se establecen en los artículos 85 y 87 será sancionada con una multa equivalente a cinco veces el monto del impuesto liquidado por el espectáculo en el cual se constató la infracción.

Art. 90. Quedan exonerados de todo impuesto municipal los espectáculos teatrales y circenses, éstos últimos a condición de que se dé por lo menos un espectáculo grautito para escuelas públicas o privadas de la zona.

CAPITULO XVII

Tasas varias de contralor

Artículo 91. Tasa de inspección de locales de venta de frutas y verduras y etc.). — La tasa establecida en el artículo 70 del decreto 16 por concepto de inspección de las condiciones higiénicas y de salubridad de los locales de venta de frutas, carnicerías, supermercados, fábricas de productos porcinos, panaderías y en general todos los establecimientos comerciales que expenden comestibles no envasados de cualquier naturaleza, para ser consumidos dentro o fuera del local será de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) mensuales, la cual deberá ser liquidada y pagada por trimestre adelantado en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año.

El pago del gravamen se hará constar en un recaudo que a tal fin expedirá la Intendencia Municipal y el cual será exhibido con carácter obligatorio en lugar visible dentro del local y en el cual mensualmente los Inspectores Municipales dejarán constancia de la inspección realizada.

La tasa establecida en el inciso 1.o de N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco) cuando se trate de establecimientos explotados directamente por sus propietarios sin personal dependiente remunerado a su cargo. El pago anual adelantado de la tasa que se establece dará lugar a una bonificación del 20 o|o (veinte por ciento).

Art. 92. (Tasa de contralor e inspección de tanques y surtidores). — Los equipos y surtidores cualesquiera sea la clase de líquido que se expida estarán sujetos al pago de los siguientes derechos de contralor e inspección:

a) Por la instalación del mismo, por cada tanque o instalación de hasta 3.000 (tres mil) litros de capacidad, N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta). Mayores de 3.000 (tres mil) litros, N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) por cada metro cúbico o fracción;
b) Por cada surtidor que se modifique o se reemplace o se desplace de su primitiva ubicación, N$ 20.00 (nuevos pesos veinte);
c) Por concepto de inspección control, abonarán una tasa anual de N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco) por cada surtidor y N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco) por cada tanque.

Esta tasa se pagará por adelantado dentro del mes de enero de cada año. Vencido este plazo sin haberse abonado la misma, la Intendencia Municipal podrá disponer la cancelación del permiso y la clausura del equipo hasta tanto se verifique el pago de la tasa adeudada.

Art. 93. (Tasa de contralor e inspección de transportes inflamables). — Los vehículos tanques, cualesquiera fuera el departamento o la localidad en que estuvieran empadronados, deberán abonar por contralor de inspección una tasa anual que se calculará a razón de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) por cada 1.000 (mil) litros de capacidad o fracción. La tasa anual se liquidará con independencia del número de frecuencias que dicho vehículo opere dentro del departamento.

La falta de pago de la tasa de referencia dentro de los 15 (quince) días posteriores a la notificación, dará lugar a la detención del vehículo en infracción hasta tanto se cancele la obligación.

Art. 94. (Tasa de contralor de seguridad de incendios y explosivos). — Los interesados en la instalación de una planta de llenados de garrafas o de un establecimiento de depósitos de garrafas llenas deberán presentar ante la Intendencia Municipal, Departamento de Arquitectura y Obras, solicitando autorización para llevar a cabo la instalación proyectada, debiendo abonar una tasa de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) por concepto de tasa de estudio acompañando los siguientes elementos:

a) Nombre y dirección del interesado, ubicación precisa del lugar donde se piense instalar la planta, destino, capacidad de la misma y tipo de instalaciones;
b) Planos y memorias descriptivas con todos los datos de construcción, superficie, distancias, ubicación y destino de los edificios próximos, medidas dentro de la planta, plantas y cortes explicativos;
c) Medidas de ventilación a adoptar y disposiciones que se llevarán a cabo para la seguridad del personal que trabajara en la planta;
d) Características de los instrumentos de medición de combustibles a expender;
e) Medidas de protección contra el fuego;
f) Cantidad de operarios que harán el trabajo en el establecimiento.

Art. 95. La obligación establecida en el artículo anterior se hace extensiva a los establecimientos y|o firmas en funcionamiento quienes deberán dar cumplimiento a lo requerido dentro de los 90 (noventa) días posteriores a la promulgación del presente decreto.

Art. 96. Por inspecciones periódicas, las personas y|o establecimientos comprendidos en los artículos anteriores deberán abonar una tasa anual que se calculará a razón de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) cada boca de carga existente en la planta o establecimiento.

Toda modificación que se desee realizar en la instalación de envasados deberá ser previamente autorizado por la Intendencia Municipal, quien reglamentará todo lo relativo a normas de seguridad exigibles.

Art. 97. (Tasa de faena). — Por concepto de autoriza-ción para la utilización de instalaciones del Matadero Municipal, lo cual se establece con carácter obligatorio, los abastecedores, mataderistas carniceros o industriales, abonarán una tasa por los semovientes destinados a ser faenados en dichas instalaciones municipales, para con-sumo de la población, o industrialización y que ascenderá a N$ 0.023 (veintitrés milésimos de nuevos pesos) el ki-logramo en pie

La tasa que antecede se devengará por el mero acto de ingreso de los semovientes a las instalaciones respectivas y será liquidada conjuntamente con todos los demás tri-butos inherentes a la faena.

Art. 98. Tasa de fiscalización e inspección de servi-cios de ómnibus interdepartamentales y rurales). — La tasa establecida en el artículo 64 del decreto 16 por los derechos de fiscalización y contralor de los ómnibus afectados a los servicios interdepartamentales o rurales dependientes o propiedad o contratados por las empre-sas que posean Terminales o Agencias o Sucursales, ubi-cadas en el departamento de Salto.

La tasa establecida precedentemente es sin perjuicio del precio que por utilización de las instalaciones se de-termine, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Art. 99. La tasa será de N$ 5.00 (nuevos pesos cin-co) por cada unidad o coche interdepartamental y de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) por cada unidad o coche de carácter rural, y será aplicada por cada arribo y por cada salida de la Terminal Municipal de Omnibus.

Pero tratándose de coches en tránsito por nuestra ciu-dad, el arribo y la salida de la Terminal Municipal de Omnibus se considerará un solo hecho imponible, lo cual se establece con carácter obligatorio y sin excepciones de ninguna naturaleza.

A los efectos del pago del gravamen que se establece, las empresas, agencias o sucursales, podrán optar por abonar la tasa por el sistema de Declaración Jurada mensual, en la que deberá establecer el total de las frecuencias normales diarias o periódicas, los viajes ex-traordinarios y el total de viajes de entrada y salida del departamento producido en el mes.

El pago realizado dentro de los quince días posteriores a cada mes vencido dará lugar a una bonificación del 10 o|o (diez por ciento) sobre el importe correspondiente.

Transcurridos 30 (treinta) días posteriores a la termi-nación de cada mes sin haberse producido el pago, se procederá a la liquidación de los recargos correspon-dientes.

Art. 100. El importe de los derechos de la rifa podrá ser reducido por la Intendencia Municipal hasta el 50 o|o (cincuenta por ciento) siempre que se trate de rifas cu-yo producido se destine íntegramente a fines de utilidad pública o a beneficio a Instituciones Culturales incluso Deportivas.

Para la exoneración total se requerirá autorización de la Junta de Vecinos, aprobado por mayoría absoluta.

Art. 101. (Balanza Municipal). — Por concepto de uti-lización de la Balanza Municipal, lo cual se establece con carácter obligatorio, los propietarios de semovientes des-tinados a ser faenados en la instalación municipal para consumo de la población, deberán abonar una tasa que ascenderá a N$ 1.00 (nuevos pesos uno) por cada animal vacuno y N$ 0.10 (nuevos pesos cero diez) por cada ani-mal ovino.

La tasa que antecede se devengará por el mero acto de ingreso del o de los animales a las instalaciones respec-tivas y será liquidada conjuntamente con los tributos in-herentes a las faenas.

Los infractores a lo dispuesto en los artículos anterio-res serán penados con una multa de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) el decomiso de la mercadería en in-fracción y con la clausura del establecimiento por quin-ce días. Previamente a la rehabilitación deberá cancelar íntegramente la multa impuesta. En caso de reinciden-cia sin perjuicio de la duplicación de la multa y el deco-miso de la mercadería, se procederá al retiro definitivo del permiso y clausura del negocio.

La rehabilitación de los comerciantes infractores no po-drá gestionarse antes de transcurrido 6 (seis) meses de impuesta la sanción y previo pago de una tasa de N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos).

Tampoco se autorizará la apertura de ningún negocio de carnicería en el mismo local dentro de los 6 (seis) meses de impuesta la sanción, salvo que se documentare la venta de las instalaciones ante Escribano Público y dando cumplimiento a lo estipulado en la ley del 26 de setiembre de 1904 y debiendo en este caso el adquirente exhibir certificado de afiliación al Banco de Previsión Social, Caja de Industria y Comercio y de la Dirección General Impositiva.

Art. 102. Las infracciones y las violaciones serán pe-nadas con multa de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) a N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) según la gravedad de la infracción. Igual sanción se impondrá a los que dificulten u obstaculicen a los inspectores en los procedimientos, quedando facultada la División respectiva para requerir directamente el auxilio de la autoridad policial.

Art. 103. Las multas por infracción a lo dispuesto en los artículos 1.o y 2.o del decreto del 21 de agosto de 1941 y a lo dispuesto en la resolución del 26 de abril de 1966 serán de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). En caso de reincidencia la multa se duplicará, procediéndose a la clausura del establecimiento y|o del permiso de abaste-cedor por 30 (treinta) días, no pudiendo ser rehabilita-do hasta tanto no cancele el monto adeudado. En caso de sucesivas reincidencias, la multa pecuniaria y los pla-zos de clausura del establecimiento y|o del permiso de abastecedor serán duplicados sobre el monto anterior a dicha reincidencia.

Derógase el artículo 3.o del decreto del 31 de agosto de 1941.

CAPITULO XVIII

Tributos del Departamento de Arquitectura y Obras

Artículo 104. (Tasa de permiso de edificación y|o re-edificación). — En los trámites para edificar o reedificar total o parcialmente, se abonarán los derechos munici-pales sobre el valor de la tasación que al efecto practi-cará la Oficina respectiva, teniendo en cuenta la escala de valores establecida en el artículo 124 de este decreto y se liquidará de la siguiente manera:

3 o|o (tres por ciento) sobre el valor de la tasación y con un mínimo de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).

Dicho porcentaje se aplicará sobre el total de la tasa-ción y el importe resultante se redondeará en centenas.

Por refacciones de fachadas se abonarán N$ 2.00 (nue-vos pesos dos) por metro lineal de frente por cada plan-ta, con un mínimo de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).

Por refacciones que no modifiquen la estructura del edi-ficio se abonarán el 4 o|o (cuatro por ciento) del valor real que el total de las construcciones existentes tengan a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria, con un mínimo de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte). Para de-moler se abonará el 1 o|o (uno por ciento) sobre el valor real vigente para el pago de la Contribución Inmobi-liaria. Si la demolición fuera parcial, dicho valor será proporcionado a la superficie a demoler respecto de la superficie total edificada, no pudiendo ser inferior a N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) en ninguno de los dos casos.

Art. 105. Para abrir, cambiar o alterar las formas de las aberturas con frente a la vía pública, se abonarán la suma de N$ 15.00 (nuevos pesos quince) por cada una.

Art. 106. Por cercar terreno dentro de la zona urbana o suburbana se abonará N$ 1.00 (nuevos pesos uno) por cada metro lineal de frente y con un mínimo de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte). Por cercar terrenos fuera del radio urbano y suburbano y dentro del ejido de la ciudad, abonará N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) por cada frente a la vía pública.

Art. 107. Por examen de planos en obras sanitarias domiciliarias, se abonarán el 20 o|o (veinte por ciento) del valor de las mismas, según la tasación efectuada por la Oficina competente y de acuerdo a la escala de valores del artículo 124 del presente decreto.

Quedan exceptuadas las propiedades que constituyen único bien mientras su valor real para el pago de la Contribución Inmobiliaria no sea superior a N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

Art. 108. Por colocación de barreras en las veredas N$ 1.00 (nuevos pesos uno) por metro lineal de frente en el primer mes y N$ 0.50 (nuevos pesos cero cincuen-ta) por cada mes subsiguiente y por cada metro lineal hasta el retiro de la barrera.

La presente tasa deberá ser abonada con carácter previo a la inspección final.

Art. 109. Por la construcción de salientes que excedan en 20 centímetros la línea de edificación, se abonará por cada metro lineal de frente:

a) Por marquesina, aleros o simples voladizos N$ 1.00;
b) Por balcones o terrazas abiertas, N$ 3.00;
c) Por cuerpos salientes o balcones cerrados hasta el 50 o|o de la fachada, N$ 5.00; y abarcando más del 50 o|o (cincuenta por ciento), N$ 8.00 por cada metro lineal de frente.

Art. 110. Por delineación o nivel de la zona urbana o suburbana se abonará N$ 3.00 (nuevos pesos tres) y N$ 5.00 (nuevos pesos cinco) respectivamente. Fuera de esas zonas se abonará además N$ 0.20 (nuevos pesos cero veinte) por cada kilómetro de distancia entre el predio y el límite urbano más próximo al mismo.

En las zonas suburbanas quedan exceptuados de esta tasa los predios de propietarios de único bien cuya área no exceda de 2.000 (dos mil) metros cuadrados y el valor real para el pago de la Contribución Inmobiliaria no supere los N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

Art. 111. Por autorizar el rebaje del cordón de las veredas, se abonará N$ 2.00 (nuevos pesos dos) por cada metro lineal del mismo. Por corte de bitúmen se abonará N$ 54.00 (nuevos pesos cincuenta y cuatro) el metro cuadrado. Por corte de hormigón se abonará N$ 110.00 (nuevos pesos ciento diez) el metro cuadrado; Corte en adoquinado N$ 38.00 (nuevos pesos treinta y ocho) el metro cuadrado y por corte en tierra N$ 18.00 (nuevos pesos dieciocho) el metro cuadrado.

En caso de solicitarse por circunstancias especiales el retiro de árboles de la vereda, se abonará N$ 5.00 (nuevos pesos cinco) por la autorización y N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco) si el trabajo pudiera ser realizado por la Intendencia.

Art. 112. A los efectos del cálculo de medidas lineales, se prescindirá de las fracciones menores de 50 (cincuenta) centímetros y las mayores se tomarán por 1 (un) metro.

Art. 113. Para reconstruir panteones se abonará la suma de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) y además N$ 8.00 (nuevos pesos ocho) por consumo de agua.

Art. 114. Por la construcción de panteones se abonará el 10 o|o (diez por ciento) de la tasación respectiva del artículo 124 del presente decreto.

Art. 115. Por transferencia de panteones y|o demarcación de solares y|o revisión de planos se pagará un derecho equivalente al 5 o|o (cinco por ciento) del valor de tasación resultante según la escala del artículo 124 del presente decreto. Se exceptúan las trasmisiones o transferencias por el modo "sucesión".

Art. 116. Los permisos otorgados al amparo del presente decreto, tendrán una validez de un año de duración a partir de la fecha de la autorización, vencido el mismo sin haberse iniciado las obras o sin hacer uso de lo solicitado, deberá renovarse el permiso, abonándose un recargo del 50 o|o (cincuenta por ciento) de los derechos de construcción y el 25 o|o (veinticinco por ciento) del valor del lote respectivo. Vencido otro año caducará indefectiblemente el permiso no teniendo el usufructuario derecho a reclamo alguno.

Art. 117. Las solicitudes para modificaciones de proyectos de obras en construcción serán autorizadas siempre que no contravengan las ordenanzas vigentes y se abonará N$ 6.00 (nuevos pesos seis) por examen de planos.

Art. 118. Por inspecciones técnicas de edificios realizados para determinar sus condiciones de estabilidad, higiene o salubridad en los aspectos constructivos, se abonará una tasa de N$ 15.00 (nuevos pesos quince). Si quién lo solicita es el propietario, deberá abonar con carácter previo a la inspección. Se actuará de oficio o por denuncia de terceros (incluso el inquilino) se abonará esta tasa solamente cuando resultare confirmada la denuncia y su pago será también de cargo del propietario.

Art. 119. En los trámites de incorporación de edificios al régimen de propiedad horizontal (ley 10.751) se abonará una tasa de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) al presentar la solicitud.

Si la gestión fuera resuelta favorablemente antes de expedirse la constancia de la aprobación definitiva del plano de fraccionamiento, se abonará una tasa que se liquidará por cada unidad enajenable y de acuerdo a la siguiente escala:

Edificios para Habitación

Económicos, N$ 26.00.
Comunes, N$ 42.00.
Muy buenos, N$ 64.00.
De lujo, N$ 100.00.

Edificios para Comercio

Económicos, N$ 32.00.
Comunes, N$ 48.00.
Muy buenos, N$ 80.00.

Edificios para Industrias o Depósitos

Galpones comunes, N$ 32.00.
Galpones buenos, N$ 48.00.

Artículo 120. En los casos de construcción de edificios amparados al régimen de propiedad horizontal (ley 10.751), la tasa a abonar estará determinada por la escala establecida en el artículo 124 sin perjuicio de abonar la escala del artículo anterior.

Art. 121. Quedan exceptuadas de la firma técnica obligatoria los proyectos de construcción de obras nuevas y ampliaciones cuyo valor de tasación Municipal no exceda de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

Art. 122. Para la regularización de edificios, ampliaciones o reformas, deberá cumplirse con el trámite expresado en el artículo 122 del decreto 5.028.

Art. 123. Las tasas expresadas en este Capítulo tienen un plazo de 60 (sesenta) días para el pago de los derechos, iniciándose el mismo desde el momento que la Intendencia autorice la iniciación de la obra, vencido dicho término se dará curso a los recargos legales.

Art. 124. El valor de las construcciones por metro cuadrado al efecto del pago de los derechos municipales que corresponda, se hará de acuerdo a la siguiente escala y de acuerdo a la calificación o categoría establecida por la reglamentación de la ley 13.893 (unificación de aportes).

Edificios para Habitación

Económicos, N$ 15.00; Subsuelo, N$ 2.00.
Medianos, N$ 20.00, Subsuelo, N$ 5.00.
Confortables, N$ 35.00; Subsuelo, N$ 10.00.
De lujo, N$ 40.00; Subsuelo, N$ 15.00.

Edificio para Comercio

Económicos, N$ 30.00; Subsuelo, N$ 7.00.
Comunes, N$ 35.00; Subsuelo, N$ 10.00.
Muy buenos, incluso hoteles, confiterías, iglesias, escuelas, sanatorios, bancos, salas de espectáculos, N$ 50.00 y Subsuelo, N$ 15.00.

Edificios para Industrias y Depósitos

Tinglados, N$ 10.00; Subsuelo, N$ 2.00.
Galpones comunes, N$ 20.00; Subsuelo, N$ 10.00.
Galpones buenos, N$ 25.00; Subsuelo, N$ 12.00.

Escala de valores para Obras Sanitarias Independientes de la Construcción

Instalación de toilette en planta baja, N$ 15.00.
Instalación de toilette en planta alta, N$ 20.00.
Cuarto de baño incompleto en planta alta, N$ 40.00.
Cuarto de baño incompleto en planta baja, N$ 30.00.
Baño completo en planta baja, N$ 40.00.
Baño completo en planta alta, N$ 50.00.
Pileta cocina, N$ 5.00.
Pileta lavado, N$ 5.00.
Tasación para cámaras de inspección y cañerías en caso de obras sanitarias existentes.

Cámara, N$ 3.00.
Cañerías el metro, N$ 1.50.

Tasación de panteones

Sencillos, N$ 450.00.
Intermedios, N$ 600.00.
Suntuosos, N$ 1.500.00.

Art. 125. (Tasa por fraccionamiento). — En fraccionamientos de hasta 5 (cinco) lotes se abonará N$ 3.00 (nuevos pesos tres) cada uno; en fraccionamientos de más de 6 (seis) lotes hasta 10 (diez) se abonará N$ 4.80 (nuevos pesos cuatro ochenta) cada uno; en fraccionamientos de más de 10 (diez) lotes hasta 20 (veinte) N$ 6.00 (nuevos pesos seis) cada uno; en fraccionamientos de más de 20 (veinte) lotes hasta 50 (cincuenta) N$ 7.50 (nuevos pesos siete con cincuenta centésimos) cada uno. En fraccionamientos de más de 50 (cincuenta) lotes N$ 9.00 (nuevos pesos nueve) cada uno.

Art. 126. La construcción y|o reconstrucción de veredas están exoneradas del pago de derechos municipales.

Art. 127. Es obligatoria la construcción o reconstrucción de veredas y cordón en todas las calles donde exista pavimento de tipo bituminoso y|o hormigón y|o empedrado o adoquinado. Los mosaicos deberán ser de color gris, pudiendo la Intendencia Municipal aceptar otro tipo de mosaico previo informe de la Oficina respectiva.

Art. 128. Los propietarios que no cumplan con lo establecido anteriormente serán pasibles de una multa de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) duplicables cada 15 días. Sin perjuicio de lo anterior, la Intendencia Municipal a solicitud del propietario y|o de oficio podrá proceder a colocar dichas veredas por cuenta del propietario quién deberá cancelar el valor del trabajo y materiales en tres cuotas iguales mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los 30 (treinta) días posteriores de la notificación pública y|o privada que se efectuare.

El propietario podrá repetir contra el inquilino el importe abonado cuando hubiera alquilado el inmueble con la vereda en buenas condiciones.

Art. 129. Las multas establecidas en los artículos 50 y 51 de la Ordenanza de construcción e higiene de la vivienda del 30 de diciembre de 1958 serán de N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco) a N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) según la gravedad de los casos.

Art. 130. La Dirección de Planificación confeccionará en forma gratuita los planes para la construcción de viviendas hasta una superficie de 70 (setenta) metros cuadrados de acuerdo al núcleo familiar de predio situado en el límite fijado por la Intendencia Municipal de Salto. Estos trámites están exonerados de derecho de Papel Sellado Municipal. Confeccionará además los planos de obras sanitarias para propietarios o promitentes compradores de único bien, siempre que el total de las construcciones no supere los 70 (setenta) metros cuadrados, rigiendo también las exoneraciones del inciso anterior.

Contralor e inspección de remates

Artículo 131. (Tasa de Contralor e Inspección de Remates). — La tasa establecida en el artículo 53 del decreto 16 por concepto de Contralor e Inspección de Remates Públicos de bienes muebles excepto semovientes e inmuebles realizados en el departamento de Salto, será del 0.25 o|o (un cuarto por ciento) del importe de las ventas realizadas con su intervención.

La tasa que se establece deberá ser abonada dentro del mismo plazo reglamentario en que lo fuera el impuesto ley 12.700, debiendo a tal fin presentar dentro del mismo término, una declaración jurada en la cual se especifiquen los nombres de los vendedores así como la numeración de las boletas de compra venta respectiva. Exceptúase de lo dispuesto precedentemente, a aquellos remates de índole judicial y en cuyo caso el plazo de presentación y pago será de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de pago dispuesto por la autoridad competente.

CAPITULO XIX

Ingresos por necrópolis

Artículo 132. A partir de la vigencia del presente decreto, regirán los siguientes precios:

a) Sepultar - panteón y nichos, N$ 7.50;
b) Tapiado ataúd en panteones, N$ 11.00;
c) Exhumación de restos, N$ 13.00;
d) Tapiado de nichos, N$ 4.00;
e) Sepultar en tierra, N$ 11.00;
f) Venta de parcelas en el Cementerio Central el metro cuadrado, N$ 230.00;
g) Venta de parcelas en otros cementerios, N$ 45.00;
h1) Venta de casilleros en el Cementerio Central Sector "F" (Noreste, calles A. de Figueroa y T. y Tres
Serie 1, Fila 3 al 7 inclusive, N$ 75.00;
Serie 2, Fila 1, 2, 8 y siguientes, N$ 60.00;
h2) Sectores D y E (ubicación muro calle A. de Figueroa; Sudoeste Avda. Solari y A. de Figueroa):
Serie 1, Fila 3 al 7 inclusive, N$ 45.00;
Serie 2, Fila 1, 2 y 8, N$ 30.00.

En otros cementerios

A) Venta de casilleros, Cementerio B. Artigas, Constitución, Belén y C. Lavalleja, N$ 30.00.

Arrendamiento de nichos

I) Cementerio Central, Fila 1 al 3 inclusive, N$ 90.00;
Otras filas, N$ 60.00;
II) Otros cementerios, N$ 45.00.

El arrendamiento de nichos es por el término de 3 (tres) años, si se desea renovar el arrendamiento por otros tres años, se pagará el doble de lo abonado por el primer trienio.

Los importes fijados por ventas de casilleros en cualquier cementerio al igual que los arrendamientos de nichos, podrán ser pagados en 3 (tres) cuotas trimestrales consecutivas.

Quedan exoneradas las sepulturas en tierra en los casos que se acredite pobreza o fallecimiento producido en hospitales o asilos, cuando sean remitidos por cuenta de dichos establecimientos; y en los casos atendidos por cuenta del Municipio.

Los casos anteriores también estarán exonerados de los derechos de extracción o reducción.

CAPITULO XX

Tasa Barométrica

Artículo 133. Dentro de los tres días siguientes a aquél en que se han solicitado y antes de ser utilizados los servicios de barométrica, deberá ser pagado en la Tesorería Municipal el importe del servicio. El mismo se determinará de acuerdo a lo siguiente:

Hasta 2.000 litros, N$ 7.50.
Hasta 3.000 litros, N$ 10.50.
Hasta 4.000 litros, N$ 13.50.
Hasta 5.000 litros, N$ 16.50.

Por cada mil litros o fracción que supere los 5.000 se pagarán N$ 3.00 (nuevos pesos tres).

El trámite urgente triplicará los valores de la escala precedente.

A los Frigoríficos o establecimientos industriales se le cobrará la tasa del presente artículo cuadruplicando el monto de la misma.

Cuando el servicio sea prestado en una propiedad que constituye único bien de su propietario y que sea habitada exclusivamente por él, el importe del servicio se calculará a razón del 50 o|o (cincuenta por ciento) de la escala precedente.

Si el servicio fuere pagado por el inquilino, éste podrá repetir su cobro al propietario.

El costo de este servicio será duplicado en casos de fincas con frente a calles por las cuales pase la red cloacal, salvo que el servicio se solicite por clausurar el pozo negro una vez realizada las obras de saneamiento en la casa.

Proventos de Mercados

Artículo 134. A los efectos previstos en el artículo 3o del Reglamento de Mercados del 5 de octubre de 1932, establécese los siguientes proventos por la utilización de los espacios destinados a puestos:

a) Por cada puesto grande, N$ 150.00 mensuales;
b) Por cada puesto chico, N$ 50.00;
c) Por cada mesa, N$ 20.00 mensuales.

Art 135. Las multas y|o sanciones vigentes y que no hubieran sido modificadas expresamente por el presente decreto serán actualizadas por aplicación del coeficiente 50 (cincuenta).

La multa mínima inicial para las infracciones no previstas especialmente será de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).

Las multas por infracciones a las disposiciones de tránsito se ajustarán a los siguientes valores establecidos para la primera infracción:

Por mal estacionamiento, N$ 20.00.
Por exceso de velocidad, N$ 100.00.
Por circular contra flecha, N$ 50.00.
Por conducir sin libreta, N$ 20.00.
Por conducir sin poseer licencia habilitante, N$ 150.00.
Vehículos conducidos por menores de 18 (dieciocho) años, N$ 300.00.

Establécese con carácter general que todas las multas por infracciones a las disposiciones vigentes en la Intendencia de Salto, serán duplicadas en cada reincidencia sucesiva sobre el monto inmediato anterior.

La reincidencia será considerada en el año civil que se cometan las infracciones.

Art. 136. Facúltase a la Intendencia Municipal a otorgar una participación en las multas a los funcionarios Municipales actuantes o a los Organismos Públicos cuyos funcionarios se encuentren eventualmente afectados a la fiscalización de normas tributarias o reglamentarias Municipales, de hasta el treinta por ciento como máximo.

Art. 137. La omisión por parte del personal inspectivo en la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar por violación a las disposiciones respectivas, será considerada como falta grave y en consecuencia, sancionada de acuerdo a lo previsto por decreto 3.438 (Estatuto del Funcionario).

Art. 138 De acuerdo a las resoluciones adoptadas en Paso de los Toros el 7 de diciembre de 1973, punto 2-A) - II) -c) a partir del 1.o de enero de 1974 el monto del Presupuesto del Organismo Legislativo Departamental no podrá superar en ningún caso el 1 o|o (uno por ciento) del importe del Presupuesto total de Egresos de la respectiva Intendencia.

CAPITULO XXI

Precios Varios

Artículo 139. Desde la vigencia del presente decreto los precios por los conceptos que se expresarán y no mencionados anteriormente serán los siguientes:

Libreta Carné de Salud, N$ 5.00.
Libreta de Bicicletas, N$ 5.00.
Libro de Abasto, N$ 100.00.
Digesto Municipal, N$ 15.00.
Permiso de Caza, N$ 50.00.
Chapas de Bicicletas, N$ 8.00.
Chapas de Motos, N$ 50.00.
Chapas de autos, camionetas y camiones, N$ 75.00.
Matrículas de Lechería, N$ 40.00.
Fotocopias, N$ 3.00.
Certificados Dominiales de vehículos y otros certificados, N$ 30.00.
Papelería Administrativa, N$ 2.00.
Libreta de Automotores (1.a vez o renovación por pérdida), N$ 30.00.
Libreta de Automotores (Renovación por deterioro), N$ 25.00.
Gastos vehículos en infracción (Autos), N$ 150.00.
Gastos vehículos en infracción (motos), N$ 100.00.
Gastos vehículos en infracción (bicicletas), N$ 20.00.
Por extravíos chapas (autos), N$ 200.00.
Por extravíos chapas (motos), N$ 80.00.
Pastoreo y utilización Instalaciones Municipales, nuevos pesos 7.50.
Utilización Espacios Mercados, N$ 7.50.
Utilización de Instalaciones o Espacios Municipales, N$ 50.00.
Espacios para mesas en la vía pública, N$ 5.00.
Equipos Amplificadores (fijos), N$ 5.00.
Equipos Amplificadores (rodantes), N$ 15.00.
Equipos Amplificadores (columnas parlantes), N$ 20.00.

CAPITULO XXII

Disposiciones Varias

Artículo 140 (Redondeo). — Los importes totales correspondientes a las liquidaciones de todos los tributos Municipales de cualquier naturaleza, serán redondeadas en fracciones de N$ 0.10 (diez centésimos de nuevos pesos) hacia el límite superior.

Art. 141. La falta de pago en las obligaciones tributarias Municipales en todos los casos no previstos especialmente, será sancionada con un recargo del 5 o|o (cinco por ciento) mensual y una multa del 20 o|o (veinte por ciento) ambos aplicados sobre el impuesto devengado.

En todas las obligaciones tributarias del presente decreto si la deuda no fuera abonada en el primer año de generada además de los recargos dichos precedentemente, se capitalizará los recargos devengados a esa fecha y sobre dicho importe se calculará los recargos mensuales en los ejercicios siguientes, y se aplicará una multa del 10 o|o (diez por ciento) sobre el total del impuesto adeudado por una sola vez. A los efectos de la aplicación de este inciso el vencimiento se considerará siempre al 31 de diciembre.

Art. 142 (Convenio de Pagos). — Facúltase a la Intendencia Municipal, para convenir con los deudores morosos el pago en cuotas de sus atrasos. Los convenios de pago podrán otorgarse sobre deudas vencidas de la siguiente forma:

a) Hasta 90 (noventa) días, dividiendo el monto de la deuda más recargos y multas en tres cuotas iguales y consecutivas. No se recargarán intereses de financiación;
b) Hasta en 180 (ciento ochenta) días de plazo con el 20 o|o (veinte por ciento) de entrega mínima con el 36 o|o (treinta y seis por ciento) anual de intereses sobre saldos de deudas por tributos.

2

Decreto 350/979. — Se autoriza a las empresas del Estado a abonar a su personal el adelanto del medio aguinaldo dentro del mes de junio del corriente año.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de junio de 1979.

Visto: la necesidad de determinar la forma de pago del sueldo anual complementario en las empresas del Estado.

Considerando: I) Que la ley 14.360, de 3 de abril de 1975 y el decreto 321|979, de 5 de junio de 1979, facultó al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces el sueldo anual complementario a los funcionarios públicos de los incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones;

II) La necesidad de que dicho régimen se haga extensivo al personal de las empresas públicas a fin de aplicar iguales procedimientos.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 221 de la Constitución de la República y al artículo 1º del decreto 478|975, de 16 de junio de 1975,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a las empresas del Estado a abonar a su personal dentro del mes de junio del corriente año el adelanto del medio sueldo anual complementario, correspondiente al semestre transcurrido entre el 1º de diciembre de 1978 y 31 de mayo de 1979.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JORGE LEON OTERO.

3

Mensaje 65/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se crea el Registro de Fincas Desocupadas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de junio de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, el siguiente Proyecto de Ley por el que se crea el Registro de Fincas Desocupadas y el Impuesto a las Fincas Desocupadas.

En fecha próxima entrará a regir totalmente la libre contratación prevista por la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, régimen al cual el Poder Ejecuitvo adhiere. No obstante, este Poder, reconociendo la dimensión social que tiene el problema habitacional y por razones de interés general, estima pertinente prever una serie de medidas, que sin alterar la libre contratación, eviten que se sustraiga del mercado habitacional un número muy importante de viviendas.

En tal sentido, se considera oportuno crear un impuesto finalista, el Impuesto a las Fincas Desocupadas (IFIDE) que gravará a los propietarios, usufructuarios, promitentes compradores, arrendatarios o tenedores a cualquier título de fincas desocupadas con destino a casa habitación, —que no sean suntuarias—, según quien sea el responsable de la desocupación. Asimismo se estima conveniente, en casos de viviendas que permanezcan deshabitadas por un largo período, proceder a su expropiación a los efectos de que sean empleadas por el Banco Hipotecario del Uruguay conforme a sus planes de vivienda.

Para el eficaz cumplimiento de estas medidas, resulta imperioso crear un registro en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas: el Registro de Fincas Desocupadas. En dicho registro deberán inscribirse todas las fincas con destino a casa habitación que no sean suntuarias, efectivamente deshabitadas del país, con las excepciones especialmente previstas en el Proyecto de Ley.

Por último, se proyecta elevar a 70 Unidades Reajustables el límite máximo exigido para la inscripción en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia. De esa forma se ampara a un mayor número de personas afectadas por la libre contratación.

Por lo expuesto, y en la seguridad de que el presente proyecto tendrá en el Consejo de Estado una acogida favorable, el Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente su más alta consideración. — **APARICIO MENDEZ**, Presidente de la República. — VALENTIN ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas, el Registro de Fincas Desocupadas, en donde deberán inscribirse, a partir de la vigencia de la presente ley, todas las fincas desocupadas con destino a casa habitación y que cuentan con habilitación municipal para ese destino.

Quedan exceptuadas del régimen de esta ley, las fincas ubicadas en las zonas balnearias fuera de los límites del departamento de Montevideo, las suburbanas y rurales fuera del mercado de viviendas permanentes, y las suntuarias, conforme a lo establecido por la reglamentación.

Art. 2.o A los efectos de esta ley, se entenderán como fincas desocupadas, aquellas con destino a casa habitación que se encuentren efectivamente deshabitadas, aún cuando se hallen dentro de las mismas, muebles o útiles de cualquier naturaleza.

Art. 3.o La inscripción referida precedentemente deberá efectuarla el propietario, o el usufructuario, o el promitente comprador con compromiso de compraventa regido por la ley 8.733, de 17 de junio de 1931 y modificativas, que esté en posesión del inmueble, o el arrendatario, o tenedor a cualquier título, o el administrador, en su caso, dentro de los siguientes plazos:

A) Si la finca ya se encontrare deshabitada a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, dentro de los treinta días siguientes a su vigencia;
B) Si la finca se deshabitare en el futuro, dentro de los 30 días siguientes a la desocupación efectiva de la misma.

Art. 4.o Las personas que realicen la inscripción deberán comunicar al Registro, la fecha en que las fincas efectivamente se desocuparon. Asimismo, deberán comunicar la fecha del cese de la desocupación denunciada a los efectos de que se cancele la respectiva inscripción.

Art. 5.o La omisión de inscripción o la falsa declaración en el Registro de Fincas Desocupadas se castigará con una multa equivalente al 1 o|o del valor real nacional de la propiedad, por cada mes o fracción de desocupación comprobada a partir de la vigencia de esta ley.

La misma sanción se aplicará a quien por negligencia, omita realizar el trámite de habilitación municipal respecto de fincas comprendidas en la presente ley.

Art. 6.o La desocupación de la finca no podrá prolongarse por más de cuatro meses a contar:

A) De la fecha de la vigencia de esta ley, para las fincas que se encontraren desocupadas con anterioridad a su vigencia;
B) De la fecha de desocupación denunciada en el Registro, para las fincas que se desocupen con posterioridad a la vigencia de esta ley.

Art. 7.o Créase el Impuesto a las Fincas Desocupadas (IFIDE).

Son sujetos pasivos de este impuesto los propietarios o usufructuarios o promitentes compradores con compromiso de compraventa regido por la ley 8.733 de 17 de junio de 1931 y modificativas, que estén en posesión del inmueble, o arrendatarios, o tenedores a cualquier título, de las fincas comprendidas en la presente ley, según quien sea el responsable de la desocupación.

La tasa del impuesto será el 0.5 por ciento del valor real nacional de la propiedad, por cada mes o fracción que se prolongue la desocupación a partir de los plazos previstos en el artículo 6.o y hasta un máximo de seis meses. Luego del sexto mes y hasta el doceavo, la tasa será de 0.75 por ciento por cada mes o fracción de desocupación. A partir del doceavo mes, la tasa será de 1 por ciento por cada mes o fracción de desocupación.

Quedan exceptuados del gravamen aquellos casos de fincas que no cuenten con habilitación municipal para su ocupación salvo que ello se deba a un hecho intencional del obligado, en las condiciones que fijará la reglamentación.

Art. 8.o La resolución que imponga la multa o determine el impuesto, constituirá título ejecutivo y será aplicable para su cobro lo dispuesto en el Código Tributario.

La referida resolución será notificada personalmente al deudor quien deberá abonar la suma correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes mediante depósito en el Banco Hipotecario del Uruguay (Cuenta Fondo Nacional de Viviendas). Vencido ese plazo corresponderán los recargos tributarios vigentes.

Art. 9.o Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, cuando la desocupación se prolongue por un período superior a dos años a partir de la vigencia de esta ley o de la fecha de desocupación, según ésta se haya verificado con anterioridad o posterioridad a la vigencia de esta ley, el Banco Hipotecario del Uruguay podrá ejercer, respecto a esas fincas, las acciones previstas en la ley 3.958, de 28 de marzo de 1912.

A tales efectos, declárase de utilidad pública las expropiaciones que realice el Banco Hipotecario del Uruguay de acuerdo al presente artículo.

Las fincas así expropiadas serán empleadas por el Banco Hipotecario del Uruguay conforme a sus planes de vivienda.

Art. 10. Modifícase el inciso final del artículo 89 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Solo podrán inscribirse en el registro de aspirantes aquellos arrendatarios cuyos ingresos mensuales del núcleo habitacional, sean inferiores a 70 Unidades Reajustables".

Art. 11. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 1.274/979. — Se contrata personal técnico en el Servicio Nacional de Sangre

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Comisión Interventora del Servicio Nacional de Sangre, Unidad Ejecutora 87, por la que solicita la contratación del señor José Luis Florencio Bernardo Foglia Mafio y de la señora Marta Sueiro Scarone de Cordones para prestar funciones de Técnico en Hemoterapia y de Técnico Transfusionista, respectivamente.

Considerando: I) Que los técnicos propuestos reúnen las condiciones requeridas para el desempeño de los cargos para los que se postula su contratación;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que los correspondientes contratos de función pública ad referéndum se asimilan al Escalafón Ac, Grado 11;

III) Que se han suscripto con las personas propuestas los correspondientes contratis de función pública adreferéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo en los cuales se establecen los derechos y obligaciones de los mismos, así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977, del 15 de marzo de 1977 y a lo establecido por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, del 1º de abril de 1976 y 725|976, del 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse al señor José Luis Florencio Bernardo Foglia Mafio (Credencial Cívica serie AQA N.o 10.573) y a la señora Marta Sueiro Scarone de Cordones (Credencial Cívica serie BDA N.o 3.804), en carácter de contratados para desempeñar funciones de Técnico en Hemoterapia y de Técnico Transfusionista respectivamente, en el Servicio Nacional de Sangre, Unidad Ejecutora 87, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 1.290.00 (nuevos pesos mil doscientos noventa) a cada uno equivalente al Escalafón Ac, Grado 11.

2.o Apruébanse en todas sus partes los respectivos contratos de función pública celebrados entre el Ministerio de Salud Pública y las precitadas personas.

3.o La erogación correspondiente a las presentes contrataciones se atenderá con cargo al Programa 1.04, Rubro 0 de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 nuevos pesos 760.00 (nuevos pesos setecientos sesenta) y Renglón 023 N$ 530.00 (nuevos pesos quinientos treinta) mensuales cada una, Afectaciones 48|79 y 49|79.

4.o Las remuneraciones establecidas precedentemente corresponden al mes de enero de 1979 y serán incrementadas con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 1.275/979. — Se contratan choferes en la División Administración

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de seis (6) choferes para desempeñar tales funciones en el Garaje Central de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, Unidad Ejecutora 02.

Resultando: que dichas contrataciones responden a las necesidades que en tal sentido tiene la referida Unidad Ejecutora.

Considerando: I) Que las personas que se proponen han presentado la documentación requerida para el desempeño de las mencionadas funciones de Chofer;

II) Que se han suscripto con las mismas, los respectivos contratos de función pública ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones así como las demás condiciones de la contratación;

III) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que le compete, informando que las remuneraciones correspondientes equivalen al Escalafón Ad, Grado 6.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia, respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977 y a lo establecido por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, decretos 179|976, del 1º de abril de 1976 y 725|976, de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan a continuación para prestar funciones de Chofer en el Garaje Central de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, (Unidad Ejecutora 02) en carácter de contratados, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 1.021.20 (nuevos pesos mil veintiuno con veinte centésimos) a cada uno, equivalente al Escalafón Ad, Grado 6:

A) Juan Carlos Giúdici Gnuffi, (Credencial Cívica serie BVB N.o 29.818);
B) Miguel Angel Bentacor Peralta (Credencial Cívica serie BDB N.o 39.154);
C) Carlos María Olivera (Credencial Cívica serie BVA N.o 25.343);
D) Esteban Lucas Coccoll (Credencial Cívica serie BOB N.o 18.086);
E) Roque Orlando Montiel Valdez (Credencial Cívica serie BDA N.o 45.698);
F) Luis Alberto Rodríguez Rodríguez (Credencial Cívica serie BAB N.o 35.387).

2.o Apruébase en todas sus partes los respectivos contratos de función pública celebrados entre el Ministerio de Salud Pública y las mencionadas personas.

3.o La erogación correspondiente a las precitadas contrataciones se atenderá con cargo al Programa 1.02, Rubro 0, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 nuevos pesos 548.00 (nuevos pesos quinientos cuarenta y ocho), Renglón 023 N$ 340.00 (nuevos pesos trescientos cuarenta) y Renglón 026 N$ 133.20 (nuevos pesos ciento treinta y tres con veinte centésimos), mensuales a cada una.

4.o La remuneración mensual establecida precedentemente corresponde al mes de enero de 1979 y se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central, con posterioridad a dicho mes.

5.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 66 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, por el siguiente:

"ARTICULO 66. — Créase una Comisión que se denominará "Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra", integrada por un delegado del Ministerio de Agricultura y Pesca, que la presidirá, un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, un delegado de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, un delegado del Instituto Nacional de Colonización, dos delegados de los productores designados por las entidades gremiales rurales en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo y un funcionario técnico de cada una de las siguientes reparticiones: Dirección de Suelos y Fertilizantes, Oficina de Programación y Política Agropecuaria, Dirección General del Catastro Nacional, Instituto Geográfico Militar y Grupo Fotográfico de la Fuerza Aérea Uruguaya.

Las reparticiones e instituciones representadas podrán nombrar un suplente alterno".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 28 de mayo de 1979.

Jorge Séré del Campo, Miembro Informante. Julio C. Espínola. Federico García Capurro. Bertrand Gruss. Gustavo Nicolich, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

10. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día referente a Mensajes del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a varios funcionarios.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 16 y 20).

11. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 16 y 27).

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO. (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nos. 1191, 1192 y 1193, todas del año 1979.

12. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 16 y 28)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(4to. Período)

COMISIONES PERMANENTES

(Designadas por Resolución del Cuerpo, de 3 de abril de 1979)

AGRICULTURA Y PESCA
(5 Miembros)

Presidente: Ing. Agr. Jorge Séré del Campo
Vicepresidente: Dr. Federico García Capurro
Dr. Julio C. Espínola
Ing. Quím. Bertrand Gruss
Arq. Gustavo Nicolich

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
(3 Miembros)

Presidente: Dr. Marcial Bugallo
Vicepresidente: Dr. Enrique Viana Reyes
Dr. Willy Patocchi

CONSTITUCION Y LEGISLACION
(8 Miembros)

Presidente: Dr. Enrique Viana Reyes
Vicepresidente: Dr. Marcial Bugallo
Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. José Francisco França
Sr. Martín C. Martínez
Dr. Rafael Ravera Giuria
Dr. Hamlet Reyes
Ing. Alejandro Végh Villegas

DEFENSA NACIONAL
(3 Miembros)

Presidente: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Vicepresidente: Dr. Julio C. Espínola
Dr. Mario Arcos Pérez

ECONOMIA Y FINANZAS
(9 Miembros)

Presidente: Ing. Agr. Jorge Seré del Campo
Vicepresidente: Cr. Alberto Rodríguez Marghieri
Ing. Eduardo Crispo Ayala
Ing. Quím. Bertrand Gruss
Ing. Eduardo Praderi
Cr. Pedro P. Rivero
Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Ing. Alejandro Végh Villegas
Dr. Enrique Viana Reyes

EDUCACION Y CULTURA
(7 Miembros)

Presidente: Dr. Mario Arcos Pérez
Vicepresidente: Prof. José Luis Vadora Rozier
Ing. Mario Jorge Coppetti
Dr. Federico García Capurro
Sr. Martín C. Martínez
Dr. Francisco Paternó
Cr. Pedro P. Rivero

INDUSTRIA Y ENERGIA
(5 Miembros)

Presidente: Ing. Eduardo Praderi
Vicepresidente: Ing. Mario Jorge Coppetti
Dr. Marcial Bugallo
Ing. Quím. Bertrand Gruss
Ing. Agr. Jorge Séré del Campo

INTERIOR
(3 Miembros)

Presidente: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Vicepresidente: Dr. Rafael Ravera Giuria
Prof. José Luis Vadora Rozier

REFORMA CONSTITUCIONAL (*)
(10 Miembros)

Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. Federico García Capurro
Dr. Jorge E. Laborde Bercianos
Sr. Martín C. Martínez
Ing. Eduardo Praderi
Dr. Hamlet Reyes
Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Prof. José Luis Vadora Rozier
Ing. Alejandro Végh Villegas
Dr. Enrique Viana Reyes

RELACIONES EXTERIORES
(7 Miembros)

Presidente: Dr. Rafael Ravera Giuria
Vicepresidente: Arq. Gustavo Nicolich
Dr. José Francisco França
Dr. Jorge E. Laborde Bercianos
Cr. Pedro P. Rivero
Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Prof. José Luis Vadora Rozier

RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES
(7 Miembros)

Presidente: Dr. Federico García Capurro
Vicepresidente: Dr. Enrique Viana Reyes
Dr. Mario Arcos Pérez
Ing. Eduardo Crispo Ayala
Dr. Francisco Paternó
Dr. Willy Patocchi
Ing. Alejandro Végh Villegas

SALUD PUBLICA
(5 Miembros)

Presidente: Dr. Willy Patocchi
Vicepresidente: Arq. Gustavo Nicolich
Prof. José Carlos Brun Cardoso
Dr. José Francisco França
Dr. Francisco Paternó

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
(9 Miembros)

Presidente: Dr. Marcial Bugallo
Vicepresidente: Ing. Eduardo Praderi
Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Prof. José Carlos Brun Cardoso
Dr. Jorge E. Laborde Bercianos
Sr. Martín C. Martínez
Dr. Willy Patocchi
Dr. Hamlet Reyes
Cr. Alberto Rodríguez Marghieri

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
(5 Miembros)

Presidente: Ing. Mario Jorge Coppetti
Vicepresidente: Ing. Eduardo Crispo Ayala
Dr. Julio C. Espínola
Dr. Jorge E. Laborde Bercianos
Cr. Alberto Rodríguez Marghieri

(*) A la fecha no ha sido designada la Mesa.

Montevideo, mayo 29 de 1979

Tomo 24 — Montevideo, martes 12 de junio de 1979 — Diario Oficial Nº 20.523



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(4to. Período)

143a. SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 8 de junio de 1979.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 12 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). (Autorización para enajenar determinados inmuebles de su propiedad, ubicados en los departamentos de Montevideo, Colonia, Salto, Paysandú y Soriano). (Carp. 1006/978). (Informado). (Rep. 909 y Anexo I).

2º "Doctor Juan Zorrilla de San Martín". (Designación a la Escuela Nº 76, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Florida). (Carp. 1196/979). (Informado). (Repartido 1076 y Anexo I).

3º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carpeta 1055/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de agosto de 1979). (Rep. 939 y Anexo I).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1179/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 31 de julio de 1979). (Rep. 1058).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1182/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 31 de julio de 1979). (Rep. 1061).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1198/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 13 de agosto de 1979). (Rep. 1078).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1199/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 13 de agosto de 1979). (Rep. 1079).

—Una funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (Carpeta 1200/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 14 de agosto de 1979). (Rep. 1080).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1201/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 14 de agosto de 1979). (Rep. 1081).

—Una funcionaria del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1208/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de agosto de 1979). (Rep. 1084).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1209/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de agosto de 1979). (Repartido 1085).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1210/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de agosto de 1979). (Rep. 1086).

—Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 1211/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de agosto de 1979). (Rep. 1087).

—Una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1212/979. (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de agosto de 1979). (Rep. 1088).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta, con licencia, el señor Consejero Ing. Mario Jorge Coppetti.

Con aviso, los señores Consejeros Ing. Agr. Jorge Séré del Campo e Ing. Alejandro Végh Villegas.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 3)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, un Proyecto de Ley por el que se fijan cantidades porcentuales sobre la Asignación Básica como compensación diaria para el Personal del Programa 3.02 del Inciso 3 - Ministerio de Defensa Nacional, destinadas al pago de retribución por Suplemento de Vivienda a Oficiales y Personal de Tropa con familia constituida que, por razones de servicio, sea apartado del lugar de su residencia habitual. (C/1219/79).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El citado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para:

Designar Conjuez Militar al señor Coronel (Nav.) don Héctor R. Caetano. (C/1220/79).

Ascender al grado de Capitán de Navío (CG), con fecha 1º de febrero de 1979, por el sistema de Selección, al señor Capitán de Fragata (CG) don Carlos Olivera, y rectificar la venia concedida por la Comisión Permanente, el 9 de febrero de 1979, para ascender al

señor Capitán de Fragata (CG), don Vicente Pose, al grado de Capitán de Navío (CG), en el sentido de cambiar el sistema de Selección por el de Antigüedad. (C/1221/79).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El mencionado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Cuatro funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1222/79, C/1223/79, C/1224/79 y C/1225/79).

—Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1226/79 y C/1227/79).

—Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1228/79).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (C/1229/79).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder remite Mensaje, relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura, cuyo expediente fuera devuelto por la Comisión Permanente para su ampliación, comunicando que con fecha 29 de setiembre de 1978 le fue aceptada la renuncia que presentara la funcionaria. (C/1230/79).

—Al solo efecto de su conocimiento, pase a la Comisión de Asuntos Administrativos y devuélvanse los antecedentes al Poder Ejecutivo.

El mencionado Poder comunica que ha dictado las siguientes resoluciones:

Disponiendo que se tributen honores de Ministro de Estado a los restos mortales del señor General (R) don Antonio Francese, según lo preceptuado en el artículo 570 del Código Militar. (C/52/76).

—Téngase presente.

Transformando varios cargos en el Programa 5.05 - Tesorería General de la Nación. (C/54/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor del Ministerio de Industria y Energía, destinada a la implantación y ejecución del programa de racionalización energética del sector industrial. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 31 de mayo de 1979, ha promulgado las siguientes leyes:

Por la que se crea el Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales que deberán formular gobernantes y altos funcionarios públicos. (C/1008/78).

Por la que se establecen normas para la notificación, al presunto infractor, en todo procedimiento que se cumpla a petición de parte o de oficio por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1152/79).

Por la que se aprueba la adhesión al Convenio sobre el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes, hecho en Londres, el 20 de octubre de 1972. (C/1154/79).

—Ténganse presente y archívense.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en expedientes del Banco de Previsión Social, sectores Caja Civil y Caja de Industria y Comercio, sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) para enajenar determinados inmuebles de su propiedad ubicados en los departamentos de Montevideo, Colonia, Salto, Paysandú y Soriano. (C/1006/78).

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Doctor Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 76, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Florida. (C/1196/79).

—Se repartieron con fecha 8 de junio y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Cuatro funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1179/79, C/1182/79, C/1198/79 y C/1199/79).

—Tres funcionarios del Ministerio de Industria y Energía. (C/1208/79, C/1209/79 y C/1210/79).

—Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1201/79 y C/1212/79).

—Una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1055/78).

—Una funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/1200/79).

—Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1211/79).

—Figuran en la Orden del Día.

COMUNICACIONES GENERALES

Varias personas que dicen ejercer las representaciones que invocan y ser integrantes de la denominada Comisión Coordinadora de Seguros Convencionales de Enfermedad, presentan nota referente a aspectos del Proyecto de Ley sobre reforma tributaria. (C/1194/79).

—A sus antecedentes en cuanto pudiere corresponder.

La Dirección General de los Servicios Administrativos contesta el oficio que se cursara a solicitud de la Comisión de Educación y Cultura, relacionado con la autoría de la música del Himno Nacional. (C/1100/79).

—Repártase y agréguese a sus antecedentes."

4. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS SERE DEL CAMPO Y VEGH VILLEGAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de dos inasistencias llegadas a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — Los señores Consejeros Séré del Campo y Végh Villegas excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

5. — FALLECIMIENTO DEL DOCTOR PEDRO P. BERRO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: dejaría incumplido un ineludible imperativo de conciencia si no rindiera hoy público homenaje a la preclara figura del doctor Pedro P. Berro que falleciera sorpresivamente el domingo último. Creo que tampoco puede ser indiferente a este Consejo la desaparición del escenario nacional de una personalidad de tan altos quilates, forjada a través de una fecunda trayectoria en muy diversos campos en todos los cuales brilló con luz propia y deslumbrante.

Abogado, periodista, dirigente empresarial, conductor partidario, legislador, gobernante, Berro reunía en su persona todas las aptitudes intelectuales y morales necesarias para descollar. Su lúcida inteligencia le permitía un rápido y certero enfoque de los problemas. Tanto sus escritos como su oratoria exhibían un estilo insuperable y una aguda penetración de las cuestiones examinadas. Tenía una gran calidad humana y un carisma extraordinario que hacían difícil escapar a su atravente magnetismo. Era cordial y accesible con todos los que se le acercaban por una u otra razón.

Si yo que tuve el honor de contarme entre sus amigos y admiradores, que lo acompañé durante trece meses de dura y compleja gestión en el Ministerio del Interior en oportunidad del advenimiento del Partido Nacional al gobierno de la República, debiera definir cuál fue la faceta predominante de esa múltiple individualidad, sostendría que el doctor Berro era, por sobre todas las cosas, un hombre político con una devoción innata por la causa pública y un deseo indeclinable de servir al país.

Su actuación dentro de filas del Nacionalismo se inició desde la más temprana juventud recogiendo y desenvolviendo, con prestancia insuperables, una gloriosa tradición familiar. Y desde aquel entonces no hubo episodio importante en la vida del Partido en el que dejara de advertirse su gravitante y respetada intervención. En las inevitables luchas internas siempre se destacó por sus posiciones equilibradas, su imparcialidad y su ecuanimidad. Tal vez esas mismas circunstancias determinaron que su carrera política no alcanzara la culminación potencial o efectiva a que le daban derecho sus condiciones de estadista y gobernante.

En la profesión de abogado pisó muy elevados peldaños reconociéndosele como un jurista de excepción cuyos finos análisis del derecho nacional e internacional marcaron pautas en nuestro Foro. Hace poco tiempo sus colegas le confirieron la investidura de Presidente del Colegio de Abogados del Uruguay. Aquellas mismas dotes las puso también de manifiesto en su incursión diplomática cuando, como embajador, ejerció la titularidad de la representación del Uruguay ante las Naciones Unidas. Allí dejó registradas memorables intervenciones en favor de los legítimos derechos de los pueblos sojuzgados. Fue, según tenemos entendido, el primer uruguayo electo Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Dentro del ámbito de la actividad privada tuvo a su cargo, con señalado éxito, el comando de importantes organizaciones y se perfiló insistentemente como un adalid de la libre iniciativa. El periodismo lo atrajo igualmente con mucho fervor habiendo integrado la redacción política del diario "El País", y más adelante ejerció la dirección de "El Debate" y "Tribuna". En ese tránsito por la prensa pudo desarrollar una ilustrada prédica en defensa de las instituciones democráticas y de las libertades públicas.

Por todo ello, señor Presidente, si hubiera de sintetizarse en un concepto la amplia gesta del doctor Berro, cabría afirmar que fue un hombre consustanciado con los ideales más profundamente insertos en la historia del Uruguay: la libertad y la democracia. La muerte de tan jerarquizado compatriota, cuando todavía podía allegar su invalorable concurso a la gran empresa actual de todos los orientales en pro del mejor encaminamiento de la República, debe considerarse como una lamentable pérdida y encuentra así pleno justificativo la congoja colectiva provocada por su deceso en el seno de la ciudadanía, sin distinción de matices partidarios.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: adhiero en un todo a las palabras pronunciadas por el señor Consejero Rodríguez Larreta y formulo moción para que la versión taquigráfica de las mismas le sea enviada a sus deudos.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Martínez.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: resulta muy difícil agregar algo a las precisas y justas palabras vertidas en Sala por el señor Consejero Rodríguez Larreta. Simplemente nos queda confirmarlas, ratificarlas y hacerlas propias.

El doctor Pedro Berro actuó en todos los ámbitos de la vida nacional. No hubo actividad que le fuera ajena, desde la profesional hasta la empresarial, desde la política hasta la deportiva. En todos los ámbitos en que actuó puso de manifiesto una personalidad clara y terminante.

Adhiero a la moción formulada por el señor Consejero García Capurro para que la versión taquigráfica de lo dicho en Sala sea remitido a sus deudos y, en particular, a nuestros dilectos amigos sus hijos Bernardo y Héctor Berro.

Nada más.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: no puedo menos que coincidir totalmente con las palabras enjundiosas que ha pronunciado en el seno de este Cuerpo el señor Consejero Rodríguez Larreta. Tuve el honor de conocer y tratar al doctor Pedro P. Berro, y

tengo el placer de ser amigo de sus dos hijos; pero creo que por encima de esa afección especial existe efectivamente una dolorosa pérdida para el país.

El doctor Berro fue una de aquellas personalidades que constituyen piedras miliares en nuestro sistema democrático al margen de cintillos blancos o colorados. Tenemos que reconocer que este tipo de hombres de calidad especial son, por encima de los partidos en que militan, extraordinarios servidores del país, absolutamente necesarios al desarrollo de la democracia. Por lo tanto, esta es una pérdida que yo, al igual que la Nación, profundamente deploramos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por los señores Consejeros García Capurro y Martínez, en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras dichas en Sala por los señores Consejeros e inicialmente por el doctor Rodríguez Larreta, se pase a los deudos del doctor Pedro P. Berro.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — GRUPO DE TRABAJO DE APROVECHAMIENTO DE LA LAGUNA NEGRA

(Inauguración del Canal de Desagüe Nº 1)
(Visita a las instalaciones de ILPE, en Cabo Polonio)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: quiero referirme a dos hechos que, en el último fin de semana, vivimos de cerca algunos Consejeros.

El día sábado, invitados por el Grupo de Trabajo de Aprovechamiento de la Laguna Negra, asistimos a la inauguración del Canal Nº 1, el principio de una obra de características extraordinarias.

Debo confesar, con total honestidad, que a mi juicio esta es una obra de gran trascendencia lograda por este proceso, y puedo decir esto porque como hijo del departamento de Rocha, desde niño recuerdo haber oído hablar de su necesidad y de las promesas que se hicieron al respecto, las que lamentablemente nunca se cumplieron. Sin embargo ahora, por la iniciativa, la inteligencia y el tesón de gente que participa en el proceso, acompañada por productores de la zona a quienes beneficia directamente dicha obra, se comenzó la misma dándose así el primer paso de algo que es sustancial.

La presencia de numerosísimas personas en la inauguración y, fundamentalmente, de gente de la zona, nos da la pauta de la trascendencia que tienen estos trabajos, tanto para el lugar como para el país. Inclusive debe destacarse la celeridad con que se ha realizado ya que, por encima del plazo inicial de seis meses calendario, lograron habilitar esta primera etapa en cinco meses.

Creo, señor Presidente, que corresponde que la versión taquigráfica de estas sencillas palabras, que no pretenden más que destacar un hecho que es positivo para el país, se pase a conocimiento del Grupo de Trabajo que ya empezó su obra en la Laguna Negra del departamento de Rocha.

Quiero referirme, en segundo término, a nuestra visita —invitados por el Teniente Santoro— a la zona del Cabo Polonio.

A pesar de que nací y estuve buena parte de mi vida en el departamento de Rocha, había visitado el Cabo Polonio cuando tenía aproximadamente ocho años, por lo que casi no lo recordaba. Se trata de una zona muy especial y tal vez única de nuestro territorio, que tiene un significado económico muy grande para el país.

Lamentablemente, no llegamos a la zona en el momento de empezar la zafra —cosa muy interesante de ver— que se iniciará dentro de ocho días, pero sí pudimos aquilatar lo que significa todo lo que allí se ha hecho en función y en beneficio del país, además de apreciar la belleza natural de esta zona, sin lugar a dudas única del departamento de Rocha.

Quiero destacar las atenciones recibidas por parte del Teniente Santoro y por el Gerente del Area de Cabo Polonio, el señor Isaías Giménez.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras pase a conocimiento de estas personas, como agradecimiento por las atenciones recibidas.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Deseo adherir a los dos planteos formulados por el señor Consejero Brun Cardoso.

Al igual que él, ambos lugares los conozco desde mis primeros años. Creo que a los cinco o seis años supe de los sueños que existían en la zona respecto a los canales para la desecación de los bañados de la Laguna Negra. El sábado pasado pude comprobar personalmente que aquellos sueños de hace más de cuarenta años, comenzaban a volverse una realidad.

Respecto al Cabo Polonio, también lo conocí siendo muy joven, y la única diferencia con el señor Consejero Brun Cardoso es que en los últimos años he ido bastante seguido por allí. Se trata, también, de una obra que responde a la época que estamos viviendo.

En definitiva, quiero apoyar las palabras pronunciadas por el señor Consejero Brun Cardoso con respecto a la Laguna Negra y al Cabo Polonio.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente, en lo que me es personal, por razones particulares no pude asistir este último fin de semana a las visitas mencionadas anteriormente por los señores Consejeros. Sin embargo, creo que no puedo silenciar una visita anterior realizada por un grupo de Consejeros, oportunidad en la cual dedicamos un día íntegro a recorrer las obras que se están realizando en los Bañados de la Laguna Negra.

El hecho de la culminación del Canal Nº 1, a que hicieron referencia los señores Consejeros, confirma la impresión que obtuvimos cuando hicimos aquella visita, ya que pudimos observar que se estaba desplegando la totalidad del trabajo.

A mi juicio, lo más saliente y lo que debe servir como ejemplo es apreciar la rapidez con que se pueden realizar las cosas cuando se obvian las dificultades y los frenos burocráticos.

El tema de los Bañados de la Laguna de Rocha es tan viejo como la Nación y en los últimos decenios

se ha arrastrado a través de numerosísimas Comisiones. No estoy realizando una crítica a esas Comisiones; simplemente quiero resaltar el hecho de que una obra, que sin duda va a producir solamente beneficios, puede hacerse, no obstante su magnitud, en un plazo de sólo cinco meses. Eso está demostrando que el Uruguay tiene una capacidad de hacer, que el uruguayo tiene una capacidad de construir, siempre y cuando esa labor comience por una definición exacta de las metas y de los objetivos, siempre que alguien tome bajo su responsabilidad casi personal la definición y la dirección de esos objetivos y se ponga en marcha esa máquina formada por orientales. El ejemplo de lo que se ha podido realizar en un plazo tan breve —que en otros temas alcanza, solamente, para formar un expediente— nos tiene que servir de enseñanza.

Entiendo que hay que felicitar a quienes tuvieron la decisión, la responsabilidad y el esfuerzo en esta obra, porque está hablando bien a las claras de que las cosas se pueden hacer, a pesar de su magnitud, en un lapso desacostumbrado.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Deseo adherir a lo que se acaba de manifestar con relación a las obras de la Laguna Negra y a lo que pudimos ver en el Cabo Polonio.

En lo que respecta a la Laguna Negra, creo que allí hay un hombre que es el verdadero impulsor, el nervio motor de todo lo que se ha realizado: el General Raimúndez. Su nombre lo menciono con placer. Lo he conocido en otras tareas y hemos estado juntos en el comienzo de este proceso, cada uno en su lugar de trabajo, en distintos quehaceres, y he podido aquilatar sus dotes de organizador, de impulsor, de trabajador, en una palabra. Por eso, me complazco en destacarlo de modo especial.

Nada más.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiero expresar mi pública adhesión a las manifestaciones hechas en Sala en relación con las obras de desecación de los Bañados de Rocha.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — También adhiero a las palabras pronunciadas por el señor Consejero Praderi, significando y resaltando que las obras realizadas en Laguna Negra constituyen un ejemplo del no papeleo y del no "tramiteo".

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIVERO. — Con igual motivación que la que dio lugar a la interesante exposición que terminamos de oír del señor Consejero Brun Cardoso, voy a referirme también al tema de la estabilización de la cota de la Laguna Negra, con la consiguiente recuperación de 14.000 hectáreas de tierra hoy anegables. No daré detalles técnicos ni hablaré tampoco de presupuestos ni de cifras contables. Estas palabras sólo se inspiran en el propósito de difundir la impresión recibida en las dos giras recientemente realizadas a la zona de estas obras, giras que tuvieron por principal objetivo el tratar de captar "in situ" el material informativo apropiado para promover el Proyecto de Ley de creación de recursos que se halla a consideración de este Cuerpo desde el mes de marzo próximo pasado.

En primer término, señalaremos un aspecto que se aparta de lo que suele ser un rasgo común de las tradicionales comisiones o grupos de trabajo, en especial de las que constan de numerosos componentes. Y ese aspecto se refiere a la efectividad y concreción realista con que esta comisión de trabajo, creada por Decreto número 508 de setiembre de 1978 ha enfocado y lleva adelante con encomiables celeridad y eficiencia la gestión que se le asignara.

En segundo lugar, es oportuno traer a colación el largo peregrinaje con que ha venido abriéndose camino la idea de la regularización de los cursos de agua y recuperación de tierras en el departamento de Rocha. Las múltiples etapas cursadas en comisiones y grupos de trabajo más o menos permanentes, informes de consultorías nacionales y extranjeras, anteproyectos y más anteproyectos, etcétera, que constituyen el voluminoso archivo de antecedentes del problema, han quedado definitivamente atrás. Las decenas de años perdidos sin concretar soluciones al clamor permanente de la zona de Bañados de Rocha, que tanta incidencia tienen en la economía nacional, ha dado lugar ahora a esta etapa constructiva con que la Comisión que preside el General Raimúndez está llevando adelante estas obras y mostrando con la realidad de los hechos que, cuando hay sentido de patriotismo, de responsabilidad y de espíritu de entendimiento en un grupo de trabajo, casi todo es posible; hasta es posible ejecutar en muy pocos meses el canal de desagüe de la Laguna Negra, que fue el sueño y el anhelo de generaciones pasadas y a cuya inauguración concurrimos el 9 del corriente con un grupo de señores Consejeros. Que en reconocimiento del mérito que hacemos público, señor Presidente, esto que decimos sirva en algo para aquilatar y difundir la trascendencia de la obra que se está llevando a cabo y sirva, también, para impulsar con la misma devoción las etapas subsiguientes, relacionadas con el resto de los Bañados de Rocha que deben recuperarse.

Nada más.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Poco me queda por agregar frente a todo lo que se ha expresado, salvo la satisfacción personal de haber podido comprobar, en la visita a que hizo mención el señor Consejero Praderi, que proyectos que tenían origen ya en el año 1938, de una vez por todas se llevan a la práctica. Como alguien dijo alguna vez, en el Uruguay no tenemos que hacer más proyectos, sino ir a la realización de lo que ya está proyectado, con un sentido de dimensión nacional y progresista.

Deseo felicitar a la Comisión de trabajo y en especial al General Raimúndez que, como lo dijo el señor Consejero Bugallo, ha sido el motor de esta obra.

Nada más.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Yo no tuve la oportunidad, la suerte y el placer de estar presente en las visitas realizadas a la zona de Laguna Negra y Cabo Polonio. Pero, de acuerdo a las informaciones dadas por la prensa y a lo que han trasmitido en Sala los señores Consejeros que me han precedido en el uso de la palabra, deseo adherir entusiastamente a todo lo dicho y en especial a las expresiones del señor Consejero Bugallo respecto a la persona que ha promovido y llevado a feliz término las obras de la Laguna Negra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quien habla, al igual que los señores Consejeros, concurrió a las obras de la Laguna Negra en las dos ocasiones que se indicaron en Sala: el 24 de mayo próximo pasado y el 9 del corriente.

Comparto enteramente todo lo manifestado por los señores Consejeros y singularizo las atenciones y los elementos ilustrativos que a todos los visitantes se hicieron por parte del Comandante de la División IV del Ejército Nacional, General Abdón Raimúndez. También comparto lo expuesto por el señor Consejero Brun Cardoso con respecto a las obras y a los trabajos que se hacen en Cabo Polonio.

Se va a votar la moción formulada en Sala en el sentido de que la versión taquigráfica de lo expresado pase al Poder Ejecutivo a fin de que sea trasmitida a los Ministerios de Defensa Nacional y Agricultura y Pesca.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP)

(Autorización para enajenar determinados inmuebles de su propiedad, ubicados en los departamentos de Montevideo, Colonia, Salto, Paysandú y Soriano)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). (Autorización para enajenar determinados inmuebles de su propiedad, ubicados en los departamentos de Montevideo, Colonia, Salto, Paysandú y Soriano). (Carp. 1006/78). (Rep. 909 y Anexo I".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 909

"**PODER EJECUTIVO**

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 1º de noviembre de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a vender a sus actuales ocupantes, funcionarios y ex-funcionarios de esa Administración, ya sean arrendatarios u ocupantes precarios, de acuerdo con las reglamentaciones y plazos que establezca el Ente, ajustándose a las normas de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y con la aprobación previa del Banco Hipotecario del Uruguay, los predios baldíos y viviendas ubicadas en el Barrio Obrero de La Teja, como asimismo enajenar los inmuebles ubicados en Montevideo, Colonia, Salto, Paysandú y Soriano, cuyos padrones se detallan en el artículo 3º del adjunto Proyecto de Ley.

Saludan al señor Presidente del Consejo de Estado con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Luis H. Meyer. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase a la ANCAP a vender a sus actuales ocupantes, funcionarios y ex-funcionarios de esa Administración, ya sea arrendatarios u ocupantes precarios, de acuerdo con las reglamentaciones y plazos que el Ente establezca, los predios baldíos y viviendas comprendidos en el plano levantado por el agrimensor Arnaldo Meneghetti de febrero de 1973, correspondiente al Barrio Obrero de La Teja, inscripto con el Nº 71.223 en la Dirección General del Catastro y que responden a los siguientes padrones:

Viviendas

Padrones Nros. 38.142; 38.369; 38.403 y 408.513 (antes Padrón Nº 38.410 en mayor área)

Baldíos

Padrones Nros. 38.091; 38.092; 38.093; 38.102; 38.110; 38.111; 38.122; 38.123; 38.124; 38.125; 38.130; 38.137 y 38.144.

Artículo 2º — Las reglamentaciones y plazos que establezca el Ente, deberán ajustarse a las normas de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y contar con la aprobación previa del Banco Hipotecario del Uruguay.

Artículo 3º — Las amortizaciones e intereses que se estipulen no podrán exceder el 20 % (veinte por ciento) de los ingresos mensuales líquidos del núcleo familiar ocupante.

Artículo 4º — Autorízase a ANCAP a vender los siguientes inmuebles:

Montevideo: Padrones Nros. 12.685; 23.501; 23.503; 23.504; 23.506; 23.507; 23.628p; 35.510; 35.515; 35.516; 37.635; 37.754; 37.919; 38.119; 38.566p; 38.594; 38.622; 38.650; 38.678; 38.679; 38.680; 38.806; 38.916; 38.931; 53.281; 69.591; 94.048; 97.836; 156.624 y 167.997.
Colonia: 4ª Sección - Padrón Nº 9942.
Salto: 2ª Sección - Padrón Nº 2134.
Paysandú: 12ª Sección - Padrón Nº 5097.
Soriano: 3ª Sección - Padrón Nº 3951.

Artículo 5º — Autorízase a ANCAP para que en caso de que las enajenaciones a que se refiere el artículo 1º de la presente Ley no lleguen a concretarse, proceda a la venta de los citados inmuebles en las mismas condiciones que rigen para los predios que figuran en el artículo precedente.

Artículo 6º — El producido de las ventas que se realicen de acuerdo a lo dispuesto por los artículos anteriores, será destinado íntegramente a atender erogaciones provenientes del giro específico de los negocios de la Administración.

Artículo 7º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 1º de noviembre de 1978.

Luis H. Meyer. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. 909

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha considerado el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a enajenar determinados inmuebles de su propiedad ubicados en los departamentos de Montevideo, Colonia, Salto, Paysandú y Soriano, resolviendo aconsejar su aprobación con las modificaciones que le fueron hechas con la finalidad de darle una redacción más técnica y acorde con antecedentes similares.

El escueto Mensaje que acompañó al Proyecto motivó que se hicieran contactos con el Organismo a efectos de aclarar dudas y precisar ciertos términos. Se recogió así una valiosa información complementaria, constituida por amplios planos de las fracciones a enajenarse, que están a disposición de los señores Consejeros, y se resolvió en definitiva la aprobación de un texto sustitutivo que, a juicio de la Comisión, recogiendo en lo fundamental el contenido de la iniciativa, la mejora y la acomoda como se ha dicho, a similares precedentes.

Se considera lo suficientemente claro el texto aprobado como para que sean necesarias otras precisiones en este Informe. El ilustrado criterio de los señores Consejeros podrá suplir las consideraciones no expresadas aquí, quedando en Carpeta todos los antecedentes que servirán para aclarar las dudas que puedan suscitarse.

Sala de la Comisión, 4 de junio de 1979.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Francisco França. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a vender los inmuebles y mejoras que contienen, cuyos números de Padrones a continuación se mencionan, comprendidos en el plano levantado por el agrimensor Arnaldo Meneghetti, de febrero de 1973, correspondiente al Barrio Obrero de La Teja, inscripto con el número 71.223 en la Dirección General del Catastro Nacional:

Con viviendas: Padrones Nos. 38.142, 38.369, 38.403 y 408.513 (antes Padrón Nº 38.410 en mayor área).

Sin viviendas: Padrones Nos. 38.091; 38.092; 38.093; 38.102; 38.110; 38.111; 38.122; 38.123; 38.124; 38.125; 38.130; 38.137 y 38.144.

Las ventas se efectuarán a los actuales ocupantes a cualquier título de los mismos, de acuerdo con las reglamentaciones y plazos que ANCAP establezca, los que deberán ajustarse a las normas de la Ley número 13.728, de 17 de diciembre de 1968, y contar con la aprobación previa del Banco Hipotecario del Uruguay.

El precio que se estipule no podrá ser inferior al valor real fijado por la Dirección General del Catastro Nacional a la fecha de la venta.

Artículo 2º — Autorízase a ANCAP a vender los siguientes inmuebles a un precio que no podrá ser inferior al valor real fijado por la Dirección General del Catastro Nacional a la fecha de la venta:

Montevideo: Padrones Nros. 12.685; 23.501; 23.503; 23.504; 23.506; 23.507; 23.628p; 35.510; 35.515; 35.516; 37.635; 37.754; 37.919; 38.119; 38.566p; 38.594; 38.622; 38.650; 38.678; 38.679; 38.680; 38.800; 38.916; 38.931; 53.281; 69.591; 94.048; 97.836; 156.624 y 167.997.

Colonia: (4ª Sección) Padrón Nº 9942.

Salto: (2ª Sección) Padrón Nº 2134.

Paysandú: (12ª Sección) Padrón Nº 5097.

Soriano: (3ª Sección) Padrón Nº 3951.

Artículo 3º — Para el caso de que las enajenaciones a que se refiere el artículo 1º no llegaren a concretarse en el plazo de ciento ochenta días, autorízase a ANCAP a proceder a la venta de los bienes respectivos a un precio que no podrá ser inferior al valor real fijado por la Dirección General del Catastro Nacional a la fecha de la venta.

Artículo 4º — El producido de las ventas que se realicen de acuerdo con lo dispuesto por los artículos anteriores, será destinado a atender erogaciones provenientes del giro específico de los negocios del Organismo, no pudiéndose aplicar al pago de retribuciones personales.

Artículo 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 4 de junio de 1979.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Francisco França. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

19 en 21: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: creo que el resultado de la votación está equivocado, porque yo voté negativamente el artículo 4º Hago referencia a eso porque entiendo que si se le da libertad a Ancap para la venta de los inmuebles —en algún caso me he opuesto a lo mismo, ya que este artículo 4º es un poco de estilo— no creo que tenga ningún sentido discriminar lo que es el pago de retribuciones personales y lo que es el giro natural del negocio.

Creo que es un artículo que no tiene sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo así, se va a rectificar la votación del artículo 4º

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

El artículo 5º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al informado).

8. — "DOCTOR JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN"

(Designación a la Escuela Nº 76, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Florida)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Doctor Juan Zorrilla de San Martín". (Designación a la Escuela Nº 76, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Florida). (Carp. 1196/979). (Rep. 1076 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1076

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, por el cual se designa a la Escuela Nº 76, de la ciudad de Florida con el nombre de "Dr. Juan Zorrilla de San Martín".

Dicha iniciativa fue promovida por la Comisión de Fomento, Padres de alumnos y Dirección de dicha Escuela, habiendo sido acogida favorablemnte por el Consejo de Educación Primaria y el Consejo Nacional de Educación.

Fundamentar este Proyecto parece innecesario ya que Zorrilla de San Martín además de su actuación descollante como periodista, orador, abogado, profesor, magistrado, funcionario y diplomático, fue sentido y admirado fundamentalmente como el cantor de nuestras glorias nacionales, como "El Poeta de la Patria".

Tenía tan solo 23 años de edad, cuando al inaugurarse en Florida el monumento a la Independencia, arrebata de entusiasmo a todo el público presente, al declamar el poema "La Leyenda Patria". Este poema admirable, al decir de un autor, elevó a Zorrilla en lugar preponderante de la poética latinoamericana "no tan solo por lo grandioso de sus concepciones, sino también por su patriotismo manifestado en cada nota de su lira melodiosa que eleva un himno de gloria a los próceres de la Independencia".

Y años más tarde, será Tabaré, donde canta el dolor de una raza moribunda y pinta magistralmente el escenario natural donde se desarrolla el drama. Traducido a casi todos los idiomas cultos, Tabaré será fuente de inspiración de escultores y pintores eminentes.

Y luego surgirá de su pluma "La Epopeya de Artigas", donde el escritor en prosa no deja de ser poeta y donde manifiesta toda su profunda admiración por nuestro Héroe Máximo, sentimiento que venía desde su juventud. En una obra publicada en sus primeros años destaca la generosidad de Artigas con los vencidos y afirma "si grande fue en sus triunfos no lo fue menos en su ocaso, en su humilde vida de labrador en Curuguatí, repartiendo sus escasos recursos con los más necesitados".

Zorrilla se adelantó así a los eruditos, intuyendo la auténtica personalidad de Artigas en medio de las calumnias que la habían deformado y el papel protagónico que desempeñara en nuestra historia, forjando nuestra incipiente nacionalidad.

"Poeta de la Patria", lo sintió el pueblo que lo escuchó en aquel lejano día en la Florida, así lo ratificaron sus compatriotas que por su iniciativa le rindieron un gran homenaje nacional en la Plaza de la Independencia al pie del Monumento a Artigas, el 25 de Agosto de 1926 y como tal, lo despidió el mismo pueblo que rodeó sus restos mortales, en la misma plaza, bajo la sombra del Monumento al Héroe que él, inspirando con sus palabras al artista que lo forjó, contribuyó a levantar.

El Poder Ejecutivo apoya la presente iniciativa y estima que el Consejo de Estado habrá de coincidir en ello prestando su aprobación al Proyecto de Ley que se acompaña.

Saludan al señor Presidente con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase a la Escuela Nº 76, de 1ra. Categoría, de la ciudad capital del departamento de Florida, con el nombre de "Dr. Juan Zorrilla de San Martín".

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Daniel Darracq.

Anexo I al Rep. Nº 1076

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha examinado este Proyecto de Ley, proveniente del Poder Ejecutivo, proponiendo el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" para la Escuela Nº 76, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Florida.

Y por unanimidad, se hace un deber recomendar al Plenario, su consiguiente aprobación.

No sólo es un homenaje justo y de los que no se discuten. Tiene en la oportunidad, un doble significado más. Es el homenaje de la Nación al cumplirse el Centenario del primer recitado de la "Leyenda Patria" por don Juan Zorrilla de San Martín. Y resulta así nominada una escuela de la ciudad de Florida, donde el 19 de mayo de 1879, Zorrilla dijo por vez primera su patriótico poema al inaugurarse el Monumento a la Independencia, cincelado por Juan Ferrari.

El país ha sido pródigo en recordar la augusta figura de Zorrilla. Establecimientos básicos de la enseñanza, parques públicos, avenidas, calles, monumentos, museo, todos en fin, procuran que el pueblo no olvide la memoria de quien fue uno de sus básicos creadores espirituales e intelectuales.

El informante de este Proyecto, así lo expresó el 3 de abril de 1976, en ocasión del homenaje nacional tributado por el Ministerio de Educación y Cultura al inaugurarse su Monumento de Punta Carretas, obra del amor y el talento de su hijo José Luis.

La versión discográfica editada en esa ocasión por el Ministerio, así lo registra.

En San José, al conmemorarse los ciento cincuenta años de la institución de la Asamblea Legislativa y Constituyente del Estado, simbolizamos en Juan Zorrilla de San Martín, a la notable generación intelectual de 1880, que hizo otra vez la Patria, comunicándole sustancia nacional a un conjunto de hombres de distintas tradiciones, con diferentes culturas, y a veces con diversa lengua.

Y hace pocos días, al festejarse el Centenario de la "Leyenda Patria", expresamos en Sala el significado más patrio que literario de la fecha, e incluso como máximo homenaje al Gran Poeta, nos permitimos reproducir fragmentos de uno de los últimos recitados, por la propia voz de Zorrilla, de su poema inmortal.

Sirvan todas esas expresiones públicas, para ornar un nuevo homenaje nacional, si por más modesto no menos significativo, en la convicción de que todos los homenajes imaginables no lograrán saldar la deuda de gratitud que tiene la Patria hacia su máximo creador intelectual.

Recomendamos por tanto al Plenario, con nota de especial calidez, la sanción de este Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 1979.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 76, de 1ra. Categoría, de la ciudad capital del departamento de Florida, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 1979.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Como simple fundamento de voto y para dar una explicación.

La Comisión, sujetándose en un todo al informe que presentó el que habla en noviembre de 1976, resolvió que el homenaje tenía la misma jerarquía y el mismo brillo, llamando a la escuela, simplemente, "Juan Zorrilla de San Martín" sin incluir el título de "doctor". Nos remitimos en esto al texto aprobado por la Comisión de Educación y Cultura y nunca controvertido hasta el momento, en diciembre de 1976 que hacía referencia expresamente a los homenajes conmemorativos de esta índole. Decía en la página 5 del mencionado Re-

partido: "Por ejemplo, a Zorrilla de San Martín se le recuerda como escritor, como poeta, careciendo de toda relevancia al respecto su título de abogado obtenido en su juventud en Santiago de Chile; a José Martí, por escritor, poeta, por libertador de Cuba por héroe y jamás por su título de abogado logrado en Zaragoza, recién traspuesta su adolescencia".

Más adelante decíamos: "Por todo ello, el criterio que se adopte, debe tener en cuenta, fundamentalmente estos amplios parámetros: 1) Conmemoraciones Cívicas a Personalidades de Relevancia Nacional.

En este caso el sentido del homenaje, trasciende los valores comunes y se eleva al simbólico plano nacional, por haber brindado a la Patria excepcionales servicios y por constituir el patrimonio histórico de la Nación.

En estos casos, como es lógico, puede no haber relación directa entre el campo de su acción y el instituto con cuyo nombre se designa. Caso típico, la nominación de una escuela con el nombre de Lavalleja o Rivera.

Para esta suerte de hipótesis, es nuestra opinión, basta la designación con su apellido o con su nombre y apellido. Con él se dice y se expresa todo. (Napoleón, Charles de Gaulle, Bolívar, Jefferson, Martí, Zorrilla, Rodó, Artigas, etc)".

Por aplicación de estos parámetros, señor Presidente, es que nos permitimos homenajear a Juan Zorrilla de San Martín como poeta.

Simplemente, quería dar esta explicación.

9. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Mensajes del Poder Ejecutivo por los que se solicita venia para exonerar de sus cargos a varios funcionarios públicos".

El Consejo pasa a Sesión Secreta.
(Es la hora 16 y 43).

10. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 16 y 49).

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió: 1) Conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nos. 1055 del año 1978 y 1198, 1199, 1201, 1208, 1209, 1210, 1211 y 1212 del año 1979. 2) Devolver al expresado Poder, para su ampliación, los antecedentes relativos a las venias de destitución correspondientes a las Carpetas Nos. 1179, 1182 y 1200, todas del año 1979.

11. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 16 y 51).

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(4to. Período)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
(*) Dr. JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ
Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJEROS SUPLENTES

(**) Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. CARLOS MAESO
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).

(**) Sustituye al señor Consejero Dr. José E. Etcheverry Stirling.

Montevideo, 15 de marzo de 1979.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

XLII LEGISLATURA
(3er. Período)

21ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR JULIO C. ESPINOLA
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 12 de marzo de 1979.

La Comisión Permanente se reunirá el próximo jueves 15, a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar asuntos a estudio.

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Julio C. Espínola, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dn. Martín C. Martínez y Dr. Willy Patocchi.

Faltan con aviso, los señores Consejeros: Dr. José Francisco França y Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 4)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Exonerando a un particular del pago de gravámenes por la importación de instrumental médico. (C/25/77).

Autorizando a la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada para vender, con las exoneraciones establecidas en el momento de su importación, el remanente de 800 toneladas de carbón. (C/25/77).

Autorizando al Ministerio de Agricultura y Pesca para importar hasta 80.000 toneladas métricas de trigo-pan. (C/25/77).

Librando orden de pago a favor del Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Tacuarembó, para atender erogaciones resultantes de la visita del Gobierno a la ciudad de Tacuarembó. (C/25/77).

Librando órdenes de pago a favor del Ministerio del Interior para atender los gastos por concepto de expedición de pasaportes a personas asiladas en la Embajada de México. (C/25/77).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, por concepto de pago del subsidio a los consumos de leche beneficiados correspondiente al mes de noviembre de 1978. (C/25/77).

—Ténganse presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión Especial integrada por los señores Consejeros França y Espínola se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/239/79, C/240/79 y C/241/79).

Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/243/79 y C/244/79).

—Se considerará oportunamente.

La Mesa da cuenta de que no destina a las Comisiones Especiales los asuntos que se relacionan seguidamente, en virtud de cesar en la fecha la actuación de la Comisión Permanente:

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar como Fiscal Letrado en lo Civil de 1er. Turno al doctor Eduardo Piaggio Soto. (C/245/79).

Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura. (C/246/79 y C/247/79).

Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/248/79)."

4. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS FRANÇA Y LABORDE BERCIANOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de dos excusaciones de inasistencia llegadas a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — Los señores Consejeros França y Laborde Bercianos excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

5. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Como es de conocimiento de los señores Consejeros, según se dio cuenta en los Asuntos Entrados, la Comisión Especial integrada por el señor Consejero França y el que habla estudió las distintas solicitudes de venias de destitución de funcionarios públicos remitidas por el Poder Ejecutivo y está en condiciones de brindar su informe al Cuerpo.

A fin de considerar dicho informe corresponde pasar a Sesión Secreta.

Se pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 16 y 9)

6. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 16 y 15)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — La Comisión Permanente, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas correspondientes a las Carpetas Nos. 239, 240, 241, 243 y 244, todas del año 1979.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedan clausuradas las actuaciones de la Comisión Permanente correspondientes al tercer período de la XLII Legislatura, ya que este Cuerpo cesa en sus funciones en la fecha.

7. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la Sesión.

(Es la hora 16 y 17)

Dr. JULIO C. ESPINOLA
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79



Montevideo, Jueves 28 de junio de 1979

Tomo 295 — Año LXXIII — Número 20523

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Pagina:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE 25 DE JUNIO Y 19 DE JULIO

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE OLVEIRA (ficha V-372|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12907 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO CABEDA (Ficha V. 276|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12641 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SZOLOM TELECHANSKI o TELECHANSKI SZAPIRO (Ficha V. 290|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12535 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NESTOR MONTANARO SOLARI (ficha V-354|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12602 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso a apertura de la sucesión de BERTA o BERTHA ALVAREZ RUIBAL de BARTHOU (ficha V-352|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12601 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA MARIA FILOMENA VILARO MENDEZ de CASSARINO (Ficha V. 196|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de junio de 1979 — Marta. Elichirjbehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12356 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BLAS CASELLA ALOY (V. 280|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Martha Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12300 Jn.14-v.jn.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GRASSI CLERICI (Ficha V. 186 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o de junio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12498 Jn.14-v jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PERERA BURGUEÑO, (Ficha E. 372 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13285 Jn.26-v jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO ROCANDIO MARTINEZ, (Ficha E. 600|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13300 Jn.29-v.jn.30. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ BORJAS (ficha E-552-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13146 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO JESUS GONZALEZ y VICENTA PEREZ de GONZALEZ (Ficha E. 150|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13089 Jn.22-vjn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SCHUTZ o SCHUTZ ADLER (ficha E-84|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12914 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BOSCO PEREIRA (Ficha E. 502|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12863 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIVEIRO LOPEZ (Ficha E. 524|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12862 Jn 21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO MODESTO BARRERA (Ficha E 514|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de junio de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 12773 Jn 20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALADAR KODILA (Ficha E. 460|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 12507 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CLARA ARECCO de OTERO y LAURO SEBASTIAN ARECCO OTERO (Ficha E. 536|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12350 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLINTON MANUEL MENDEZ (Ficha E. 504|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 12479 Jn.14-v.jn.29. Jl 23-v.ag 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA EVA o VIOLETA BLANCA BERRO MAYCNE de GONZALEZ (E. 92 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 84.00 20|pub. 11657 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RIGANTI (S. 266|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13070 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELISA ORIS u ORIS CARDONNET de SANCHEZ (S. 164|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13069 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA IRENE de CLERCK o DECLERCK de BURGUEÑO (S. 186|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de mayo de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 13067 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOIV BALTER BRISGAL (S. 194|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13066 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BADANI (S. 282|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12864 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCIA o GARCIA PASTORINO de RODRIGUEZ (S-278|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12915 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SIBOLDI o SIBOLDI ZEBALLOS (S-270|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12910 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN

ORSINI o JUAN SIXTO ORSINI CAULA (S. 50|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12755 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA o ELENA KRYSIAK de BUEZEK (S. 260|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12806 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión ANGELA JUANA FAGETTI de PRIETO o ANGELA JUANA FAGETTI CALVELLO o ANGELA JUANA FAGETTI (S-242|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 junio 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12595 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA ARCIERE DE DEMICHELI (S. 230 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12512 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PASARON FERNANDEZ (S. 232 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12513 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO SILVANO GOMEZ RODRIGUEZ (S. 244|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12560 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PASCUAL CAPOCASALE RUBINO (S. 206|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12496 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDELBA o EDELBA MAIDER SUAREZ GONZALEZ y PEDRO LEON SUAREZ o SUAREZ ECHEMENDY (S. 148|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12502 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MAGARIÑOS de LECOMTE (S. 222|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12384 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EDUARDO LEPORE RUBINO (Ficha 559|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — María Maresca, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 9411 My.16-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA BEVILACQUA MACCIO de LAURNAGA (S. 1268|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitado en la feria. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13376 Jn.27-v.Jl.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN MELLO o de MELLO (S. 1236|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13280 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MERCEDES LLANES CASTAÑO de MOLINA y DOROTEO MOLINA (S. 1124|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13289 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO ELBIO GAGO VALLES (S. 1238|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13281 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ CANEDO (S. 960|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13259 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOANA TAFERNABERRY BESTTECHE de BOLIOLI (S-1.118|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 12936 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL BADAN BRAILA (S-868|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12611 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO HUGO COLOMBO PARIETTI (S. 1014|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12511 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA LAURA GONZALEZ MORALES (S-1.076|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 11237 Jn.4-v.jn.15. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA AUDITORE o ERNESTINA PICCIONI ANTONNINI o ERNESTINA ADELAIDA PICCIONI (S-816|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 11218 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOLENTINA BORTAGARAY de LACAVA (Ficha A. 312|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13290 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de OHELIA u OHELIA NORMA LIROPEYA FALCO (Ficha A. 330. b s|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 13309 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS POMMERENCK CEA (Ficha C. 288|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12639 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FERRARO CASAGLIA (Ficha A. 342 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12642 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de TARQUINIO JOSE o JOSE TARQUINIO ANGIOLINI CODURI (F. A. 296|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12613 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA STENERI o STENERI de AGAZZI (Ficha C. 282|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12563 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MAYOL NATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11667 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUSEBIA SIMONA PEREZ de GARCIA; FRANCISCO NEMESIO GARCIA y SILVERIO GARCIA (Ficha C. 186|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de mayo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12355. Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PINKAS o PINCAS KAMIL EISENBERG citándose a los herede-

sus acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Raúl A. Avequet, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 12353 Jn.14-v.jn.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VALENTIN TOSCANI BACCINI (F. C. 740|578), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martor Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12053 Jn.14-v.jn 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS EUSEBIO o EUSEBIO CARLOS MANCINI y MARIA EUGENIA BUSCIELLO de MANCINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1o de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12184 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ CARRESE o CARRESES de VARELA FUENTES (Ficha S. 334|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13304 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CASTRO CAMAÑO (Ficha S. 236|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 de junio de 1979. — Arturo Iglesias Porcio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 13072 Jn.22-v.jn 29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVECIO o ELVESIO DAVID VIERA (N.o 1.863, Libro 63, Folio 352, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 12775 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA REINO o (REYNO) GARCIA de DE ALMEIDA (S. 324|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12811 Jn 20-v jn 29. Jl 23 v.jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WASHINGTON GRAU SAINT LAURENT (Ficha S. 376|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 12640 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NEVAREZ FERNANDEZ (ficha S. 333|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12571 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA KRAMARIES de BRESCAN (S-322-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 12598 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES BRUNETTO RAMOS (ficha S 344-1979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12600 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CARMEN MERCEDES ZARZABAL BOZZANO de RAGGIO (S. 300|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12391 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA REY de DURO y de TERESA DURO REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 11238 Jn.4-v.jn.29. Jl 23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA BENITEZ de CUITIÑO (Ficha A. 222|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13042 Jn.27-v.jn.29. Jl.23-v.jl 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EUSEBIO ESQUIELL CASTILLO (F. A. 84|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13355 Jn.26-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ALIGHIERI o ALICHIERI COLAMONICI MORENO (Ficha A. 200|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13307 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ALVAREZ de LOPEZ (Ficha A. 142|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13299 Jn 26-v jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDIVIA REGUSCI SAVINI (ficha A.162|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 13144 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO COLOM (Ficha A 218|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo 15 de junio de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13038 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PURA o PURA FELIPA CARRERO o CARRERO DE CUADRO de DE LEON (Ficha A. 133|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13041 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA MARIA ANTONIA BOVERI BADANO (Ficha A. 214|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13071 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos CUBKOVA de KUDINAS ANTONIA "Herencia Yacente" (Ficha A. 124|1979), se hace saber la apertura de la sucesión de Antonia Cubkova de Kudinas, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, por diez días debiendo repetirse por el plazo. — Montevideo, 7 de junio de 1979 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 70.00 10|pub. 12724 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO MONTERO LUNGO (ficha A-189|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12939 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA COLOMBIA CUNEO CADEMARTORI o CUNEO de CROCCO (Ficha A. 153|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de junio de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12865 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MAYO JUSTO RAMIREZ (Ficha A. 94|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12803 Jn.20-v.jn 29. Jl 23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES ESTEVEZ RODRIGUEZ DE PENINO (Ficha A-406|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de abril de 1979 — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12717 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl 23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES IGNACIA LARROQUE de TOGNOCCHI (Ficha A. 190|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12502 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAGOBERTO VIERA BORGEAUD (F. A. N.o 178|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo 29 de mayo de 1979 — Escribana Ada Nosej de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12397 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN SOSA SOSA (A 344|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10.pub. 12396 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR PREGO DIAZ de FERREIRO (Ficha A. N.o 186 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12458 Jn.14 v jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLAUDIA RAMOS de GALARZA y ANGEL GALARZA (F. 564|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13301 Jn.26-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ZUASTI de DOMINGUEZ o MATILDE ZUASTI LASTERRA de DOMINGUEZ (F. 580|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13277 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARQUIMEDES SAINZ (F-544|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12911 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BERTA LIMONE de JAVIEL (F.456|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12762 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA GOMEZ LORENZO (F. 550|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12789 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ARDENTE PASCUALE (F. 538|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12807 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ BOUZON (F. 430|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12636 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA ELENA SILVA CHAPAR o CHAPES o CHAPPE de ROGGERO (F. 502|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12715 Jn.18-v.jn.29. Jl 23-v jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATE o MATEO PRIMORAC MLINAREVIC (F. 504|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 12148 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MADELEINE JULIETTE CAYRADE PETRE de DUNOD (F-494|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 16 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9644 My.22-v jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO DE FERRARI VIGLIOLA y LUIS ANTONIO DE FERRARI, (Ficha A. 163|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario. Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13308 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TABARE RIVERA BORGES (Ficha A. 174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13306 Jn 26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DANIEL NAYA D'ALESSANDRO (F. A. 130|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13261 Jn.25-v.jn 29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA TURREIRO de ARQUER (F. A. 414|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de octubre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12790 Jn 20-v.jn 29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES TARAGAN TELIAS (F. A. 178|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12834 Jn.20-v.jn 29. Jl 23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ (Ficha A. 434|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12626 Jn 18-v.jn 29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX NEWBERY MENDEZ (F. A. 16|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 12715 Jn.18-v jn 29. Jl.23-v ag 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA IRENE REY BLANCO de OTHEGUY (R. A. 126|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de mayo de 1979 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12389 Jn.18-v.jn.29. Jl 23-v.jl 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO PEDRO GAYON MUZIO o MUSIO (Ficha A. 160|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12514 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ARGENTO o ARILENTA (F. A. 158|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12610 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ESTHER NICANORA RODRIGUEZ de SOSA (F. A. 132 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12451 Jn.14-v.jn 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MICHELANGELO o MIGUEL ANGEL ROSSI FERRERO o ROSSI FERRO (F. A 78|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 11264 Jn 4-v jn 15. Jl.23-v ag 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ANA MARIA GORLI o GORLI MIGLIAVADA de BOZZOLO (Ficha V. 593|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12399 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ESTANISLAO o ESTANISLAO PERDIGON o PERDIGON ALONSO (Ficha V. 493|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979 — Marta Elichiribehety, Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12398 Jn.14-v.jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO AGUSTIN SUAREZ SAITONE (Ficha V. 629|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13224 Jn 25-v.jn 29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LINO MONTALDO ECHEGARAY (Ficha V. 601|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo 5 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12756 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ (Ficha V. 205|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12869 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLANDA VEGA o VEGA MARTINEZ de VARELA (Ficha V. 1521|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12515 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO COITO PINTOS (Ficha V. 912|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12536 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ GARCIA (Ficha V. 1621|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12561 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAKIE TEKNEYAN o CHAKEE TEKNEYAN de HOVAGHIMIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
1) N$ 126.00 30|pub. 4277 Mz.15-v.ab.4. My.15-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSZKO o MOISES WOLF JELEN LUBELCZYK o LUBELCHIN (ficha V-573|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9703 My 24-v jn.29. Jn.23-v Jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA TABAREZ o TABARES GARCIA de GILOMEN (Ficha V. 583|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13073 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS REY BARLOCCO (Ficha E. 561|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13286 Jn 26-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GHEVONT TAHMAZIAN MINASIAN (Ficha E. 517|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13288 Jn.26-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULA ESMERALDA RIVAS (E. 1567|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13287 Jn 26-v.jn.29 Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CAYETANO ROSARIO TUZZO VIGEZZI (E. 3799|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13303 Jn.26-v.jn.29. Jl.|23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE BONINO DECUADRO LUNA o DECUADRA LUNA (Ficha E. 511|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13302 Jn.26-v jn.29. Jl.23-v.Jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CLARA o CLARA ORCETA de FILLOL (Ficha E. 521|1979), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13210 Jn.25-v jn 29. Jl.23-v.Jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIPE GERSZUNY ELKES o ELTRIS o LIPE GERSZUNY (Ficha E 505|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12913 Jn.25-v.jn 29. Jl.23-v. jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERSH o ENRIQUE GINERMAN SAIDMAN (E. 459|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13222 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA JUANA STIFANO de PALUMBO (Ficha E. 365|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13043 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ LADO (E. 1.237|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13065 Jn 22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DINOLFI o DINOLFIO CAFANO (E. 1.333|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos —Montevideo, 28 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini - Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13064 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DESDICHADA EVA MENDEZ de OLIVERA (E-1.811|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12908 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO CENOZ RAMOS (Ficha E. 589|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12960 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MOCHETTI de BESSIO o ANA MOCHETTI de BESSIO o ANA MOCHETTI de BESIO (ficha E-549|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13004 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL XAVIER DE MELLO DI FIORE (Ficha E. 533|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 12718 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BARBE ISOLE de VASALLO (Ficha E. 569|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12597 Jn.15-v jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCELO GIRARI de VASSON (Ficha E. 587|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 12533 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BALETA IRIGOYEN (Ficha E. 583|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12534 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO MACKINLAY ZAPIOLA (Ficha E. 275|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 12351 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA QUINTANA RUIZ de MORENO (Ficha E. 431|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 12382 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SANTIAGO VASENA SAVES (Ficha E. 467|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma su

rechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 126.00 30|pub. 12381 Jn.14-v.jn.29 Jl.23-v.ag.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO ESTEBAN RODRIGUEZ MACHADO (S. 175|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12598 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTHER o ESTER CAUTERUCCI de RINALDI (S. 203|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12596 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS PAMPILLON (S-207|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 11 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12352 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA DORIS DE LOS SANTOS TERRA (S-183|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdieo 4 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12383 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA GARCIA GARCIA de CIRONE (S. 191|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12461 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID LORENZO ROSSI MARIANI (S. 179| 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 5 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12501 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ARBULO PEREYRA de RIVAS COSTA (S. 201|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13366 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO SOMMARUGA AGNESSE (S. 151| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12719 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO CASTRO IBARRA (S-167|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13147 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANACLETO PEREYRA MIRABALLES y ORFILIA PEREYRA (S-343|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13158 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTAÑO CARLINI (S. 85|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13068 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA JUDITH STOCK (S-55|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13108 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO CASIANO VALIENTE GABITO (S. 1499|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13333 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO CARLOS GAGLIO DEFONE, (S. 1071|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13374 Jn 26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA SALINAS de ABULAFIA (S-851-979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13130 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARA ESTHER MARTINELLI VIACABA de MAGGIOLO (S. 1379|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12866 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA VALIENTE de PEÑA ROCHA, (S. 749|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12760 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIA ESTHER GARCIA FETTER (S. 859|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12809 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CARDOZO (S. 405|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1979. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12804 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13305 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES o LOLA CHAO DEL RIO o CHAO RIOS o MARIA DOLORES CHAO (F. A. 303|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12763 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO LUACES, IRENE LOUREIRO de LUACES y DOLORES LUACES LOUREIRO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 13197 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR LIMA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13211 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de TERESA LEIS POMAR o PUMAR de GUIZAN (F. A. 331|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13074 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión JUAN JOSE FASOLA (F. A. 177|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 13140 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA CHIRIBAO de PRATS (F. A. 55 975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12818 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SEGUNDO ESCAYOLA OLIVA (F. A. 297 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12920 Jn 18-v.jn.29. Jl.23-v.jl 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA IRIGOYEN de CARRANZA, de PEDRO CARRANZA y de EUSEBIA CARRAN-

ZA de ROBAINA o EUSEBIA CARRANZA IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12603 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AROS ALFARO o ARAOS ALFARO GONZALEZ MAZZONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, ocho de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12599 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FREIDE GITTEL ROTTENBERG de SADKOWSKI (Ficha C. 351|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12562 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA ECHENAGUSIA de PERCOVICH o MANUELA DAMIANA ECHENAGUSIA IRUIEGUI de PERCOVICH (F. A 323|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo abril 23 de 1979. — Nidia I. Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 9830 My.22-v.jn.29. Jl 23-v jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE AMERICO MOLA JUDE (S. 487|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13326 Jn 26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ACOSTA BENINCASA o BENNINCASA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13212 Jn.25-v.jn.29. Jl 23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LANZOT o LANSOT DEPRE (Ficha S. 287|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13260 Jn.25-v jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MATTERA DI SCALA (ficha S-207-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13150 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLA TEGLIA o TEGLIA ROSSELLI de MATTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13149 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BALLA KUSNYAR (S. 223|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12867 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION VARELA REGUEIRA de PEREZ (S. 209|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12776 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAQUIEIRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12774 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FERNANDEZ de GARCES (Ficha S. 301|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12810 Jn.20-v.jn 29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO BORGES (S. 213|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12608 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BARRIOS (Ficha S. 779 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12516 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO COPPOLA o COPPOLA MUENZZO (ficha S-265|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12392 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO NICOLAS BROWNE o BROWNE BROWNE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 10187 My.28-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL KAPLAN (S. 195|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de mayo de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 9456 My.16-v.jn.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION de los REYES de VIDALIN (Ficha A. 133|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13251 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY (Ficha A. 125 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12637 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILKA BARRIOS de OCHS o BARRIOS PEREZ de OCHS (Ficha A. 95|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12612 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PRADO FAFIAN, (Ficha A. 81|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12147 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO BLANCO o BLANCO PEREZ (Ficha A. 451|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 5375 My 28-v jn.29. Jl.23-v jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GACELA MENDEZ o MENDEZ de REHERMANN (ficha A-99|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13159 Jn.27-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINA PIETRAFESA de DECOUD y FEDERICO DECOUD CAÑETE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7725 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA SANCHEZ o CARLOTA SANCHEZ de BAYARRES (F-345|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12912 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER REBORI DEVIZENCI de SOSA (F. 659|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12805 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA COLLAZO MANEIRO (F. 163|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12385 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO POLI SATALIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9927 My 24-v jn.29. Jl.23-v jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BAUTISTA GIORGI (E. A. 195|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13356 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Tur, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA CACERES o CASERES y MEDARDO RODRIGUEZ (F. A. 225|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13262 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GIRI ROSSO de ROMERO (F. A. 205|79), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12761 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO TORCUATO AGUIAR TERRA (F. A. 171|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12839 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO MAGDALENA TECHERA VILLETE y JUAN FEDERICO TECHERA GRANJA (Ficha A. 155|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12638. Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CARMELO de LEON de ESPADA, (Ficha A. 165-979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12650 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA LASCAMARAS YANIERI (F. A. 185|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12716 Jn 18-v jn 29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PALERMO LAVIANO (F. A. 135| 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 12609 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO CARREIRA VARELA (F. A. 167 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12354 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA CEA de BOSSIO o CEA URRIZA (F. A. 177-979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12388 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA LANDEIRA de GOMEZ (A. 269| 1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12497 Jn.14-v.jn.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMINIO ROGELIO NAPOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de junio de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13037 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELVIRA o IDELVINA PEREIRA de SEVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de mayo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12861 Jn.21-v jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES HOBBAS u HOBBAS FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de mayo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12880 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NERY BENGOECHEA DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de mayo de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12547 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA de SOUZA de MACIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de junio de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12548 Jn.15-v.jn.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GIL SOCA FERNANDEZ (ficha civil V-115|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13039 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAOLINA o MARIA PAULINA PERILLO o PIRILO o PIRILLO ROSA o ROSAS de MARMOL (ficha civil V-123|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 11 de junio de 1979. — César D. Menoni Barti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13048 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEGUNDO MUÑOZ GIL o EDUARDO SEGUNDO MUÑOZ DENGRA (Ficha civil N.o 300|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12890 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL VILLALBA CABRERA (Ficha civil V. 84|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12892 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (Ficha civil V. 117|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12649 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELA BOVIO CHARLONES o CHARLOGNE o CHARLONE de PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12663 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO GIMENEZ SANTOS (ficha civil V. 94|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12553 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA FASANELLO o FASSANELLO PUPPIO de ANTONACCI CARMEN o BUENAVENTURA o BUENAVENTURA CARMEN FASSANELLO o FASSANELO PUPPIO de VITALE, MARIA ROSA GARBERO FASSANELLO de FERRARO, LUIS LEON FERRARO, VICENTE BENJAMIN o VICENTE JACINTO GARBERO FASSANELLO, FROILANA FRANCISCA GARBERO FASSANELLO o FASANELO de PANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 12554 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BRUNO PEREZ de LOS CAMPOS (Ficha V. N.o 186|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12861 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GARCIA o JULIAN VIOLETA GARCIA REYES o JULIAN GARCIA REYES (Ficha V. N.o 124|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

ados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12622 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO SANTA CRUZ MARTINEZ (Ficha V. 146|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Maarques Rimoldi Actuario
pezcan dentro de treinta días a deducir en
1) N$ 42.00 10|pub. 12059 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FIGUEREDO GIACOSA (Ficha 184| V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12738 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EDMUNDO RODRIGUEZ SUAREZ (ficha 120|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12040 Jn.14-v.jn.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACIRA PEREIRA NORVALINA (Ficha 96|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$56.00 10|pub. 12904 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA VIERA SOSA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12693 Jn 18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EVERGISTA NIERES (Ficha 10|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13295 Jn 26-v.jn.29. Jl23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HERCILIA o ERCILIA BORBA OLIVERA de LUCAS y ANTONIO LUCAS SILVEIRA o ANTONIO LUCAS de OLIVERA SILVEIRA (Ficha 180|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 13247 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATTOI de MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 8 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13236 Jn.27-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO DELFINO, CATALINA PICCA de DELFINO y de JUAN FRANCISCO DELFINO PICCA (Ficha 630|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 30 de 1977. — Mauro A. Cominoti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13237 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ISIDORO VISCA o EUGENIO ISIDORO VISCA BACIGALUPI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de junio de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13250 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA AMELIA MATO CASTELAZZI o CASTELLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 17 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12570 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA JOSEFINA BERTIN de ROSTAGNOL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 5 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12340 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO PARLANTE PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia mayo 17 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12341 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS NICOLAS BALMACEDA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 31 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12342 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIMA de FRITZ, DOLORES y JUAN LEONARDO FRITZ RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 31 de 1979, — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 12338 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ACOSTA de PAZ. (Ficha C. 101|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 13234 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR TELMO AVELINO BANCHERO (ficha 210|C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de junio de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13083 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASINA CORNU de GUZMAN o MARIA CASIANA CORNU de GUZMAN (ficha C. 24|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de marzo de 1979. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 56.00 10|pub. 12343 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA IRENE VIÑOLY de REY (ficha C-168|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de mayo de 1979. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12339 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (ficha C. N.o 140, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 31 de mayo de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 13034 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MOREIRA DUHALDE (ficha C. Nº 141 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 31 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13035 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO PEREZ o PABLO PEREZ ALVAREZ e ISABEL DEL CARMEN PERDOMO de PEREZ o ISABEL PERDOMO de PEREZ, (Ficha C. N.o 133, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12986 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO SANTELLAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 126.00 30 pub. 12772 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BARAYBAR o BARAYBAR FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 2 de abril de 1972. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12770 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RAMIREZ de MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12771 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORCUATO INDALECIO ESTEVEZ o ESTEVEZ DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 127494 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FILEMON MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12795 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad junio 18 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13091 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ARIAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 31 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13095 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL MARIA SANABRIA o SANABRIA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 16 de 1979. — Justo R. Ortiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13094 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA JACINTA o NICOLASA TOLENTINA RIOS o RIOS RIOS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 6 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12955 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA C. o MARIA SERVANDA BARCELO o BARCELO de PERAZA, AMBROSIO PERAZA o PERAZA CAMEJO, EDMUNDO PERAZA o PERAZA BARCELO, JUANA DOLORES PERAZA o PERAZA BARCELO y MAXIMO PERAZA o PERAZA BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 70.00 10|pub. 12957 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINO o SECUNDINO BUCHELIS o BUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 16 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12954 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARIA ORONA u ORONA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12953 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN EUFRASIA CAL de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12945 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ADOLFO SEBASTIAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12946 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA BUTTAFUOCCO de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12947 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANIBAL JUAN SOTELO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12948 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIA OLIVE MARTINEZ o EUSTAQUIA MAXIMA OLIVE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12949 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTE o CELESTINA CARABALLO de ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 1º junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12363 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO MAXIMO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12364 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA ABELLA ARISCUN de CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12365 Jn.14-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO ALBERTO GUTIERREZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 1º de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12366 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12367 Jn.14-v jn 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ELSA FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12368 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELINA GUTIERREZ de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12369 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEOFILA ELSA AMBROSIO de IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 1º de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12370 Jn.14-v.jn.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA NELIA SANTOS CORREA de FERREIRA (Ficha 202|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12654 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AGUSTONI ROSSI (Ficha 279|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12652 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA CINCONEGUI ALEMAN de ESPINO (Ficha 202|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de mayo de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12655 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HOMEYER WANDT (ficha 232|979), citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 11 de mayo de 1979. — Rogar Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 11052 Jn.1º-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de INOCENCIA SANCHEZ ESCOBAR de TABEIRA (ficha 252|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13028 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLICERIO SABAS CORBO y TECHERA GRAÑA (ficha 272|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de junio de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13029 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA PEREZ de CURBELO, ELIAS CURBELO y BRUNA CURBELO PEREZ (ficha 244|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13030 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA de la CALZADA ANCHORDOQUI de GALIANO o LEOCADIA ANCHORDOQUI TABEIRA de GALEANO (Ficha 274|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12653 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VOLTAIRE MARCOS FERNANDEZ GRANA o FERNANDEZ CHAVES GRAÑA (Ficha 273|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 12651 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SAFDIE (Ficha N.o 253|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 14 de mayo de 1979 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta
1) N$ 168.00 30|pub. 10602 My.29-v.jn.29 Jl.23-v.jl.31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE GOSSI CALEGARI (B. 81|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12425 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAIRO COSIO RODOLFO. "Sucesión" ("B" 84|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12423 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CALDERON de SILVEIRA, MARIA ELENA. "Sucesión" ("B" 55|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12420 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER GARCIA MAMBACAS de URRUTY y CARLOS MARIA URRUTY ROCHA. 'Sucesión" ("B" 197|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 25 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 12421 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BLOCK BLOCK EDUARDO. (B 187|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 14 de marzo de 1979. — Escribana Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 10616 My.29-v.jn.29 Jl.23-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZANINI de CHA, MARIA IGNACIA y CHA, JUAN (B. 29|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13133 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HEINZEN NAVARRO "Sucesión" (B. 101|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13134 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA HIGINIA PAYRO de ARELLANO. "Sucesión" (F. N.o 146, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 13135 Jn 22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ISCARDI RODANO, "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13132 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CURCCIO GARCIA "Sucesión" (F. A. N.o 128, año 1979), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 12422 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JUANA BORSONI GEROSA de MELENDRES. "Sucesión" (L. A. N.o 130, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de junio de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 12424 Jn.14-v.jn.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ROBUSTIANA BRADFORD de RIOS (Ficha C. N.o 446|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de junio de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12878 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA RODRIGUEZ de PUYOL (Ficha C. Nº 437|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 25 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 12008 Jn 14-v jn.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ENE CASTILLO y AURELIA BUSTAMANTE BARCELO o BUSTAMANTE CASTILLO ("B" 157|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de junio de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 12930 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LOS SANTOS (B. 47|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Rivera, abril 2 de 1979. — Walter Figueredo González, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12928 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION CALVINO de GOLLARDIA (B. 61|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 2 de 1979. — Walter Figueredo González, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12926 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ETCHAR (Ficha "B", N.o 143|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 8 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12927 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MONTERO FALLARES (B. 191|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 4 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12929 Jn 21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERREIRA FARIA (B-120|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12765 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO GOMES o GOMEZ DE FREITAS (B-124|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de Junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12767 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO JORGE FERNANDEZ (B-121|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12768 Jn.20-v.jn 29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARGAS (B-121|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 22 de 1978. — Jorge Kilver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12766 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO ABDO (Ficha 679|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de junio de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12666 Jn.18-v jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o SERAFINA SUSANA o ROBUSTIANA SUSANA RODRIGUEZ PEREYRA de PEREYRA (Ficha 469|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12667 Jn.18-v jn.29. Jl.23-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN JOSE GUILLERMO FONSECA o FONSECA GUERRA (Ficha 621|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 28 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12668 Jn.18-v jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA CARMEN ó CARLOTA SILVINA CARMEN VIZCAINO de CASTRO (Ficha 680|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de junio de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 12669 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MEONI GARCIA (Ficha número 526|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 15 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11096 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TIMOTEO PEREZ o PEREZ DE LEON (Ficha 556|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12453 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO REGINO OLIVERA CARDOZO, (Ficha 624|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 5 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12454 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de RODOLFO PEYRE DOMINGUEZ, (Ficha 643|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12455 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NERIS MENDEZ SOSA de GONZALVO (Ficha 630|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12452 Jn.14-v.jn.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ATILIO LEITES ANDRADEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12847 Jn 20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MAGDALENA GASTESI de ROSAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12377 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ADELIA MUÑOZ de MUÑOZ y de PRINCIVALLE MUÑOZ MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12378 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ZIRIACO o CIRIACO PERUCHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 26 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12991 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 2 de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12374 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO RODRIGUEZ (A. 1000|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de febrero de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 12375 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR VILLAR y BLANCA VILLAR (A. 753|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 12376 Jn.14-v.jn.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCES o PRAXEDES CARMEN o CARMEN GUADALUPE PERDOMO de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 4 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12753 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA DE LEON o DELEON de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 17 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12747 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BIDONDO IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 1º de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12748 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ SAAVEDRA de BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 4 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12749 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OSCAR DELGADO MUGUIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12750 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CELENTANO DI GASARO o GAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12751 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA CARACCIOLO de COMUNALE (Ficha N.o 571, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13354 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA ITALA DALL'OGLIO CIMA de CAZALES (ficha Nº 308 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12528 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesion de PEDRO o PEDRO REGALADO ORTIZ CONDE (ficha Nº 415 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 14 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12529 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR JUSTINO MADRID (ficha 323 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12530 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FABIAN JOSE SELLANES RUIZ (ficha Nº 368 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 16 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12527 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesion de CAROLINA LUCIANA BOOK ALMENARES (ficha Nº 414 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12526 Jn.15-v.jn.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CELIA o CELIA ELVIA OLIVERA de TORRES y de CARLOS o AGUSTIN CARLOS OLIVERA ROSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 17 de abril de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12887 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO MIQUEIRO BENITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de junio de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12882 Jn 21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRIGIDO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12883 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALINA SORIA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12884 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de FLORISBELO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12885 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEANDRO GONZALEZ MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12886 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE FERRAZ CAMARGO y de JOSEFA o JOSEFINA PINTOS MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12889 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILMAENEIDA PEDROZO o PEDROSO o RODRIGUEZ PEDROZO RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de junio de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 12888 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MENDEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 29 1979. — Escribana Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12551 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OSCAR SILVA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 26 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12550 Jn.15-v.jn.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA o MARIA BARTOLA AZAMBULLO o AZAMBULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de junio de 1979. — María Elisa Gíúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13126 Jn.22-v.jn 29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA o INOCENCIA FELIPA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de junio de 1979. — María Elisa Gíúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13127 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA MARIÑO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de junio de 1979. — María Elisa Gíúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13019 Jn.21-v jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO FRANCO BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 7 de junio de 1979. — María Elisa Gíúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13020 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1979. — María Elisa Gíúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13021 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LENA o FRANCISCO LENNA D'FILIPPO o FELIPPO o FILIPPO y ELIDA LENA o LENNA BULGARELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2 de mayo de 1979. — María Elisa Gíúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13022 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDA RUMUALDA o ROMUALDA RUIZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 6 de junio de 1979. — María Elisa Gíúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13023 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

MARIANO ALMENARA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se comunica a las siguientes personas y sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes ventas a plazos, del fraccionamiento Santa Teresita, Séptima Sección Judicial de Canelones.

Julia Silveira Reyes, Solar 10 Manzana R, Promesa del 2 de enero de 1962, Padrón 9.920 mayor área.

Julia Silveira Reyes, Solar 17, Manzana R, Promesa del 24 de octubre de 1961, Padrón 9.920 m.á.

Josefina Silveira de Furtado, Solar 20, Manzana R, Promesa del 17 de agosto de 1961, Padrón 9.920 m.á.

José Garrido Fernández Solar 28, Manzana R, Promesa del 26 de enero de 1965, Padrón 9.920 m.á.

Ermelinda Texeira Da Costa, Solar 22, Manzana C, Promesa de fecha 7 de octubre de 1964, Padrón 9.920 m.á.

José Antonio Ricobaldi, Solar 22, Manzana D, Promesa de fecha 16 de marzo de 1961, Padrón 9.920 m.á.

2) N$ 420.00 15|pub. 12431 Jn.14-v.jl.5.

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones

Julio Crocco Luengo, solar 18, manzana 34, padrón 612.

Jorge Manuel Uteda., solar 10, manzana 43, padrón 750.

Elsa Resala Fernández, solar 17, manzana 53, padrón 957.

Nelly Rosario Pignalosa Novo, solar 2, manzana 55, padrón 934.

Luis Jorge del Puerto Pérez, solar 17, manzana 68, padrón 1256

2) N$ 262.50 15|pub. 12311 Jn.13-v.jl.4.

MALDONADO

ADOLFO ALONSO LUSSICH hace saber a ANDRES CLAUDIO GUFFANTI, con domicilio en Bulevard Artigas 1178 —Montevideo—, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por artículo 10 ley 9.099, respecto al solar 66, padrón 9.958 Primera Sección de Maldonado, ha determinado la caducidad de dicha promesa.

2) N$ 157.50 15|pub. 12523 Jn.15-v.jl.6.

GHELI S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores en cualquier título la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares de Playa San Francisco, Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis:

Esther Klempert de Gómez, solar 5, manzana 16, padrón actual 5.337; anterior 1.255 M|A y 501 M|A.

2) N$ 157.50 15|pub. 12589 Jn.15-v.jn.6.

ADOLFO ALONSO LUSSICH, hace saber a JUAN JOSE VIACABA, con domicilio en General Caraballo 1180 —Montevideo— que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por artículo 10 ley 9.099, respecto al solar 10, padrón 9.917 Primera Sección de Maldonado, ha determinado la caducidad de dicha promesa.

2) N$ 157.50 15|pub. 12524 Jn.20-v.jl.10.

ROCHA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin pagar lo convenido, (artículo 10, ley 9.099), se hace saber la cantidad pertinente a los siguientes promitentes compradores, así como a sus sucesores a cualquier título de los siguientes solares sitos en el Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, padrones 888, 8.516, 15.466:

Solar 7, Manz. Q a Wálter Rodolfo Bono Arriucea; 19 M. 35 a Alicia Evangelina Torres; 15 M.23 a Manuel Pérez Martínez; 1 M.23 a Nelson Raul Ogando; 22 M.22 a David Lázaro Berretta Córdoba; 17 M.21 a José María Frutos; 15 M.8 a Fritz Wilheim Albert Janus Rupprich cedida a Rocío Liliana Medero Mariño; 7 M.7 a Olga, Oriente Hugo, Otto Antonio y Oscar Nery Carámbula a Osorio; 1 M.6 a Bernardo Salvador Apnega Pucheu; 30 M.5 a Alberto Lorenzo Ezcurra; 17|19 M.5 a Nélida Guillermina Vaiotta Arozteguí; 10 M.5 a Celia María Peretti de Nicola; 18 M 4 a Raúl José Sánchez Darrigol Sabariz; 9|23 M.4 a Juan Jurisic; 17 M.4 a Ana Rosa Filippini Savon; 8|22 M.4 a Zivojin Mastrovic; 31 M.2 a Carlos Fosch Silveira de la Fuentes; 21 M.2 a María Angelica Weiss de Ruvira; 20 M.1 a Loreley y Hugo Félix Fernando Capozzolo; 30 L.10 a Joaquín Alberto Areco Cotro; 28 L.10 a José Luis y Washington Uruguay Parada; 16 L.10 a Luis Bias Rollando Brun; 27 L.8 a Eduardo Benjamín Pintos; 25 L.8 a Washington Beltrán Valiente Patritti; 18 L.8 a Héctor Fabori Ramos; 9 L.7 a Manuel Antonio Fojo Roo 7 L.7 a Mario Prado Pintos; 3 L.7 a Ismael Adolfo Carbajal Musso; 2 L.7 a Santiago Guillermo y Liliana Beatriz Bosco García; 23 L.6 a Josefa Grimaud de Pegasano; 19 L.6 a Carlos Luis y Margarita Inés O'Neill Polanco; 4 L.6 Conrad Charles Stewart e Inés Teresa O'Neil Malcolm 15 L.5 a Julio César Barlocco; 7 L.5 a Glaris Dalia Brancaccio Martín de Petrano; 6 L.5 Clorinda Juana Brancaccio de Viola; 1 L.5 Celestino Angel Monterroso y Francisca Amado Rodríguez de Monterroso; 7|8 L.4 a Juan José Neumann Scharf; 4 L.4 a Raquel Seidler Arocha de Martínez; 15 L.3 a Juan Carlos Motta Baldovino; 6 L.3 Josefa Grimaud de Pegasano: 2 L.3 a Berel Benjakonski Kurland; 14 L.2 a Antonio Francisco Rimedio Peraira; 16 L.2 a Roberto Félix Delfino Voza; 12 L.2 a Heriberto Jorge Miranda; 5 L.2 a José Lafalce; 11 L.1 a Carlos Alberto Rodríguez Arsa transf. a Violeta Iris Brun Fontes; 9|18 K.10 a Girsas Binjakonskis Kurlandaite; 6 K.10 a Guillermo Fiol Mateu; 5 K.10 a José Lauziani; González: 2 K.10 a María Layde Rodríguez de Nadruz; 28 K 8 a Estela Araújo Pineda; 16 K.8 a Ramón y Candelaria Marcelina Pastorini Bonilla; 13|29|30 M.2 a Olga Virginia Pont cedida a Gustave o Gustavo Jordán Deroux cedida a Juan José Campora Castera cedida a Jean Valerie Gustavo Jordán Feltenmayer; 6 L.2 a Mario Scarzella Rolando cedida a Graciela Elia y Dinorah Isabel Castro de León; 15 K.8 a María Bezpalko Zazula de Tozzini; 2 K.8 a Hector Oscar Bertucci Meigar; 16 K.7 a Francis Geoffrey Deakin Herrera; 11 K.7 a Juan Carlos Jauregui, Oscar Omar Jauregui, Edison Sánchez y Walter A. De Mello Correa; 3 K 7 Richard George Brown. 49 K.5 a Mario Alberto Ferriolo Arrága; 48 K.5 a Rafael Velázquez Scardino; 41 K.5 a Irma Emilia Irazoqui Robaina; 35 K.5 a Carlos Julio Pérez Pérez; 34 K.5 a Ariel Juncal Fernandez; 32 K.5 a Juan Brandi Pennella; 30 K.5 a Cesar Araujo Pineda transf. a Estela Mary Araujo Pineda; 2 K.4 a Walter Rolando Valcada Erler y Blanca Estela Larralde de Valcada; 62 K 3 a Alberto Real Pagliardini; 37 K.3 a Fredo Wehner Vilrich; 12 K.1 a René Antonio Verón; 17 K.1 a Rene Antonio Veron; 4 K.1 a Aurora Sofía Parkinson de Besaiú; 28 J.9 a Rolando Angel Bustos; 17 J.6 a Mario Julio Cooper; 15|16 J.6 a María Elena Guerrero de Huergo; 11 J.6 a Nélida Josefina Granoso de Salgado; 10 J.6 a Elba Hebe De María Agut; 18|19 J.5 Carlos Cimpersek; 4 H.8 a Rodolfo Ottino; 11 J 8 a Carlos Rodolfo Gómez Martínez; 7 J.3 a Ernesto J. Ocampo; 20 J.2 a Arlindo López Goncalvez; 1 J.2 a Mercedes Pique Martínez; 4 J.1 a Juan María Gougeón Núñez; 2 J.1 a Fritz Wilheim Albert Janus Rupprich transf. a Rocío Liliana Medero Mariño; 14 H.10 a Jorge Enrique Rivarola Devoto; 13 H.10 a Ana María Luro y María Luisa Cucullu; 18 H.8 a Juan Aroldo Danser Mc Callum; 16|17 H.8 a Ruben Scher; 14 H 8 a Hugo Martín Goyburu Tussoni; 1|2| 17|18 H.7 a Antonio Mazzara Devita; 9 H.7 a Arsenc Pilarsides; 28 H.6 a Luis Olmo Alrálio; 10 D.8 a Victoriano Píriz; 19 D 7 a Isabelino González (hijo); 7 D.7 a Angela Rosa María Marsiglia Pizzorno; 1 D. 7 a Mario Salomón López Délgalo; 18 D 6 a Jorge Ricardo Nopitsch Eloia; 16 D.6 a Juan Francisco Vázquez Miranda; 12 D.6 a María Esther Méndez Ramos; 11 D.6 a Rafaela Méndez Ramos; 9 D.6 a Lenin Pedro Otheguy Chapper; 8 D.6 a Nicolás Eleuterio Fierro Vignoli; 6 D.6 a Marta María Olascoaga Perelli; 14 D.4 a Nelson Raúl Ogando Pagano; 9 D.3 a Alvaro Palacios Ramallo; 3 D. 3 a Richard George Brown; 13 D.2 a Juan Angel Donato Poggi Fernández; 7. D.2 a Otto Matschulat; 10 D.1 a Ricardo San Sebastián; 34 C.10 a Carlos Leopoldo Falcón Reverdito; 29 C.10 a Walter Pedreira Berlangieri y Luis Muro Vita; 25 C.10 María Luisa Bernini de Ruverton; 24 C.10 Emilio Juan Ruverton; Cappia; 23 C.10 a Benito Benjamín Rariz Oyarzábal transf. a Elvira Julia Bonfrisco; 11 C 10 a Amín Abou Nigm Lajut; 2 C.10 a Juan Abdallah y Silvia Rosa Nagouge Sánchez; 15|16 C.9 a Dorila Chiossoni de Silva; 13 C.9 a Julio Agustín García; 13 C.8 a Gontran Sergio Solozábal; 4 C. 8 a Abel Carlos Rodríguez Bentancor; 19 C.7 a Francisca Alba Alvarez Piana; 11 C.7 a José Casiano Olivera; 24 C.6 a Carlos Alberto Illia; 6 C.6 a Claudio Bernardino Moyano Milar; 41 C. 2 a Francisco Alberto Bonifacio; 34 C.2 a José María Blanco y Felicia García de Blanco; 28 C.2 a Georges Regis Breteau Cousin. 23 C.2 Violeta Lila Haller Lugo; 18 C.2 Luis Covi; Covi; 16 C.2 Blanca Bacchetta de Pica; 9 C.2 Georges Regis Breteau Cousin; 15 C.1 a Esmeralda Adela Ormaechea de León; 3 C.1 a Severino Rafael Santiago Pampillo; 8 B.10 a Roberto Federico Mateo Dupuy De Lome; 33 3.10 a Violeta Argentina Castillo; 6|7 B 10 Rodolfo Federico Hess y Jorge Godefredo Hess Schreiber; 5 B.10 a Aníbal Francisco Vera; 18 B.9 a Mónica Ruvira Weiss; 10 B.9 a María Luisa Benard de Montes de Oca; 8 B.9 a Carlos José Benard; 5|6 B.9 Jorge y Eduardo Busso; 18 B.8 a Edelmira Nelly Lugone de Cistari; 4 B.8 a Alfidio Mario Lugones Alvarez; 24 B.7 a Ana Luisa Iglesias Pardo de Reboredo; 19 B.7 a Eduardo Mangarelli Braccini; 18 B.7 a Gladys Lila Pérez Ramírez; 15 B.6 a Augusto César Juan Belluscio Firpo; 11 B.6 a Eduviges Dominikow Szychowski 15 B.5 a Rodolfo Lartigue; 14 B.5 a César Agustín Fernández Garraciño; 11 B.5 a Víctor Alberto Gómez; 5 B.5 a Lorenzo Rolland; 23 A.6 Alda Fernández Aboal; 11 C.1 a Segundo Martínez Silva transf. a Evelia Galo Vázquez; 1 C.9 a Juan Francisco Fontoura Guiarte; 8 H.6 a Alicia Fraga de Cuenca; 13 L.7 a Segundo Martínez Silva transf. a Evelia Galo Vázquez 22 manzana 35 a Isabelino Hugo López; 21| 22 L.t Antonio Francisco Rimedio Peraira; 3 B.6 a Aldo Aniceto Abalo Pereira; 18 L.8 a Enrique J. Masegosa; 3 J.8 a Carmelo Sancineto y Félix Alberto Benenti; 30 B.7 a Mirta Julia Despaux de Gelós; 29 J.2 a María Delfina Aristegui de Buonomo, 31 K.5 a María Ines Ibero Acosta; 10 M 1 a Jaime Américo Maccio López y Florinda Pazos; 3 D.8 a Elida Frioni; 2 D.8 a Ana Dolores Frioni de Levello; 25 D.7 a Elvira Pereira López; 20 D.7 a Armando D. Paolo; 3 D.7 a Deiki Elbio Dodera y Nelson Ruben Dodera; 23 D.6 a Ledo Lelio Soulier Perrachón; 10 D.6 a Luis Schiappapietra; 5 M 6 a Faustino Miguel Pereda; 9 M 5 Rafael Joaquín López; 7 M.3 a Juan José Cámpora y Daoiz Roland; 22 M.2 a Francisco Bussi; 12 M.2 a Inés Ramírez; 25 L.10 a Arturo Lorenzo Sors Cirera; 26 L.8 a Alicia Cáceres; 27 L.6 a Manuel Adrián Suárez; 8 L.5 a José Luis García Iturriaga; 3 L.2 a José Perreta; 11 K.10 María Layde Rodríguez de Nadruz; 8 K.10 a Ethel Ruth Arasi y Hugo Durán Lazo; 15|32 J.9 a Joaquín Bujanda; 14 J.9 a Osvaldo Gonzalvez 9 J.7 a José Antonio Devesa Varela; 13 J.4 a Tania Nair y Rossana Fernández; 7|8 9 10 18 19 20|21 J.4 a José Manuel Torres Casal; 1 H.3 a Ramón Brunet y Alberto Volpe; 7 D.6 a Pedro Enrique Fros Doninelli; 10 C.8 a Elina Rosa Medrano de Lago 7 C.8 a Bautista Vargas y Ana Perez Friría; 23 C.7 Felipe Maluf Kauri; 8 C.1 a Lorenzo Rolland Petrone; 34 B 10 a Lenina Albertini de Magis; 11 B.9 a Adolfo Carlos Benard. 2 B.9 a Ricardo Mario Busso; 6 B.8 a Margarita Derita de Prieto; 17 A 2 a Ruben Delcy Teresa Lilián y Carlos Anelio Rodríguez: 1 B.9 a Alfredo Nicola Sordi; 17 C.7 a Enrique Icar Annoot y Gladys H. de Icart; 19|20 L.3 a Alejandro Bartfeld; 31 J.3 a Rodolfo Ottino.

2) N$ 4.777.50 15|pub. 11007 Jn.8-v.jn.29.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

TENNIS RANCH CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social en Rincón del Indio, San Rafael el día 30 de junio a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1978.

2) Designación del Directorio que actuará en el ejercicio 1979.

3) Destino de las utilidades.

4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas:

1.o) Que de acuerdo al artículo 14 del Estatuto, el Registro de Inscripción de Acciónistas, se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea debiendo los accionistas depositar sus acciones en Secretaría o el resguardo emitido por un Banco.

2.o) La Asamblea cesionará con la presencia de accionistas que representen el 51 por ciento de los derechos a voto, no lográndose este quórum y pasada la primera hora fijada, cesionará con los accionistas presentes. — Punta del Este, abril de 1979.

3) N$ 175.00 3|pub. 13397 Jn.27-v.jn.29.

INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 31 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de Industria Frigorífica del Noreste S. A. (INFRINSA) para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 1979 a la hora 8, en su Planta Industrial sita en kilómetro 391, Ruta 8, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos Asambleístas para verificar la asistencia de Accionistas, el Capital representado y el quórum (artículos 19 y 31).

2) Reforma del Estatuto Social a solicitud del Directorio en lo referente a aumento de capital.

3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria.

De conformidad con el artículo 22 del estatuto social deberán los señores accionistas, depositar sus acciones o certificado expedido por una institución bancaria con 24 horas por lo menos de antelación a la realización de la asamblea en el domicilio de la sociedad, calle Justino Muniz 709, o en la Planta Industrial, Km. 391 de la Ruta 8, en la Ciudad de Melo, por las que se les expedirá una constancia del capital depositado y el número de votos que les corresponde. — Melo, junio de 1979. — El Directorio.

3) N$ 192.50 5|pub. 13347 Jn.26-v.jl.2.

BARRACA GOMENSORO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Barraca Gomensoro S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de julio de 1979, en la ciudad de Montevideo, calle Cerrito N.o 420, piso 5, Esc. 511, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, estado de situación y de resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico de los Ejercicios finalizados en las fechas 31 de agosto de 1975, 31 de agosto de 1976, 31 de agosto de 1977 y 31 de agosto de 1978, de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos Sociales.

2) Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente según el artículo 30.

3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar las acciones o los certificados de depósito de las mismas hasta un día antes de la fecha de la Asamblea, según el artículo 37 de los Estatutos Sociales, en la sede de la sociedad. — Tomás Gomensoro 18 de junio de 1979. — Juan José Irastorza, Presidente.

3) N$ 94.50 3|pub. 13359 Jn.26-v.jn.28.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron María Ofelia Jaume Fiol de Poulastrou, María Mercedes Fiol de Puppo, Aída Olga Ballestero Fiol, María Angélica Sallefranque de Jaume y Graciela Ana Ivonne Jaume Silveira, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1.334 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era el Dr. Alejandro Fiol de Pereda.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Escribano.

4) N$ 42.00 3|pub. 13377 Jn.27-v.jn.29

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, artículo 30, Apdo. "C" se hace saber que los señores: Romualda Rodríguez, Elvira Rodríguez, Juan Domingo Perdigón, Rufino Perdigón, María Esperanza Perdigón, Modesto Remedios y Carolina Bermúdez, solicitan título del Nicho Panteón N.o 5, Sector, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Carolina Iris Bermúdez, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. Exp. A 62.810. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 105.00 5|pub. 13421 Jn.27-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, apartado C), se hace saber que los señores: CATALINA GENARA DABOVE DAMIAN, FRANCISCO ROQUE, JULIO CESAR y FROILAN DAMIAN, MARIA PERRONE DAMIAN de CALERO, MARIO OLIVERA DAMIAN, GEREMIAS GARCIA DAMIAN y PEDRO RAVERA DAMIAN, solicitan título del Nicho Nº 24, sector 1, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Suc. Damian, en razón de carecer de títulos.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación. — Expediente 46.785. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 105.00 5|pub. 13040 Jn.22-v.jn.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA SOSA GARCIA y RAMON CATALINO BRUGUERA LEITE (Ficha V. 23|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13314 Jn.26-v.jn 29. Jl.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ARAUJO GOMEZ y ESTHER ILDA BOLOGNA BERRUTI (Ficha V. 310|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13319 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODOMIRO GOMEZ y ROSA ALEMAN (Ficha V. 422|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13122 Jn 22-v jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON IGLESIAS PISABARRO y VARTOUHI o ROSA TCHEKMEYAN, (Ficha V. 152|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Acutaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12816 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR JOSE VICENTE y MARTHA CRISTINA CASTRO (ficha V. 214|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12800 Jn.20-v.jn 29 Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS OLIVENCIA y MARIANA PERI SAPORITI (Ficha V. 296|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12635 Jn 18-v jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL IRINEO SCHOL y MARIA LUGO, (Ficha V. 500|978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12590 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN BARREIRA y DIMPNA MAYA IROLDI (Ficha V. 226|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11891 Jn 12-v jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EILEN RENATE APOLANT SEGALL y PETER HEINZ JACOBY TURK (F. V. 318|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11583 Jn 12-v jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA LAUDISIO NORIA y CARLOS RAUL MONTANS VILLAR (V. 268|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 11283 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANIEL MONZA ARMELLINI y MARIA DEL PILAR PACHECO ITURRALDE (Ficha V. 166|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12014 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERACLIA FERNANDEZ RIOS e IRINEO DUVERLIN LEMOS VILLAR (Ficha V. 116|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11236 Jn.4-v.jn 29. Jl.23-v.jl 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ, RODOLFO y SAYANES BALAO de RODRIGUEZ BRENDA (Ficha D. 198|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13316 Jn 26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO GOMEZ y MARIA GRACIELA GAGGERO (Ficha C. 70|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13373 Jn 26-v.jn 29. Jl.23-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL BENQUET y POLVARINI MATILDE (Ficha C. 322|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13007 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA MARINA MARTINEZ y JOSE MARIA MARICHAL, (Ficha B. 82|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 12721 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CEDES SCARONE y MYRIAM MABEL AVOGADRO (Ficha C. 2122|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus dere-

mos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12464 Jn.14-v.jn 29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAYO JOSE ENRIQUE y RODRIGUEZ LILIAN (Ficha B 252|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11228 Jn 6-v.Jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAPS ELIAS y KRANZENBLUM FELICIA (ficha D-230|979; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 15 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10860 Jn.5-v jn 29. Jl.23-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAIGUY MOUMDJIAN de TAVIDIAN y MANUEL TAVIDIAN (Ficha B 2550|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de seesnta días. — Montevideo, treint. de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12186 Jn.12-v.jn 29. Jl 23-v jl 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MIGUEL PAEZ y MARIA ELENA LOHIGORRI (Ficha D. 248.979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 13294 Jn.26-v.jn 29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CANOSA y TEODORA MENDEZ (ficha D.306|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 12779 Jn.20-v jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGEL Z SOSA y MIREYA DA ROSA (Ficha D. 38 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 11939 Jn.11-v.jn 29. Jl.23-v jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELDER HORTIGUERA y MIRTA IRIS CHARAMELO (ficha D. 176|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11329 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GRAÑA y MARIA SILVA (Ficha D. 310|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11251 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SANTIAGO PASQUET y MARIA del CARMEN QUIÑONES (ficha D-252|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11070 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO NELSON ARBELO y SUSANA PRIETO CASTRO (ficha D-270|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 11069 Jn.1º-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON RUBEN GONZALEZ y MARY LUCY FERNANDEZ (ficha D-90|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 11071. Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO NELSON LEMEZ y AMANDA ALVA (ficha D-276-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11730 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BUSTOS y MARIA ELENA SOCA (ficha D-172.979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11729 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO OCRETICH AMBROSONI y SOLEDAD PEREZ PUIG ficha V-1.183|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13082 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR LUIS REHERMANN CAPELLI y JULIA VAZQUEZ QUINTANS, (Ficha 2.484|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12812 Jn.20-v jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARTIN AIDES EIRALDI FERREIRA e ISABEL LARROQUE CROSA, (F. 466|979), citándose a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de sesenta días — Montevideo 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12161 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUMAS SEVERINO NAVARRO y ZORAIDA BENITA RODRIGUEZ (Ficha 93|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11759 Jn 8-v jn.29. Jl.23-v jl 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS NERI GOMEZ CALCAGNO y JUANA MARIA GOMEZ (Ficha 54|979; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en lo respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de abril de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11268 Jn.4-v jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FERNANDEZ AICARDI e IRENE FELICITAS GLOBOCNIK, (Ficha 804|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10987 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORO CORBO VIERA y ANUBIS NIRBAN CORBO (Ficha V. 916|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10701 My.31-v Jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FAUSTINO ESTEBAN ARELLANO CARABALLO y RAMONA ELIZABETH ARISPE MESSANO, F. A. 328 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13217 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ y ESNILDA ISABEL VILLARRUEIA, (Ficha B. 300|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente — Montevideo, junio 6 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13219 Jn.25-v.jn.29. Jl 23-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ALIPIO MAUVEZIN y MARIA DEL CARMEN ACOSTA (Ficha B. 144|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12644 Jn 18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad legal de bienes integrada por JOSE LUIS FREIRE y DINORAH TERESA GONZALEZ (Ficha A. 280|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12394 Jn.14-v jn 29. Jl.23-v.ag 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HUGO GUSTAVO JOSE ARZUAGA DORNES y ALICIA NIEVES JOSEFINA FONT (Ficha E. 154|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12238 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RICARDO PEREZ CANDAME y FELIPA ALICIA DENIS de PEREZ CANDAME, (F. C. 234|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12158 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: ALEJANDRO NAUMIS PEÑA e INES ELOISA VALIENTE (Ficha B. 234|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de 60 días, en el expediente. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11666 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MANUEL LANDEIRA POMBO e IRIS JUDITH CARAMES LOPEZ (Ficha B 252|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11239 Jn 5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIMER ANGEL CARDILLO y AMALIA TECHERA (Ficha C. 408|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 13353 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN NELSON REBUFFO MANANCERO y MARTA ADELINA GARCIA ZULUETA (Ficha C. 248|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12632 Jn 18-v jn 29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN SEGUNDO de NAXLE y EDISON JOAQUIN NAXLE (ficha C-242|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11705 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ALBERTO RODRIGUEZ CAMPOY c/NELLY ALDACOR SEBEIS, (Ficha C. 136|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11654 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO WOLFF y JEANETTE PODBIELEVICH, (Ficha C. 182|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11542 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MANCEBO VILLAR y CARLOS CACHON CUADRO (ficha C-292|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10725 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO HUGO GALAN y ELSA JUANA PEREZ, (Ficha Libro 60, Folio 362), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11016 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOLBEIN RODRIGUEZ y DIADEMA OLGA DICCEA (Ficha A. B. 178|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13248 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA ARREGUI ECHEVARRIA y DANIEL BARTESAGHI SILVEIRA (ficha AB-32|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12777 Jn.22-v.jn 29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO OLIVERA y MARY BERTO, (Ficha AB. 162|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12813 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON EUGENIO LAPITZ CRISTIANI y DIVER BEATRIZ TOURON de LAPITZ, (Ficha AB. N. 128|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12614 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO WALTER BENTANCUR y MIRTA ESTER PINTADO (Ficha AB 916|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12079 Jn.12-v.jn.29. Jl 23-v.jl 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT VAZQUEZ ACOSTA y GLADYS MARIA CORBO NUÑEZ, (Ficha AB. 196|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11867 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MANFREDO WIENER y FANNY AIDA MAZURISKY (Ficha AB. N. 140|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11866 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER AGUERRONDO y JUAN JOSE PILOTTO, (Ficha E. 344|979), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13315 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JESUS MARIA DURAN y SILVIA PEREIRA (ficha E 312|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13047 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN KONONOVAS y SARA CARMEN ARAGO (Ficha E. 364|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12633 Jn 18-v jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL DARIO SOSA y DELIA ESTHER MONTEMURRO (Ficha E. 340|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12237 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES BLANCO y JOSE LUIS LEGGIADRO (Ficha E. 322|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de

mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12359 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL ESPERON y BLANCA GRACIELA MONTES DE OCA, (Ficha E. 310|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12462 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN FERNANDO GARAT y ESTHER CATALINA CHETRIT (Ficha E. 264|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11965 Jn.13-v jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ABRIL PRIETO y CORA ANTONIA CAMI, (Ficha E. 28|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12157 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA VERONICA SANTOS y MAURICIO FELIFE AGUILERA (Ficha E. 248|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11935 Jn.11-v jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ELIAS FERRERA y SICA MARIA LUISA (ficha E-268-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11728 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RICARDO SANCHEZ y NIRTA RITA GAUDIN, (Ficha E. 74|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11865 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CELIA BARTABURU y WALTER ALVEZ (F. E. 772|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12778 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REPETTO de WARD, NELIDA y MARIO WARD, (F. E. 174|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12672 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SZEREL con CESAR ERNESTO HAURET (Ficha E. 154|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12251 Jn.13-v jn 29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PRESTINARI con JOSE PEDRO MAZZUCCO (Ficha E. 116|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12252 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIO CAMEJO y MARIA DOLORES MERA, (Ficha E. 206|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11216 Jn.6-v jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DAVID KRYCER e IRMA GOMEZ (ficha E-232|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11311 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA DEL CARMEN MUZA CAROCA y JOSUE LEONE MASILOTTI, (F. E. 762|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11754 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LEONEL ETCHEGARAY y MABEL SOFIA GUINART (Ficha V. 703|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 13320 Jn 26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HORACIO SMROCHEK y GRACIELA FERNANDEZ (Ficha V. 201|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13218 Jn.25-v jn.29. Jl.25-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELO LUIS CALOSSO DUTTO y NORA RAQUEL ACOSTA BERON (ficha V-543|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 13155 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC SIMON KESZENMAN y ALICIA RADZEWICZ (ficha V-599|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13062 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROSSEMBLATT GRUNBERG y LIOBEL VISCAIFTS ALTHABE (Ficha V. 1613|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13103 Jn.22-v jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX LOPEZ de HARO TABOAS y MARIA GEORGINA LAURA HERMIDA ADROGUE (Ficha V. 1.391|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12920 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO ANIBAL AUGUSTO BRIOZZO y DINORAH BETTINELLI (Ficha V|1501|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12817 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO OSCAR FALCO y MARIA JUANA FERNANDEZ (Ficha V. 491|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12505 Jn.14-v jn 29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YORDANO HEBER FARIAS y MAGELA TERESA REISSIG (Ficha V. 289|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 11267 Jn 4-v jn 29. Jl 23-v.jl 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEOFILO FAUST y WILMA NOEMI FASSI (Ficha V. 191|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de mayo de 1979 — Marta Elchiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11978 Jn 11-v jn 29. Jl.23-v jl 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO WASHINGTON CASTRO y ALICIA KEUSSEYAN (Ficha C. 153|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 10|pub. 12159 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERA, GUILLERMO y GONZALEZ, GUIAZUL, (Ficha D. 191|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 12185 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FAROPPA y NELVA LUZ DA COSTA (Ficha C. 237|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 12267 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACRI SCAL, CARMELO y TROYA, MARIA LETICIA (Ficha D. 167|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 12286 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MILLOT GERDING y Mª CELIA SARTI MOSCA (Ficha D. 875|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12245 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAPRA JUAN PEDRO y PAGLIANO, DELMIRA, (Ficha D. 221|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12138 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO CRISPIN GONZALEZ y VITALINA SARAVIA (ficha D-357|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11731 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PENSADO RICARDO e IMA LAGOS (Ficha D. 273|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 11250 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE AURORA RECA y PABLO JOSE CHIARA CARVALLO (F-841|979) y se cita a todos aquellos que se consideren con algún derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 13061 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO PIACENZA y GLADYS ETCHEVERRIA (Ficha V 1393|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 12518 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BENITO SUBIRAN y MARIA MARGARITA MEDERO (F. 225|1979), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 11972 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO GIDALI SCHWARCZ y MARIA ESTHER JARA (Ficha 773|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de marzo de 1978. — Miguel Angel Caccistori, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20 pub. 10988 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOLANDA LANGONE y OROSMAN DIEGO GARCIA (Ficha 381|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 10863 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA LUZ LOPEZ CASARAVILLA y BERNARDO FIGUEROA LORES (Ficha 489|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 10862 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERY OMAR RODRIGUEZ PAYRET y ALICIA MARTA ILLANES ESCARDO (Ficha V. 1361|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 12634 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO BLADIMIR FURTADO y NORMA IRIS OLIVERA, (F. A. 215|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 13313 Jn.28-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre EDUARDO ROQUE BORRONE y MARTHA SUSANA BELLO (Ficha A. 243|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

5) N$ 112.00 10|pub. 13317 Jn.28-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges SELVA VARSI ACUIAR y JESUS SILVA (F. C. 203|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 13080 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HERCULES MIGUEL MAZZUCCHELLI y MARTHA JOSEFINA CORTAZZO, (Ficha E. 263|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12068 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre OSCAR EDUARDO AGUIAR MENDARO y NORA MALOSETTI y RIVERO (Ficha A. 157|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 12358 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre NERI GENTA y JOSE CARRERA (Ficha B. 130|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 12239 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FRANCISCO NARDINI y CLARA SILVA de NARDINI (Ficha C. 119|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 13104 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO SIUVIS y ELENA FURMAN (Ficha C. 259|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 12244 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO S.

ELGUEIRA y PRINCIESA CABRAL (Ficha B. 1.173|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Martha Fernández Toledo, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 12100 Jn.12-v.jn.20. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SANCHEZ y NERINA ROSA AUDICIO (Ficha C. 149|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 12030 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO RODRIGUEZ STRATTA y SONIA VIZOSO CAIMI, (Ficha C 305|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 11755 Jn.8-v.jn.20. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERNER CHIPAS y MARIA GLORIA AMENEIROS (Ficha C. 95|979; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 11282 Jn.4-v.jn.26. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ADOLFO MENDEZ y FRIDA ZULMA SOLTE (Ficha C. 235|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 11967 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO HERNAN LOMBARDI y TERESITA MARTA VARELA FABREGAT (Ficha AB N.o 165|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12871 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELBA D. CABALLERO y JOSE P. TUYA (Ficha AB 203|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de junio de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12646 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN HECTOR CANEVA DOTTI y MARTINA ESCOBAR (Ficha A. B. 765 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11708 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA CAMEJO y HECTOR RHAMSES SANZO, (Ficha AB. 75 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12153 Jn.12-v.jn.20. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MATILDE ALMADA y ROGELIO MIR (Ficha AB 115|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11901 Jn.11-v.jn.20. Jl.23-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO LUIS IRIGOYEN y MARIA TERESA TURNES (ficha AB-199|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11704 Jn.8-v.jn.20. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DALMIRO LUZARDO y NIBIA ISABEL BOUYRIE (ficha AB-237 bis|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11330 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MIREYA MORALES y RAUL HUMBERTO MOLLO BRAGA (Ficha A.B. 123|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11284 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RUBEN FLEITAS ANDRADE y SONIA CRISTINA VARELA DIAZ (ficha AB-105|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11068 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EDUARDO ANDREATTA MIGLIERINA y FLAVIA GIOIA FATTORUSO. (Ficha AB. 721|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 10833 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOTA MENDIONDO VALENTI y JULIO CESAR ESTRELLA BATLLE (Ficha A. B. 257|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12463 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO MARQUES y MARTHA ERCILIA CAPRANI (ficha E-431|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13081 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por CARLOS RUBEN RIFFAUD y RACHIDE CELIA SABE, (Ficha E. 307|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12815 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARACELI SASSANO y MANUEL OSCAR MIRAMBELL, (Ficha E. 297|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 12662 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO DANTE AGUZZI y LYLIAN VISCAYA (Ficha E. 959|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12393 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VEGA y DOMINGA CORSO. (Ficha E. 283|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12190 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FUERTE LUJAN y RAQUEL ELIZABETH FUMERO (Ficha E 321|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11441 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA RENEE GIOVANNINI y WASHINGTON MARIO BRUN (265|979), y que, se cita, llama y emplaza a Washington Mario Brun y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 11442 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALONSO ANA MERCEDES y RODRIGUEZ FRANCISCO CIPRIANO. (Ficha E. 49|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. —

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10986 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HECTOR GUISANDE y MARIA ESTHER MACHIAVELLO (Ficha E. 303|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11015 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIBIEL EDUARDO DINEGRI ACOSTA y GLENDA ELENA OLIVERA ROCHA de DINEGRI (F. E. 215|1979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12814 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO GAMBINI y MARIA ROSA ITALIANO (Ficha E. 359|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12240 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA GERARDA CARSIN de KRAMER c|EDGARDO KRAMER. (Ficha E. 269|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12192 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA CAROLA BONILLA BARTORA con OSCAR LUCAS ARCELLOTTI ETCHEVERRYBORDA (Ficha E. 189|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 11243 Jn.6-v.jn.29. Jl 23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERLINDA OLIVERA TRINDADE y EDUARDO BELTRAN LEGELEN FRECHERO, (Ficha E. 443|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de setiembre de 1977 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11189 Jn.1.o-v.jn.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don DAMASO JOSE CIGANDA NOVELL y doña ELSA NAVARRO ALVEZ. (Ficha A. Nº 48|979) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 11 de mayo de 1979. — Orestes J Ballestrino. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 11448 Jn.6-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don ALBERTO WENSESLAO CAMACHO y doña MARIA CATALINA de SOUZA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 24 de mayo de 1979. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12034 Jn 11 v jn 29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos LABORDA, TERESITA WILMA contra JUAN VIGNES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B. 104| 978) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teresita Wilma Laborda y Juan Vignes citándose a Juan Vignes y a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 19 de octubre de 1978. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 12291 Jn.13-v.jn.29. Jl 23-v.ag.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos SIERRA MARTINELLI, ROBERTO DANILO c|MARIA del ROSARIO HERNANDEZ de SIERRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 21|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones. 26 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11509 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos CURBELO PEDROUZO, RODY DARDO c|LIBERTAD TRUJILLO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 192| 978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 22 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11508 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados LUGANO BALDONI MARIA LUISA contra WALDEMAR TEJERIA CROHARE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha V 362|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Luisa Lugano Baldoni y Waldemar Tejería Crohare y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 16 de octubre de 1978 — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 140.00 20 pub. 8129 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados CASTILLOS ASCIOLI y NIEVES MABEL BEATRIZ. "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V. N.o 424|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ascioli Castillos y Mabel Beatriz Nieves y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 10942 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DELIA RAMIREZ y HUMBERTO PEREZ (Ficha V. 44|979), debiendo los interesados comparecer, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12049 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NEDINZON WILFREDO MARTINEZ PIZZORNO y NORMA MARGARITA D. SANTOS LIMA (F. V. 91|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 27 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 12046 Jn.12-v jn.29. Jl.23-v.jl.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ALVEZ ARAUJO y MARIA ESTHER GIGENA (Ficha 66|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12905 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA BERTA MACHADO MARTINEZ y DIONISIO ENRIQUE AMORIN LARROSA (F. 527|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 9 de mayo de 1979. — Margarita Saborido, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11677 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por AIDEE CARRASCO y SANTO PONS (Ficha 411|978) y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo. 13 de setiembre de 1978 — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 10930 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO JUVENCIO DELGADO y MARIA YLDA SOSA (F. 68|979), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 23 de abril de 1979. — Martha de Armas Castaldi. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12856 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos EDUARDO BATALLA y MARIA de LURDES GONZALVEZ o GONCALVEZ FONSECA. (Ficha 164|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 24 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11679 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE CORREA y LILA SOFIA MENDEZ. (F. 154|979), y se cita a todos los que tuvieran interés citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Martha De Armas Castaldi Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11532 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO PLACIDO RIVAS RODRIGUEZ con MARIA VIRGINIA PORTO NODAR (F. 179) para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos dentro de sesenta días. — Melo. 21 de mayo de 1979 — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11297 Jn 4-v jn 29. Jl.23-v.jl.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE WALTER BLANCO y SARA MARGOT TACHINI PERE ficha C Nº 346|978), debiendo los interesados comparecer en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º ley Nº 10.783 — Carmelo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11090 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON WALTER SABALSAGARAY BIANCHI y ALBA MARIA MONZON FARIA (Ficha C 149|979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Carmelo 9 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10856 My 31-v jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de abril de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HOMERO NELSON AGUERRE CLARA y TERESA ELMIS MADERO GUTIERREZ (Ficha civil Nº 105, año 1979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta
5) N$ 140.00 20|pub. 12267 Jn 13-v jn 29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de mayo de 1979, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AILEEN RIVOIR LAUSAROT y JUAN CARLOS PILON MONDON (Ficha C Nº 103|979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario. 25 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 12268 Jn.13-v in 29. Jl.23-v.ag.1º

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NESTOR AURELIO FERNANDEZ MORAES y ROSA JULIA QUEVEDO QUEVEDO (Expediente Ficha 126|979), citándose a los interesados dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 18 de junio de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 84.00 20|pub. 13092 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 28 de noviembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges PEDRO BALLESTEROS GUERRERO y AURORA BEATRIZ MATTOS MOLINA, debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 6 de marzo de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12283 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN JOSE BENICIO SALOMONE y MARIA GLORIA ERNAUT GARCIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art 6.o ley 10.783. — Florida, mayo 22 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 140.00 20|pub. 12958 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag 8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE PEDRO DIANA y SONIA DE LOURDES BAÑOS DE DIANA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o. ley 10.783 — Florida, abril 23 de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 12959 Jn 21-v.jn 29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA YOLANDA SILVA de CALZADA y ALFREDO L. CALZADA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones (Art 6º ley 10.783) — Florida, mayo 12 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
5) N$ 140.00 20|pub. 11348 Jn.5-v.jn.29. Jl 23-v jl 24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VAS MARIA CRISTINA con BUSTAMANTE SANTIAGO WALTER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 434|979) se hace saber que por resolución de fecha 7 de mayo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Santiago Walter Bustamante y María Cristina Vaz y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12371 Jn.14-v.jn 28 Jl.23-v.ag 2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1979, se declaró disuelta y liquidada, la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO DOROTEO DE LEON ALVAREZ y OLGA CORNELIA CARABALLO ALVAREZ (ficha Nº 354 1979) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 13032 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de abril de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARISTONICO CALVO MATA y JULIANA ARTOLA PEREZ, (Ficha N.o 240|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 12656 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALDO MORENO e IRMA CACIANA OLIVERA BORGES (ficha Nº 116|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado 24 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 11694 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de abril de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MILTON NILO GONZALEZ BATISTA y RUTH SALSAMENDI AMESTOY (ficha Nº 236|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 11711 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de marzo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BALTAZAR LUIS RODRIGUEZ y GLADYS RAQUEL PIÑEYRUA (Ficha 137|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta
5) N$ 168.00 20|pub. 11926 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARQUIMIDES LFOGARDO MENDEZ y JUANA AURORA SANTOS ACOSTA (Ficha 334|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 13031 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON A GARCIA y BLANCA R de LEON (Ficha 918|978 citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 19 de marzo de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta
5) N$ 168.00 20|pub. 11925 Jn 11-v jn.29. Jl 23-v jl.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de abril de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OSCAR VICENTE y JUDITH ROCHA RIVERO (Ficha 257|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispues-

to por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 3 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 11710 Jn.8-v.jn.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos HERNANDEZ PADILLA, NOEL AURELIANO c|ACOSTA, ANABELA RAMONA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. A F.o 100 N.o 1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noel Aureliano Hernández Padilla y Anabela Ramona Acosta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparece solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 13139 Jn.22-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos MACHADO, de BENTOS, OLGA c|BENTOS FAVIAN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 41|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fabián Bentos Simoes y Olga Machado Alves de Moura de Bentos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 13138 Jn.22-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE LUIS FERNANDEZ y ANA ISABEL FRASCHINI (Ficha B N.o 269, año 1979) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 21 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11915 Jn.11-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ORLANDO RAUL MARTINEZ y ESPERANZA DAMINO de MARTINEZ, (Ficha C. N.oo 819|978), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 2 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12099 Jn.12-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos DIEGO DA COSTA y SONIA EMERITA RODRIGUEZ de DA COSTA (Ficha C. Nº 220|979: citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 26 de marzo de 1979. — Esc Carmelo M Salaberry. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 11450 Jn.6-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARCELINO RODRIGUEZ y GLIDYS MARILU MONTEIRO (A. 42|979) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 25 de mayo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 12256 Jn.13-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROGELIO COLL y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ (Ficha A. 26|979), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12257 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre BLANCA DIORY GAMARRA y FRANCISCO RODRIGUEZ (Ficha A. 25|979), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11476 Jn.6-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MIRTA SUSANA ACOSTA OLIVERA c|MARIO FEDERICO SAREDO ROVIRA (F. 94|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12456 Jn.14-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RAQUEL GUTIERREZ ACOSTA con WISTER DIAZ (Ficha 490|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 21 de junio de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11950 Jn.11-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CALIMARES ALVAREZ, ALBA ROSA con UBAL OLIVERA MARIO (F-33|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Rocha, mayo 16 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11097 Jn.1º-v.jn.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: RODRIGUEZ PEREIRA SAUL con MARCELINA AURORA MARTINEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A, Fa. número 438|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rodríguez Pereira Saúl y Marcelina Aurora Martínez, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 6 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 12994 Jn.21-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos VLAEMINCK, Ma. ONELIA con GAUDIN, NESTOR HUGO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (La. A, Fa. N.o 582|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Onelia Vlaeminck de Gaudín y Néstor Hugo Gaudín, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 27 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 11777 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CARDOZO VIERA, NESTOR HUGO con LELIA LUJAN DIAZ, "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Letra A Ficha 931|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nestor Hugo Cardozo Viera y Lelia Luján Díaz, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto 7 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 11081 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MUTTI SEVERO, FELIPE con CORREA PAIVA OLGA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L a A. F.a N.o 757|1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Mutti Severo c Olga Correa Paiva y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto 21 de noviembre de 1978 — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto
5) N$ 252.00 30|pub. 9639 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 10 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL BOLOGNA y LUISA CASTILLO (A. 215|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Salto. 21 de abril de 1978. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 11452 Jn.6-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 31 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JESUS MARIA DENIS y ALEJANDRINA GONZALEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, diciembre 20 de 1978. — Juan José aGrmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12754 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 29 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO ALBERTO LOPEZ DELGADO y SUSANA ODILE LOPEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 17 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11843 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 23 de abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO WASHINGTON PERDOMO y BLANCA BERTA MESA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 3 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11841 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANTONIO MARTINEZ GARCIA y RITA MARGARITA CANCELA CALVETI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7 o ley 10.783). — San José 21 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 11049 Jn.1.o-v jn 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: GUSTAVO ALFREDO REISCH PESSI c|DELMA KOCI CORREA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 236, año 1979), se hace saber: Que por resolución de fecha 15 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Gustavo Alfredo Reisch Pessi y Delma Koci Correa, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 22 de mayo de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12665 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — En autos: AZUCENA PEREYRA con FEDERICO MIGUEL FELLER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha 231 año 1973) se hace saber que por resolución de fecha 21 de marzo de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Azucena Pereyra y Federico Miguel Feller citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783. — Mercedes, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 11356 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — En autos: ANTIGONA MENAFRA de ARCAUS e ISMAEL EDUARDO ARCAUS FRESCO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha Nº 289 año 1970) se hace saber que: por resolución de fecha 16 de junio de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Antígona Menafra de Arcaus e Ismael Eduardo Arcaus, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783 — Mercedes, 24 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 11312 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — En autos caratulados: IVAN ILIE DIMITROFF y ALICIA RENEE PERAZA de DIMITROFF "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 445 año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 3 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Iván Ilie Dimitroff y Alicia Renée Peraza, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783. — Mercedes, 31 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12083 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — En autos FRANCISCO DE PAULA ARAUJO con AURORA ANGEROSA de ARAUJO. "Disolución y liquidación de la sociedad". (Ficha Nº 1639, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 6 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Francisco De Paula Araújo y Aurora Angerosa de Araújo, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 5 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 12531 Jn.15-v.jn 29. Jl.23-v.ag.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por REDUCINDO TURNES CAMACHO y SONIA DOS SANTOS OLIVERA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 7 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 12552 Jn.15-v.jn.29. Jl.23 v.ag.3.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SERGIO IVAN FERRAZ VIDARD y MARY ESTER CUILIGOTTI LAGOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó abril 18 de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20 pub. 12104 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio integrado por don FELIPE FRANCO VIERA y doña DINE RODRIGUEZ MIDON, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, abril 18 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11601 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio integrado por don AMERICO CONFESOR GALVAN y doña ELBIA PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 17 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11600 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GUALBERTO MUÑOZ URRUTIA y MARIA ENRIQUETA ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 24 de abril de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11104 Jn.1.o-v.jn.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JUSTINO GIMENEZ y LUCIA GIMENEZ GIMENEZ (Ficha C 182|979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10911 My.31-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS FREGUEIRO AVILA y LILIAM MARYS PRIETO LISBOA (Ficha 133 C|1979), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres 23 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 12220 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS EDUARDO BULGARELLI GAMBA y DOMINGA AURORA TELIZ CABRERA (Ficha N.o 221 C, año 1979) emplazándose a los interesados por sesenta días — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 12221 Jn.12-v.jn 29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don HEBER TECHERA y doña ALICIA DORIS RIGUETTI TELIZ (Ficha número 230'C|1979) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres 1.o de junio de 1979 — María E. Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Treinta y Tres a primero de junio de mil novecientos setenta y nueve. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140,00 20|pub. 12219 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se comunica que el 15 de mayo de 1979 se declaró disuelta "Olga Soc. en Comandita", domiciliada en Montevideo. — Acreedores a J. Barrios Amorín 1459.
6) N$ 35.00 10|pub. 13090 Jn.22-v.jl.5.

BERRY S. A. (en liquidación)
En asamblea del 8 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación total de la sociedad. — Acreedores: presentarse en Minas 1287. — MARIO LAGAMMA RUY. Liquidador.
6) N$ 70.00 10|pub. 12538 Jn.15-v.jn.29.

CAYAFFA, LOPEZ Y CIA. LIMITADA
Contrato de 15 de mayo de 1979.
Registro Comercio N.o 487, Folio 2.717, Libro 1.
6) N$ 3.50 1|pub. 13429 Jn.27-v.jn.27.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA GEORGINA ACOSTA Y LARA BALDA LUCERO para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Silvio Julio Lucero solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de Ontario (Canadá) el 13 de julio de 1977. — Montevideo, 15 de mayo de 1979 — Ricardo A. Marquiz, Escribano de Actuación
7) N$ 210.00 30|pub. 10341 My 25-v jn.28. Jl.23-v jl 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Núñez Timotea Ermesinda contra ARAUJO JUAN FRANCISCO. Divorcio unilateral". (Ficha B. 163|979), citar y emplazar a Juan Francisco Araújo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
7) N$ 48.00 30|pub. 12077 Jn 12-v jn.29. Jl.23-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALBERTO PAPERAN CASALIA contra CELIA TEMPERAN "Divorcio" (F-182|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Celia Carmen Temperan Rivas de Paperán, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 13165 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Barre Rodríguez Juan Antonio contra Luisa Gloria Arbelo

Morencos. "Divorcio por causal" (F. A. 94| 1979), se cita llama y emplaza por noventa días a Luisa Gloria Arbelo Morencos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 10991 My.31-v jn 29. Jl.23-v.ag 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ELMA LUCIA JIMENEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Torres Oscar contra JIMENEZ ELMA LUCIA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 478|1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 13264 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Aonso, María de Lourdes contra CUADRADO, ARIURO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha A. B. N.o 830|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo Cuadrado para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 12821 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUAREZ RAUL I. contra HERNANDEZ HERMINIA. "Divorcio" (A. B. 110|979), se cita, llama y emplaza a Herminia Hernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 10|979. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 11584 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Juan José Alessio c|MIRTHA FAGUNDEZ, Divorcio" (Ficha E. 94|979), se cita llama y emplaza a Mirtha Fagúndez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31457 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Lobo Martín Antonio c|LEONOR AMELIA TABOADA. Divorcio" (Ficha E. 182|979), se cita, llama y emplaza a Leonor Amelia Taboada por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

7) N$ 168.00 30|pub. 10446 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Cuti Miguel Angel c|LAREO ISOLDA Divorcio" (Ficha E. 130|979), se cita, llama y emplaza a Isolda Lareo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31477 My.30-v jn 29. Jl 23-v ag 1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Washington Carrera contra FILOMENA HAYDEE DANDUCH. Divorcio" (Ficha E. 336|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena Haydée Danduch, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 12081 Jn.12-v jn.29. Jl.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Nidia Judith Rúa contra CARLOS ULISES CARDOZO "Divorcio" (F. E. 496|978), con Nidia Judith Rúa contra Carlos Ulises Cardozo "Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 1.168|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Ulises Cardozo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31407 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que en los autos caratulados: "Eusebio Marcos Petrina c|TERESA COMUNE. Divorcio" (F. E. 795|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Comune, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 10240 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ABELARDO LONGINO PROFUMO a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Bustamante Gaudencia contra ABELARDO L. PROFUMO. "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha D. 77|979) — Montevideo, 21 de mayo de 1979 — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 10992 My.31-v jn.29. Jl.23-v ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Fernández María Elena c|GUERRA, WALTER HOMERO. Divorcio Unilateral" (Ficha B. 99|979), citar y emplazar a Walter Homero Guerra para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, 4 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

7) N$ 168 00 30|pub. 9205 My.16-v jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Zacharkiewiez Lidia contra KOVACIC, ALOISIO. Divorcio", (Ficha B. 131|979), citar y emplazar a Aloisio Kovacic para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 12565 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: "Galetta. Raúl c|SILVA, ELMA FLORENCIA Div. Causal" (Ficha D. 839|978), radicados en este Juzgado se cita, llama y emplaza a Elma Florencia Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 11115 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Correa, Rosa contra HECTOR MARIO RAMOS. Divorcio" (F. 137|979), y Auxiliatoria de Pobreza (F. 197|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Mario Ramos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31766 Jn.26-v.jn 29. Jl.23-v ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Roberto Campanella c|ALEGRE ATTIE, Divorcio", (Ficha 817| 978), se cita, llama y emplaza a Alegre Attie, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 13322 Jn.26-v.jn.29. Jl 23-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos Irma Teresa Cros García c|HERIBERTO FERNANDEZ HERNANDEZ. "Divorcio" (F. A. 241|79), y "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 847|1978), se cita, llama y emplaza a Heriberto Fernández Hernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31751 Jn 25-v.jn 29. Jl.23-v.ag 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Ruth Asunción Rosa contra ELISEO FRANCISCO SUAREZ "Divorcio sola Voluntad" (ficha F-33-1977), y "Auxiliatoria" (ficha F-69|977), se hace saber que ante este Juzgado se cita, llama y emplaza a Eliseo Francisco Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos juicios dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo setiembre 6 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31408 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "FLORENCIO SANCHEZ contra IRMA BERTA PEREZ. Divorcio" (Ficha C 105 979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Irma Berta Pérez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 9808 My.24 v.jn.29. Jl 23-v jl 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a SUSANA QUIROGA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Garbarini Rubén Romualdo c|QUIROGA, SUSANA. "Div. Causal" (Ficha D. 155|1979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 11285 Jn 4-v jn 29. Jl.23-v ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos Menendez Hugo Gilfredo contra Gerber Dora Mirna "Divorcio" (A B 19|1979) se cita llama y emplaza a Dora Mirna Gerber, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 21|979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 10189 My.29-v.jn.29. Jl.23-v jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dictada en autos "Santamarina Serrana c|Di PACSCUA ANDRES. Divorcio" (AB. 17|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Andrés Di Pascua para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 30 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 9174 My 22-v.jn.29. Jl.23-v.jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Elba Mercedes Correa contra JOSE WALDEMAR PEREYRA Divorcio" (Ficha E. 77|978; se cita, llama y emplaza a José Waldemar Pereyra por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
— Se encuentran auxiliados de pobreza — Montevideo. 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
7) (R.20|4|55, 30|pub 30982 My.16-v.jn 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que en los autos caratulados: "Horacio Jorge Delor contra BELGICA JULIA DAMESTOY Divorcio". (Ficha E. 107|979). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bélgica Julia Damestoy, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 11735 Jn.8-v jn.29. Jl.23-v.ag.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Juan Vignes para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Laborda, Teresita Wilma contra JUAN VIGNES Divorcio" (Fa. B. N.o 103|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión 19 de octubre de 1978. — Esc. Pablo J. Somacal Correa Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub 12292 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: "Musso Silvana Edith contra BERTOLA, CARLOS ELIS Divorcio". (Ficha C 527|978). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Elis Bertola para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando 6 de setiembre de 1978 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 10035 My 23-v jn.29. Jl.23-v jl.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dictada en los autos: Reggiardo Margarita Enir contra LEVERRIER, JULIAN "Divorcio" (Sola Voluntad) (Ficha 67|1979), se cita y emplaza a Julián Leverrier por el plazo de noventa días a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites. Asimismo se le cita a la audiencia de conciliación que se celebrará el día 20 de setiembre de 1979 a las 14 horas en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo Se hace constar que el expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31475 My.30-v jn.29. Jul.23-v.ag 1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos Bentancur, Dinamar contra VAZQUEZ, ALICIA. "Divorcio" (Ficha 67|979), se cita, llama y emplaza a Alicia Vázquez por el término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de abril de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
7) N$ 70.00 10|pub. 12657 Jn.18-v.jn 29. Jl.23-v.jl.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictado en autos BARRIOS de GODOY ROSA con GODOY GUILBERTO. "Divorcio por causal ("A" 698 979), se cita llama y emplaza a don Guilberto Godoy por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciere. Se hace constar que este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza — Paysandú 9 de abril de 1979. — Se deja constancia que fue habilitada la Feria Judicial Menor. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31898 My 23-v.jl.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos caratulados Elsa Ferrás de Murgo contra SALVADOR MURGO "Divorcio" (ficha C. Nº 366|979), se cita llama y emplaza a Salvador Murgo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Fray Bentos. mayo 8 de 1979. — Esc. Cermelo M Salaberry Actuario
7) N$ 168.00 30|pub. 10212 My.28-v jn.29. Jl 23-v jl 30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que en los autos caratulados: Alcides López contra MARIA ROSA ISLAS PERALTA "Divorcio por Causal" (ficha Nº 137 año 1979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Rosa Islas Peralta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario
7) N$ 210.00 30|pub. 10356 My.25-v.jn 29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que en autos "Marisa Volonterio contra LAMBERTO SANZ Divorcio por sola voluntad" (Ficha 1300|978) se cita llama y emplaza a Lamberto Sanz para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes 11 de octubre de 1978. — Esc Martín Irisarri Actuario
7) N$ 210.00 30|pub. 10353 My.25-v jn.29

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante este Servicio la señora SUSANA PEREZ ESPAÑA, en su carácter de titular del Nicho N.o 2134 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado el resto de María Esther Vidal de Galcerán, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
8) N$ 175.00 10|pub. 12935 Jn.21-v.jl.4

Servicio de Necrópolis
Se presentó ante este Servicio el señor Carmelo Imperio Bove, solicitando título duplicado del Nicho 3.436 del Cementerio del Buceo del cual es titular y por extravío del primitivo
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director, Interventor.
8) N$ 105.00 10|pub. 12316 Jn.15-v.jn.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Jorge Tappes Machado, para que comparezca a estar a derecho en autos: SALTINA BELLAMAR RODRIGUEZ con JORGE TAPPES MACHADO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A N.o 79|979) por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas 17 de abril de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
8) N$ 168.00 30|pub. 10875 My.31-v jn.29. Jl.23-v.ag.2.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.142 de fecha 25 de abril ppdo. y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 127.170 de fecha 2 de mayo de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectado por la prolongación de la calle India Muerta hasta su empalme con la de Carlos de la Vega los siguientes inmuebles:
Padrón 176 408. Superficie afectada: 89 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de junio de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 31733 Jn.22-v.jl.3.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos HERMIDA HIRMA COLONIA. "Incapacidad". (Ficha 1 068|978). por auto N.o 7.678, de fecha 1.o de junio de 1979, fue decretada en estado de incapacidad Hirma Colonia Hermida, habiéndose designado curadora de la incapaz a la señora Angélica

Manchego Hermida de Mascaró, sirviendo este auto de dis cernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
10) N$ 70.00 10|pub 11977 Jn 14 v jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIA CONCEPCION CONDE de SANGUINETTI "Incapacidad" (F. E. 628|1978), se hace saber que por resolución N.o 2452 de fecha 14 de marzo de 1979 se declaró a María Concepción Conde de Sanguinetti en estado de incapacidad y se designó curadora de la misma a la señora Julia Elvira Sanguinetti.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
10) N$ 70.00 10|pub. 13269 Jn 25-v.jn 29. Jl 23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ANTIA ARLO CARLOS "Incapacidad" (F. 930|978), se hace saber que por resolución Nº 4.860 del 2 de mayo de 1979 se declaró a don Carlos María Antía Arló, en estado de incapacidad y se designó curador al Arqto. Enrique Antía Arló. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 12395 Jn.14-v jn.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MELO WALTER RAUL "Incapacidad", (Ficha civil V. 37 bis|979), fue decretada la incapacidad de Walter Raúl Melo, designandose curador del mismo al señor Raúl Melo quien tomó aceptación del cargo el día 8 de mayo de 1979. — Canelones, 21 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 12891 Jn.21-v.jn.29. Jl. 23-v. jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BENTANCUR de GRANJA, FABIANA. "Incapacidad", (Ficha V. 368|978), se hace saber que por auto Nº 11.815 de fecha 7 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Fabiana Bentancur de Granja, designándose curador legítimo de la misma a su esposo Gregorio Granja, quien aceptó el cargo el día 21 de diciembre de 1978. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 13049 Jn.22-v jn 29. Jl.23-v.jl.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: SUPERREGUI, JUAN "Incapacidad" (F. C. 1605|1978), se hace saber que por resolución N.o 9107, del 26 de diciembre de 1978, dictada por este Juzgado, se designó curadora del incapaz Juan Superregui, a su madre Luisa Rufina Umpiérrez de Superregui.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — (Art 437, C. Civil) — Florida, mayo 22 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 12956 Jn.21-v jn 29. Jl 23-v jl 25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CORBO CORREA RUBEN. "Incapacidad" (F.a 969|978), se hace saber que por resolución N.o 479 de este Juzgado de fecha 15 de febrero de 1979, se declaró el estado de incapacidad de Rubén Corbo Correa, designándose curador definitivo a doña Iris Granja Corbo de Sevi. — Minas, 20 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 12950 Jn 21-v jn.29. Jl.23-v.jl.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MEKHSIMINASIAN HADJINIAN, HURUP. "Incapacidad" (Ficha "A" 380 1978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Hurup Mekhsiminasian Hadjinian, designándose Curadora del mismo a María Meksiminasian de Minasian.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, marzo 28 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 12710 Jn 25-v jn.29. Jl.23-v.jl.27.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: MARIA TERESA MARSICANO ALTIERI, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaracón de Graciela Carzolio y Marta Castro, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Teresa Marsicano. — Héctor Bassi Aresti, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 12803 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "VICTOR GENDELMAN VILLANUEVA, constituyendo domicilio en la Av. 18 de Julio Nº 1212 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Luis Pachiaroti y Manuel García, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Víctor Gendelman". — Carlos A. Carrara, Abogado. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 13166 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presento el escrito que se transcribe a continuación: ELSA GABRIELA MARSICANO ALTIERI, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo, "Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaracón de Graciela Carzolio y Marta Castro, quienes declararan sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio, — Elsa G. Marsicano. — Héctor Bassi Oresti, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 12802 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: WEITZMAN GEFEN JORGE. "Información" (Ficha V. 321|979), se presentó el siguiente escrito. Jorge Weitzman Gefen, constituyendo domicilio en Cerrito 661 b s. Apto. 5, al señor Juez digo: "Que proponiéndome obtener el título de Procurador, vengo a solicitar se interrogue sobre mi vida y costumbres a los testigo señores María Alicia López y Marjorie Raquel Werner, los que concurrirán a la audiencia a fijarse — Jorge Weitzman Gefen. — Bernardo Weitzman, Abogado". — En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Peifort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 13005 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA ARIAS RONDAN, domiciliada en la calle Sarandí 237, piso 2, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de María del Carmen Motta Varela, domiciliada en la calle Paysandú 1883 y María Virginia Vila Tesouro, domiciliada en la calle Michigan 1396. Ana María Arias Rondán, Alba Betolaza. Abogada". — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Peifort Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 12509 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARTHA D'ANGELO SANT'ANNA, domiciliada en Paysandú 1015, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de Carlos Masoller Vázquez y Graciela Irureta. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 13036 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ALBERTO MASOLLER VAZQUEZ, domiciliado en Paysandú 1015, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaraciones de Martha D'Angelo Sant'Anna y Graciela Irureta. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 13118 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: JOSE ANTONIO URRABURU, "Título de Procurador", (FEN 233|979), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: José Antonio Urraburu Loduca, domiciliado en la calle Cuareim 1416 Apto. 701, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de los señores Eduardo Ferrari y Daniel Torres, sobre mi vida y costumbres. — José A. Urruburu. — Julio L. Grauert. Abogado". — Montevideo 15 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 13117 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITA PLERIGO, domiciliada en Burgues 3944 optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Marcelino Pérez Alonso y José Rasso. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 12868 Jn 21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. —SUSANA R. GUERRA RABUFFETTI, domiciliada en Carlos Roxlo 1580 apartamento 102, optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Walter Marinoni y Francisco Cepeda, expidiéndose testimonio. — Susana R. Guerra Rabuffetti. — César W. Guerra Rozados, Escribano".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 12593 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: BISIO GALLINO GRACIELA MARIA. "Información de vida y costumbre", (Ficha CA 237|979), se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, GRACIELA Mª BISIO GALLINO, constituyendo domicilio en la calle Colonia 1161, Esc. 103, al señor Juez me presento y digo: Que aspirando a la obtención del título de Procuradora y a los efectos de probar las condiciones exigidas por el Art. 237, inc. 2 del C. de Organización de los Tribunales, vengo a ofrecer la declaración de los señor tas J. Rubi Ricciardi Fontes y Martha E. D'Angelo Sant'Ana, quienes comparecerán sin citación previa. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, Graciela Bisio. — María del Pilar Iriarte de Sagrera, Escribana'. — Montevideo, 1 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) N$ 58.00 10|pub. 12416 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. INGRID BIONDA ANTALO, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Nelson Guichón y Ana Ledesma, sobre su honradez de vida y costumbres expidiéndose testimonio. Ingrid Bionda Alba Betolaza, Abogada". — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Rafael Chario Olivera. Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 12532 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: PEDRO ALGORTA SOSA DIAS, constituyendo domicilio en J. C. Gómez 1492, escritorio 216 al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Casilda Echevarría y César Bauzá, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio — Pedro Algorta Sosa Dias. — Beatriz Rovira de Pesano — Montevideo, junio 7 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 12467 Jn.14-v.jn.28.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública N.o 1.451

PLAZA

Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "440.640 litros de Hipoclorito de Sodio", de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 45 62 78 al precio de N$. 10.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 26 de julio de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el numero de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31776 Jn.27-v.jn.29.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 52|79 para la adquisición de "Calzado Militar" destinado para el uso del personal de la Armada Nacional. La recepción y apertura tendrá lugar el día 17 de julio de 1979 a las 08.00, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional. Soriano 1117. Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A". El valor del pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
Condiciones de pago: contado 30 días fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub. 31713 Jn.21-v.jl.4

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 11/979

Adquisición de un inmueble para Sucursal de Correos de Colonia Valdense

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de un inmueble para sede de la Sucursal de Correos de Colonia Valdense (departamento de Colonia) fijándose la apertura de las propuestas para el día 29 de agosto próximo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de noviembre de 1911.
Las propuestas se recibirán hasta el día antes mencionado a las 15 horas en el local de la Oficina de Compras, 4.o piso (Casa Central) Buenos Aires y Misiones.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo podrá retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central), en la Jefatura Departamental de Colonia y en la Sucursal de Correos de Colonia Valdense. — Montevideo 11 de junio de 1979. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 31525 Jn.15-v.jn.29.

Licitación N.o 7/979.

Adquisición de un inmueble para Sucursal de Correos de Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia)

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble para la Sede de la Sucursal de Correos de Ombúes de Lavalle (departamento de Colonia) fijándose la apertura de las propuestas para el día 31 de julio próximo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se recibirán hasta el día antes mencionado a las 15 horas en el local de la Oficina de Compras, 4.o piso (Casa Central) Buenos Aires y Misiones.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo podrá retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central), en la Jefatura Departamental de Colonia o en la Sucursal de Correos de la ciudad de Ombúes de Lavalle. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 31524 Jn.15-v.jn.29.

MINISTERIO DE JUSTICIA
LICITACION PUBLICA N.o 1|979

Centros de Justicia y Viviendas institucionales (ciudad de Rivera, Programa N.o 1).
Se comunica a los interesados en esta licitación, que los recaudos correspondientes están a disposición de los interesados sin límite de fecha, desde la hora 13 a la hora 17, al costo de N$ 1.000,00 en la Avda. 18 de Julio 1333, subsuelo.
La apertura se efectuará, como estaba previsto, el día 20 de julio de 1979, a la hora 16.
12) (C.C.) 3|pub. 31784 Jn.25-v.jn.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 29|979
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Jabón de Tocador.
Apertura: Julio 13 de 1979 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo N o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31716 Jn.21-v.jl.2.

MTOP
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional número 19|979 para la reconstrucción de Ruta número 8 tramo IV "Puente sobre Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá".
Se llama a licitación pública internacional para la reconstrucción de 35 kilómetros 469.30 de carretera y construcción de dos puentes con una longitud de 72.00 metros 1 de la Ruta Nacional N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" tramo IV "Puente sobre Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá".
El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) financia parcialmente la construcción de esta obra.
En esta licitación se hará la precalificación simultánea de las firmas interesadas en participar, individualmente o en consorcio, locales o provenientes de países miembros del BIRF y Suiza.
Los planos, bases, pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, piso quinto.
Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada, previo pago de la suma de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas piso noveno el día 9 de agosto de 1979 a las 17 horas.
Si no concurriese la cantidad mínima de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el 10 de agosto a las 17 horas. — Director de VialidadETAOIN .. .. .. ras. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad, MTOP.
12) (C. C.) 10|pub. 3 662 Jn.14-v.jn.28.

Licitación Pública Internacional N.o 18|979 para la reconstrucción de Ruta N o 8, tramo III "Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata".
Se llama a Licitación Pública Internacional para la reconstrucción de 39 Km. 566,53 de carretera y construcción de dos puentes en una longitud total de 220 mts. de la Ruta Nacional N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja". tramo III: "Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata".
El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) financia parcialmente la construcción de esta obra.
En esta licitación se hará la precalificación simultánea de las firmas interesadas en participar individualmente o en consorcio locales o provenientes de países miembros del BIRF y Suiza.
Los planos bases, pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 5 o. Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada, previo pago de la suma de nuevos pesos 5 000 00 (nuevos pesos cinco mil).
La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas piso 9 o el día 9 de agosto de 1979 a las 15 y 30 horas, Si no concurriese la cantidad mínima de proponentes al primer llamado; se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, el 10 de agosto a las 15 y 30 horas — Ing. David Catarivas Director de Vialidad (MTOP).
12) (C.C.) 10|pub. 31663 Jn.14-v.jn.17.

Licitación Pública Internacional N o 17|979 para la reconstrucción de Ruta N o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" tramo II "Empalme Olmos - Puente sobre Arroyo Solís Grande".
Se llama a Licitación Pública Internacional para la reconstrucción de 39 Km. 010.50 de carretera y construcción de tres nuevos puentes en una longitud total de 243.98 mts. de la Ruta Nacional N o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja". tramo II "Empalme Olmos - Puente sobre Arroyo Solís Grande".
El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) financia parcialmente la construcción de esta obra.
En esta licitación se hará la precalificación simultánea de las firmas interesadas en participar individualmente o en consorcio locales o provenientes de países miembros del BIRF y Suiza.
Los planos, bases pliegos especificaciones generales y particulares y demás documentos, pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 5 o. Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada previo pago de la suma de nuevos pesos 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil)
La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas piso 9.o el día 9 de agosto de 1979 a las 14 horas.
Si no concurriese la cantidad mínima de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el 10 de agosto a las 14 horas. — Ing David Catarivas, Director de Vialidad (MTOP).
12) (C.C.) 10|pub. 31664 Jn.14-v.jn.28.

Licitación Pública Internacional N o 16|979 para la reconstrucción de Ruta N o 8 tramo I "Punta Rieles - Empalme Olmos".
Se llama a Licitación Pública Internacional para la reconstrucción de 25 Km 433.14 de carretera de la Ruta Nacional N o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", tramo I "Punta Rieles - Empalme Olmos".
El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) financia parcialmente la construcción de esta obra.
En esta licitación se hará la precalificación simultánea de las firmas interesadas en participar, individualmente o en consorcio locales o provenientes de países miembros del BIRF y Suiza.

Los planos bases pliegos especificaciones generales y particulares y demás documentos pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas en la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay 1120 piso 5.o. Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada, previo pago de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas piso 9.o el día 8 de agosto de 1979 a las 12 y 30 horas.

Si no concurriese la cantidad mínima de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el 10 de agosto a las 12 y 30 horas. — Ing. David Catarivas. Director de Vialidad (MTOP).

12) (C.C.) 10|pub. 31665 Jn.14-v.jn.28.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
"PLAZA"

N.o 7910. — Tendido de cables de energía eléctrica en la zona balnearia, comprendida entre Punta Ballena y Manantiales, incluyendo la ciudad de Maldonado.

Precio del ejemplar: N$ 50.00.
Apertura: 24 de julio de 1979, hora 16.
31 de julio de 1979, hora 16. (segundo llamado)

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 h la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31756 Jn.25-v.jn.29.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

DANTE DEPORTES

Llama a acreedores en Avenida General Flores 2727 en un plazo de treinta días. — Dante Mariani.

13) N$ 70.00 20|pub. 12820 Jn.20-v.jl.17.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de junio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

FRANCISCO DA CUNHA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3640 y MARIA DELIA GODOY, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Ferrara Nº 3690.

OFICINA N.o 2

OSCAR LEONARDO BRITES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 5371 y Carlos A. López, y SILVIA AMELIA OLIVO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Carlos Gardel 1117.

HUGO ALBERTO BELTRAME, 37 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado Colón 1575 y MARIA ANGELICA TECHERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2745.

JOSE PEDRO JUAREZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Callao 3468 Apto. 2 y YOLANDA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3468 Apto. 2.

RICARDO TABARE JOSEFIDES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5149 y ELIZABETH LORELEY GUZZO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Cortés Nº 5149.

EDUARDO BRAVO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 - (block 6 E- 201) y MARIA GRISEL ARAMENDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 2864 Apto. 1.

JUAN MANUEL BENTANCOR, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Francisco Martínez 3619 Apto. 2 y MARISA VIVIANNE NUÑEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Francisco Martínez 3619 Apto. 4.

OFICINA N.o 3

LUIS ANTONIO CORONEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arturo Lezama 1948 y MARIA ROSA QUINTEROS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arturo Lezama 1948.

JUAN CARLOS CHARQUERO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2274 y NIBIA GRAÑA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2274.

LUIS MARCELINO CORREA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3796 y ALBA ROSA GELPI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 3438.

JULIO BENITO CORREA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Yacuy 4341 y MARIA SCELZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yacuy 4341.

ENRIQUE CASAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Florencio 4049 e IRMA GLADYS RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1812.

MIGUEL ANGEL CUBELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3628 y MARTA REGINA BENTIVOGLIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 6692 (Pº de la Arena).

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR LOPEZ, 23 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Cno. Reppeto 3900 y STELLA MARIS OJERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alferes Real 2541.

JOSE GERARDO LIMA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 324 y MARIA ISABEL SILVA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Abril 3331.

OSMARIN FLORENCIO FERNANDEZ, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Emancipación s|n y Aldao y MARIA CRISTINA CARDOZO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación s|n y Aldao.

MIGUEL ANGEL LAULHE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viacava 1725 y DELIA BEATRIZ TOMASI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomkinson 5150.

JORGE EDUARDO LOPEZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2471 Apto. 7 y BEATRIZ RIOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1275 apartamento 802.

OFICINA N.o 5

WALTER GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda s|n (Barrio Casabó) y LILIAN ELIZABETH MONZON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2574.

JOSE GUSTAVO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1075 Apto. 603 y LETICIA MARGARITA DIAZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 1618.

CARLOS ATANASILDO GUERRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Bazzano 4142 y MARIA RAQUEL MACEDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Bazzano Nº 4073 Aptc. 1.

FERNANDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Payán 3059 y NURIA ANGELA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saldanha da Gama Nº 3707.

GIANCARLO INGOGLIA, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Quijote 2454 Apto. 5 e IRMA ANGELA LOMBARDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra Nº 2210.

OFICINA N o 6

LUIS EMILIO MANEIRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1508 y ROSA NIDIA SARAVIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1508.

ROBERTO BLAS MONTELONGO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Berna 2219 y RAMONA FELICIA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2219.

RODOLFO ALBERTO MORGADE, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agrigento 2549 y ALICIA RAQUEL SARACHO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C Nº 5584 B. La Cruz.

OFICINA N.o 7

ENRIQUE REMIGIO PIASTRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1339 Apto. 804 y SUSANA MARGARITA GOÑI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1570 Apto 801.

VICTOR HUGO PEREZ, 47 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4833 y ANGELA LUCIA HARRETCHE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4721.

FERNANDO PIPPO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 830 Apto. 602 y MARIA AMALIA AGUILAR, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2409.

OFICINA N.o 8

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campamento 4182 y LUISA ADRIANA CORREA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campamento 4205.

JULIO ALBERTO ROSAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 432 e IRIS YOLANDA DIAZ, 22 años, oriental, domiciliada Camino de los Orientales 1918.

JUAN MIGUEL ROLAN, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Ciena Nº 3140 y MIRTA BEATRIZ BURRUSSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatd 3046 Apto. 9.
CARLOS DANIEL ZUFFO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Volta 1939 e IVONNE DE CRECENZIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa 3665.
DANNY ARIEL RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 2919 y MATILDE GRISEL GUILLEN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Vicente Arcos 3234.
JOSE MARIA RIBAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3540 y DIOSINA SARA DORTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1926.
OSCAR RUBI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapicui Nº 4183 y YANET SEXA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yapicui 4183.

OFICINA N.o 9

SANTO SILBA, 88 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pasaje Central Nº 1621 (Colón) y EVANGELIA GADEA, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pasaje Central 1621 (Colón).
NESTOR RAUL SPOTURNO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mediodía 1938 y ESTELA MARY COLOMBO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Viera 1736.

OFICINA N.o 10

MIGUEL SALVADOR TABAREZ, 36 años, soltero, zapatero, argentino, domiciliado Missisipi 1634 Apto. 103 y MERCEDES CONSUELO VILLALBA, 38 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Missisipi 1634 Apto. 103.
JUAN CARLOS OCAMPO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2267 y SONIA SARAVIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3337 bis.
MARIO DANTE NUÑEZ, 21 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Vía Férrea 4223 y MARIA CRISTINA SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Lasala 4258.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jn. 29.

Montevideo, 26 de junio de 1979

OFICINA N.o 1

PAZ DOMINGO ALBERTINI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1553 y STELLA MARIS NAVARRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5808.
GUSTAVO de CRECENZIO, 28 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Torrejón de Ardóz (Madrid España) y María Esther Larre Borges, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrázulas 1616.
CARLOS RAUL ANDRADE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5757 bis y FRANCISCA ERMECIA AQUINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrio Cadorna Pasaje 2 N.o 5264.
ARSENIO ELIAS de los SANTOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3744 y MARIA TERESA MOREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1844.
LUIS ALBERTO ANTUNEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 5462 y SONIA ROZA GUBIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4087.
ANGEL FERNANDITO ARRIOLA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2049 y ALBA EDELI RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2937 Apto. 401.

OFICINA N.o 2

JOSE ALBERICO BENTANCOR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5639 (Barrio La Cruz) y SONIA RAQUEL ABERASTEGUY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5639 (La Cruz).
WALTER ENRIQUE BELLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 1 Nº 6243 Cno. Maldonado kilómetro 11,500 y SUSANA INES RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1492.

OFICINA N.o 3

ENZO ENRIQUE CANNEVA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2166 Apto. 8 y GRACIELA MALLET, 31 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Rocafuerte 1494.
NELSON GLADIS CORBO, 53 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Arrieta 2897 Apto. 003 y DORA EUGENIA GOMEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 2897 Apto. 003.

OFICINA N.o 4

CARLOS AMILCAR LAVEGA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2143 y MARIA AMPARO RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3771 Apto. 4.
EDGAR GUSTAVO FERNANDEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1890 y MARIA IRENE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1890.
RAFAEL BARRET LOPEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Méjico 1836 y MARIA ELENA YUTRONICH, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méjico 1827.
JUAN CARLOS FRANCIA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Havre 2056 y MARIA ESTHER PEÑA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Havre 2056.
MANUEL GUIHLSON FARIAS, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Verdún 2079 y DELSA GRISELDA CASCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 6525.

OFICINA N.o 5

ALFREDO ENRIQUE GONZALEZ, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Isólica 6378 y MARIA del ROSARIO MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1132.
DANIEL RICARDO HERNANDEZ, 16 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Mazzini 3098 y ZULLY MABEL MORON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1932 Apto. 7.

OFICINA N.o 6

WILSON EDGAR MANZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pompeyo 4691 y ANA MARIA BARLOCCO, 22 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Sitio Grande Nº 1314.
JOSE ALBERTO MORETTO, 34 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2563 y JUANA EUSTAQUIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 34 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2563.
DIONISIO MARTINEZ, 71 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4803 y OLGA PILAR RODRIGUEZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4803.
JOSE MAZZEI, 24 años, soltero, empleado, oirental, domiciliado Pasaje Ombú 3856 (B. Casabó) y ANA MARIA GONZALEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Continuación Austria 2417.
HORACIO MEDEROS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2867 y MARIA del ROSARIO DEVERAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Corina Nº 11289 (Villa García).

OFICINA N.o 7

DANIEL PEREZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2973 Apto. 3 y MARTA GRACIELA FEO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 20 metros número 5748.
NESTOR OMAR PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Unidad de Bomberos (Colonia y Minas) y ANA MARIA BRAVO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 1462 Apto. 2.
ENRIQUE PEREZ, 37 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Vizcaya 3882 y MARIA MIRIAM BERRUETA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3765.
WALTER ANIBAL PIMIENTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4640 y ELIZABETH ARACELI URBANO, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Termópilas 3630 Apto. 7.
CARLOS WALTER PERERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carve 5835 y TERESA MARGOT PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1325.

OFICINA N.o 8

BISMAR JESUA RODRIGUEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Acosta 4036 y SUSANA MYRIAM BIELICH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4088.

OFICINA N.o 9

DANIEL CARLOS SCOTTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3075 y PINETA SCELZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons 4239.
JULIO CESAR SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4822 y MARINA ALEJANDRA de JESUS DA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 5033 Apto. 4.
INOCENCIO SILVERA, 64 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 6782 (P. de Rieles) y ELENA

EDUVIGES LIORET, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 6782 (P. de Rieles).

JULIO CESAR SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 1882 (Brrio. Los Bulevares) y CLEMENTINA CORONEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 7417 (Los Bulevares).

ISMAEL RUBENS SILVA, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Calle A. 5484 (Manga) y DELIA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A. 5484 (Manga).

OFICINA N.o 10

FLORENTINO VAZQUEZ, 46 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Timote 5432 y NIBIA ANA ALDACOUR, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Pose 565.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jn. 28.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

SAUDEC
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS

Se comunica a los señores accionistas que pueden hacer efectivo en la sede de la Sociedad, calle Canelones N.o 1238, el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1978.

15) N$ 21.00 3|pub. 13448 Jn.27-v.jn.29.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: VASSALLO, CARLOS "Prescripción" (F. 368|979), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: 1/6 parte indivisa de un terreno con edificios accesiones y mejoras ubicado en el Paraje "Solís Chico", Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Zona Rural), padrón N.o 20.306, dicha fracción es la designada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Héctor Carlomagno de fecha junio de 1941, e inscripto el 10 de julio del mismo año con el N.o 1.133 en la Dirección General de Avalúos: tiene un área de 8 hectáreas 9394 metros 72 decímetros y linda: por el Norte con Teresa Urtiaga y Fructuoso Rodríguez, por el Sur con Ruta Nacional N.o 6 (Brigadier General Juan Antonio Lavalleja), al Este con Teresa Urtiaga y Adolfo Aviotti y al Oeste con fracción N.o 3 del mismo plano, propiedad actual de Zenén García González.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a dicho bien y en especial a los linderos Teresa Urtiaga y Fructuoso Rodríguez, Zenén García González, Adolfo Avvotti, a la anterior propietaria Rufina González de García, a sus sucesores José Casto Zenén, Marcelina y Rufina García González, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 9737 My.23.v.jn.29 Jl.23. v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "REY CUEVAS, MANUEL - Prescripción" (Ficha V. 388-979), se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene situada en el pueblo "José Batlle y Ordóñez" 12.a Sección Judicial de Lavalleja empadronado con el N.o 427 el cual consta de una superficie de 1.198 mts. 4.660 cms., que se deslindan: 47 mts. 60 cms. de frente al noroeste a la calle San Diego; 17 mts. 60 cms. al suroeste de frente a la calle Particular, de 20 mts., uniendo ambos frentes ochava recta de 3 mts. 40 cms. por ser esquina.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a los propietarios de los predios linderos padrones Nos 420 y 426 respectivamente Oscar Larrosa y Anacleto Nicomedes Loza, o sus sucesores a cualquier título y a los cedentes "G. Sarasola y Hnos". Wenceslada Cardozo de Ancillotti, Eugenio Chótola y Clina Román de Chótola y Sucesores de Angel Romero Sosa e Ignacio Romero o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 17 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 11762 Jn.8-jn.29. Jl.23-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BAEZ EUSTAQUIO y otra con GONZALEZ JOSE I. "Prescripción adquisitiva" (CA. 130|976), se cita, llama y emplaza a José I. González y sus causahabientes a título universal y|o singular; a Rogelio Pepe Puppo y Raúl Argelio Pepe a sus sucesores y a cualquiera que se considere con derecho a los padrones se mencionan a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Los bienes referidos son: padrón 84.716, tiene 10 metros de frente a la calle Caraguatay, por 24.39 de frente también por ser esquina a la calle Juan Paullier. Padrón 84.717, superficie 243 metros cuadrados que se deslinda: 10 metros de frente a la calle Caraguatay, por 24.39 al fondo. Son linderos de los padrones que se pretende prescribir: del solar padrón 84.716, el solar padrón 84.715 de Raúl Argelio Pepe Puppo y el solar padrón 84.717 que se pretende prescribir: del solar padrón 84.716, solar padrón 84.715, solar padrón 84.718 de José I. González quien también figura como propietario de los padrones que se pretenden prescribir.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 11357 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado Ríos Cotelo Alejandro contra MANUEL SOTO ABELENDA "Prescripción" (ficha C-488|979), se ha presentado Alejandro Ríos Cotelo, solicitando acción de prescripción adquisitiva del bien mueble: vehículo tipo semi remolque, marca Higway, modelo 1953, empadronado con el Nº 187.998 y matriculado en Montevideo con el Nº 1391.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Manuel Soto Abelenda y sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 11904 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANSIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos BONILLA CORBO, MARIA ELIA "Prescripción" (Ficha C. 311 1979; se hace saber que se presentó María Elia Bonilla Corbo promoviendo acción de prescripción del automóvil marca Plymouth, padrón 80.456, matrícula de Montevideo 240159, tipo sedán 4 puertas Standard Touring motor P4 457701, peso 1.350 kilogramos fuerza del motor 20 HP.

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, en especial a los sucesores a cualquier título de Guillermo Bonilla Corbo para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo mayo 16 de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 10377 My.25-v jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado Julio Borsani, en autos BORSANI, "Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble". (Ficha C. 143|979), sobre el siguiente bien:

Un vehículo marca Volkswagen, estilo camioneta, año 1970, número de motor BV 010914 padrón N.o 1.207, matrícula D 1.207.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y especialmente a Martín Sarasola Miqueo o a sus sucesores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

16) N$ 252.00 30|pub. 10252 My.24-v jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DALILA CUSTODIO DE ROMERO, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

Inmueble urbano, Padrón matriz número 53.593, que en la actualidad tiene el Padrón N.o 403.621, que contiene terreno y demás mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, señalado como solar N.o 19 en el plano del Agr. Osvaldo D. Cock Crispo de julio de 1966, según el cual tiene un área de 230 metros 48 decímetros, con 21 metros 47 de frente al N.O. a la calle Honor N.o 564, y 10 metros 73 al S.O. a la calle Llupes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 13324 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANTONIO PELLEJERO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del bien padrón Nº 36.508 sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de febrero de 1956 tiene una superficie de 737 metros cuadrados, con 21 metros 49 centímetros de frente al Sur a la Avda Carlos Mª Ramírez y 34 metros 36 centímetros de frente al O. a la calle Camambú por ser esquina; 34 metros 36 centímetros al E. con el padrón 36.507 (solar 17) y 21 metros 57 centímetros al N. con padrón 36.510 (solar 20).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

16) (R.20|4155) 30|pub. 31531 Jn.5-v.jn 29. Jl.23-v ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LUIGI DI MATTEO y MARIA DI MATTEO de INFANTE solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del inmueble urbano sito en la 24 Sección Judicial de Montevideo, padrón número 28.629 con frente a la calle Francisco Bauza y cuya puerta se encuentra señalada con el N.o 3520 y que consta de una superficie de 400 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y con especial a la Sra. Florencia Terzella o a sus sucesores y a los linderos señores Agustín Scavino Benjamín Paulós y Carlos González, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Montevideo 6 de abril de mil novecientos setenta y nue-

ro. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 11672 Jn 7-v.jn 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MORIN, ANGEL ROBERTO y CTRA. "Prescripción" (Ficha B. 533|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 86 700 con una superficie de 391 metros con 20 decímetros cuadrados, teniendo 11.06 metros de frente al Sur a la calle Catalá N.o 2371. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 294.00 30|pub. 10699 My.29-v.jn.29. Jl.23-v jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LOPEZ MERLO CAMILO. "Prescripción Adquisitiva (Ficha B. 33|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Descripción del bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 145.724 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 395.52 metros cuadrados de 12 metros al N. con frente a la calle Carpintería — Montevideo marzo 22 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 252.00 30|pub. 6086 My 31-v jn.29. Jl 23 v ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos CEMENTERIO BRITANICO. "Prescripción" (Ficha C. 2.357|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teodoro Poradosú, en representación de la Sociedad Cementerio Británico solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de dos hectáreas cinco mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados, con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, una línea recta sobre la Avda. Gral. Rivera de metros 83.71, al Este, una línea recta sobre la calle Tomás Basáñez de metros 218.23; al Sur, una línea recta sobre la calle Rizal de metros 230.85, y al Oeste, una línea recta sobre la calle Nicolás Piaggio de metros 157 34; según plano de mensura del agrimensor Guillermo Amonte de octubre de 1976 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Montevideo, el día 19 de octubre de 1976 con el N o 81 560, donde fuera señalado con las fracciones "A" y "D".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los residentes ingleses y a todos los que tuvieren derecho sobre dicho bien por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse deefnsor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 546 00 30 pub 9610 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: NUÑEZ CABALLO MARIA CELIA. "Prescripción" (F C 1 499|974), se hace saber que se ha presentado María Celia Núñez Caballo solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Solar terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial (ex 2a Sección Judicial) del departamento de Montevideo y caracterizado por el padrón N.o 161 495 con 15 metros 82 de frente a la calle José Pedro Varela donde luce como número de puerta 3504 con una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y ocho centímetros.

Por intermedio del presente edicto se llama cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble con especial mención a los linderos señores Máximo Martiarena y Suc de Máximo Antón — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub. 6830 My.16-v.jn.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos radicados en este Juzgado caratulado CANEPA de FUENTE, ZUNILDA ESTELA, REINA ELSA CANEPA de PERRONE y MARIA ROSA CANEPA de CASCO. "Presc. treintenaria Adq." (F. Civil N.o 18, año 1979), se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cánepa y a Dorotea Bassano o Bazzano de Cánepa, a sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se crean con algún derecho respecto del inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención. Inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras que contiene, ubicada en Canelón Grande, Primera Sección Judicial de Canelones, padrón rural N o 7166, señalada con el N o 1 en el plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio de VII|31, cuyo duplicado se entregó en la Oficina de Empadronamiento de Canelones en VIII|31, compuesta de una superficie de hectáreas 9, metros 7.760, decímetros cuadrados 84, deslindándose: metros 670, centímetros 67 al NO con fracción N o 2; al SE metros 716, centímetros 7, con sucesión Ramón Penela; metros 142, centímetros 83 al SO, con fracción N.o 3; y metros 149, centímetros 87 al NE con Camino Vecinal por medio con Damián Lalinde (todo según el plano referido) Asimismo se emplaza a los linderos del bien descrito.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 31 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 12112 Jn.12-v jn 29 Jl.23-v ag 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos PEREZ RODRIGUEZ, CIRO RUBEN y RODRIGUEZ DE LA PUENTE, MARTA, "Prescripción" (Ficha C. 22,979), se hace saber que se presentaron los señores Ciro Rubén Pérez Rodríguez y Marta Rodríguez, iniciando acción de prescripción sobre los siguientes solares ubicados en la Décima Sección Judicial de Canelones:

Padrón N.o 142 con una superficie de 701 metros, 03 decímetros: parte del Padrón número 143 está señalada con la fracción A 2 y consta de una superficie de 309 metros 65 decímetros; y parte del Padrón N.o 144, fracción señalada con la letra B 2, con un área de 395 metros, 32 decímetros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 19 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub. 6061 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: GATTO LINGUA, JOSE LUZBEL. "Prescripción Adquisitiva" (F. 104.C 1979), se hace saber que se presentó el señor José Luzbel Gatto Lingua iniciando acción de prescripción sobre el solar de terreno sito en San Jacinto, Decimocuarta Sección de Canelones padrón actual N o 522, señalado con el N o 11 de la manzana "B", con una superficie de 752 metros 4.840 centímetros, con 31.57 metros a prolongación de calle Canelones al Sur Oeste.

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatt, y Elena Rebufello de Detomasi para que comparezcan en autos por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando 27 de marzo de 1979 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 336.00 30|pub. 6712 Jn.1 o -v.jn 29. Jl.23-v ag 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: PEREYRA BENTANCUR, ATANASIO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 105|C|1979), se hace saber que se presentó el señor Atanasio Pereyra Bentancur, iniciando acción de prescripción sobre dos solares sitos en San Jacinto. 14 a Sección de Canelones, padrón actual 407, de superficie total de 1 hectárea, 686 metros, 3.679 centímetros, señalados con los Nros 5 y 6 en plano del Agrimensor Miguel L. Costa

Solar 5: Con una superficie de 6.897 metros con 50 metros de frente a Cno. Nacional.

Solar 6: Con una superficie de 3.789 metros 3.679 centímetros, con 73.63 metros de frente a Cno. Nacional.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi para que comparezcan en autos por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando 27 de marzo de 1979 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 6711 Jn 1.o-v jn 29. Jl 23-v.ag.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: EL ESTADO. "Prescripción treintenaria (padrón 3.296 de la Segunda Sección, se emplaza por el término de noventa días, a don Amado Gino Michelin Salomón y a todos los que se consideren con derecho sobre el predio padrón 3.296 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 1 o de marzo de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta
16) (C. C.) 30|pub. 31378 My 24-v.jn.29. Jl.23-v.Jl 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR (Jefatura de Policía de Montevideo). "Prescripción Adquisitiva de Dominio (Padrón número 3.875 Séptima Sección Judicial de Colonia) (Ficha C. N o 54, año 1979) se cita y emplaza a todos aquellos presuntos interesados o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 3.875, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Colonia, con una superficie según cédula catastral de 30 hectáreas, cuyo deslinde es el siguiente: 900 metros 30 centímetros al Noreste con padrones Nros. 3.873 y 3.874; al Noroeste 279 metros 70 centímetros con camino vecinal y frente al padrón N o 3.8.6; 992 metros al Sudoeste con padrones números 3876, 3877 y 387; y al Sureste sobre el arroyo Miguelete, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 23 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada
16) (C. C.) 30|pub. 31473 My.30-v jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Pérez Guerra Mercedes Gumersinda c|SUCESORES de TEODORO GUERRA y de ISABEL GUERRA DE LEON, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Padrón N.o 4.278 Séptima Sección), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Mercedes Gumersinda Pérez Guerra, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble rural padrón 4.278 ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, de una superficie de 16 hectáreas 1.935 metros cuadrados contra los sucesores a cualquier título de Teodoro Guerra y de Isabel Guerra De León y linderos del mismo, doña Quintina Urbana Guadalupe de De León y don Adrián Cabrera, titulares de los padrones 6.837, 6.368 y 2.423, 9.169 de igual Sección Judicial, según plano del agrimensor Washington Pereira De León de mayo de 1977, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 19 de julio de 1977 con el N.o 7.352 tiene una superficie de 16 hectáreas 1.935 y linda al N. 406 metros con padrón 2.423, al O. 342 metros con padrón 9.169 (ambos propiedad de Adrián Cabrera), al E. 361 metros 50 con padrón 6.368 y al S. 543 metros con padrón 6.837 (ambos propiedad de Quintina Urbana Guadalupe de De León).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones y en forma especial a Adrián Cabrera y a Quintina Urbana Guadalupe de De León, por el término de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 672.00 30|pub. 12658 Jn.18-v.Jn.29. Jl.23-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos LOPEZ RICARDO "Prescripción". (Ficha 541|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo López iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón N.o 01749 y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, señalado con la letra "D" manzana 4 del plano del agrimensor Jaime E. Pou de octubre de 1940, de una superficie de 576 metros cuadrados, que da al frente al N.O. con 18 metros a calle Pavimentada de 17 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos, y en especial a los linderos sucesores de Pablo Marcos domiciliados en Simón Bolívar 1271 del Solar "C". Carlos Gehreau domiciliado en calle Taica Barrio Marconi, lindero Solar "B", a estar a derecho en estos autos por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones sin su intervención y nombrárseles defensor de oficio a esos efectos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 462.00 30|pub. 11108 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GASTAN, JUAN y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha N.o 10|979), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Juan Gastan, Juana Alonso Plada de Batista y Hugo Alberto Batista Alonso, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Inmueble sito en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio La Pastora, manzana 639, padrón 759, con una superficie de 469 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados, solar N.o 5, parcela N.o 27 del plano del agrimensor Amancio Pazzoni, de enero de 1933 inscripto en el Catastro de Maldonado el 12 de enero de 1933, con el N.o 171 que se deslinda así: metros 40.70 al Este con frente a la Avda. continuación Gorlero metros 14 al Sur con frente a la calle Ansina, metros 40.71 al Oeste lindando con el padrón 758 de Agustín Martínez y Eulalia Alonso de Martínez y metros 14 al Norte lindando con el padrón 760 de Julio Barbachán
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones por el plazo de noventa días, y con especial recomendación para los linderos Agustín Martínez o sus sucesores padrón 758 y Julio Barbachán y|o sus sucesores, padrón 760, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 20 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta
16) N$ 630.00 30|pub. 9409 My.16-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: VICENTE MARIO ROBERTO c|. PADRONES números 1.122 y 217 (Piriapolis) "Prescripción treintañal". (Ficha Nº 338|979), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Mario Roberto Vicente, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre los siguientes inmuebles:
a) Terreno empadronado con el Nº 1.122 de la manzana 479 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado ciudad de Piriápolis, con una superficie de 480 metros cuadrados que linda al NW 10 metros con calle Atanasio Sierra, al NE 48 metros con padrón 1.123 propiedad de Nicianzeno Cabrera, al SE 10 metros con padrón 558 propiedad de Francisco Ferrari, al SW 48 metros con padrón 1.121 de Juan Duarte según plano del agrimensor José Marasani del 28 de diciembre de 1934 registrado con el Nº 2 de la Dirección de Avalúos; b) Terreno empadronado con el Nº 217, manzana 642 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado y que consta en la carpeta Nº 2 de la Dirección Nacional de Catastro con una superficie de 1.000 metros cuadrados que linda al NW 10 metros con el padrón 229 propiedad de Bautista L. Bacci y 10 metros con padrón 216 propiedad de Bautista L. Bacci al NE 50 metros con el padrón 218 propiedad de Miguel A Porrás al SE 20 metros con calle Urquiza y al SW 50 metros con calle Manú.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán las actuaciones y en especial a los linderos antes mencionados y los sucesores de Vicente Dopico y de Luis Arnabaldi por el término de noventa días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
16) N$ 672.00 30|pub. 11698 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MINETTI, AMADO EUGENIO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. 317|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Nicolás Minetti a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que a continuación se describe bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Quinta N.o 189 A. de la planta urbana de esta ciudad 12a Sección Judicial de Paysandú empadronado con el N.o 5.750 y que según plano del Agrimensor Estéban R. Callorda de octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N o 5.534 el 11 de los mismos meses y año, tiene una superficie de 721 metros, 56 decímetros y se deslinda así: 16.60 metros de frente al norte a calle Florida, distando su punto más cercano a la calle Grito de Asencio ex-Tres 34.80 metros 16 80 metros al sur lindando con los padrones 5.749 5.591 y 5.592 y 42.95 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al este con los padrones 11.211 11 658 y 5.752 y al oeste con el padrón 5.748 — Paysandú, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria
16) N$ 504.00 30|pub. 5748 My 30-v jn.29. Jl 23-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR —JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU— (Prescripción Treintañal" (F. A. Nº 144 año 1979), se cita o emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, al siguiente bien: Inmueble padrón Nº 811, ubicado en la Sexta Sección Judicial d Paysandú. Tiene un área total de noventa y cuatro hectáreas ocho mil novecientos veintiocho metros cuadrados y noventa decímetros compuesta de fracción A, de un área de 92 hectáreas 5.682 metros cuadrados y 50 y de la fracción B, de un área de 2 hectáreas 3.246 metros cuadrados 40, que forma el total del área referida, y la fracción A, dentro de los siguientes límites:
Por el Norte, linda con la fracción B, una línea de 324 metros 30 centímetros, por medio vías de AFE y otra línea quebrada de dos rectas, respectivamente, de 259 metros, 90 centímetros y 660 metros con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo; por el Este, una línea recta de 850 metros la separa del padrón Nº 810; por el Sur, una línea recta de 1.271 metros 90, la separa del padrón Nº 817 y por el Oeste, una línea recta de 597 metros 20, la separa del referido padrón número 817 y la fracción B, dentro de los siguientes límites: por el Noreste, una línea recta de 328 metros 30, con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo; por el Sur, linda con la fracción A, una línea recta de 276 metros 40, por medio vías de AFE y por el Oeste, una línea recta de 168 metros 30 la separa del padrón Nº 817.
Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio. — Paysandú, 12 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) (C.C.) 30|pub. 31750 Jn.25-jn.29. Jl.23-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos. CAYETANA ROSANO de RODRIGUEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha A 110|976), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado en mayor área con el número 81) Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó paraje "Calle Edén" con una superficie de 46 hectáreas 5080 metros para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, 20 de agosto de 1976 — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
16) N$ 210.00 30|pub. 10617 My 29-v jn 29 Jl.23-v Jl.31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SEIJAS CABALLERO DORBAL, "Prescripción adquisitiva" (F. 143|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante, solicitando se emplace por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el bien: camioneta marca Batsun pick-up, de 8 H P. N.o de motor B 105961, modelo 1956, para 600 quilogramos antes matrícula C 8.271 y actualmente con el número C 31.211 de la Intendencia Municipal de Rocha y en especial a los herederos del señor Atanasio de León para que deduzcan los derechos que los asistieren en el mismo, y para el caso de no comparecencia se les nombre defensor de ausentes con quien se proseguirá este juicio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 25 de abril de 1979. — Esc. José A Ribot Llana Actuario.
16) N$ 336.00 30|pub. 10327 My 25-v jn.29. Jl.23-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos TISNES, LUIS ALFREDO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha 278|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Luis Alfredo Tisnes, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:
Una fracción de terreno chacra, sus poblaciones y demás mejoras que le acceden ubicada en el Ejido de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 3.525 según plano del Agr. Carlos Arbeleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el día 5 de noviembre de 1975, con el N.o 6.697, compuesto de una superficie de 31 hectáreas, 3.543 metros 15 decímetros, lindando: al Norte línea quebrada compuesta de tres rectas que miden: setenta y seis metros sesenta centímetros, trescientos cuarenta y siete metros veinte centímetros, y ciento noventa y dos metros, ochenta centímetros de frente a la Ruta número 9; al Noreste recta de 705 metros 69 centímetros de frente a camino vecinal; al Sureste recta de 524 metros 30 centímetros de frente a camino vecinal, y al Noreste recta de trescientos noventa y ocho metros con predio a la Sociedad Agropecuaria de Rocha.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en autos, sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 24 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 11534 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GIMENEZ MUÑOZ LORENZO y otros - "Prescripción" (A. 306|979) se cita y emplaza a Eugenio Torterolo María Rolando y Josefina E. Fernández de Karlen y a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble rural empadronado con los Nos. 2.028 y 4.494 (mia) ubicado en la 2.a Sección Judicial del departamento de San José Paraje Arroyo de la Virgen, individualizados como "Fracción No 3" en el plano del ingeniero agrimensor Juan R. Bartesaghi, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 3 245 el 17 de noviembre de 1978 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — San José, mayo 3 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 336.00 30|pub. 11844 Jn 8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "CAMILO BENGUA y RUBEN N. RODRIGUEZ - Prescripción Treintenal", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial de Tacuarembó Padrón 304 en mayor área manzana 3, solares 3 y 4 Plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954 y constan de una superficie en conjunto de 813 metros 69 cms.
En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano sus herederos o sucesores, y a todos los que es consideren con derechos sobre el inmueble indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a dedu-

tir en forma suss derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó junio 4 de 1979 — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
16) N$ 196 00 20|pub. 12428 Jn.14-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JESUS MARIA LANDO "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre:
a) Una fracción de terreno y demás accesorios que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 145, padrón Nº 1 665, con una superficie de 1.252 metros 5.625 centímetros; y b) Otra fracción de terreno y sus accesorios, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 236, padrón Nº 1 487, con una superficie de 6.558 metros 6.290 centímetros.
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Angela Lando y doña Manuela Castagnino de Landó, a los indefinidos sucesores del Dr. Amadeo Lando, Alcibíades Ramos y Jesús J. Lando Amorin y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mougán, Actuaria Adjunta.
16) N$ 378.00 30 pub. 5343 My.22-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: JOSE FRANCISCO ALVES "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. A. 103|979), se hace saber que se presentó José Francisco Alves, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: inmueble rural padrón número 2.430, ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, y que según plano del Agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro en Montevideo el 15 de febrero de 1979 con el Nº 3 280, posee un área de 18 Hás. 0913 m2 y da frente al Sureste a camino vecinal, lindando al suroeste y norte con Suc. Victor Ascué.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub. 8682 My 9-v.jn.21.
Jn 23-v.jl.31.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
OMAR EDUARDO PEREIRA GONZALEZ, solicita la inscripción del album de poesías titulado "Pensamientos", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 13142 Jn.25-v.jl.6.

MANUEL SURRIBAS RODRIGUEZ, solicita la inscripción de 5 modelos de lámparas en madera, numeradas del I al V de los cuales se declara autor — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 13232 Jn.25-v.jl.6.

AQUILES DOMINGO ARENAS, solicita la inscripción de la obra titulada: "El sombrero de copa" y del seudónimo "Arturo D. Arena" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10 pub. 12408 Jn.14-v.jn.28.

ASDRUBAL NEY de SOUZA GUMIEL, solicita la inscripción de la obra titulada "Destino: Agharta", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 12372 Jn.14-v.jn.28

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A., solicita la inscripción de la publicación titulada "El Colegial" de la cual se declara autora-editora. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 13099 Jn.22-v.jl 5.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS
RICAURTE TISCORNIA y LICER ACOSTA; "Canción a Rocha" (Canción).
RICARDO LACQUAN; "Moza Morena" (Baion).
HECTOR CONRADO JUANICO GARCIA; "Nunca mas me enamoraré" (Beat).
NORMA CRISTINA TABAREZ; "A mi guitarra criolla" (Zamba. Muy tarde ya (Cancion): "Fue mentira tu querer" (canción).
MARIA ZULEMA DE LEON de MARTINO; "Mensaje a mi patria" (Milonga).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS y OSCAR BRUN; "Ya basta bandoneón" (Tango).
ELBIA CANEPA de GARMONT; "De pesca" (Canción Infantil).
MIGUEL BELMONTE; "No juegues con fuego amor" (Cumbia); "Por estar contigo" (Bolero).
BATLLECITA TRUJILLO CABRAL; "Mientras Héctor Canta" (Tango).
MARIO PEREIRA VAZQUEZ; "Por la linda rosa" (Candombe) y "Cuando me recuerdes" (Zamba).
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS; "Celeste corazón" (Marcha).
ISIS y NINI ESPERON; "El aire de la colonia" (Milonga lenta); "Minué Montonero" (Minué) y "Camino de la redota" (Pericon).
NINI ESPERON; "Cantemos a la vida" (Cancion).
MARIO PEREIRA VAZQUEZ; "Invierno en tu corazón" (Tango). "Tristeza de estar solo" (Tango).
MARIA JULIA FIGARI de REBORA; "Mi negrita" (Candombe).
SERGIO REGA; "Vivir sin tu amor" (Melódico).
AMALIA de la VEGA; "De mi río" (Milonga criolla). "Mis calles" (Milonga criolla).
AMALIA de la VEGA y MARIA de la A. de WERNICKE; "Que mala suerte la mia" (Milonga)
ENRIQUE TELLERIA y LUIS A. MARTIRENA; "Cantando me voy" (Canción).
ORLANDO ROMANELLI; "La farolera" (Milonga)
ABEL SORIA; "Siote de antaño" (Siote).
DELIA MARTINI de BURZA; "Nubes color de rosa" (Preludio) y "Matecito y Tortas fritas" (Tango Milonga).
JESUS CHAO DIAZ; "Dios te perdonará" (Canción), "Tenia los ojos negros" (Canción) y "Mi ingratitud" (Canción).
JOSE JULIO CATALDI; "Che falluto" (Tango).
JOSE JULIO CATALDI y JULIO VILA; "La vida es piola" (Tango).
ANTONIO ACCUOSTO; "Nuevo Uruguay" (Vals Canción).
DELIA MARTINI de BURZA; "Dos orquídeas para tu pelo" (Vals) y "Una escalera al cielo" (Vals).
FRANCISCO ROSSO; "Pedestal de tango" (Tango).
CARLOS MARIA FOSSATI y HECTOR RODRIGUEZ OLIVENCIA; "Lo inevitable" (Canción).
DANIEL VARELA; "Sin temor" (Canción).
OTTO S. GALLARDO y MANZANARES URETA GOMEZ; "La colombiana" (Cumbia)
NICOLAS LENZUEN y OTILIA ALARMA de LENZUEN; "Milonga de otro tiempo" (Milonga).
RINO FERRI; "El baile de las flores" (Plena).
DIEGO CAÑETE DIAZ y J. C. CAÑETE MUNHO; "Bajo la luna" (Candombe).
CARLOS CESAR ARTIGAS; "Encanto de mujer" (Plena Danza).
EMIR SILVA y EDGARDO SILVERA; "Escuela de policía" (Marcha-Himno).
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS; "Pelota E' Fútbol" (Canción).
J. C. CAÑETE MUNHO y LUIS E. ETCHEGONCELHAY; "Pedacito de nadie" (Tango).
MIGUEL BELMONTE; "Embrujo moreno" (Candombe).
JOSE F. BLANCO y MANUEL GONZALEZ MARTINEZ; "Vuelve moreno" (Candombe).
CLAUDIO DE ROSA CONFALONIERI; "Soñando con el" (Album Musical).
OSCAR LABANDERA, WILMAR SILVA y ENRIQUE AMADO MELO; "Niña del pericón" (A. Musical).
CARLOS MARIA FOSSATI; WENCESLAO VARELA y OSCAR OROZCO; "De poncho Blanco" (A. Musical).
ROBERTO DIRINGUER; "Cantares cuatro" (Album Musical).
ANTENOR AGUILAR; "De Teri" (A. Musical).
ENRIQUE RIMBAUD y CARLOS MARIA FOSSATI; "De la campaña" (Album Musical".
MARIA BLANCA NICOLAS; (Album Musical). "Mablani 78".
JUAN BOVEDA MELENDEZ y AURORA de BARROS; "Quisiera" (Album Musical).
ANA RAQUEL GROSBERG de LIBERMAN; "JANUKA" (Album Musical).
LUIS GUARNERIO; "Repertorio carnaval 1979" (Monólogos).
GERMAN SANCHEZ; "Todo por momo" (Album de Letras Carnaval 1979).
JUAN ICHAZO; "Pako y Piko" (Libretos Carnaval 1979).
WALTER GARCIA ARAMBILLETE; "Cerro "Libretos Carnaval 1979".
HECTOR AMUEDO; "Los Klaper's" (Libretos Carnaval 1979)
JORGE PINO; "Patos Crónicos" (Murga, Libretos 1979).
TOMAS CORTES; "Libretos Carnaval 1979 para Luis Guarnerio".
JUAN ANGEL DIAZ; "Jaque" Album de Carnaval 1979).
DOROTEO PIÑEIRO y ORESTES ROSSELLO; "Los gitanos" (Libretos Carnaval 1979).
ARMANDO BIA y WALTER SILVERA; "Revista Negia" (Libretos Carnaval 1979).
UMBERTO MENNA; "Sarazahi|79". (Libretos para la Revista del mismo nombre, Carnaval 1979).
CARMELO MAESTRIANI; "La Matraca" (Murga, Libretos Carnaval 1979).
CATUSA SILVA; "Repertorio Carnaval 79 de Catusa Silva" (Libretos).
RUBEN URRUTIA; "Los muñecos de Urrutia" (Libretos Carnaval 1979).
JORGE SANSONE DIEGUEZ; "Los Saltimbanquis" (Murga, Presentación 1979).
JORGE SANSONE DIEGUEZ; "Los Favios" (Humoristas, Saludo y Despedida 1979).
HUGO ALBERTO BALLE; "Raíces, Caravana y Mamá Rosa de Morenada" (Libretos Carnaval 1979).
HECTOR PERRY; "Repertorio Carnaval'79" (Monologos).
HECTOR LUIS AMUEDO; "Trío Santomar" (Libretos Carnaval 1979).
AMILCAR MAIDANA CAMEJO; "Jhila" (Libretos Carnaval 1979).
Deonelli Machín; "Timoteo'79" (Libretos Carnaval 1979).
Juan De Marco; "Los Jhonsons" (Libretos Carnaval 1979).
COCO DEANDRAYA; "Fantasiando" (Libretos Carnaval 1979).
TOMAS CORTES; "Yo Kiero Dormir Kon Mama (Libretos Carnaval 1979).
MARIO LORENZO; "La Gran Clásica" (Murga, Libretos Carnaval 1979).
ANGEL PONTON; "Asaltantes con Patente" (Murga, Libretos Carnaval 1979).
WALTER SILVERA; "Los Tamberitos" (Libretos Carnaval 1979).
RUBEN ARIEL ALARCON SANCHEZ; "Al San" y "Alsan" (Registro de Seudónimos).
MARIA ZULEMA de LEON GUATTINI; "Ana María Diego" (Registro de Seudónimo).
CARLOS DANIEL FABRA; "Darglin" (Registro de Seudónimo).
OSCAR LABANDERA CABALLERO; "Cacho Labandera" (Registro de Seudónimo).
RICARDO JOSE LACQUANITI: "Ricardo Lacquan" (Registro de Seudónimo).
LYLIAN RODRIGUEZ MENDEZ; "Tauro 18" (Registro de Seudónimo).
EPIFANIO SILVA AGUILAR; "Till Silva" (Registro de Seudónimo).
RUBEN TABAREZ VALLES; "Rúben Valles" (Registro de Seudónimo).
MARIO RIVERO PREVOSTI; "La carreta embrujada" (Melodrama Gauchesco).
ALSAN; "Vida Reina" (Libro).
JUAN CARLOS PEDEMONTE; "Diálogos con interlocutores importantes" (Libro).
DANTE CORRENTE SPANO; "Fuentes del Derecho Romano" (Libro).
WALTER D'ESPAUX GONZALVEZ; "Borrasca" (Radio Novela).
ANGELA FARIAS de PRIETO y CARLOS GONZALEZ CIBELI; "Uruguay Show" (Show)
LYLIAN RODRIGUEZ MENDEZ; "Algunas de mis horas" (Cuentos y Poemas).
OSVALDO COSTA; "Hamlet" (Traducción del Collage de Charles Marowitz sobre el Texto Original de William Shakespeare).
RAMON LEMOS; "A los amigos" (Album de Poemas).
RAUL SUGO; "Artesanos" (Album de Poemas)
RAUL SUGO y RAMON LEMOS; "Los Trashumantes" (Album de Poemas).
ANTONIO E. ABIUSO BASIGALU; "Río de Santa Lucía" (Album de Poemas).
CARLOS DANIEL FABRA; "La Vida" (Poema).
FRISOLA DIAZ; "Rosas y Espinas" (Album de Poemas).
MARIA CELIA MELA "Los Paseítos de Manuela y Miguel" (Coreografía), "Humor sin barreras" (Coreografía).
MARIA CELIA MELA, ADRIANA LAGOMARSINO y TILL SILVA; "Saltimbanquis" (Coreografía).
JAIME YAVITZ; "Hamlet" (Versión de la Obra de William Shakespeare).
CESAR MURILLO; "La pasmosa tragedia de Haroldo III" (Trag-comedia).
RENEE REY; "Un robot en el reloj" (Divertimento; Texto y Letras Canciones).
WALTER DI LEVA; "El Maguito Serafín y Blancanieves descubren Disneylandia" (Divertimento).
ALBA SAN JUAN; "Jugando con Jeld...y tú" (Café Concert)
EMILIO SISA LOPEZ; "Tiempo de ayer que fue..." (Libro).
TERESA ACOSTA ISAURRALDE: "Al agua pato" (con Cucharita y Tenedor) (Teatro).
GABRIEL NUÑEZ ROTULO; "De enfrente" (Album de Versos).
JUVER SALCEDO; "El diario de Ana Frank" (Versión de la Obra de Francis Goodrich y Albert Hackett;
ROLANDO SPERANZA; "La Isla del Tesoro Perdido" (Obra de Títeres).
ANTONIO ABIUSO; "La Salamanca" (Album de Poemas)
ANGELA FARIAS de PRIETO; "El invento" (Monólogo).
VICTOR MANUEL LEITES; "Quiroga" (Obra Teatral).

GRACIELA PATERNO de IBARRA: "Buen Viaje" (Comedia Musical, Texto y Música).
ANA MARIA IROLDI: "Llanto de un alma dormida" (Album de Poemas).
SERGIO DOTTA MARCHESE: "Si llegaras a mí" (Album de Poemas).
RICAURTE TISCORNIA: "El Gigante de Monte" (Novela).
ALBERTO PAREDES: "Decir Adiós" (Teatro).
JUAN DE ARMAS: "Tu y yo seremos tres" (Radioteatro), "Hay que casar a la nena" (Radioteatro) y "Suegra último modelo" (Radioteatro).
ROSANA MOLLA: "Hacia el mundo secreto de Sarah Bollo" (Libro) y "Ventana hacia México" (Libro).
PEDRO CORRADI: "Retrato de señora con espejo" (Teatro).
EDGARDO LEON: "Pancho Bandoneón" (Poema).
CESAR DI CANDIA: "La Penitencia" (Obra Teatral).
QUITO PEREZ: "Entre Pitos y Flautas..." (Coreografía), "Vamos a inventar canciones (Coreografía) y "Cuentos de Arco Iris" (Coreografía).
IRENE CAIMI: "Yo me quiero casar y ud". (Programa para Radio)
NYDIA PEREYRA LIZASO: "El perro del hortelano" (Música para la Obra de Lope de Vega).
EMILIO BARREIRO REGUEIRA: "Mi Escuelita" (Poema) y "Te doy la razón" (Poema).
LEON BIRIOTTI CAÑAS: "Hamlet" (Música para la Obra de William Shakespeare, Versión Jaime Yavitz).
TIBROTH, CARLOS A. PETIT y FRANCISCO REIMUNDO: "Atrapadas sin bikinis" (Revista).
FELIPE TALAYER: "Ombúes y Ñandubays" (Libro).
MARIO RIVERO PREVOSTI: "Cuando el Diablo estuvo en Misa" (Radio Teatro).
EMILIO BARREIRO REGUEIRA: "Mi Despedida" (Poema).
ROBERTO BARRY: "Mujeres... mujeres... y mas... mujeres..." (Argumento Cinematográf.co).
MAITE SOMELLERA y RICARDO FONTANA: "Cuentos de Arco Iris" (Teatro para Niños).
JOSE ENRIQUE RIMBAUD: "Besos bailando en sonrisas" (Album de Poemas).
CARLOS A. MODERNELL: "El Gauchito del Talud" (Monólogos).
JUAN CARLOS GARCIA NAMURTTI: "Cantares al Viento" (Album de Poemas). — Montevideo, 13 de junio de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 1.172.50 10|pub. 12558 Jn.15-v.jn 29.

MARISA BAY de DI SEGNI solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Arlequín Quijote" de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 13027 Jn.21-v.jl.4

ALBERTO MARIO FERRARI MASSOLINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Un largo diálogo con el General San Martín" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de octubre de 1978 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 13394 Jn 27-v.jl 10.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ADER SUAREZ (Ficha V. 146|978), Acta No 8 de la 7a Sección de Paysandú de fecha 19 de julio de 1925, en la misma donde dice que es hijo de Contalicio Zuares debe decir "Cantalicio Suárez" por así corresponder. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo 24 de mayo de 1979 — Marta Etchiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31122 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos FERNANDO ABEL AYSPURO KUSINA, "Rectificación de partida". (Ficha E. 199|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO ABEL AYSPURO KUSINA en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: AYSPUIRO, debe decir: AYSPURO, por ser ello como corresponde. — Montevideo 11 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 13214 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIA ELENA FALCHONI de LAVECHIA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 1224|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con LUIS CARLOS LAVECHIA en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como LAVECCHIA, debe decir: LAVECHIA, por ser ello como corresponde Tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, marzo 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31739 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CIRILO ALBERTO ANSOLABEHERE y MARIA JULIA RODRIGUEZ y PATRICIA RENEE ANSOLABEHERE RODRIGUEZ "Rectificaciones de Partidas" (ficha E-406 979), se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Cirilo Alberto Ansolabehere y María Julia Rodríguez y de nacimiento de Patricia Renée Ansolabehere Rodríguez, en el sentido de que donde en ambas partidas, figura el apellido paterno: Anzolabehere, debe decir: ANSOLABEHERE, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31673 Jn 15-v.jn 29. Jl 23-v.jl 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de ESTEL DEMOCRACIA ACEVEDO LARROSA, donde dice de sexo: femenino, debe decir: masculino por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31698 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se gestiona las siguientes rectificaciones de partida:
A) de matrimonio de JUAN CARLOS TELIZ VELIZ y ESTELA CUELLO, donde el contrayente figura como: VELIZ, debe decir: TELIZ VELIZ, y B) de nacimiento de CARLOS DANIEL TELIZ CUELLO, donde el padre aparece como: JUAN CARLOS VELIZ, debe decir: JUAN CARLOS TELIZ VELIZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 13311 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE ENRIQUE DOPAZZO pues en la misma el apellido materno aparece como: PEREYRA, debe decir: PEREIRA por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 12870 Jn 21-v.jn 29. Jl 23-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARIA VALERIA SALLE "Rectificación de Partida" (F. E. No 366|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VALERIA SALLE LOPEZ, pues donde figura: MARIA VALERIA SELLA, debe decir: MARIA VALERIA SALLE, por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979 — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 12167 Jn 12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en este Juzgado se tramita la rectificación de nacimiento de BLANCA ROSA ICHUSTE ALONSO, (Ficha S. 240|1979), pues donde dice que su apellido paterno es INCHUSTE, debe decir ICHUSTE, por así corresponder. — Montevideo, catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 12832 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBY GUARTECHE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: IRENE HENARTECHE, debe decir: EIRENE GUARTECHE por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de marzo de 1979
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31375 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROMEO FEDERICO VERDEROSSA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, legítimo del compareciente y de su esposa ELIDA PEREZ GONZALEZ, en virtud de que en ella se padeció error respecto a la designación del apellido paterno, en el sentido de que donde dice: VERDEROSA, debe decir: VERDEROSSA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 12506 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CLAVERI, MARIO CARLOS y otros. "Rectificación de partida" (F. 1296|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Mario Carlos Claverí, pues donde dice: sexto femenino, debe decir: sexo masculino y de Virginia Claverí Maytza, pues donde dice la edad del padre de dicha menor: de 38 años debe decir: 32 años. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31720 Jn 22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos GERIBON, JUAN CARLOS "Rectificación de Partida (F. 390|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Geribon, pues donde figura nacido el día 8 de setiembre de 1958 debe decir: 8 de setiembre de 1954. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 12919 Jn.21-v.jl.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos RODRIGUEZ, NELIDA "Rectificación de Partida" (F. 518|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de PEDRO ANTONIO MENDEZ BARRIOS, pues donde dice que era casado con NELLY MARTINEZ, debe decir NELIDA NILSA RODRIGUEZ.
Se halla auxiliada de pobreza — Montevideo junio 7 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31640 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos JUAN BARTOLO REGGIARDO y otra "Rectificación de Partida" (F-50|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Bartolo Reggiardo y Apolonia Sastre, pues donde el apellido del cónyuge figura Regiardo, debe decir: REGGIARDO — (Se encuentra auxiliado de pobreza). — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30594 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado CABRERA, YOSELEN "Rectificación de partida" (Ficha C. 1788 1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto figura como JOSELEN debe decir YOSELEN CABRERA, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 11674 Jn.7-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ETHEL OFELIA DAVID de LIMA MAI (Ficha V. 165|1979), acta No 275 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto de fecha 8 de octubre de 1952, en la misma donde el apellido paterno aparece como de LIMA, debe decir DAVID de LIMA, por así corresponder. — Montevideo 23 de mayo de 1979 — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

19) N$ 105.00 15|pub. 11975 Jn.11-v jn.29. Jl.23-v jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA GONZALEZ (ficha V-1.537|978) Acta Nº 1.275, de fecha 19 de abril de 1944, de Sec. 18 de Montevideo, donde dice que la misma es hija legítima de Elberto Planel y de Paula Gonzalez, debe decir: HIJA NATURAL DE PAULA GONZALEZ, por así corresponder. — La presente gestión, se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31746 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARISOL CAMPO VILLASANTE (Ficha V. 119 978), acta Nº 3.170 de la Decimocuarta Sección de Montevideo de fecha 2 de octubre de 1963, en la misma donde el apellido materno aparece como: VILLANTE, debe decir: VILLASANTE, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 13045 Jn.22-v.jn 29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BENITO CIDRAS "Rectificación de partida" (Ficha E. 1697 1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de BENITO CIDRAS en el sentido de que donde el fallecido figura como BENITA CIPAS: debe decir BENITO CIDRAS por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 30 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

19) N$ 84.00 15|pub. 11971 Jn.14-v jn 29. Jl.23-v jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de CARMEN TEODORA ARAMBURU, (V. 55| 979) donde dice: CARMEN TEODORA ARAMBURU de DI GENOVA debe decir: CARMEN TEODORA ARAMBURU de MEGA, por así corresponder. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 13278 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA ELENA SMUCLER (F. V. 2173|1978), en el sentido que donde su apellido paterno figura como: SMUCHER debe decir: SMUCLER, por así corresponder — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 12819 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes rectificaciones de partidas:

A) De nacimiento de MANUEL GIRIBALDI MERNIZ, donde dice: comparece MANUEL GIRIBALDE, debe decir MANUEL GIRIBALDI, donde dice: hijo legítimo del declarante y de ANA MERNES, debe decir: ANA MERNIZ, donde dice: nieto por línea paterna de FRANCISCO GIRIBALDE, debe decir: FRANCISCO GIRIBALDI donde dice y por línea materna de LINO MERNES, debe decir LINO MERNIZ;

B) De nacimiento de CESAR GIRIBALDI MERNIZ, donde dice: comparece MANUEL GIRIBALDE debe decir: MANUEL GIRIBALDI, donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de ANA MERNES, debe decir: ANA MERNIZ, donde dice: nieto por línea paterna de FRANCISCO GIRIBALDE debe decir: FRANCISCO GIRIBALDI y donde dice: y por línea materna de LINO MERNES debe decir: LINO MERNIZ

Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo 8 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15.pub. 31625 Jn 14-v jn.29. Jl.23-v jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS MENENDEZ y NORMA RAQUEL ODRIOZOLA (F 351|979), donde el esposo figura como nacido: el seis de abril de mil setenta y cuatro, debe decir: el seis de abril de mil novecientos cuarenta y seis, y donde la madre del mismo aparece como: JUANITA, debe decir: JUANA INES, por así corresponder. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 12466 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados FRANCISCO PABLO MUELA MEDINA, "Rectificación de partida", (Ficha E. N.o 579 978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO PABLO MUELA MEDINA, pues donde dice: del sexo femenino que es hija legítima y 2.o) SILVIA, debe decir: del sexo masculino que es hijo legítimo y 2.o) FRANCISCO PABLO.

Tramita con auxiliatoria de pobreza. Por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31692 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados NELLY MORAES CAMACHO "Rectificación de Partida (ficha E. No 17 979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partida de nacimiento de NELLY MORAES CAMACHO pues donde dice: Nelly Morais y José Morais, debe decir: NELLY MORAES y JOSE MORAES, por así corresponder.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 12564 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno MONICA ALEJANDRA SILVA BRITOS Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (FE 191 979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA ALEJANDRA SILVA BRITOS, pues donde dice: SILVIA LUJAN, debe decir: SILVIA LUJAN BRITOS.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31686 Jn 15-v jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, MARIA ELVIRA LUISA RICCETTO JUBIN DE CEDREZ Rectificación de Partida (Ficha E. 369|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Elvira Luisa Riccetto Jubin de Cedrez pues donde dice: ELVIRA LUISA, debe decir: MARIA ELVIRA LUISA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de junio de 1979. — Raúl A Avondet Actuario

19) N$ 105 00 15|pub 12078 Jn 12-v jn.29 Jl 23-v jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: MARIA del ROSARIO CABRAL ZANELLA y otros "Rectificación de Partida" (ficha E- Nº 525 978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de María del Rosario Cabral Zanella y Juan Pablo Cabral Zanella pues donde dice: María del Rosario Cabral Banella y Juan Pablo Cabral Banella, debe decir: MARIA del ROSARIO CABRAL ZANELLA y JUAN PABLO CABRAL ZANELLA

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 11902 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados. "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, GONZALO PELEGRIN GUIBERNAU, Rectificación de partida" (Ficha E. 181 979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gonzalo Pelegrín Guibernau Marta, pues donde dice: GUIBERNAN, debe decir: GUIBERNAU.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31574 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: ENRIQUE RUBEN PANZACCHI "Rectificación de partida" (Ficha E Nº 341 978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Ruben Panzacchi, pues donde dice: ENRIQUE JOSE PANZACCHI, nieto por línea paterna de ENRIQUE PENZACCHI y al margen: ENRIQUE RUBEN PENZACCHI, debe decir: ENRIQUE JOSE PANZACCHI nieto por línea paterna de: ENRIQUE PANZACCHI y al margen ENRIQUE RUBEN PANZACCHI, por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31578 Jn.8-v jn 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de MANUELA ARAUJO, pues donde la misma figura como: soltera, debe decir: casada. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31697 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR CARREIRA (ficha S-293|979), pues en la misma figura con error el apellido paterno del mencionado, debiendo ser HECTOR CARREIRA en lugar de Héctor Carreiro — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 12362 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos LACUEVA UMPIERREZ GRICEL "Rectificación de partida" (Ficha CB N. 91|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RODOLFO LACUEVA y NATIVIDAD UMPIEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija GRICEL LACUEVA UMPIERREZ en el sentido de que donde dice: seis de enero de 1962 debe decir: treinta de abril de 1958, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31752 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NICOLAS CESAR CARDOZO y LIRIA RENEE MERCADAL TURCHI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija ANA MARIA en virtud de que en ellas se padeció error, respecto en la de matrimonio que donde dice la esposa: LIDIA RENEE MERCADAL, debe decir: LIRIA RENEE MERCADAL y donde dice: hija de ANTONIO TURCHE, debe decir: hija de ANTONIA TURCHI, y en la de nacimiento, donde dice: la esposa LIDIA RENEE MERCADAL, debe decir: LIRIA RENEE MERCADAL TURCHI, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31757 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALMEIDA, JOSE MARIA y GALLI, MARIA CLOTILDE. "Rectificación de Partidas" (ficha CA.111|979), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado José María Almeida y María Clotilde Galli, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y matrimonio de María Clotilde Galli, en virtud de que en ellas se padeció error respecto a que donde dice en la partida de nacimiento: nacida el 23 de noviembre de 1923, debe decir: NACIDA el 3 DE JUNIO de 1917 y en la partida de matrimonio donde dice: nacida el 29 de mayo de 1919 debe decir: NACIDA el 3 DE JUNIO de 1917, por así corresponder. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — (Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza) — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31655 Jn 20-v.jn 29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS CAMPORA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor Valentino Anilionis en virtud de que en ella se padeció error en la fecha de nacimiento de la compareciente Gladys Cámpora en el sentido que donde dice: 2 de diciembre de 1927, debe decir: 2 de diciembre de 1925; asimismo en la partida de nacimiento de su hijo Daniel Anilionis Cámpora también se padeció el mismo error diciéndose que la edad de la madre era de 38 años cuando en realidad debía decir: 40. — Montevideo, 5 de junio de 1979 — Esc. Humberto A De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 12080 Jn 12-v.jn 29. Jl.23-v jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos SANGORRIN AQUINO BEATRIZ "Rectificacion de Partida" (F. 309|979), se hace saber que se solicito la rectificacion de la partida de nacimiento de Beatriz Sangorrin Aquino, pues donde el apellido materno de dicha menor figura: Aquilino debe decir: Aquino. — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31715 Jn.21-v jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DEMARIA ABDALA, MARIA. "Rectificación de Partida" (F. 139|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA DEMARIA ABDALA, pues, donde el apellido paterno figura DE MARIA, debe decir: DEMARIA y donde el apellido materno figura ADBALA, debe decir ABDALA. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 11986 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: SIQUEIRA, ROSANA LETICIA y otro "Rectificación de partidas" (F. 109|979), se hacé saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Rosana Leticia Siqueira pues donde su madre figura MARIA ELOPESINA SEQUEIRA, debe decir: MARIA ELOPEZINA SIQUEIRA y de nacimiento de DANIEL WALDEMAR SIQUEIRA donde su madre figura MARIA ELOPECINA SIQUEIRA, debe decir: MARIA ELOPEZINA SIQUEIRA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31577 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: AMADO, DOLORES. "Rectificación de Partida" (F. 305|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DOLORES AMADO pues donde dice que era de nacionalidad uruguaya debe decir española nacida en la Provincia de la Coruña, y donde dice de sesenta y siete años debe decir setenta y nueve años — Montevideo, mayo 17 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 10451 My 25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente RUBINOFF SZABSAJ y OTROS, "Rectificación de partidas", (Ficha C. 517|979) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de SZABSAJ RUBINOFF y TERESITA ZAK de RUBINOFF, en el sentido que donde figura JOSE RUBINOFF, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF, por ser como corresponde; II) de nacimiento de SILVANA RUBINOFF ZAK, en el sentido que donde figura SZABSAJ RUBINOW, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF y donde figura: BENITO RUBINOW, debe decir: BENITO RUBINOFF; III) de nacimiento de LUIS PABLO RUBINOFF ZAK, en el sentido que donde figura: JOSE RUBINOFF, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF; de nacimiento de BENI GABRIEL RUBINOFF ZAK, en el sentido que donde figura: JOSE RUBINOFF, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF por ser como corresponde a las partidas de nacimiento anteriormente mencionadas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 189.00 15|pub. 13220 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: CORCAS SOBRERA, CARLOS DANIEL. "Rectificación de partida". (Ficha C 67|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Daniel Corcas Sobrera en el sentido que donde el inscripto figura como nacido el 26 de junio de 1968, debe decir: 8 de diciembre de 1966, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que en estos autos se tramita la auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31627 Jn 13-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado BOGGIS, OLMAR y otra "Rectificación de Partida" (Ficha C. 215|1978; se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de OLMAR BOGGIS y CELESTE LOPEZ, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el 2 de diciembre de 1931 debe decir 2 de diciembre de 1930, por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo marzo 6 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria

19) N$ 105.00 15|pub. 11673 Jn.7-v.jn 28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: BLANCA ELSA MONTERO sobre "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de partida de su menor hijo DIAMANTINO", (Ficha A. N.o 11|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, en la siguiente forma Al margen, donde dice: MONTERO DIAMANTINA, debe decir: MONTERO DIAMANTINO En el Acta donde dice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de la declarante" debe decir "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de la declarante"

Y donde dice: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de DIAMANTINA debe decir: y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de DIAMANTINO, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 24 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31601 Jn.11-v.jn.29 Jl.23-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos AMILDO OLIVIO MONZON y MARIA ESTHER CAPO "Rectificación de Partidas" (Ficha A. N.o 3|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos MANUEL, WILSON DANIEL, JUAN PEDRO, CARMEN TERESITA; MARIA ISABEL, CRISTOBAL NEIL y CARLOS RAUL, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio, al margen, donde dice: CAMARGO AMILDO OLIVIO, CAPO MARIA ESTHER, debe decir: MONZON AMILDO OLIVIO, CAPO MARIA ESTHER; y en el acta, donde dice: Don AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: Don AMILDO OLIVIO MONZON.

En el acta de nacimiento de MANUEL, al margen, donde dice: CAMARGO MANUEL, debe decir: MONZON MANUEL; en el acta, donde dice: comparece AMILDO OLIVIO CAMARGO; debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de WILSON DANIEL, al margen donde dice: CAMARGO WILSON DANIEL, debe decir: MONZON WILSON DANIEL, y en el acta donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de JUAN PEDRO, al margen, donde dice: CAMARGO JUAN PEDRO, debe decir: MONZON JUAN PEDRO, y en el acta, donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de CARMEN TERESITA, al margen donde dice: CAMARGO CARMEN TERESITA, debe decir: MONZON CARMEN TERESITA, y en el acta donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON

En la partida de MARIA ISABEL, al margen donde dice CAMARGO MARIA ISABEL, debe decir: MONZON MARIA ISABEL, y en el acta, donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de CRISTOBAL NEIL, al margen, donde dice: CAMARGO CRISTOBAL NEIL, debe decir: MONZON CRISTOBAL NEIL, y en el acta, donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON

En la partida de CARLOS RAUL, al margen donde dice CAMARGO CARLOS RAUL, debe decir: MONZON CARLOS RAUL, y en el acta donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON, por así corresponder — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 24 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31600 Jn.11-v jn 29. Jl.23-v.jl.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: BORRIERO PANOZZO, RAUL MARIO ARMANDO, "Rectificación de partida" (Ficha V. 113|979), se hace saber que se ha presentado el señor Raúl Mario Armando Borriero Panozzo ante esta Sede solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: BORIERO, debe decir: BORRIERO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 15 de mayo de 1979. — Esc Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 12048 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado, en autos CARLOS FELICIANO VERDIER y SUSANA DIAZ ROMERO "Rectificación de Partida" (Ficha número 161|979) se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor VIVIANNE VERDIER DIAZ, pues en la misma donde su apellido paterno figura como VERDIEZ, debe decir VERDIER por así corresponder. — Melo, 25 de mayo de 1979 — Martha de Armas Castaldi Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 11670 Jn.7-v.jn.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de NICOLAS VALENZUELA FRAGA (ficha Nº 167-1979) de la siguiente forma: donde dice la nacionalidad de los padres: orientales; debe decir: ARGENTINOS, donde dice: Nicolás; debe decir: NICOLAS JULIO. — Colonia, mayo 25 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 12848 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en el Departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELBA NELLY BARRAGAN CHICO, de la siguiente forma: donde dice: que declara Mario Antonio Barragán, debe decir: declaran y firman los cónyuges MARIO ANTONIO BARRAGAN y MARIA del CARMEN CHICO. Por así corresponder. — Trinidad, 1º de junio de 1979. — Sara Gatrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 12284 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CARLOS NELSON CURBELO y JUANA DEL CARMEN CORREA "Rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Yenny Esther Curbelo Correa" (Ficha C 428|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yenny Esther Curbelo Correa, de la siguiente manera: Acta N.o 168, Libro "A" de la Primera Sección Judicial de Río Negro año 1979, en el sentido de que donde dice: hija legítima de Carlos Nelson Curbelo y Juana del Carmen Correa, casados, debe decir: hija natural de Carlos Nelson Curbelo y Juana del Carmen Correa solteros — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos mayo 17 de 1979. — Carmelo Salaberry. Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 12873 Jn.21-v.jn.29 Jl.23-v.ag.1.o

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de SUSANA CASTILLO (B 30|979) en el siguiente sentido: donde dice: Gularte, debe decir: Peluffo. — Rivera mayo 25 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 12932 Jn.21-v.jn.29 Jl.23-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS ARIEL GONZALEZ FIGUEROA (Ficha B 59|972) en el siguiente sentido: donde dice: nació en el año 1967 debe decir: nació en el año 1961. — Rivera, 7 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 12931 Jn.21-v.jn.29 Jl.23-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARMINDA ETCHECHURY DE DE BARROS (B-145|976), en el siguiente sentido: (al margen) donde dice: Julio César de Barros (hijo), debe decir: JULIO DE BARROS; donde dice: Antonia Rodríguez Tomasi, debe decir: ANTONIA ROCHA. — (Con auxiliatoria de pobreza). — Rivera. 5 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31700 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR HUGO LOPEZ DUARTE (ficha B-96|979), en el siguiente sentido: donde dice: Marina Duarte Braz, oriental, debe decir: MARINA DUARTE BRAZ, BRASILEÑA. — Rivera, 5 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 12769 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en este Juzgado se presentaron en los autos: AROSTEGUI, JUSTO y OTRA, "Rectificación de partida", (Ficha 173|C|979), JUSTO AROSTEGUI y GUILLERMA JAUREGUI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: GUILLERMINA, debe decir: GUILLERMA. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 13361 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos SOSA FERNANDEZ EDIT "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha C 153|979, se hace saber que en este Juzgado se presentó Edit Sosa Fernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino — Treinta y Tres 11 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 13024 Jn.21-v.jn.29 Jl.23-v.ag.1.o

20—Remates

MONTEVIDEO

AMILCAR MONTERO

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda Económica con dos dormitorios, estar y demás comodidades en la ciudad de Minas, con frente a la calle 141.

Superficie del terreno: 505,57 metros cuadrados.

Base. 461,87 unidades reajustables equivalentes a N$ 20.179,31.

9 de julio de 1979 - 14 horas.

Sucursal Minas, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 9 de julio de 1979, a las 14 horas, en la Sucursal Minas, el martillero Amílcar Montero (Mat. 2444 - RUC 090009960011) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 461,87 unidades reajustables, un solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en el Barrio España de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronado con el número ocho mil novecientos sesenta y cuatro, con frente a la calle 141.

Superficie: 505,57 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 6285 N.o 3507, Serie 150 a cargo de Gerónimo Roberto Ledesma.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de nuevos pesos 43,69 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 20.179,31 en el mes indicado. En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente 90.54 unidades reajustables, suma ésta incluida en la base de este remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Minas. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31779 Jn.27-v.jl.3.

OVIDIO CABALLERO VILLARREAL
CESAR W. ARAGUSTO
JULIO CESAR OLMEDO
JOSE FRANCISCO PEREYRA DAS NEVES
RAUL IRURETA GOYENA
CARLOS PAGES PINEDA

OFICIAL

Rematarán por cuenta y orden de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, a la vista y sin reclamo el día 20 de julio de 1979, a las 15 horas, en el local de Avda. Daniel Fernández Crespo N.o 2275.

Destacando 7 camionetas marca Fiat modelo 124 año 1969 rural.

N.o de matrícula: 7.007; N.o de motor 0997777 c|1 auxiliar, llave y gato.

N.o de matrícula: 7.014; N.o de motor 0832901 c|1 auxiliar, llave y gato.

N.o de matrícula: 7.002; N.o de motor 0930872 c| 1 auxiliar, llave y gato.

N.o de matrícula: 7.013; N.o de motor 0649217 c|1 auxiliar, llave y gato.

N.o de matrícula: 7.012; N.o de motor 0649218 c|2 auxiliares, llave y gato.

N.o de matrícula: 280.998, N.o de motor 1097346 c|1 auxiliar, llave y gato.

N.o de matrícula: 7.001 c|motor número 0649211 fuera de chasis. 1 auxiliar, llave y gato.

1 camioneta marca Commer modelo 1962, furgón, 1.500 gas oil.

N.o de matrícula: 7.005; N.o de motor 7030109 c|1 auxiliar.

Partes de motor Fiat modelo 124.

Block, cigüeñal, metales, tapa de cilindros, múltiple, carter, carburador, (incompleto), filtro de aire, tapa de válvulas y bomba de agua (incompleta).

1 automóvil marca Mercedes Benz, sedán año 1969, modelo 280 S, nafta.

N.o de matrícula: P. L. 5; N.o de motor 130921|10|001065.

Con radio marca Montecarlo Becker y reloj de fábrica, cubiertas nuevas.

5 llantas de camioneta Fiat.

Condiciones:

Fecha de remate: 20 de julio, hora 15.

Local: Avda. Daniel Fernández Crespo número 2275.

Base: 2|3 del valor de tasación.

Exhibición: Los días 16, 17 y 19 de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Comisión más impuestos: 12 o|o a cargo del comprador.

Forma de pago: 20 o|o más comisión en efectivo o cheque de plaza en moneda nacional.

Plazo de entrega: A los seis días hábiles si el saldo es abonado con cheque de plaza en moneda nacional.

Transferencia: Deberá efectuarse indefectiblemente dentro de los treinta días calendario de realizarse la subasta, a nombre de quien esté extendido el boleto de compra.

Serán por cuenta de los adjudicatarios, los gastos que demanden las gestiones por transferencia, matrículas, títulos de propiedad, seguros etc., las que se entregarán libres de gravámenes para la Administración.

Seguros: El vigente, no será transferible al promitente comprador.

Venta: La venta será a la vista y sin reclamo alguno.

Rematadores: Señores Ovidio Caballero Villarreal (matrícula 1.125, RUC 060001920018); César W. Aragusto (matrícula 472, RUC 040003520012); Julio César Olmedo (matrícula 660, RUC 210257420010); José Francisco Pereyra Das Neves (matrícula 1.317, RUC 200002500011); Raúl Irureta Goyena (matrícula 402, RUC 210236860011); Carlos Pagés Pineda (matrícula 1.273, RUC 040016830015).

Deben destacarse que los vehículos fueron directamente importados por el Organismo, y se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento, excepto la camioneta Commer N.o 7.005 y la Fiat 124 N.o 7.001.

El remate no se suspende por mal tiempo.
20) (C. C.) 10|pub. 31744 Jn.25-v.jl.6.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Silva de Valdes Olga Margarita contra DA SILVA de STELLA, BRUNA ELENA "Partición Judicial". (Ficha D. 540-1976), se hace saber que el 29 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Máximo Klein asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación (N$ 29.666) del siguiente bien: terreno, edificio y demás mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, (antes 21.a) empadronado con el N.o 144.157, señalado con el N.o 1 de la manzana "D" en el plano del Agrimensor Juan C. Barruti, aprobado

el 28 de abril de 1930, e inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 30 de abril de 1930, compuesto por una superficie de 548 metros 40 decímetros con frente a la calle Molke formando esquina con la calle Arangua.
Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;
b) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituración e impuestos;
c) Que la titulación agregada no surge constancia de habilitación municipal de las construcciones existentes;
d) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado (25 de Mayo 523 segundo piso).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
20) N$ 294.00 15|pub. 11689. Jn 7-v jn.28.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Enrique Hernández c|BRENDA TORTAJADA. Juicio Ejecutivo". (704|976), el 28 de junio próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, rematará, sin base y al mejor postor: máquina registradora "Riv" y cortadora fiambres "Hobart". — Montevideo, 12 de junio de 1979.
20) N$ 42.00 10 pub. 12477 Jn.14-v.jn.28.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Britos Moreira, María Baudilia contra BRITOS MOREIRA, LUIS CESAR y MARTINEZ LARRONDA. MANUEL. "Cesación de Condominio" (Ficha C. A. 212| 1978), se hace saber que el próximo 26 de julio a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson (Matrícula 444), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público; al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de las tasaciones de los siguientes bienes inmuebles:
I) Base N$ 36.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 84.196, sito en la 19a Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 372 metros, 74 decímetros, con frente de 8 metros, 64 centímetros a la calle Gustavo Gallinal números 1921, 1921 bis.
II) Base N$ 11.333.33. Un solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones —Balneario Marindia—, empadronado actualmente con el N.o 497 (anterior rural N.o 29.331), designado con el número 16, de la manzana "B" del plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, consta de una superficie de 869 metros, 16 decímetros con frente de 17 metros, 41 centímetros al Sureste con frente a la Avda. de Las Perlas. Al Suroeste, 2 rectas de 8 metros, 42 centímetros y 23 metros, 48 centímetros respectivamente, que da frente a calle de 20 metros de ancho siendo esquina.
III) Base N$ 200.00. Los derechos emergentes de la promesa de venta a plazos de un solar de terreno baldío y mejoras anexas, sito en la 16.a Sección Judicial de Canelones (paraje J. Suárez) antes padrón rural 9042 en mayor área, actual padrón sub-urbano N.o 64; señalado con el número 22, en el plano de Robert Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8099, consta de una superficie de 600 metros; con frente al Oeste en 15 metros a la calle N o 1.
IV) Base N$ 200.00. Un solar de terreno, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones —Balneario Argentino— empadronado con el N o 2471, señalado con el N.o 24 de la manzana 123 del plano del Agrimensor Félix Logaldo de abril de 1937, tienen una superficie de 252 metros, con 12 metros de frente al Noreste a la calle N o 25.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero
3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 7).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria
20) N$ 245.00 7|pub. 13109 Jn.22 v.jn 29. Jl 23-v.jl.23.

ARIEL D. PINTADO
EJECUCION HIPOTECARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ANCAP contra PAULINO AURELIANO ALANIZ MALTA y otra "Ejecución Hipotecaria" (ficha A-264-1977), se hace saber que el próximo 27 de julio, a las 15 hs. en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, sacará a la venta, al mejor postor, con la base de N$ 3.631,74, el siguiente inmueble.
Solar con edificios y demás mejoras, situado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 150.662, con una superficie de 1.301 metros, 01 decímetros, teniendo 6 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a calle Tte. Cnel. José María Artigas, puerta Nº 2303, esquina Francisca Aznar de Artigas.
Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en efectivo, el 30 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; II) Serán también de su cargo, la comisión del rematador e IVA sobre la misma; e impuestos y honorarios de escrituración, que la ley pone a su costo; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Mercedes 933. — Montevideo. 11 de junio de 1979. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
20) N$ 70.00 5|pub. 13157 Jn.25-v.jn 29.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "La Mundial contra DONAT S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 1768|978), se hace saber que el próximo 30 de julio del corriente año, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, al remate de los bienes embargados en autos, siendo los siguientes: 2 máquinas de coser industrial, marca Juki modelo LV 563, números 22.589 y 28.837 con motor eléctrico números 583.646 y 89460201 respectivamente, sobre la base de N$ 3.333.32 cada una, equivalente a las 2/3 partes de su tasación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) N$ 84.00 10|pub. 13292 Jn.26-v jn.29. Jl.23-v.jl.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Mirbe TV S. A. c|OLGA FRANCO GONZALEZ y MARIO GONZALEZ Juicio Ejecutivo". (C 1.122|978), el 28 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: refrigerador "G.E.". — Montevideo, 12 de junio de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 12474 Jn.14-v.jn.28.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Dellacasa, Jorge c|MARCHAND, CLAUDE ROBERT. Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 1.521|970), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1979 a las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, al remate de los bienes embargados de Fs. 34 vto. y 35 y tasados a Fs. 143 vto. y 144 por las dos terceras partes de su tasación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
20) N$ 70.00 10|pub. 12500 Jn.14-v.jn.28.

JORGE VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Luba Brisgal c|VIGNOLI RODOLFO. Juicio Ejecutivo" (C. 659|978), el 28 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: cubiertas para bicicletas varias medidas. — Montevideo, 12 de junio de 1979.
20) N$ 42.00 10|pub. 12476 Jn.14-v.jn.28.

FELIPE TROVATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Staricco, Mario contra SILVA CAYES, ALBERTO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1489|1978), se hace saber que el próximo 1.o de agosto de 1979 a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Felipe Trovato, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea, N$ 600.00, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno baldío, con las mejoras que le correspondan y accedan, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, zona rural, Padrón N.o 179.157, con una superficie total de 2.000 metros, con 34.09 metros de frente al Camino Maldonado, entre Camino Franco y el cierre.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero y demás gastos que la ley pone de su cargo.
3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 252.00 15|pub. 12837 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

MIGUEL HUGO WOLF
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Banco Real del Uruguay contra WALTER OSMAR CASELLA VALLARINO y BEATRIZ VIGORITO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 515|1979), se hace saber que el próximo 8 de agosto a las 15 horas, en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Miguel Hugo Wolf, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, sin base, del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Paso Carrasco, empadronado con el número 3211 antes mayor área N.o 15.616, señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Juan Francisco Ros, de febrero de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes el 22 de mayo de 1941 con el N.o 1073, según el cual se compone de una superficie de 540 metros, que se deslinda: 12 metros de frente al N. a Camino Carrasco, 45 metros al N.E. con Solar 9, 12 metros al S.O. con Solar 27; y 47 metros al S.E. con Solar 7.
Se previene: 1.o) Los títulos del bien, cuyo estudio es responsabilidad del oferente, se encuentran depositados en el Juzgado
2.o) No se ha agregado el correspondiente plano inscripto, ni el permiso de construcción, ni las fotocopias de las procedencias anteriores.
3.o) El mejor postor oblará el 20 por ciento de su oferta en el acto de su aceptación.
4.o) Los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria, y adicionales y cargas análogas, que afecten al inmueble, y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 336.00 15|pub. 12838 Jn.20-v jn.29. Jl.23-v.jl.31.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ingold Luis c| GLUCKSMAN CINESA, Int.", (786|975), el 28 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 rematará, sin base y al mejor postor: 2 máquinas de proyección de cine "Peerless". — Montevideo, 12 de junio de 1979.
20) N$ 42.00 10|pub. 12475 Jn.14-v.jn.28.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo en autos: "Melnik, Boris c|PITA, CARLOS A.. Juicio Ejecutivo" (Ficha 720|978), se hace saber que el próximo jueves 28 de junio a las 15 horas en Mercedes 1449 se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta en remate público sobre a base de las 2|3 partes de su tasación, de un ventilador de pie Ventilamas, un televisor CBS 23" y un calefactor James de cuarzo.
Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1979.
20) N$ 84.00 10|pub. 12499 Jn.14-v.jn.28.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos LANER ALFREDO ABDON. "Partición" (F. C. N.o 541|1971), se hace saber que el día miércoles 25 de julio próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado se procederá, por intermedio del martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate pú-

blico y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 15.000.00) del inmueble Padrón 1942 sito en la Segunda Sección de Canelones, Santa Lucía, manzana N.o 95, calle Sarandí N.o 787.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá considerar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma y deberá hacerlo en efectivo.
II) El comprador deberá abonar comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley le imponga.
III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 31 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 189.00 15|pub. 12290 Jn.13-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: Bancos del Litoral Asociados contra CARLOS CONSTANTINO VARDACOSTA CARRASCO. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 376|1978), se hace saber, que el día 25 de julio próximo a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se rematará, por el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, sobre la base de N$ 2.459.90, el inmueble Padrón N.o 1.845, de la 12.a Sección Judicial del departamento de Colonia (Tarariras).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.
3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, junio 7 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
20) N$ 168.00 15|pub. 12319 Jn.13-v.jn.29. Jl 23-v.jl.25.

ANTONIO L. GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO: — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Kirincich Isidro Gerónimo contra NELSON HUGO CHARBONNIER y VICTORIA DOMINGUEZ de CHARBONNIER Juicio ejecutivo" (Ficha C. 311|...), se hace saber que el 29 de junio próximo a la hora 15 en la puerta de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio L. Gavilán, asistido de la señora Alguacil, la duodécima ava parte del bien inmueble padrón urbano Nº 1.915 de la ciudad de Colonia sobre la base de N$ 43.73
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en esta Oficina donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 24 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.
20) N$ 168.00 15|pub. 11718 Jn.8-v.jn.29.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CLARK TRAVERSO, ANSELMO ERNESTO y HUGO SAMUEL "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 146|1978), se hace saber que el día 3 de agosto de 1979 a la hora 14 y en paraje "Martín Chico" de esta sección, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los bienes embargados en autos, entre los que se incluyen 1 cosechadora, 2 sembradoras, 1 rastra, 1 arado y 1 tractor.
Se previene que: a) La comisión del rematador así como impuestos nacionales y municipales, serán de cargo del comprador;
b) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Carmelo, 12 de junio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
20) N$ 112.00 10|pub. 13235 Jn.25-v.jn 29. Jl 23-v.jl.27.

FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos OSCAR B. CEDRES "Quiebra" (Ficha C. N.o 314|969). El 27 de julio próximo a las 15 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, calle Dr. Luis A. de Herrera número 691, se rematará sin base al mejor postor, un camión marca "Dodge", modelo 1968, Padrón N.o 24.855, matrícula N.o 24.273.
El comprador deberá depositar el 25 por ciento de su oferta, más comisión, impuestos municipales e IVA, y el resto deberá ser depositado dentro del lapso de noventa días a partir del remate, siendo de su cuenta todos los gastos de transferencia. — Trinidad 18 de junio de 1979. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 84.00 10|pub. 13093 Jn.22-v.jn 29. Jl 23-v.jl.26.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
PUBLICA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|HARTWIG DELL, GUSTAVO, Ejecución de prenda", (Ficha A. 406.977), se hace saber al público que el día 13 de agosto de 1979 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí N.o 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de una abonadora —se ignora la marca— y una disquera de 38 discos "Cockshutt", en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores todo gasto que se ocasione por su retiro, así como la comisión e IVA del rematador e impuestos que correspondan. — Paysandú, 11 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 112.00 20|pub. 13137 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|VARELA SILVA, JOSE PEDRO, Reconocimiento de firma-Hoy: Juicio Ejecutivo". (Ficha A. 6|977), se hace saber al público que el día 25 de julio de 1979 a las 15 horas en el local de calle Sarandí casi Cerrito, por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 2 mostradores, 1 balanza "América", 1 cajón de comestibles y 1 mesita de cármica, en el estado de conservación en que se encuentren. — Paysandú, 6 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 98.00 10|pub. 12427 Jn.14-v.jn.28.

WALBERTO MANNISE
JUDICIAL
EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|AGOR S. A. e HITER PEREIRA DINA NELLY SIERRA de PEREIRA y LUIS E. OJEDA, Ejecución de prenda y reconocimiento de firma". (Ficha B. 5|978), se hace saber que el día 27 de agosto de 1979 a las 14 horas en calle 25 de Mayo 965 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes embargados e inventariados en autos.
Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que se ocasione con el retiro de los mismos, así como la comisión e impuestos que correspondan.
Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 8 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 112.00 10|pub. 13136 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Río Negro, debidamente comisionada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Milka Restano de Fischer contra MIMAGO LIMITADA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. número 416|1978), se hace saber que el día 1.o de agosto de 1979 a las 15 horas en lugar de su ubicación en calles Treinta y Tres y Rincón de esta ciudad, el martillero Valentín Berezán (matrícula RUC 1300190015) rematará sobre la base de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), importe que corresponde a las 2|3 partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: un terreno sin construcciones, Padrón N.o 3441 de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, de un área de 1.210 metros cuadrados, manzana 95 de la Planta Urbana de esta ciudad.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta, más comisión del rematador, IVA e impuestos Municipales, que los títulos de propiedad del citado inmueble se hallan agregados a los autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 6 de 1979. — Dra. Elena María Perna Pereyra, Juez de Paz.
20) N$ 210.00 15|pub. 12293 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

TREINTA Y TRES

RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO DE REMATE. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental, en el expediente "Banco de Crédito c|GUADALUPE FLEITAS de LAXALTE, Medidas Preparatorias", (Ficha 108 año 1976), se hace saber que fijó el día 23 de agosto de 1979 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero Rubens Mario Bengoechea Arévalo, para el remate del siguiente raíz:
Una fracción de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, en la manzana 352, Padrón 7.108, que según plano del agrimensor Augusto Noguera Elzmendi; inscripto en Catastro local el 24 de junio de 1963, N.o 1.952, por estar señalado con el número tres tiene una superficie de 498 metros y linda: 10 metros de frente al Sudeste a Ruta 17 (hoy Bulevar Aparicio Saravia), por 49 metros 80 centímetros de fondo, lindando: al Suroeste, con Brígido Moreira Sosa; al Noroeste con Guillermo Borges y al Noreste, con la fracción dos del mismo plano.
El mencionado inmueble saldrá a la venta por el precio de las dos terceras partes de su tasación (fue establecida en N$ 1.764.00).
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; 2.o) La comisión del rematador, tasa municipal y demás gastos serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes y 3.o) Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 294.00 15|pub. 13365 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Martínez Rodríguez, Francisca y Otros c|ESTHER AQUILINA MARTINEZ y OTRAS Cesación de Condominio", (Ficha 339|C|977), se hace saber que: el próximo 28 de agosto de 1979 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Carlos Bás, en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del valor asignado, del siguiente bien.
Una fracción de terreno y edificio ubicada en la manzana N.o 2 del Barrio España de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 1.809 que mide 25 metros 638 milímetros de frente a la calle Manuel Meléndez, por 17 metros 28 centímetros de fondo y 443.024 metros cuadrados de superficie.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o) Que el valor asignado al bien es la suma de N$ 24.000.00. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 252.00 15|pub. 13364 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, dictada en autos: HERRERA BLAS y JORGE y MARIA LUISA SOGBE. "Segundas copias" (Ficha V. 1617|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Blás y Jorge Herrera y María Luisa Sogbe solicitando expedición de segunda copia de la escritura que se otorgó ante el Esc. Aristóteles Tarocco con fecha 8 de octubre de 1951, relativos al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras, sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo (ex. 21ª) empadronada con el número 106.983, solar señalado con el numero 13 de la manzana A en el plano del agrimensor J. A. Sotet, inscripto en agosto de 1922 con una superficie de 750 metros cuadrados con frente a la calle Isla Canarias y N.o de puerta 4512.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión lo hagan durante el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 150.00 10|pub. 12973 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos: ILEBELL S. A. "Segunda copia" (Ficha E. 89|979) se hace saber que "Ilebell S. A." solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que el 12 de mayo de 1959 autorizó la Esc. Delia Caride Barros por la cual "Ilebell S. A.", compró a Juan José Pumarega Etchechury 2 fracciones de terreno con todas las mejoras, sitas en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo (hoy Vigésima), que por separado se describen: I) Padrón 151.310 (hoy padrón 402.471) señalado con el Nº 399 de la manzana R en el plano de los agrimensores Carlos M. Balzar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, de marzo de 1927 y marzo de 1928, suscritos por el Ing. Aresti y registrado el 14 de abril de 1928 en la Dirección de Topografía que tiene un área de 849 metros 00 decímetros y da frente al SE a la calle número 9; y II) Padrón 150.311 (hoy padrón Nº 402.473) señalado con el Nº 1 de la manzana R en el plano del Ing. Aresti, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de marzo de 1930 tiene un área de 291 metros 00 decímetros y da frente al Suroeste y Sur a la Avda. Simón Martínez y al Suroeste a la calle Nº 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Raúl A. Avondet, Actuario.

21) N$ 196.00 10|pub. 12788 Jn.20-v.jn 29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos ARIANO LAVAGGI ANGEL "Segunda Copia" (Ficha C. A. 95|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Ariano Lavaggi, solicitando la expedición de 2.a copia de la escritura que el 1.o de diciembre de 1964, autorizó el Esc. Oscar G. Boix por la cual el Banco de la República Oriental del Uruguay vendió al señor Angel Ariano Lavaggi el solar de terreno padrón N.o 123.022, designado con el N.o 46, manzana E, en el plano de fraccionamiento practicado por el Agrimensor Mario E. Percovich, en febrero de 1926, copiado por el Agrimensor Lisandro y Freire el 26 de agosto de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de agosto de 1933 según el cual se compone de una superficie de 388 metros, 20 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco Miranda número 4513 entre Benito Alvarez y Molinos de Raffo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 154.00 10|pub. 13321 Jn.26-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos MATTURRO, VITO y otros "Expedición de Segunda Copia (ficha CB Nº 133|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vito Matturro Vita Petito y Donato Matturro, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 10 de diciembre de 1970, autorizó el Escribano Alfredo Bagnulo Vecchio por la cual Vito Matturro y Vita Petito, donaron libre de obligaciones y gravámenes la Nuda Propiedad [illegible] erva de usufructo a Donato Matturro el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 137.152, solar señalado con el Nº 22 de la manzana 30 del plano del Ingeniero Miguel L. Costa de diciembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de abril de 1928, correspondiéndole una superficie de 457 metros 31 decímetros, extendida con el Nº 24 del folio 66 vuelto al folio 68 de su Protocolo, con este deslinde:

11 metros 90 centímetros de frente al sur a la calle Albania; al suroeste línea curva de 13 metros 80 centímetros haciendo esquina a la expresada calle con la que rodea a la Plaza, sin denominación; 7 metros 50 centímetros a esta última calle; 27 metros, 67 centímetros al norte, lindando con solar 23; y 26 metros 62 centímetros al este, confinando con el solar 21.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo 25 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto

21) N$ 196.00 10|pub. 11903 Jn.14-v.jn.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GLORIA de ABREU de JUANENA (Ficha A. N.o 174|1979), por sí, en ejercicio de la patria potestad sobre su hija menor Alicia Yanet Juanena y en representación legal de ésta, promoviendo gestión de expedición de segundas copias de las escrituras autorizadas por la Escribana Maximiana Silva de Mello, el 14 de abril de 1972, en que su extinto esposo don Eusebio Juanena adquirió, por compraventa y tradición, los siguientes bienes ubicados en la primera sección judicial del departamento de Artigas:

a) De don Nelson Sebastián de Oliveira Madeira y doña Adela Díaz, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 3228 y actualmente con el N.o 3792, señalada con el N.o 1 en el lote B del plano del Agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 3755 el 10 de abril de 1972, según el cual tiene una superficie de 249 hectáreas y 8.119 metros; y

b) De don Nery Lima Mello, la fracción de campo, empadronada en mayor área con el N.o 3227 y actualmente con el N.o 3791, señalada con el N.o 1 del lote A., en el mencionado plano del Agrimensor Rosendo de Mello, que consta, según el mismo, de un área de 192 hectáreas y 3.167 metros.

En consecuencia, se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras referidas, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 13 de junio de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

21) N$ 196.00 10|pub. 13358 Jn 26-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE PADILLA PASTORINO (Fa. 186|979), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de División y Venta que en la ciudad de Melo, autorizó el escribano Federico J. Aguiar el 4 de abril de 1931 y por la cual Nolasco Magallanes adquirió el bien inmueble padrón N.o 4.936, ubicado en la manzana N.o 307 de la ciudad de Melo.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones quedando habilitada la próxima feria judicial menor a estos efectos. — Melo, 1.o de junio de 1979. — Martha De Armas Castaldi Actuaria Adjunta.

21) N$ 98.00 10|pub. 12555 Jn.15-v.jn.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALFREDO EDGARDO ELOLA y otros "Solicitud de Segunda Copia de Escritura" (ficha 187|979), se hace saber que solicitase expedición de segunda copia de escritura autorizada por el Escribano don Juan Defranqui el 24 de julio de 1917, por la cual doña Asencion Olivera de Idoyaga, viuda de Andrés Idoyaga, vendió a Antonio Elola, soltero, un solar de terreno y construcciones, situado en la ciudad de Colonia, zona urbana, empadronado hoy con el Nº 549, compuesto según título de una superficie de m. 139,48, con frente al este a la calle Palmira, hoy Alberto Méndez, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Colonia, con el Nº 172, F. 29 vta. — Colonia, mayo 31 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

21) N$ 98.00 10|pub. 12345 Jn.14-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: FRANCISCO RAMON VERA "Segunda Copia de Escritura" (ficha Nº 190|979), se hace saber que solicitase expedición de segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Néstor Odriozola, de esta ciudad, el 24 de marzo de 1952 adquirí de Ricardo Iglesias y Eulogia Varela el inmueble padrón Nº 2.268, entonces 1.487 en mayor área, del barrio Iglesias de esta ciudad, con área de mts. 343, y mts. 10 de frente al este a calle pública. — Colonia, mayo 31 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: ARTIGAS FEDULLO GRAÑA y JUANA CASAS de FEDULLO, (F. 539|979), solicitando la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: Compraventa, autorizada por el escribano Angel Rocca López el 30 de diciembre de 1968, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha, el 9 de enero de 1969 con el número 7, al folio 4, del Libro 45; por la cual los gestionantes habían comprado a los esposos Vital Rodríguez Sánchez y Angela María Casella Rodríguez de Rodríguez, cinco terrenos solares, ubicados en la manzana 518 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha barrio Treinta y Tres, empadronado con el número 8 478 con una superficie de 4.099 metros 42 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 154.00 10|pub. 12671 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ERLINDA IGNACIA BAYCE URIARTE DE PRESA, (F. 540|979) solicitando la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: Compraventa, autorizada por el Escribano Gregorio Anza, el 7 de julio de 1923, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas, el día 9 de junio de 1923 con el número 359 al folio 97; por la cual la señora Ignacia Uriarte de Bayce Goyeneche había comprado a los esposos Dardo Delmond Uriarte y Pilar Roses Costa de Delmond, una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado El Alférez Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronada actualmente con el número 270, compuesta de una superficie de 394 hectáreas 8.381 metros 36 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 140.00 10|pub. 12670 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

IMPRENTA SAN MARTIN
Contrato: 1.o de abril de 1979.
Registro: 427 al Folio 1.499, Libro N.o 8.
Socios: OSVALDO DOMINGO RIAL y ELSA LUJAN GONZALEZ.
Objeto: Imprenta, exportación de bienes y materias primas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13332 Jn.26-v.jl.9.

CELTA LTDA.
Contrato: 5 de junio de 1979.
Inscripto: N.o 631 al Folio 2.258 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO IGLESIAS BRANDARIZ y CAMILO MOUGAN GOMEZ.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Objeto: Construcción, y venta de inmuebles.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13372 Jn.26-v.jl.9.

GRAN CANTON CHINO LTDA.
Por documento privado de 27 abril 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 419, folio 2.473, libro 1 de Contratos Bing Tung Shiu Chen y Leticia Chan, cedieron una y dos cuotas, respectivamente, a YEE LING SHIU.
22) N$ 105.00 10|pub. 12400 Jn.14-v.jn.28.

JARAMA LTDA.
Registro Comercio: N.o 470, Folio 2.669, Libro 1.
Socios: JOSE RAFAEL IGLESIAS, ELVIRA BLANCO.
Objeto: Comercialización automotores.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 13310 Jn.26-v.jl 9.

DAVID Y SAMUEL HOCHMAN LTDA.
Contrato: 20 de enero de 1979.
Inscripción: El 1.o de febrero de 1979, con el N.o 3 del folio 13 del libro N.o 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: DAVID HOCHMAN, SAMUEL HOCHMAN por partes iguales.
Objeto: Transportes en general, comercialización e industrialización de mercaderías, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consideraciones.
Administración: Indistinta por cualquier socio.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 140.00 10|pub. 11916 Jn.27-v.jl.10.

EL PINAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, N.o 14, de fojas 46 a 50 de libro de Contratos, el 2 de mayo de 1979.
Objeto: Explotación, industrialización y comercialización de productos en ramo de bodega; producción, recolección, industrialización, comercialización y compra y venta de productos de granja.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
Socios: RUBEN ALFREDO CASALAS RECOBE, VICENTE RAFAEL PANGALLO, MIGUEL ANGEL PANGALLO y JOSE ANTONIO PANGALLO.
Administración: Ruben Alfredo Casalás y Vicente Rafael Pangallo, en cualquier forma.
Capital: N$ 40.000.00 dividido en 40 cuotas de N$ 1.000.00, 10 cuotas a cada socio.
Plazo: 5 años.
22) N$ 175.00 10|pub. 13440 Jn.27-v.jl.10.

FARMACIA MILLAN LTDA.
Contrato: 19 de diciembre de 1978.
Registro: Nº 60, folio 219, libro 1.
Socios: CARLOS (CHALOM) COHEN y JOSE CAMACHO BUSTOS
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, operaciones en toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, productos elaborados, semielaborados en ramo de farmacia, química, cosmética y similares.
Capital: N$ 5.000,00; N$ 3.500,00 Camacho y N$ 1.500,00 Cohen.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13381 Jn.27-v.jl.10.

PLUMALAMB S. R. L.
CESION DE CUOTA
Por documento del 9 de mayo de 1979, Registro Público y General de Comercio, Nº 573, folio 2.040, libro 3 de Contratos Felipe Lurner cedió todas sus cuotas a Cyrla Wiloga y Victor Szafran (respectivamente 36 cuotas y 54 cuotas sociales).
22) N$ 70.00 10|pub. 13384 Jn.27-v.jl.10.

RONIT LIMITADA
Contrato: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 575, Folio 2.047, Libro 3.
Socios: MENACHEM DZIMALKOWSKI, MARIA SZNAJDER ZAK; JOSE y DAVID DZIMALKOWSKI SZNAJDER.
Objeto: Comercialización e industrialización de textiles pilástificados y poliuretano a polifom.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Río Negro 1550.
22) N$ 105.00 10|pub. 13433 Jn.27-v.jl.10.

FRESNO LTDA.
Contrato: 23 de mayo de 1979.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio con el N.o 63, del Folio 215 al 218 del tomo 18.
Socios: MARTIN EDUARDO ETCHEVERRY BALBI y JUAN ANGEL STRAGLIOTTO CARDINAL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por términos iguales de 2 años.
Objeto: Comercialización, compra y venta, industrialización, fabricación, importación y exportación de maderas y objetos de madera en general, y todo lo referente al ramo de carpintería, maderería y barraca.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 175.00 10|pub. 13396 Jn.27-v.jl.10.

LIBRERIA LOSADA LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD Y Y AUMENTO DE CAPITAL
Otorgada por documento privado del 18 de diciembre de 1978.
Capital: N$ 5.000,00.
Aportes: Renée Fierro Podestá de D'Elía N$ 4.000,00; Gonzalo Pedro Losada N$ 500,00 y Carmela Ascensión Losada de Durán nuevos pesos 500.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, distribución, venta y edición de libros, revistas científicas, literarias, artísticas y toda clase de publicaciones y objetos de arte, etc.
Plazo: 50 años, prorrogable automáticamente por períodos de diez años.
Dirección y administración: Renée Fierro Podestá de D'Elía.
Inscripción: N.o 624, folio 2.236 del libro 3 de Contratos, 15 de junio de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 13386 Jn.27-v.jl.10.

FAMACIA ROBINSON LTDA.
Contrato: 19 de diciembre de 1978.
Registro: Nº 59, folio 216, libro 1.
Socios: CARLOS (CHALOM) COHEN y JOSE CAMACHO BUSTOS.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, operaciones en toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, productos elaborados, semi elaborados en ramo farmacia, química, cosmética y similares.
Capital: N$ 5.000,00; N$ 3.500,00 Camacho y N$ 1.500,00 Cohen.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13382 Jn.27-v.jl.10.

SIRADE S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 31 de enero de 1979.
Inscripto: N.o 496, folio 1.745, libro 3 de Contratos.
Nelson Cleber Amándola, Felipe Andrés Perrone y Jorge Augusto Core cedieron a Juan Antonio Laurito 1|12 cada uno de su cuota.
Cada socio queda 3|12 capital social.
Administración: dos en forma conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 13380 Jn.27-v.jl.10.

BARRACA FERNANDEZ S.R.L.
Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 16, de fs. 56 a 60, libro de Contratos, el 9 de mayo de 1979.
Objeto: Compra, venta o intermediación respecto de lanas, cueros y frutos del país y toda clase de granos.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
Socios: RUBEN WINSTON ARRICAR BASTARRICA, JUSTO EUGENIO SALVADOR FERNANDEZ y ANGELINA RAQUEL POSSE de FERNANDEZ.
Administración: Ruben Arricar y Justo Eugenio Salvador, en cualquier forma.
Capitol: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años.
22) N$ 175.00 10|pub. 13441 Jn.27-v.jl.10.

RICON S. R. L.
Contrato: 20 de abril de 1979.
Registro: el 25 de abril de 1979, N o 338 Folio 1177, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: OLGA GARCIA PRITSCH; ROBERTO HECTOR RICON GARCIA; ALICIA OLGA RICON GARCIA; BEATRIZ ELENA RICON GARCIA.
Administración: Roberto Héctor Ricón García.
Objeto: Explotación de comercio, venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación registro de marcas de toda clase de bienes especialmente ferretería, pinturería, bazar, menage y anexos
Domicilio: Rondeau N o 1.649, Montevideo.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 15 000.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 11895 Jn.14-v.jn 28.

TRANSPORTADORA CENTRAL LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripción: 28 de mayo de 1979, N o 500, Folio 1756, Libro 3.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: MARIO BEGINO, N$ 2.000.00, OSVALDO BEGINO, N$ 2.000.00; ALFREDO RAFFAGLIO, N$ 500.00 y HORACIO OREIRO, N$ 500.00.
Domicilio: Br. Artigas 4555 (Montevideo).
Objeto: Transportes a flete.
Administración: Indistinta
22) N$ 105.00 10|pub. 12472 Jn.14-v jn.28.

MACAR LTDA.
Contrato: 20 abril 1979.
Inscripto N.o 380, folio 2343, Libro 1 de Contratos.
Socios: MANUEL VILLAR SANCHEZ y CARMEN VILLAR COSTAS.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios, adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12166 Jn.14-v.jn.28.

COTRANI LTDA.
El 30 de abril de 1979 constituida por: Inocencia Díaz Posadas, Oscar Carlos y Martha Amalia Carsolio Díaz y Sergio Luis Guerrero Silva.
Registro de Comercio: N.o 401, folio 2.518, libro 1 de Contratos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Piedras 329, Esc. 312.
Objeto: Transporte de carga y pasaje en general dentro y fuera del país; importación y exportación de vehículos automotores, repuestos y accesorios; compra y venta, por mayor y menor; taller de reparaciones, compra todia y reforma de unidades y construcción; comercio en general.
Administración: Indistinta de Oscar Carlos Carsolio Díaz y Oscar Carsolio Rimoldi.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 175.00 10|pub. 12645 Jn.18-v.jl.2.

ASYD LTDA.
Contrato: 8 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 395, folio 2.391, libro 1 Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL GALAN y FERNANDO ANTONIO SUREDA.
Capital: N$ 1.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento software y docencia.
22) N$ 70.00 10|pub. 12643 Jn.18-v.jl.2.

CUATRO VIENTOS S. R. L.
Contrato: 30 de marzo de 1979.
Registro Público y General de Comercio 20|4|979. N.o 311, folio 1,077, libro 3.
Socios: SILVERIO MAZZELLA PUCILLO y LIRIA HAYDEE MENDIETTA.
Objeto: Farmacia, perfumería, afines, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 12628 Jn.18-v.jl.2.

PALEL LTDA.
Contrato: 1.o junio 1979.
Registro: N.o 558, Folio 1984, Libro 3.
Socios: RAUL ALBERTO ROHR BARDIER, ERNESTO JORGE ROHR BARDIER; JOSE CASINI BARSAGLINI y RICARDO KUBACHEK PETERSEN
Capital: N$ 50.000.00
Objeto: Agencia Marítima; carga, descarga y transporte de mercaderías y todo otro objeto comprendido dentro de las operaciones de estiba o similares.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: A cargo del socio Raúl Alberto Rohr Bardier.
Domicilio: Reconquista 315 (Montevideo).
22) N$ 140.00 10|pub. 12730 Jn.18-v.jl.2.

GASOLINERA COLONIA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato privado: 12 de febrero de 1979.
Cedentes: Rafael Francisco Urrutia Servetto, Alberto Nicolás Bares Cánepa, Francisco Javier Risso Sarasola, Pedro Luis Risso Sarasola y esposas.
Cesionarios: Elbio César Marticorena y Enrique Daniel Estévez Hellbusch.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Modificación del contrato social.
Administración: Cualquiera de los dos indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 31, Folio 109 al 111, Tomo Año 1979. — Colonia, 13 de junio de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 13239 Jn.25-v.jl.6.

TOP THINGS S.R.L.

Contrato: 1º junio 1979. Inscripto: Nº 543, Fº 1926, Lº 3.
Socios: OSCAR MARIO ALONSO y OSCAR LUIS OTTAVIS.
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, y artículos en general, arrendamiento de obra y servicios, etc.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: conjunta o indistintamente, ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13179 Jn.25-v.jl.6.

MARNE LIMITADA

Contrato: 1º enero 1979. Inscripto: Nº 277, Fº 956, Lº 3.
Socios: JOSE IGNACIO MORA; CLAUDIO BADEL.
Objeto: Estación de servicio, etc.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: José I. Mora y Claudio Badel, conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13180 Jn.25-v.jl.6.

CASA SAN MARTIN LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 324, Folio 2123, Libro 1.
Socios: ZALMANN GLAJWICER PATASZEWICZ y MYRIAM BEKER BARG.
Capital: N$ 10.000.00 (Aportando 50 por ciento cada uno).
Objeto: Venta ambulante de colchones, estopas, trapos de limpieza y afines.
Administración: Ambos conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.60 10|pub. 13228 Jn.25-v.jl.6.

SERJORAL LTDA.

..Contrato de 7 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 24 de los mismos con el N 428 al F 2506 del L 1 de Contratos. ... ...
..Socios: WASHINGTON SERGIO LARROSA GARCIA y MARIA MARGARITA LAGO LOPEZ. ... ...
..Domicilio: Montevideo. ... ...
..Capital: N$ 4 000,00, aportado por partes iguales. ... ...
..Giro: promover relaciones públicas y ventas, relaciones industriales y comerciales ..
..Administración: los dos socios indistintamente. ... ...
Plazo: 2 años, prorrogable. ... ...
22) N$ 140.00 10|pub. 13163 Jn.25-v.jl.6.

JOEL S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1979.
Inscripción: Nº 552, folio 1962, libro 3, el 8 de junio de 1979.
Socios: ELSA BEATRIZ NOGUES GARRIDO y JOSE ANTONIO HUAYEK HUAYEK.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistintamente.
Objeto: boutique para damas y caballeros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo —Sarandí 690 D, escritorio 205—.
22) N$ 105.00 10|pub. 13162 Jn.25-v.jl.6.

PADOVA LIMITADA

Contrato: 11 de junio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 14 de junio de 1979, N.o 533, Folio 2882, Libro N.o 1, Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: FABIO MARIO CAMILLO GAZZOLA BERNO, MARIA GRACIELA COSTA SELVA y FRANCISCO de LEON LUZARDO.
Objeto: Comercialización y reparación de bicicletas, ciclomotores, motos y sus partes, artículos electrodomésticos, artículos deportivos, maquinaria agrícola e industrial, importación y exportación.
Domicilio Montevideo.
Administración: Fabio Gazzola y Francisco de León indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 13229 Jn.26-v.jl.6.

ELIJA LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 490, Folio 1729, Libro 3.
Socios: ELIAS ISAAC LONDINSKY, JACOBO PETERBURG y ISAAC VICTOR PETERBURG.
Capital: N$ 21.000.00 (Aportando una tercera ava parte cada uno).
Objeto: Venta por mayor y menor de: Librería Juguetería, Art. Escolares, Art. Escritorio y Afines.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 13227 Jn.25-v.jl.6.

DISBE S. R. L.

Contrato: 23 de mayo de 1979.
Inscripto: Nº 551, folio 1.959, libro 3 de Contratos, Registro Público y General de Comercio.
Socios: MANUEL ALVAREZ DURAN; DANIEL JOSE PINO BRITOS y SANTIAGO JUSTO SEOANE.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 3.000,00 partes iguales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los tres socios actuando dos conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13461 Jn.27-v.jl.10.

IMPORTEX S.R.L.

Contrato de 1.o de junio de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 550 al Folio 1956, Libro 3.
Socios: EVARISTO LEMA y EDUARDO SCASSO.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y toda clase de operaciones con mercaderías varias.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13215 Jn.25-v.jl.6.

SOFAN LTDA.

Contrato: 16 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 459, Folio 1617, Libro 3.
Socios: JESUS FERNANDEZ DO CAMPO y AVELINA RAMA VARELA.
Capital: N$ 10.000.00 (Aportando 50 por ciento cada uno).
Objeto: Almacén de Comestibles y Afines.
Administración: Ambos conjunta e indirectamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 13230 Jn.25-v.jl.6.

BELLA GENTE S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 458, Folio 1613, Libro 3.
Socios: HIPOLITO ARGENTINO PADRON FIGUEREDO y GLADYS ROSSANA ABREU PEREIRA.
Capital: N$ 30.000.00 (Aportando Padrón 90 por ciento y Abreu 10 por ciento).
Objeto: Servicio de mantenimiento en general en edificios, industrias, construcciones, administración, inmobiliaria, barraca de construcción, artículos generales y afines.
Administración: Sr. Hipólito A. Padrón Figueredo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 140.00 10|pub. 13231 Jn.25-v.jl 6.

MAX COLOR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por contrato de 6 de diciembre de 1978, Héctor Fernando Otero Mizraji cedió a Enrique Miguel Silveira Silveira, su cuota social.
Inscripto: Registro General de Comercio, N.o 492, Folio 1735 del Libro N.o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 13213 Jn.25-v.jl.6.

TODOAGRO LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1979.
Registro Público de Comercio San José: N.o 13, Folio 53, Tomo IX
Socios: ARTIGAS MIGUEL CABRERA, MARIA CECILIA CABRERA, JAIME PUIGDEVALL y ALBERTO KURZ.
Objeto: Comercio, Industria, Exportación, Importación, Compra-Venta, Distribución y Acopio Frutos del país, etc.
Razón Social: Cabrera, Kurz, Puigdevall Ltda.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Alberto Kurz y Artigas Miguel Cabrera, conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Libertad.
22) N$ 140.00 10|pub. 13193 Jn.25-v.jl.6.

MAX COLOR LIMITADA

Cesión de cuota social.
Por contrato de 24 de noviembre de 1978, Oscar Albornoz Viera Olazabal cedió a Héctor Fernando Otero Mizraji y Olivio Albarenga Albarenga, su cuota social.
Inscripto: Registro General de Comercio, N.o 304, Folio 1055 del Libro N.o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 13279 Jn.25-v.jl.6.

MERPER S. R. L.

Contrato: 10 de junio de 1977.
Inscripción Nº 405, folio 1.424, libro 2 del 16 de junio de 1977
Socias: ANA MARIA LUISA PEREZ PEREZ de BITTENCOURT y BLANCA PURA MERONI ROMAY de ECHARRI.
Objeto: Actividad comercial, importar y exportar toda clase de artículos, comprar y adquirir, arrendar, hipotecar, gravar, administrar, construir y explotar inmuebles, casas de comercio y establecimientos comerciales, comprar y vender semovientes, poseer y explotar concesiones y privilegios, marcas y patentes de invención, representar dentro y fuera del país o otras sociedades, empresas y personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos iguales.
22) N$ 175.00 10|pub. 13167 Jn.25-v.jl.6.

ROAL LTDA.

Contrato: 16 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 417, Folio 1463, Libro 3 de Contratos.
Socios: LUCCIO ROQUE ROBERTO SPANO, TERESITA ALVES MENDEZ y LUIS ALBERTO FERNANDEZ REY.
Objeto: Importación y venta repuestos automotores.
Capital: N$ 42.000.00, por partes iguales.
Plazo: Cien años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12951 Jn.21-v.jl.4.

FABRIL URUGUAYA LIMITADA

Contrato: 29 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 553, Folio 1965, Libro 3 Contratos.
Socios: ARISTIDES PABLO GIORGI y HECTOR PAULETE.
Objeto: Fábrica de productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 12918 Jn.21-v.jl.4.

GRETA LTDA.

Contrato: 24 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 383, folio 2353 Libro N.o 1 de Contratos
Socios: DANIEL COHEN FEINMANN GRETA o GITLA FRIMET ENGELMAN ZELCER.
Capital: N$ 10 000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 90 años a partir del 24 abril 1979.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Industrializar comercializar, exportar e importar mercaderías representaciones y comisiones.
22) N$ 105 00 10|pub. 12576 Jn.15-v.jn.29.

Cedimos a Roberto Goldberger y Golde Marión Malinoff, los derechos en "Viek S. R. L."
Inscripto en Registro Público y General de Comercio: Nº 405, folio 1.424 v., libro 2. Fecha cesión 1º de diciembre de 1977 y modificaron plazo sociedad a 20 años. — BELA y ARYE GOLDBERGER.
22) N$ 70.00 10|pub. 13075 Jn.22-v.jl.5.

SAWIGO S. R. L.

Constituida el 23 de mayo de 1979 por Leonardo Levcovich y Alicia Ethel Wigozky
Objeto: Importación, exportación, representación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales
Administración: ambos socios indistintamente Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 536, folio 1.894, libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 13298 Jn.26-v.jl.9.

CLIMA LIMITADA

Contrato del 6 de junio de 1979.
Inscripción: N o 588, folio 2.089, libro 3.
Socios: JOSE PEDRO ASIAIN NICOLAU y JORGE CARLOS OLIVER OCAMPO.
Objeto: Importación, exportación, construcción, instalación, mantenimiento, industrialización, fabricación, comercialización, intermediación y representación de toda clase de bienes y mercaderías.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Buxareo 1211, piso 3, Montevideo.
Administración y representación: cualquier socio, indistintamente
Capital: N$ 6.000.00 totalmente integrado.
22) N$ 105.00 10|pub. 13293 Jn.26-v.jl.9.

IGUAIN LTDA.
Contrato: 21 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 372, Folio 1304, Libro 3 de Contratos.
Socios: CRUZ IGUAIN, CARLOTA OYARBIDE, MIREN IGUAIN.
Objeto: Importación.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Cruz Iguain, N$ 13.000.00, Carlota Oyarbide, N$ 13.000.00; Miren Iguain, N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cruz Iguain, Carlota Oyarbide indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12952 Jn.21-v.jl.4.

PERALTA PINTURAS LTDA.
Contrato: suscripto el 15 mayo 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 4 de junio de 1979 con Nº 28, folios 100 al 103, Tomo año 1979
Socios: HEBER PERALTA HALLER, CARLOS CISNEROS CRUZ y EDUARDO NALERIO CISNEROS.
Capital: N$ 5.000,00 integrado: N$ 3.850,00 por Peralta Haller, N$ 900.00 por Cisneros Cruz y N$ 450.00, por Nalerio Cisneros.
Objeto: prestación de servicios en el ramo de pintura publicitaria y afines.
Administración: Peralta Haller.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 140.00 10|pub. 12347 Jn.14-v.jn.28.

GAMIZ LIMITADA
Modificación de Sociedad y cesión de cuota social.
Documento privado. Fecha: 3 mayo 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 494 folio 1741, Libro 3.
1) Se modifican las cuotas, que pasan a ser de N$ 100.00 cada una;
2) Administración y representación a cargo de: Jose Gamiz Sofía Gloria Retamar Josa, Emilio Juan y Jose Fernando Gamiz Retamar.
3) Gloria Retamar cede una cuota de N$ 100 00 a Olga Lemos Quenón.
22) N$ 140,00 10|pub. 12541 Jn.15-v.jn.29.

PUNTO 1 S.R.L.
Contrato: 19 de marzo de 1979.
Inscripción: 6 de abril de 1979, con número 241 al Fº 836 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROSA BRODSKY BAIUK y LIBA BEKERMAN GUTHARTZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: confección y venta de punto y afines de todo tipo de prendas de vestir y demás
Administración: cualquiera de las socias, indistintamente.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12232 Jn.18-v.jl.2.

VITICOLA "LOS CARDOS S.R.L."
Contrato: 23 de mayo de 1979.
Registro: N.o 468, Folio 2653, Libro 1.
Socios: AURELIO MOIZO RIVERA y JORGE VIDIELLA COURTOISIE.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Actividades Agropecuarias y Cultivo de la viña estudio y experimentación.
Administración: Giro ordinario cualquier socio disposición o afectacion ambos socios.
22) N$ 105.00 10|pub. 12503 Jn.14-v.jn.28.

GUINEA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Documento privado de 19 de marzo de 1979, inscripto en Registro Comercio N o 349 folio 1.221, libro 3, año 1979. Cristina Weiske, Juan Otero, Emilio Rosso y Elbio Trove cedieron totalidad sus cuotas en favor Alberto Stratta 334 cuotas y Atahualpa Seeredo y Héctor García 33 cuotas para cada uno.
22) N$ 105.00 10 pub. 9606 My.17-v.my.31.

LA FORTALEZA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento de fecha 26 de diciembre de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio. N o 499, folio 1.755, libro 3. Tomás o Tommaso Velardo Maselli cedió a Juan Carmelo Velardo Di Sisto 3 de las 18 cuotas que al primero le correspondian en "La Fortaleza Ltda.".
22) N$ 105.00 10|pub. 12631 Jn.18-v.jl.2.

LINESA S.R.L.
Contrato: 28 de mayo de 1979.
Inscripción: Registro Comercio de Salto N.o 13, Folios 69 al 74.
Socios: RICARDO HAROLD BIMSON, MARIO ENRIQUE BRITES y NELLY ESTHER PANERO.
Administración: 2 cualesquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización, distribución, representaciones de productos, bienes y frutos del país.
Domicilio: Salto.
22) N$ 105.00 10|pub. 12992 Jn.21-v.jl.4.

UFEM LIMITADA
Contrato: 15 mayo 1979
Inscripto: N.o 436, Libro 1.
Registro Comercio.
Capital y Socios: N$ 5.000.00; ANTONIO MANZI SERIO: N$ 4.500.00; ANGELA MARIA PASSANNANTE: N$ 500.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller, fabricación calzados, comprar, vender, importar, exportar.
22) N$ 70.00 10|pub. 12917 Jn.21-v.jl.4.

KRAMM S.R.L.
Contrato: 18 de mayo de 1979.
Registro: Nº 547, folio 1.943, del libro 3.
Objeto: Fabricación, impresión y venta de rollos de papel, impresión, importación y exportación.
Socios: KENNETH WIDD POTTER; IVONNE PATIÑO; KEITH WIDD y KENNETH IAN WIDD.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: dos cualquiera de ellos.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13046 Jn.22-v.jl.5.

TEOREMA CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 22 de enero de 1979.
Inscripto: 31 de enero de 1979, Nº 12, folio 43, libro 3 de Contratos.
Socios: MARTIN GERARDO MASSAT CHIOLO y EDUARDO ALVAREZ MENENDEZ.
Objeto: Construcciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: dos socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 13044 Jn.22-v.jl.5.

SERVI-VENT LIMITADA
Contrato: 5 de junio de 1979.
Inscripción: Nº 555, Fº 1973, Lº 3 el 7 de junio de 1979.
Socios: ELOISA BARREDA DA CONCEPCION y LUIS RODOLFO FRANCHI FERREIRA.
Objeto: compra y venta de máquinas de oficina y coser, servicios, reparaciones, artículos de oficina, maquinarias agrícolas, fertilizantes, productos fitosanitarios, plaguicidas. Importaciones y exportaciones.
Administración: ambos socios, conjuntamente.
Plazo: 1 años, prorrogable.
Capital: N$ 3.000,00, aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13164 Jn.25-v.jl.6.

SERJORAL LTDA.
Contrato de 7 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 24 de los mismos con el N.o 428 al F. 2503 del L. 1 de Contratos.
Socios: WASHINGTON SERGIO LARROSA GARCIA y MARIA MARGARITA LAGO LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00, aportado por partes iguales.
Giro: promover relaciones públicas y ventas, relaciones industriales y comerciales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 140.00 10|pub. 13163 Jn.25-v.jl.6.

ANANIKIAN LIMITADA
Contrato: 30 mayo 1979.
Inscripción: N.o 479, Folio 2689, Libro 1.
Socios: EEDROS ANANIKIAN, NURI BAKERDJIAN, EDGARDO y RICHARD ANANIKIAN.
Objeto: Quiniela y lotería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Richard Ananikian. A partir del 10 de febrero de 1980 conjuntamente con Edgardo Ananikian.
22) N$ 105.00 10|pub. 13006 Jn.25-v.jl.6.

FLORIDA LIMITADA
Contrato de fecha 31 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 617, Folio 2214, Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS ANDRES BREZZO PAREDES y ANGELICA IRENE ONETTI RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad principal, extracción, industrialización y venta de minerales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 (50 cuotas de N$ 100 00) aportado por mitades.
Administración: Luis Andrés Brezzo Paredes, con limitaciones, debiendo suscribir la documentación: "Por Florida Limitada" seguido de su firma habitual.
22) N$ 140.00 10|pub. 13272 Jn.25-v.jl 6.

CAMIONEROS IMPORTADORES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 31 de mayo de 1975.
Genaro Sorocca cedió a Rubens Ravialeo Varela las mil quinientas cuotas que le correspondian en el capital Social.
Socios: RUBENS RAVIALES DIAZ y RUBENS RAVIALES VARELA.
Capital: N$ 10.000.0.
Quedando con 5 cuotas de N$ 1.000.00 cada uno.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13273 Jn.25-v.jl.6

(CYP)
COMPUTOS Y PROCESOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Según documento privado de 26 de enero de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1979 con el N.o 561, Folio 1994, Libro 3 de Contratos.
I) Los señores Carlos Alberto Biasotti Cornellio, Jorge Carlos Blengio Perdomo, Hebert Emilio Errazola Vázquez, Luis Manuel Gómez Malnero, Nelson Darío Irazoqui Presa, Gustavo Aníbal Pastorino Bordín y Jorge Mario Munhó Peluffo y sus respectivas cónyuges, cedieron a los señores Domingo Agustín Magnou Miller y Sergio Ricardo Onetto Barrabino, quienes adquirieron en la proporción de 5/7 y 2/7 respectivamente, todas las cuotas sociales que a aquéllos les correspondían en dicha sociedad, y
II) Modificaron el contrato, en el sentido de que la administración estará a cargo de un Directorio integrado por los señores Magnou y Onetto, quiénes representarán a la firma actuando en forma conjunta, sin perjuicio de determinadas facultades reservadas en forma exclusiva al señor Magnou y de los poderes generales o especiales que puedan otorgar.
22) N$ 315.00 10|pub. 13271 Jn.25-v.jl.6.

DATA TRADE CORPORATION DE URUGUAY S. R. L.
Contrato: 21 de abril de 1979.
Registro Comercio: Nº 389, folio 1.381 del libro 3 el 2 de mayo de 1979.
Socios: DATA TRADE CORPORATION DE EE. UU. y JORGE ALBERTO GAZAUI DAVID.
Plazo: 10 años prorrogable por diez años más.
Objeto: Comercialización de todo tipo de producto relacionado con el tratamiento de información.
Domicilio: Avda. Brasil 2656, Apto. 701
Administración: Data Trade Corporation de Estados Unidos de América.
Capital: N$ 20.000 00.
22) N$ 140.00 10|pub. 13154 Jn.25-v.jl.6.

MODENA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 23 de enero de 1979.
Inscripción: Nº 112, folio 415, libro 1 de Contratos.
Cedentes: los cónyuges Juan Jodal Gallardo e Irma Matteo Carril; los conyuges Osvaldo Mayer Valverde y Lucía Eva Garrido y los cónyuges Wesley Morales Curccio y Elvira Carolina Zunino.
Cesionarios: Freddy Maximiliano Colla Sampayo; Emilio Lloret Dragone, Nelson Braulio Rodríguez Monllor y David Alejandro Soloducho Weitzman.
Total cuota cedida: N$ 240.000,00.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13153 Jn.25-v.jl.6.

FOTOMECANICA TYPE LTDA.
Contrato: 17 mayo de 1979.
Registro: N.o 503, Folio 1764, Libro 3.
Socios: ERNESTO BORDERRE, GUILLERMO HECTOR ARTIGAS y JULIO LAURO CUEVAS.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Impresión, fotocomposición, grabados, películas gráficas, diseño. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 13263 Jn.25-v.jl.6.

KITAT LIMITADA
Contrato: 23 mayo, 1979.
Inscripción: N.o 507, Folio 1781, Libro 3.
Socios: GARABET PILAVDJIAN SEVACHIAN, ARTURO ASADOURIAN KAZANLIAN, MIGUEL MALIAN NAKASHIAN, JORGE AGOP APRAHAMIAN SINANIAN, ARTIN ERGANIAN PORTUGALIAN y HAROUTUN CHAMLIAN SANIUKIAN.
Razón Social: "Kitat S.R.L.".
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción, compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles.
Administración: 2 socios en forma conjunta, siendo necesariamente uno de ellos, Artin Erganian Portugalian conjuntamente con Garabet Pilavdjian Sevachian, Arturo Asadourian Kazanlian o Miguel Malian Nakachian.
22) N$ 140.00 10|pub. 12465 Jn.25-v.jl.6.

MARYAL S. R. L.

Contrato: 17 de enero de 1979, inscripto: Nº 45, folio 159, libro Nº 2.
Socios: ALBERTO GIMENEZ AVILA y EDILIA GOMEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000,00 aportados en partes iguales.
Administración: los dos socios indistintamente.
Objeto: Fabricación, comercialización, compra y venta vestimenta con fibras naturales y artificiales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13062 Jn.22-v.jl.5.

REICOM S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1979.
Registro: N.o 523, Folio 1849, Libro 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO HUGO GIL de FREITAS, LEON DUNSKI WISTREICH, FRANCISCO HUGO GIL O'NEILL.
Administración: Conjunta o Indistinta.
Objeto: I) Todo tipo de Comisiones, Representaciones e intermediación en la venta de todo tipo de artículos.
II) La comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles.
III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 900.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12722 Jn.21-v.jl.4.

PONKAL S. R. L.

Socios: ESTER PONCZEK HOROVITZ y JAIME JULIO KALANSKI.
Constitución: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 526, folio 1.864, libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Objeto: Industria y comercio.
Administración: indistinta.
Domicilio: Colonia 1193, Apto. 201.
22) N$ 70.00 10|pub. 13076 Jn.22-v.jl.5

POMAIRE S. R. L.

Contrato: Inscripto 5 junio 1979, Nº 502, folio 277 v., libro 1.
Socios: CARLOS ALFONSO ROSENDE LUCERO e IRENE DIEZ ALONSO.
Objeto: Explotación agrícola, agropecuaria y alimenticia en todas sus formas.
Capital: N$ 10.000.00 aportes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: cuatro años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 13077 Jn.22-v.jl.5.

CREACIONES PASQUALINI LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Según documento de 17 de mayo de 1979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio siguiente con el N.o 496 folio 2.748 Libro 1 de Contratos, se modificó el contrato social, disponiéndose que la administración será ejercida por los socios RENATO AZZONI PONZONI y ROSALIA PASQUALINI MERLINI en forma indistinta, ambos domiciliados en Maldonado 1062, Montevideo, y que para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará su giro con los restantes.
22) N$ 175.00 10|pub. 13123 Jn.22-v.jl.5.

ROBADRIA LTDA.

Contrato: 1.o junio 1979.
Inscripción Registro Comercio: N.o 532, folio 1.882, Libro 3, 6 junio 1979.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios y aportes: BLANCA MIRABAL nuevos pesos 4.900.00 y BLANCA GIRINO, resto.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13121 Jn.22-v.jl.5.

FORTEX LTDA.

Documento privado: 24 mayo 1979.
Registro: N.o 469 folio 2.657 .Libro 1 año 1979.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por MARDOQUEO FAJL N$ 9.500.00 y ALICIA MACHIN N$ 500.00.
Administración: Mardoqueo Fajl.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización productos textiles.
22) N$ 105.00 10|pub. 13106 Jn.22-v.jl 5.

BERRIO Y CIA. LTDA.

Contrato: 31 de mayo de 1979.
Inscripción Nº 569, folio 2 023, libro 3.
Capital: N$ 1.000,00 partes iguales.
Socios WALTER D. BERRIO DELIO y MIRTA CARDOZO CASSINELLI.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, despachos de aduanas, etc.
22) N$ 70.00 10|pub. 13078 Jn 22-v.jl 5.

INDUSTRIAS ALBOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado de 25 de abril de 1979, inscripto en el Registro de Comercio N.o 412, folio 2451, Libro 1, año 1979. — Jeannette Cher-VONAGURA Trosman, cedió su cuota social en favor JULIO ABEL PEREGALLI.
22) N$ 70.00 10|pub. 12164 Jn.14-v.jn.26.

IPANEMA LTDA.

Contrato: 29 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 515, folio 1.812, libro 3.
Socios: BRENDA CRISTINA LENCINA BELOQUI, ELIAS BUCHALTER LAINA y LUIS EDUARDO CERISOLA CANDAU.
Objeto: Tienda, casa de modas, boutique, confecciones.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12630 Jn.18-v.jl.2.

FERRIS LTDA.

Contrato: 24 de enero de 1978.
Registro: 69 al Folio 229, Libro 2.o.
Socios: CARLOS RODOLFO RISCHEVSKI GUTIERREZ, JULIO FERRASTOLLI.
Objeto: Fundición de metales en general, Importación y|o exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00 Aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 12727 Jn.18-v.jl.2.

TMT PROPAGANDA LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1977.
Registro: 764 al Folio 258, Libro N.o 2.
Socios: JULIO PASCUAL MARIANI y RUBEN DARIO TRIBUCIO.
Objeto: Confección de carteles de publicidad y pintura de letras en general. Exportación e importación
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12726 Jn.18-v.jl.2.

OMIKRON S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 364, Folio 2285, Libro 1, 4 de mayo de 1979.
Socios: JULIO DIBUENO ALBERICHE y RICARDO FERMIN LARROSA SANCHEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Electromecánica.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00. por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente
22) N$ 105.00 10|pub. 12723 Jn.18-v.jl.2.

GIVOGRE Y MORATORIO LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 19 de noviembre de 1973.
Inscripción: N.o 504, Folio 1769, Libro 3.
Cedente: George Strongitharm.
Cesionarios: Luis Givogre y Carlos Moratorio.
22) N$ 70.00 10|pub. 12659 Jn.18-v.jl 2.

CEY LIMITADA

Contrato: 26 de mayo de 1979
Registro: Nº 485, folio 2.711, libro 1.
Socios: ELOY ANDRES YERLE TROTTA y MARIA CRISTINA HERNANDEZ FORTUNATO.
Capital: N$ 2.000.00
Objeto: Taller, laboratorio foto y cinematográfico, fabricación, compra venta, representaciones, importación, exportación, etc.
Administración: Eloy Andrés Yerle Trotta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12789 Jn 20-v jl 3.

RIVAN LTDA.

Contrato: 28 de mayo de 1978
Registro: Nº 438, folio 2 548, libro 1
Objeto: amplio
Socios: ROBERTO ANDINO MENJOU y ANSELMO WALTER RIVERO LACASAGNE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 5.000 00 partes iguales.
Plazo: prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 12782 Jn.20-v jl.3.

HERNANDEZ S. R. L.

Constitución: José Pedro Varela, 23 de mayo de 1979.
Socios: DORALICIO HERNANDEZ, ROBERTO HERNANDEZ y MARIA MARTA RODRIGUEZ de HERNANDEZ.
Objeto: Comercialización de frutos del país, insumos, maquinarias, almacén de comestibles, remates, comisiones, corretajes
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 1.500.00.
Domicilio: José Pedro Varela.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Registro: Minas, 6 de junio de 1979 número 11, F.o 28|32, Libro 15.
22) N$ 140.00 10|pub. 13126 Jn.21-v.jl.4.

BARRACA TOLEDO LTDA.

Constitución: 2 de marzo de 1979.
Socios: JORGE TOLEDO y MARIA BEATRIZ SILVERA de TOLEDO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Barraca de frutos del país.
Domicilio: Departamento de Treinta y Tres.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Inscripción: el 12 de marzo de 1979, N.o 2, F.o 4 a 7 del Libro N.o 26.
22) N$ 105.00 10|pub. 13025 Jn.21-v.jl.4.

LUIS DE LEON Y CIA. LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1979.
Registro: Nº 499, folio 2.761, libro 1 Contratos.
Objeto: Venta de repuestos, importación y exportación.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Acevedo Díaz 1868.
Plazo: 3 años.
Administración: Luis A. De León.
Socios: LUIS A. DE LEON y DAVINSON ROSANO.
22) N$ 105.00 10|pub. 12759 Jn.20-v.jl.3.

MULTIGRAF LIMITADA

Contrato: Inscripto N.o 515, F.o 2.822, Libro 1.
Socios: ELBIO PEREZ de los SANTOS, ILDO COSTALES, RICARDO GOMEZ PUENTE.
Capital: N$ 1.500.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ricardo Gómez Puente.
Objeto: Impresora y Editorial.
22) N$ 70.00 10|pub. 13011 Jn.21-v.jl.4.

TURNES Y ROMAR LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1979.
Registro: N.o 428 al F.o 1.503 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: RICARDO CONSTANTINO TURNES TORREIRA y MARIA ROMAR BLANCO.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Almacén de comestibles, café y bar, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 13010 Jn.21-v.jl.4.

ARGOS LTDA.

Contrato: 21 mayo 1979.
Inscripción: Registro Público Comercio Maldonado: N.o 66, F.o 224|228, Tomo 18 Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: ATHANASIOS KARAPTSIAS (o CARAPTSIAS) BRACHI N$ 2.500.00; PERICLES KARAPTSIAS (o CARAPTSIAS BRACHI N$ 2.500.00; EDUARDO JUAN LABAT SANZ N$ 5.000.00.
Administración: indistinta por socios.
Objeto: Comercio, manufactura de alfombras, Amoblamientos, Artículos playa, Decoración y otros.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 140.00 10|pub. 13009 Jn.21-v.jl.4.

CAPITELLO LIMITADA

Contrato del 22 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 437, Folio 1538, Libro 3.
Socios: BERNABE DEL ORRIO BASUALDO, GLORIA ZABALZA MAIZ, CARLOS REINOSO MASSEILOT, JUAN SICA BABBINO, HECTOR PEREZ PIERA y RAUL DIAZ ICASURIAGA.
Capital: N$ 6.000.00.
Cuotas sociales: 600 (Bernabé Del Orrio: 108; Gloria Zabalza: 108; Carlos Reinoso: 84; Juan Sica: 100; Héctor Pérez Piera: 100; Raúl Díaz: 100).
Administración: Cualquiera de los señores Bernabé Del Orrio, Gloria Zabalza o Carlos Reinoso con cualquiera de los señores Juan Sica, Héctor Pérez Piera o Raúl Díaz.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y compraventa de inmuebles.
22) N$ 175.00 10|pub. 12995 Jn.21-v.jl.4.

SUINOS LIMITADA

Constituida por documento privado del 1.o de noviembre de 1977.
Socios: ALBERTO MACHADO DA SILVA MACHADO, WASHINGTON-RUBEN PACELLO MORERA, EDGARDO TAURINO MORAES BERON, ADALBERTO PIEDRABUENA RODRIGUEZ, LUIS BATLLE BERTOLINI SAN MARTIN.
Objeto: Cría, reproducción y venta de suinos, anexos y otros rubros agropecuarios conexos
Domicilio: Salto.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: Cinco mil, partes iguales.
Administración: Adalberto Piedrabuena Rodríguez
Inscripción: N.o 32, Folio 121 al 124.
22) N$ 140.00 10|pub. 12993 Jn.21-v.jl 4.

HAIMING S.R.L.
Contrato: 1.o de abril de 1979.
Inscripción: N.o 337, al Folio 2173 del Libro 1.o de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: YUN SIAN LI LU y KUO NAN HUANG KUO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Proveedores marítimos, reparaciones navales, importación, exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 12430 Jn.14-v.jn.28.

CHENILLE LTDA.
MODIFICACION CONTRATO
Contrato: 16 de abril de 1979
Inscripción: N.o 265. Folio 915, Libro 8.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: EMA CWERN de MARVID y SARA CWERN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, representaciones
22) N$ 70.00 10|pub. 12469 Jn.14-v.jn.28.

QUIMICA GENERAL LIMITADA
GENERAL CHEMICAL LIMITED
Contrato: 30 marzo 1979.
Inscripción: Nº 328. Fº 2.137, Lº 1.
Socios: FULVIO BENINI y MILKA FONTANA DI BELLO.
Objeto: Industrialización, compra y venta de aceites, grasas y productos químicos en general.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 105.00 20|pub. 12357 Jn.14-v.jn.28.

MENHIR LTDA.
Constitución: 10 de mayo de 1979.
Socios: ENRIQUE TORIBIO MACHADO MACIEL, GABRIEL PELUFFO LINGRI y GUALBERTO JUAN PELUFFO LASARTE.
Administración: los tres socios indistintamente.
Objeto: proyectos y construcción de obras.
Domicilio: Gregorio Suárez 2848.
Capital: N$ 6.000.00, por partes iguales.
Plazo dos años, prorrogable.
Reg. Pco. y Gral. de Comercio: Nº 524, folio 1.855, libro 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 12349 Jn.14-v.jn.28.

SANITARIA LIMITADA
Partición: 8 de marzo de 1979, ante Escribano Enrique Arizaga, inscripción Nº 403, Fº 1.417, Lº Nº 2.
Contratos: otorgada por LIDIA MARIA NUÑEZ PEREIRA, MARIANNE e IRENE KAUFMANN PELZER, se adjudicó a las dos últimas las cuotas que correspondían al fallecido Gunter Josef Kaufmann Hertz
22) N$ 70.00 10|pub. 12070 Jn.15-v.jn.29.

CARI EQUIPAMIENTO LTDA.
Constituida por documento privado del 30 de enero de 1979.
Socios: JUAN CARLOS NOVARESE BERRIEL y RICARDO NOVARESE RODRIGUEZ.
Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, materias primas, productos, arrendamiento de obras y servicios, etc.
Domicilio: Martín C. Martínez 2160, Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta
Inscripción: Nº 132, folio 501, del libro 1, el 15 de febrero de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 12544 Jn.15-v.jn.29.

PLASTICOS ARTIGAS S. R. L.
Constituida por documento privado del 8 de mayo de 1979.
Socios: LUIS ISMAEL MAITZA HALLER y GUSTAVO ADOLFO LORENZO MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización materias primas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 448, folio 1579 del libro 3 de Contratos el 17 de mayo de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 12543 Jn.15-v.jn.29.

MEMPHIS S. R. L.
Contrato: 30 de abril de 1979.
Socios: YACO CYNOWICZ y OMAR BURSCHTIN.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Venta de discos, cassettes, instrumentos musicales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 400, 2.407, 1.
Administración: conjunta.
22) N$ 70.00 10|pub. 12517 Jn.15-v.jn.29.

AUTOPLAST LIMITADA
Contrato: 28 de marzo de 1979.
Registro Nº 206. folio 711 libro 3.
Socios: LEONARDO CURZIO YELPO y FRANCISCO SALVADOR CURZIO YELPO.
Capital: N$ 1.000.00 aportado en partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de faroles y accesorios varios para automóviles.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente
Administración: cualquier socio indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12516 Jn.15-v.jn.29.

ALMACEN INDUSTRIAL ALIN LIMITADA
Socios: NELSON KLEIN MANN y MARTA MANN de KLEIN
Domicilio: Montevideo.
Objeto: ferretería y metalúrgica.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
Administrador: Nelson Klein Mann.
Contrato: 1º de diciembre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.187, Folio 4.120 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 12249 Jn.15-v.jn.29.

CORBLANC INC. LTDA.
Contrato: mayo 25 de 1979.
Inscripción: N.o 525, F.o 1.859, Libro 3.
Socios: OSVALDO HECTOR BLANCO IBARGUEN, BEATRIZ DEL CARMEN VALLADARES, FEDERICO JUAN ATILIO STRASSER BLANCO, RODOLFO FAUSTINO RODRIGUEZ PIRIZ, RUBENS HECTOR GONZALEZ MOTTA.
Capital: N$ 25.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación y venta de lubricantes y aditivos ferretería, máquinas, accesorios, representaciones, comisiones, exportaciones.
Plazo: 15 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente. Cónyuges Blanco-Valladares, nunca conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 12624 Jn.15-v.jn.29.

O. P. V. LTDA.
Contrato: 26 de marzo de 1979 inscripto Registro Público de Comercio, con el N.o 206 al F.o 719 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: LENIN AGUSTIN FIRPO VIERA, RUBEN DIEGO RODRIGUEZ RAVERA y MIGUEL HUGO D'AGOSTI PAEZ.
Capital: N$ 1.500.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios personales, profesionales, técnicos y especializados en custodia, seguridad y vigilancia.
Administración: Indistinta, dos socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 140.00 10|pub. 12616 Jn.15-v.jn.29.

GRUNDUAL LTDA.
Contrato: 25 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 355, folio 1.244, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE PEDRO GIMENEZ, FREDDY TORRES DEVITTA, HECTOR ESTEVEZ VAZQUEZ, RUBEN NELSON ROMERO VAZQUEZ.
Capital: N$ 17.000.00.
Administración: José Pedro Giménez.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales en Interior y Exterior.
Giro: Servicio de reparación y mantenimiento de aparatos electrónicos.
22) N$ 105.00 10|pub. 12617 Jn.15-v.jn.29.

RIVERA IMPORTACION S. R. L.
Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 544, F.o 1.931 Libro 3 en Registro Público y General de Comercio.
Socios: UBALDO MARIATTI GARCIA y MARCELINO M. FERNANDEZ GINZO.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos conjuntamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de productos, pudiendo a tal efecto realizar importaciones, compras en plaza, exportaciones y toda clase de operaciones comerciales y/o industriales etc.
Razón social: "Rivera Importación S.R.L.".
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 175.00 10|pub. 12604 Jn.15-v.jn.29.

SOLEIL LTDA
Contrato: 28 de agosto de 1978.
Objeto: Administración de bienes.
Capital: N$ 3.500.00.
Socios: JORGE WALTER GARCIA BIANCHIMANO JORGE CONDON TUGORES NESTOR FERMIN CARRIQUE LEVRERO y RICARDO HUMBERTO ALARCON PEREIRO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Humberto Alarcón Pereiro conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos automáticamente.
Inscripción: N.o 867, folio 2951 Libro N.o 2.
22) N$ 105.00 10|pub. 12594 Jn.15-v.jn.29.

AMAG ARQUITECTOS S.R.L.
Contrato: Junio 3 de 1979.
Registro: N.o 557, Folio 1.980, Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: ALFONSO MANCHENO MARIÑO y ADRIANA GIORELLO PINOCCHIO.
Administración:
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Construcción de Inmuebles, compra y venta de muebles, inmuebles y materiales de Construcción, importación, exportación representaciones y asesoramientos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13370 Jn.26-v.jl.9.

MIJOS S.R.L.
Contratos: 25 de mayo de 1979.
Registro: N.o 484, Folio 2.708, Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: N$. 5.000.00, aportado por partes iguales.
Socios: CLAUDINO MIGUEZ SANDE, ISABEL BERCIANOS de MIGUEZ, ANDRES MIGUEZ BERCIANOS, MARTIN GONZALO MIGUEZ BERCIANOS e ISABEL MIGUEZ de MORALES.
Administración: Claudio Miguez Sande e Isabel Bercianos de Miguez.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, industrialización y venta de mercaderías, importación, exportación, representaciones y asesoramientos generales.
22) N$ 140.00 10|pub. 13371 Jn.26-v.jl.9.

SUPINAR S.R.L.
Contrato: 10 de junio de 1978.
Registro: 124 a Folios 427|428.
Socios: MIRYAM BAGNASCO, JULIO FEDERICO GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ, MABEL BAGNASCO, GERMAN ARIEL PIOLI, OSCAR SERGIO PIOLI.
Objeto: Compro venta mercadería en general, distribución, representación y comercialización de mercaderías.
Administración: MIRYAM BAGNASCO y MABEL BAGNASCO.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 3.000.00 Miryam Bagnasco 30 por ciento, Julio Federico González 10 por ciento, María Del Rosario González 10 por ciento Mabel Bagnasco 30 por ciento, Germán Ariel Pioli 10 por ciento, Oscar Sergio 10 por ciento.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 13331 Jn.26-v.jl.9.

LOS ESPECIALISTAS S.R.L.
Contrato: 1.o de abril de 1979.
Registro: 309 al Folio 2.377, Libro N.o 1.
Socios: JULIO UBAL y JOSE MARIA BONILLA.
Objeto: Taller de chapa y pintura, exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13330 Jn.26-v.jl.9.

RIO S.R.L.
Contrato: 6 de junio de 1979.
Capital: N$ 40.000.00
Socios: LIZARDO SCHATZBRAND y TANIA MERY MINSKAS LEICHTER.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: La compraventa importación y distribución de artículos de joyería y afines y como objeto secundario la industrialización producción y explotación y comercialización de todas las etapas posibles de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1979 con el N.o 570 al Folio 2.029, Libro 3 de contratos.
Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Lizardo Schatz y Tania Minskas los que ejercerán en forma conjunta separada o indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 13323 Jn.26-v.jl.9.

EURO ALFA LIMITADA
Contrato: 7 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 445, Folio 2.571, Libro 1.
Integrantes: ELVIRA JUANA RICO AVILA y RAFAEL ORLANDO FERNANDEZ GONZALEZ.
Objeto: Taller Mecánico.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: Elvira Juana Rico Avila.
22) N$ 105.00 10|pub. 13313 Jn.26-v.jl.9.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y FINANCIERA DEL SUR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por contrato del 11 junio 1979, registrado con N.o 519, Folio. 2.833, Libro N.o 1, Constructora Sur S.R.L. cambió de razón social por la de Sociedad Constructora y Financiera del Sur S.R.L.
22) N$ 105.00 10|pub. 13312 Jn.26-v.jl.9

NERUDA S.R.L.
Contrato: 28 de mayo de 1979.
Inscripción: Nº 480, folio 2.693, libro 1 de Contratos.
Socios: DANIEL IGNACIO SEGREDO, RUBEN JOAQUIN LOURIDO y NELSON MIGUEL RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero y afines.
Capital: N$ 12.000.00
Plazo: 1 año renovable automáticamente.
Administración: los tres socios, pudiendo representarla válidamente dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10 pub. 12764 Jn.20-v.jl.3.

BAHIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de cuota social.
Cedente: JORGE ALBERTO PACHE GALABERT.
Cesionario: José Enrique Etchevarren Zito.
Contrato: 5 enero 1979.
Registro N.o 379, folio 2339 Libro N.o 1 Contratos.
Se denominará "Los Cardos S.R.L."
22) N$ 70 00 10|pub. 12592 Jn.15-v.jn.29.

GARAJE BULEVAR LTDA.
Cesión y Modificación
Los esposos Roberto Felipe Carlomagno Lasala y Ana María Di Genio Papaleo y Antonia Cosentino Alagia cedieron a VICTORIA NORMA DI GENIO PAPALEO; los primeros, 3/5 y la segunda su cuota.
Documento privado de fecha 1.o de febrero de 1975.
Nueva administración: Roberto Felipe Carlomagno Lasala y Victoria Norma Di Genio Papaleo, indistintamente.
Inscripción: N.o 270 al folio 943 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 140 00 10|pub. 12542 Jn.15-v.jn.29.

LA SELECTA S.R.L.
Contrato: 23 mayo 1979.
Registro: N.o 517, folio 1821 Libro 3 Contratos.
Socios: ERNA GOTTDENKER FRIEDLER LUDWIG GOTTDENKER FRIEDLER y FREDERICK GOTTDENKER FRIEDLER.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 24.000,00, partes iguales.
Administración: Ludwig Gottdenker Friedler y Frederick Gottdenker Friedler, indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente períodos 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12191 Jn.14-v.jn.28.

ADRI-PAT LIMITADA
Contrato: suscripto el 1º de junio de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 4 de junio 1979, con Nº 27, folios 98 al 99, tomo año 1979.
Socios: CESAR ARRIOLA FINOCCHIO GLADYS MARTINEZ VIERA y WALTER SOFFITA SABALSAGARAY.
Capital: N$ 15.000.00, integrado: Arriola Finocchio, N$ 6.750.00; Martínez Viera: nuevos pesos 6.750.00 y Soffita Sabalsagaray N$ 1.500,00
Objeto: Elaboración de productos derivados de la harina en el ramo de Panadería, fábrica de pastas y afines.
Administración: César Arriola Finocchio.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Juan Lacaze.
22) N$ 140.00 10|pub. 12346 Jn.14-v jn.28.

NAIR RACHED FRANCESCONI LTDA.
Contrato: 20 de marzo de 1979.
Registro: N.o 279, folio 968, libro 3.
Socios: ALBERTO LICHTENSTEIN TERMINO; RUBEN DARIO SZCECIN CANTERUCCI y NAIR RACHED FRANCESCONI.
Objeto: Joyería y compra, venta de antigüedades y bazar:
Administración: cualquiera de los tres socios actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 12628 Jn.18-v jl.2.

B Y B LTDA.
Contrato: 20 de abril de 1979.
Inscripción N.o 353, folio 1236 Libro 3.
Socios: HERBERT BILLIG LOWI: 5 o|o; CLAUDIO BILLIG FLEITAS, 5 o|o; PRESCOTT S. A. 90 o|o.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Prescott S. A.
Objeto: Importación, exportación y representaciones de toda clase de bienes y mercaderías
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años c|u.
22) N$ 105 00 10|pub. 12539 Jn.15-v.jn.29.

LUIS CATAÑY PROPIEDADES S.R.L.
Contrato de fecha 11 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 469 al Folio 1654 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: LUIS CATAÑY SCIUTTO y MARIA GRACIELA REZK URIA.
Objeto: Intermediación en las operaciones de compra, venta o cualquier tipo de enajenación y arrendamiento de bienes inmuebles.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de un año.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12860 Jn.20-v.jl.3.

SERVICENTRO DEL CARBURADOR S.R.L.
Contrato: 5 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 989, Folio 3427, Libro 1 de Contratos.
Socios y Capital: J. A. RIFON, N$ 3.000.00; J. M. BARBOZA, N$ 3.000.00; J. L. BALBI, N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 140.00 10|pub. 12857 Jn.20-v.jl.3.

MIRC LTDA.
Escritura: Privada del 4 de junio de 1979.
Inscripción en Registro: N.o 498, Folio 2757, Libro 1.
Socios: CARLOS CASTAGNINO, ALDO INVERNIZZI, GUIDO MONTES de OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Objeto: Comercializar, industrializar y procesar productos y subproductos del agro; importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Representación: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 12848 Jn.20-v.jl.3.

LA GACETA S.R.L.
Contrato: 30 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 507, Folio 2788, Libro 1 de Contratos.
Socios: JAVIER ROQUE RAMA PAZ y GRACIELA CELIA TEJERA SANDES.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Mercería y Venta de Telas y otros.
22) N$ 105.00 10|pub. 12846 Jn.20-v.jl.3.

GIANOLI Y SHAW LIMITADA
Contrato: 1.o de junio de 1979.
Registro: N.o 508 al Folio 2791 del Libro 1.
Socios: BEATRIZ O'NEILL ARAMBURU y ANDRES GIANOLI FREIRE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios de exportación, importación, tránsito, representaciones, distribuciones, compraventa de mercaderías, inmuebles, muebles, semovientes, transportes terrestres, aéreos y marítimos.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 12823 Jn.20-v.jl.3.

FARMA URUGUAY S.R.L.
Cesión total de cuotas sociales.
Doc. privado: 20 de abril de 1979.
Registro: Nº 535, folio 1.891, libro 3.
Nery Bartaburu y Daniel Quevedo cedieron toda su participación a Alberto Targo y Carlos Leites de Moraes.
22) N$ 70.00 10|pub. 12781 Jn.20-v.jl.3.

IMPRESORA C.N.R. LIMITADA
Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: 29 de marzo de 1979 con el N.o 261, al Folio 698 del Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Socias: ISABEL ALICIA DELL ACQUA MANZINO, MARLENE CARABAJAL GUEDES, MARIA CRISTINA MAURENTE PARODI y NELIDA ESTHER RODRIGUEZ MELO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Imprenta en general, sus anexos y derivados de todo tipo. Comprar, industrializar y comercializar en todas sus formas, importar y exportar, materias primas —en especial papel— y medios magnéticos y accesorios para computadoras.
Efectuar representaciones y comisiones en toda clase de bienes en mercado interno e internacional.
Comprar, vender, administrar, importar y exportar, toda clase de bienes muebles, e inmuebles.
Realizar toda clase de actos jurídicos civiles y comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 245.00 10|pub. 12853 Jn 20-v.jl.3.

AREM LTDA.
Contrato: 29 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 572, folio 2.037, libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO VIÑETE MARTIN y HECTOR VIÑOTE MARTIN.
Capital: N$ 25.000,00 por partes iguales.
Representación y administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería, confitería, anexos, importar, comerciar, fabricar, artículos de alimentación.
22) N$ 105.00 10|pub. 13379 Jn.27-v.jl.10.

SIRADE S. R. L.
AMPLIACION DE CAPITAL
Contrato: 31 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 497, folio 1.747, libro 3 de Contratos.
Aumento de capital: de N$ 210,00 a Capital Actual N$ 40.000.00.
Cuotas: 100 cuotas de N$ 400 cada una.
22) N$ 70.00 10|pub. 13376 Jn.27-v.jl.10.

ADVENTURE S. R. L.
Contrato: 11 de junio de 1979 Registro Público de Comercio N.o 591 folio 2.100 libro 3 de Contratos.
Socias: NORMA HAYDEE DEMARIA VINOLY y MARIA DEL ROSARIO CAYAFA PANASCO.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación y publicidad de cualquier clase o tipo de bienes y servicios por cuenta propia o de terceros.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13383 Jn.27-v.jl.10.

BARRACA SAN JORGE LTDA.
Contrato: 9 de junio de 1979.
Registro: Maldonado, 11 de junio de 1979, N.o 69, folio 235 a 236 tomo 18 de Contratos.
Socios: PABLO ROBERTO CARABALLO y HEBERT JACINTO SILVERA CLAVIJO.
Administración: indistinta.
Objeto: Producción venta y distribución de materiales de construcción y etc.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
Capital: N$ 40.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 13459 Jn.27-v.jl.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 167.183. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Plavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: WOOD-STOCK clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13351 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.104. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Oscar Bacot, por Ferrosmalt S A. (Montevideo), solicita la renovación de la marca CALEFON clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12969 Jn.21-v jl 4.

ACTA N.o 167.167. — Montevideo, junio 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Pedro Couceiro Corral (Montevideo), solicita marca: CIMEGEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13454 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.140. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Alfatex S.R.L. (Montevideo), solicita la marca: ANALIA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13414 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.170. — Montevideo, junio 21, 1979. — Billy Fox, por Arnar-Stone Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: LOBRETIL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13404 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.171. — Montevideo, junio 21, 1979. — Billy Fox, por Time, Incorporated (USA), solicita marca: TIME-LIFE clases 15, 21, 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13405 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.173. — Montevideo, junio 21, 1979. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca: MONTEVIEJO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13406 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.011. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: PASTAMATIC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12699 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.012. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: STENDERELLO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12700 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.013. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: RIB clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12701 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.014 — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: BIALETTI clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12702 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 3.355. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Avance S.R.L., (Montevideo), solicita marca: KING'S CLUB clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 12703 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.015. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Inca Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PIELCOLOR clases 6, 7, 8, 9, 11, 14, 19 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12705 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.016. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Inca Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PIEL COLOR clase 6, 7, 8, 9, 11, 14, 19 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12706 Jn.18-v.jl.2.

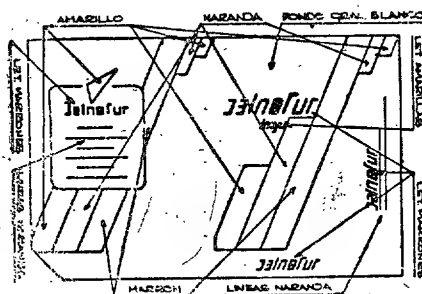
ACTA N.o 166.962. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: TURPEX, clases 1, 6, 9 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12447 Jn.18-v.jn.2.

ACTA N.o 167.007. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Alejandro Labacá, por Promex Limitada, Montevideo, solicita marca SANSUI clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12859 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 167.126. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Con esta fecha Maber S.R.L. (Uruguay), solicita la marca MODACRIL de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12841 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 167.127. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Con esta fecha Maber S.R.L. (Uruguay), solicita la marca ACRITEX de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12842 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 166.898. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 12204 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.009 — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: HELENA clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12697 Jn.18-v.jl.2.

ACTA 167.132. — Montevideo, junio 18, 1979. — Billy Fox por Emilio Pucci S.r.l. (Italia), solicita marca: EMILIO PUCCI, clases 4, 5, 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13196 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.070. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Eltra Corporation (E. U. América), solicita la marca:



clases 4 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 12943 Jn.21-v.jl.4.

ACTAS N.os 166.984 y 3.350. — Montevideo, junio 11 1979. — Jones & Cía. S. A., Curtiembre Delbono & Pena S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clases 3, 4, 5, 19, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 12944 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 167.101. — Montevideo, junio 15 1979. — Oscar Bacot, por Cuenca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 12971 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.209. — Montevideo, 22 de junio do 1979. — Hugo Urtet Fabra (Montevideo Uruguay), solicita la marca LIGIER de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13325 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 166.861. — Montevideo, 5 junio 1979. — Juan Alberto Notari (Uruguay) solicita la marca: APEI de las clases 12 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12623 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 167.010. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: VORTICE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12698 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 166.973. — Montevideo, 8 junio 1979. — Miguel Freira por Romex Ltda. solicita la marca:



clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13016 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.039. — Montevideo, junio 12 1979. — Jones & Cía. S. A. Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo), solicita la marca TOP FUSE clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12937 Jn.21-v.jl.4.

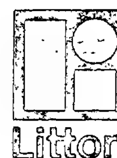
ACTA N.o 167.040. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita la marca L'OREAL VIVE LA DIFFERENCE clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12938 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.180. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Plavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca ACONCHEGO clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13348 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.181. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Plavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca: DORMIGOR clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13349 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.182. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Plavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: PLAVIGOR clases 4, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 70.00 10|pub. 13350 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 166.893. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12978 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 3.342. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Ruben Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo) solicita marca: EL AUTENTICO GITANITO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12985 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 3.347. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Ruben Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo), solicita marca: EL GITANITO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12984 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.829. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Ruben Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo), solicita marca: EL AUTENTICO GITANITO, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12980 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.830. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Ruben Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo), solicita marca: EL GITANITO, clases 1 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12981 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.894. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ICACORT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12982 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.895. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LEVOTAN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12983 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.068. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Eltra Corporation - E. U. América, solicita la marca CONVERSE, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12939 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.069. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Eltra Corporation - E. U. América, solicita la marca ALL STAR clases 4, 5. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12940 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.046. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Panificación Argentina S. A. Ind. y Com. (Buenos Aires), solicita renovar la marca SUPRACENTEN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12941 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.072 — Montevideo, junio 14 de 1979. — Billy Fox, por Miller Brewing Company (USA), solicita marca: CLIPPER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12964 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.073. — Montevideo, junio 14 de 1979 — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA), solicita marca: ECOTRIN-SK clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12965 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.074. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Billy Fox por General Foods Corporation (USA), solicita marca:: COSMIC CANDY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12966 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.103. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Oscar Bacot, por Ferrosmalt S. A. (Montevideo), solicita la renovación de la marca CALEFON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12968 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.974. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Miguel Freira por Univent Ltda., solicita la marca CORONA de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13015 Jn.21-v.jl.4.

ACTAS N.os 167.135 y 3 364. — Montevideo, junio 18 de 1979. — M. Dubourg por Cía. de Abastecedores del Este S. A. (Frig. Codadesa) (Montevideo), solicita marca BUTI-CARNE, clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13058 Jn.22-v.jl.5.

ACTAS N.os 167.121 y 3.361. — Montevideo, junio 15 de 1979. — M. Dubourg por Grisel S. A. (Montevideo) solicita marca CARTA CREDENCIAL, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13055 Jn.22-v.jl.5.

ACTAS N.os 167.122 y 3 362. — Montevideo, junio 15 de 1979. — M. Dubourg por Grisel S. A. (Montevideo), solicita marca CREDENTIAL CARD, clases 1 a 25 y 26 a 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13056 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 167.123. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — M. Dubourg por Metalurgia Casal S.A R.L. (Portugal), solicita marca CASAL, clases 4, 5, 6, 11, 14, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13057 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 167.028. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus, Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca BIOFLORA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12588 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 166.917. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Manfredo Cikato por Inverni della Beffa SpA (Italia), solicita marca CARBOSELLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12796 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 166.918. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Manfredo Cikato por King Cola S. A. (Brasil), solicita marca KING, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) N$ 35.00 10|pub. 12797 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 167.096. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Manfredo Cikato por Cía. Importadora Ltda. (Montevideo), solicita marca KEIBA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12798 Jn.20-v.jl.3.

ACTAS N.os 167.120 y 3.360. — Montevideo junio 15 de 1979. — M. Dubourg por Grisel S. A. (Montevideo), solicita marca DAR, clases 1 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13054 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 166.959. — Montevideo, junio 8, 1979. — Oscar Bacot por Arcadio Muñoz Ordóñez (Perú), solicita marca: AMIGA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12444 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 167.071. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Eltra Corporation (E. U. América), solicita la marca:



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12942 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.897. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Billy Fox por Twentieth Century-Fox Film Corporation (USA), solicita marca: Boba Fett, clases 15 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12201 Jn 18-v.jl.2.

ACTA Nº 167.065. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Anafil S. A. (Montevideo), solicita marca GRAND SMASH, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13059 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 167.022. — Montevideo, 12 de junio de 1979, con esta fecha Enrique Ametrano (Uruguay), solicita la marca: PANDORA de las clases 4, 5, y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13098 Jn.22-v.jl 5.

ACTA N.o 167.138. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Alejandro Labacá por Promex Limitada (Montevideo), solicita marca SANSUI clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13360 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.048. — Montevideo, junio 13, 1979. — Oscar Bacot por Aeroquip Sulamericana Industria e Comercio S. A. (Brasil), solicita marca:



clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 12707 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 166.800. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca:



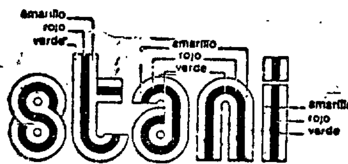
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.50 10|pub. 12735 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 3.333. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Gonzalo Tato por Empresa Jackson S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 12736 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 166.773. — Montevideo, mayo 31, 1979. — Gonzalo Tato por Productos Stani SAIC. (Argentina), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 12737 Jn.18-v.jl.2.

ACTA 166.929. — Montevideo, junio 7 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: MIMOSA, clases 1, 2, 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12195 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.951. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Guzmán González Ruiz por Saromé Lighter Co., Ltd., (Japón), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 12566 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 166.776. — Montevideo, mayo 31 de 1979 — Industrias Químicas Baethgen S. A. (Montevideo), solicita renovar marca MORMOSICOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12733 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 166.774. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Gonzalo Tato por Atanasildo Fabra (Montevideo), solicita marca NOCTURNO clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12734 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.061. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca CASA GRANDE MADRIGAL clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 12709 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.047. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Billy Fox por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: CORTIMEX clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 12695 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.049. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Oscar Bacot por Farina Import Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: TELESPOT clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 12696 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 166.813. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Con esta fecha Sunkyong S. A. (en formación) (Uruguay) solicita la marca: KIA-MASTER, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 12619 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 166 814. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Con esta fecha Sunkyong S. A. (en formación) (Uruguay) solicita la marca: SAMSUNG de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 12620 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 166.815. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Con esta fecha Sunkyong S. A. (en formación) (Uruguay) solicita la marca: HALLA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 12621 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 166.753. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Rúben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12579 Jn.15-v.jn.29.

ACTA No 166.889. — Montevideo, junio 5 de 1979. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 167.5 10|pub. 12326 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 3.353. — Montevideo junio 12, 1979. — Sylvia Aurucci por el Dr. Gustavo Rafo, Montevideo solicita marca de servicios FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA, clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 12607 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 3.351. — Montevideo, junio 11, 1979. — Sylvia Aurucci por Dr. Gustavo Rafo Montevideo solicita marca servicio: FIESTA INTERNACIONAL DE LA VENDIMIA, clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 12606 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 166.754. — Montevideo mayo 30 de 1979. — Clark y Cía. S.R.L. (Argentina) solicita marca: VERRUEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12580 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 167.024. — Montevideo junio 12 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: AGUILA IMPERIAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12584 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 167.025. — Montevideo junio 12 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: MOCADOR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35,00 10|pub. 12585 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 167.026. — Montevideo junio 12 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: TIP TOP, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 12586 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 167.027. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Erna Siegmund por Elga S. A. (Uruguay) solicita marca: CONO-SMAK clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12587 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 167.097. — Montevideo, junio 14 1979. — Guzmán González Ruiz, por Sarva S.R.L. (Uruguay), solicita marca: E & E, EMPRESAS & EXPANSION, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13258 Jn.25-v.jl.6.

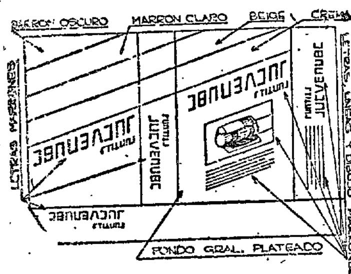
ACTA N.o 167.128. — Montevideo, junio 13, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Como S.R.L. (Montevideo), solicita marca RUB-ART clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13185 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.133. — Montevideo, junio 18, 1979. — Billy Fox por Emilio Pucci S.r.l. (Italia), solicita marca VIVARA clases 9 e 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13186 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.142. — Montevideo, junio 20, 1979. — Oscar Bacot por Serena S.R.L. (Montevideo), solicita marca FRIVOLIDAD clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13187 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.143. — Montevideo, junio 20, 1979. — Oscar Bacot por Tem Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca VITROLADO clases 6 - 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13188 Jn.25-v.jl.6.

ACTA 167.102. — Montevideo, junio 15, 1979. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 12972 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.045. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Ladefa SACIFEPA (Argentina) solicita marca

Brigitte

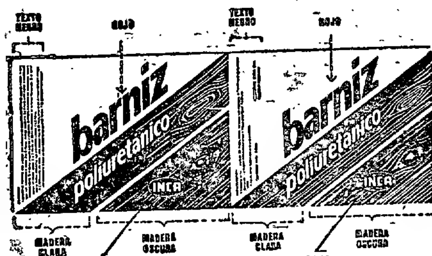
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13254 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.915. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Gonzalo Tato por Garo's Ltda., (Montevideo), solicita marca



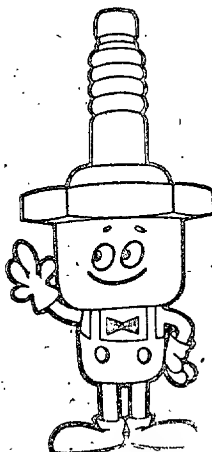
clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13242 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.149. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 7 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 13201 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.100. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Billy Fox, por NGK Spark Plug, Co., Ltd. (Japón), solicita marca



clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 12974 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.159. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Piaggio y C. S. p. A., (Italia), solicita marca

ciao

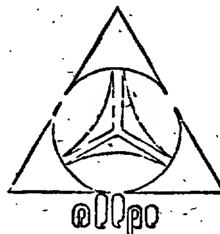
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13244 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.158. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Piaggio y C. S. p. A., (Italia), solicita marca

vespa

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13243 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.150. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por Olipe Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 13200 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.914. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Gonzalo Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13245 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.144. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: VITROFON, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13189 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.916. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Gonzalo Tato por Nelltex Ltda., (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13246 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.976. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13241 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.148 — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por Artesanía Rinconada S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13198 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.129. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Oscar Bacot por Knecht Filterwerke GmbH (Alemania), solicita marca



clases 11 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13199 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.145. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: POLAR, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13190 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.146. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: DIVINO, clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13191 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.066. — Montevideo, junio 13 1979. — Guzmán González Ruiz por Aaudi Limitada (Uruguay), solicita marca: MOMO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13265 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 3.365. — Montevideo, junio 18, 1979. — González Ruiz por Punto Publicidad SRL (Montevideo), solicita marca: PUNTO, clases 26, 27, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13266 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.125. — Montevideo, junio 15, 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S. A. (Montevideo), solicita marca: ERGOMETAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13267 Jn.25-v.jl.6.

ACTA 167.147. — Montevideo, junio 20, 1979. — Oscar Bacot, por Artesanía Rinconada S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ARTESANIA RINCONADA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13192 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.130. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Oscar Bacot, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: CETIPROMAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13194 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.131. — Montevideo junio 18 de 1979. — Oscar Bacot, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: NEVROCATAVIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13195 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 166.949. — Montevideo, junio 7, 1979 — Guzmán González Ruiz por Toyota Motor Co. Ltd. (Japón), solicita marca:

LITEACE

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 12495 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.977. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Billy Fox por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca PIROBENZ clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12435 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.978. — Montevideo, junio 11 1979. — Oscar Bacot Silveira por Cowash Ltda. (Montevideo), solicita marca: COWASH clases 4, 5 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12436 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.979. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Oscar Bacot por Nexco S. A. (Montevideo), solicita marca AKUARELL clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 12437 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.980. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Oscar Bacot por Nexco S. A. (Montevideo), solicita marca: PACIFICO clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12438 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.981. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Oscar Bacot por Nexco S. A. (Montevideo), solicita marca: HANDICAP clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12439 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.982. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Oscar Bacot, por Nexco S. A. (Montevideo), solicita marca: AKTUAL clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 35.00 10|pub. 12440 Jn.14-v jn.28.

ACTA N.o 166.983. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Oscar Bacot, por Nexco S. A. (Montevideo), solicita marca: SAFARI clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12441 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.957. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Oscar Bacot, por Chefer Ltda. (Montevideo), solicita marca JET VAC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12442 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.953. — Montevideo, junio 8, 1979. — Oscar Bacot por Arcadio Muñoz Ordóñez (Montevideo), solicita marca: TU DESTINO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12443 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.960. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Billy Fox, por Koni B. V (Holanda) solicita marca: KONI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12445 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 166.882. — Montevideo, junio 5, 1979. Billy Fox por McDonald's Corporation (USA) solicita marca: QUARTER POUNDER, clases 1, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11815 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.858. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: THOMSON -CSF, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11883 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.859. — Montevideo, 5 de junio 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: ROHDE & SCHWARZ de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11884 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 167.003. — Montevideo junio 11, 1979 — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca: SANDAK clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12490 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 167.002. — Montevdeo junio 11, 1979. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca: RAINHA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 12492 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 166.948. — Montevideo junio 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Rolando Lerena (Uruguay) solicita marca: LA CRONICA SEMANAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12493 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 167.001. — Montevideo junio 11 1979 — Guzmán González Ruiz por FENAC Cueros Ltda. (Uruguay) solicita marca: OLE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35,00 10|pub. 12494 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.955. — Montevideo junio 8 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Dollfus Mieg & Cie. Francia solicita la marca: CARTIER-BRESSON" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12414 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.896. — Montevideo junio 6 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - José Loeff. Montevideo solicita la marca: BITZER clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12415 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.920. — Montevideo. junio 6 1979. — Guzmán González Ruiz por D. Mantero & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: EVOLUCION clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 70 00 10|pub. 12482 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.922. — Montevideo junio 6, 1979. — Guzmán González Ruiz por José R. Cabral (Uruguay) solicita marca: RECUPEROL clases 9 - 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12484 Jn.14-v.jn.28.

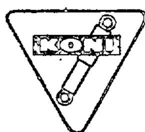
ACTA N.o 166.923. — Montevideo. junio 6, 1979. — Guzmán González Ruiz por José R. Cabral (Uruguay) solicita marca: AÑO 2000 clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35,00 10|pub. 12485 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.743. — Montevideo mayo 29, 1979. — José Luis Falabella Baccino (Uruguay) solicita marca: INSTALITE. clases 12 - 23 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00. 10|pub. 12486 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 167.060. — Montevideo junio 11 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S.A. (Uruguay) solicita marca: NALI 500 FISCHER clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12487 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 3.340. — Montevideo junio 4, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Sondor S. A. (Uruguay) solicita marca servicio: LOS HACHEROS clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 12489 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.961. — Montevideo junio 8 de 1979. — Billy Fox, por Koni B.V. (Holanda) solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 12446 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.985. — Montevideo junio 11 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - John A. Frye Shoe Company Inc. E.U. América, solicita la marca: FRYE, clases 4-5-14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12411 Jn.14-v.jn.28.

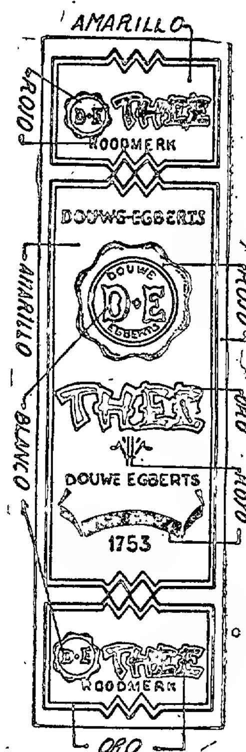
ACTA N.o 166.950. — Montevideo junio 8, 1979. — González Ruiz por Avelino Ramos López (Venezuela), solicita marca: MISTOLIN, clases 6 - 0 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12491 Jn.14-v.jn.28.

ACTA Nº 166.958 — Montevideo, junio 8 de 1979. — Jones & Cía. S. A. S.I.L.A. (Società Italiana Lavorazziones Amianto), di Ugo Bassi & C. s. n. c. —Italia— solicita la marca:



clases: 6, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 12410 Jn.14-v.jn.28.

ACTA Nº 166.952. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Jones & Cía. Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek - Koffiebranderijen - Theehandel B. V. (Holanda), solicita la marca:



clase 1, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23 N$ 455.00 10|pub. 12409 Jn.14-v.jn.28.

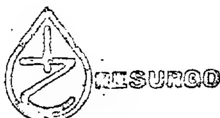
ACTA N.o 166.986. — Montevideo junio 11 de 1979. — Jones & Cía. S. A - Shop Vac Corporation E.U. América solicita la marca: SHOP-VAC. clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 12412 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.954. — Montevideo. junio 8 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Oscar R. Deanessi - Montevideo, solicita la marca: CHIROLITAS clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 12413 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.812. — Montevideo 4 de junio de 1979. — Con esta fecha Sunkyong S. A. (en formación) (Uruguay), solicita la marca: HONEYBELL de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 12618 Jn.15-v.jn.29.

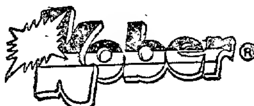
ACTA N.o 166.921. — Montevideo junio 6, 1979. — González Ruiz por Rosario S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CALEFON clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12488 Jn.14-v.jn.28.

ACTA Nº 167.139. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Jones y Cía. S. A., Carlos J. Ramos y Cía. (Montevideo), solicita la marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 13418 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 167.218. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Alfar Limitada (Uruguay), solicita la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13434 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.124. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Tres Estrellas S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13450 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 3.371. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13449 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 3.359. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Sifar S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13448 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 3.358. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Sifar S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13447 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 167.172. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Oscar Bacot por World Editors Inc., (Panamá), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13412 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 3.336. — Montevideo, junio 21, 1979. — Billy Fox por American Express Company (USA), solicita marca: AMEX clases 27 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13407 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.206. — Montevideo, junio 22, 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: SABODUL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13408 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.207. — Montevideo, junio 22, 1979. — Billy Fox por Phillips Petroleum Company (USA), solicita marca: RYTON clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13409 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.174. — Montevideo, junio 21, 1979. — Oscar Bacot por AKG Akustische u.Kino-Geräte Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca: AKG clases 6, 12, 16, 21, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13410 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.210. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Marquez e Hijos Ltda. (Uruguay), solicita marca: EL MAYORAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13455 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.211. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Marquez e Hijos Ltda. (Uruguay), solicita marca FEDERAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13456 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.166. — Montevideo, junio 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Química Cenit Limitada (Montevideo), solicita marca: KEYSTONE clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13446 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.219. — Montevideo, junio 22, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: CARDOHARINA clases 1 - 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13451 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.203. — Montevideo, junio 21, 1979. — González Ruiz por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: PRIMICIA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13452 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.168. — Montevideo, junio 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Milford S. A. (Uruguay) solicita marca: CHINIGLIA clases 4 - 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13453 Jn.27-p.jl.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.359. — Montevideo mayo 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina, solicita modelo industrial: "Bañera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70 00 10|pub. 12488 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 1.366. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Con esta fecha Envases Plásticos Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Cierre de doble ajuste en tapa para envases desechables de plástico termoformado". — Y de acuerdo con la ley número 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 12714 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o U 684. — Montevideo, junio 13 1979. — Walter Jones por Alborada Peña (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad: "Rulero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 13101 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o U 688. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Edwin Omar Penedo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Tendedero extensible", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13128 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 20.730. — Montevideo, setiembre 10 de 1978 — Billy Fox por Toyama Chemical Co., Ltd. (Japon), solicita patente sobre: "Nuevas Penicilinas y Cefalosporinas y proceso para producir las mismas" — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 12704 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o U 687. — Montevideo, junio 20, de 1979. — Juan José Abbiati Domenech (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Sombrerito luminoso", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13100 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 20.881. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Eduardo Sabat Garibaldi (Montevideo Uruguay), solicita patente de invención para: "Procedimiento para evitar de perder energía", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13097 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº U 685. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Luis Nocetti (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Bolso o cartera con motivo ornamental" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 13033 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº U 681. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Manfredo Cikato por Elsa Mailhos (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Bolsa - manta para niños". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 12799 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 1.358. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por José María Vidal Melgar (Uruguay), solicita modelo industrial: "Pinzas para ropa o lo similar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13255 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 1.357. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por José María Vidal Melgar (Uruguay), solicita modelo industrial: "Pinzas para ropa o lo similar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13256 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 20.880. — Montevideo junio 18, 1979. — Guzmán González Ruiz por Raúl Viñoly Barreto (Montevideo), solicita patente de invención para: "Procedimiento complementario para la obtención de proteína vegetal a partir de la Cynara Cardunculus". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13257 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o U 673. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Ruben Arrolli por Diálogo S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Sobre-carta aéreo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13240 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 20.877. — Montevideo, junio 14, de 1979. — Enrique Aramburú Deagustini, Lincoln Augusto Bizzozero Rivero y León Weltzner (Uruguay), solicita patente de invención para "Limitador de velocidad". — Y de acuerdo con la ley N o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 12694 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o U 691. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Oscar Bacot, por Teleimpresores Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Equipo de bloqueo a la teleselección para teléfonos automáticos cuando se disque cero como primera cifra". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 13411 Jn.27-v.jl.10.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender taller de gomería ubicado en Uruguayana 3153 bis a JULIO CESAR NEME BELHOT. — Acreedores en el mismo comercio. — Carlos Julio Machado.
25) N$ 70.00 20|pub. 10509 My.28-v.jl.10.

Llámase a acreedores de tienda y zapatería "Corive", sita en Fco Solano López 1434 que se prometió en venta — Acreedores: presentarse propio local, dentro del plazo de treinta días, ley 2.904.
25) N$ 140.00 20|pub 11936 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Elsio Ferreira Antúnez la fábrica de pastas ubicada en Grecia 3816. — Acreedores al mismo. — HAGOP CHAKERIAN SUREÑIAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 11953 Jn.11-v.jl.9.

Washington Acosta Heredia, cedí a Olga Heredia de Acosta, derechos de promesas de compra venta de quiosco y afines. Acreedores en Alzáibar 1344.
25) N$ 70.00 20|pub. 12728 Jn.18-v.jl.16.

Prometí vender a Washington Acosta Heredia quiosco y afines sito en José Serrato 3543 Acreedores en Corumbé 4188. — PAULA CARDOZO.
25) N$ 70.00 20|pub. 12725 Jn.18-v.jl.16.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ruben Perini Da Silva el almacén de Burgues N.o 3909, 15 de mayo de 1979. Acreedores: Burgues 3913, Apto. 3. — EUSEBIO RODRIGUEZ. — OLGA LARRAMENDI DE RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 12713 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Sintel S. A." la Estación de Servicio ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Florida con frentes a las Rutas N.os 5 y 56. — Acreedores: en el mismo. — SIERRA Y SACCO.
25) N$ 140.00 20|pub. 11349 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender provisión y despensa sita en Magariños Cervantes 1390, a Ruben Carlos Vidal Mañana. — Acreedores al mismo. — SARA V. GOMEZ de SERRANO.
25) N$ 70 00 20|pub. 12036 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a César Augusto Muniz, salón revistas, cigarrillos etc. sito en Avda. Rivera 2513. — Acreedores al mismo. — MANUEL DA SILVA. — PRAXEDES MOLINA.
25) N$ 70.00 20|pub. 12113 Jn.12-v.jl.10.

ELIBEN S. A.
Comunica el cese de la explotación comercial de la boutique "La Casetta" con domicilio en Avenida Gorlero 997. Punta del Este, al 30 de abril de 1979. — Acreedores e interesados presentarse en 25 de Mayo 444 escritorio 402 Montevideo plazo ley 2.904.
25) N$ 140.00 20|pub. 11137 Jn.1 o-v jn.29.

Ley: setiembre 1904. — Prometí vender salón de quinielas, papelería y mercería, sito en 8 de Octubre 2846. — Acreedores: en el mismo. — MARIA DEL CARMEN ROBATTO de LANZA.
25) N$ 70.00 20|pub. 12627 Jn.18-v jl.16.

Prometimos vender a Hugo Martínez, despensa Soler en Juan I. Cardozo 420 ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Independencia 771. Florida — W. SOLER. — A. A. de SOLER
25) N$ 70.00 20|pub. 11347 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Asturias - González Hnos. Ltda.", comercio en Paraguay 1671. — Acreedores: en el mismo. — HILDA BELGICA FRANCO de ZACHEO.
25) N$ 70 00 20|pub. 11215 Jn.4-v.jl.2.

Agustín Pérez González y Alba Elida González Idarreta, prometieron vender a SERMIR LIMITADA, comercio en Minas 1700. — Acreedores al mismo — (Ley 26|9|1904
25) N$ 70.00 20 pub 10508 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender estación de servicio en Ruta 1 K. 31 800. — Acreedores presentarse en Avda. Italia 4304. Montevideo. — Sociedad Colectiva German Ott y José L. Terra
25) N$ 140.00 20|pub 11266 Jn.4-v.jl.2

Ley 26|9|904. — ARNALDO CARDOZO y ADOLFINA MORENO cedimos a Rita Recalde y Mario Alvarez derechos de promesa de compra venta de quiosco revistas y afines, sito en Avda Gral. Rivera 5597 (salón). — Montevideo — Acreedores en el mismo.
25) N$ 140 00 20|pub 11072 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Leonel Alcides Perez bar sito en Avda. Artigas Gral Flores de la ciudad de Colonia — Acreedores Avda Artigas 211, Colonia. — DIMAS ISRAEL ESPINOSA PINO y LILIAN ELENA BERRUTTI GONZALEZ
25) N$ 140.00 20|pub 11212 Jn.4-v jl.2.

Ley 26 9 904 — Andrés Villarnovo Vilela y Felicia María Quiroga, prometimos vender a ALBERTO PABLO SALDIVIA y MIRIAN BERRUETA comercio ubicado en Reyes Nº 1550 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio.
25) N$ 140 00 20 pub. 11602 Jn.7-v.jl.5.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa venta a Alfonso Mesa y Luis Enrique Moreira Carnicería Hocquart 1916 bis. — Acreedores: en el mismo — MARIA ROSA CARRO. — CUMERSINDO CAO
25) N$ 70 00 20 pub 11325 Jn.5-v jl.3.

Prometí en venta a Alba Gelpi de Noguera, quiosco, sito en Cno. Carrasco y Cambay Acreedores: Colonia 1181. Esc: 902, ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA RAQUEL CASAL DONDERO
25) N$ 140.00 20|pub. 10893 My.31-v.jn.28.

Ley 23|9|904 — Prometí vender a Ricardo López Ferreira, carnicería en Plutarco 3946. — Acreedores: en Bartolomé Mitre 1507 — JOSE RAMON RODRIGUEZ DOMINGUEZ. — INES DACOSTA PRIETO.
25) N$ 70.00 20|pub. 10867 My.31-v.jn.28.

Ley 26|9|1904. — JUAN ENRIQUE JAURECHE BATISTA prometió vender a José Sampedro Vidal y Miguel A. Martínez, el comercio de bar sito en Yacó 1455, esquina Almería. — Acreedores en el mismo
25) N$ 140 00 20|pub. 11020 My.31-v.jn.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Odilo Barros Casas, café y bar "Nuevo Miramar", sito en 4 de Julio 3199. Acreedores al mismo. — JUAN ANGEL MARTINEZ CRUZ. — OFELIA OTERO ACEVEDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 12615 Jn.21-v.jl.19.

Prometí vender a Armando y Jorge Señorans, comercio ubicado Montevideo, Miguelete 2202 Interesados presentarse dentro plazo ley 2 904, escritorio Tancredi, Gaboto 1390. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Firmado Nelson Ferjancih.
25) N$ 140.00 20|pub 11117 Jn.1.o-v.jn.29.

Prometí vender a "Panadería La Virgen Limitada" panadería ubicada Montevideo, Pérez de Marchena 5213. — Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Esc. Tancredi. Gaboto 1390 Montevideo, 6 de noviembre de 1978. — Firmado EUFRACIO DAVILA
25) N$ 140.00 20|pub. 11963 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|1904. — SILVANA LIMITADA prometió vender a la señora Alda Graciela Manfredi Rebeles, tienda, mercería y afines, sito 8 de Octubre 3886, Montevideo. — GENARO NUZZACHI. — MARIA MAGNO. — Acreedores al mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 11869 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Máximo Amado Khalil Delgado y Eduardo Ghougassian Karatekeyan comercio "Copetín al Paso" sito en Rambla de los Argentinos, esquina Sanabria Piriápolis. — Acreedores a: Estudio Comercial Pentágono. Fco. Piria entre Tucumán y Chacabuco. Piriápolis: — SILVANO SICCO. — ELISA FRESCO de SICCO.
25) N$ 210.00 20|pub. 11106 Jn.1.o-v.jn.29.

Prometí vender a Angela Machado, comercio en Avda Zorrilla de San Martín 812, Artigas. — Acreedores: en el mismo. — JORGE LOPEZ
25) N$ 70.00 20|pub. 11317 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Esther Vernazza salón quiniela lotería y relojería sito en 8 de Octubre 4020. Acreedores en el mismo. — IRMA BACHINO de CASTRILLEJO VICTOR CASTRILLEJO y GRACIELA CASTRILLEJO.
25) N$ 140.00 20|pub. 12417 Jn.14-v.jl.12.

Prometí vender a María Cristina Caggiani Irigoyen el comercio "Mercería Azul", de Coronel Lorenzo Latorre N o 1467. Acreedores al mismo. — ANA MARIA CAGGIANI GALLIMBERTI y OMAR ALEJANDRO BALLESTERO FIOL. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 140.00 20|pub. 12540 Jn.15-v.jl.13.

Ley 2.904. — Vendimos a Severino García carnicería, República 1855. — Acreedores: en el mismo. — Junio de 1979. — DARIO VIDAL. — CARMEN SALADINA CASAS.
25) N$ 70.00 20|pub. 12780 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Domingo Rodríguez Suárez, "Provisión y Carnicería El Pio", de Doroteo Navarrete 883, Melo. — Acreedores: en la misma. — ALEJANDRO FONSECA. — ALCIRA ISABEL GIGENA LAOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 12906 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Albino González Pino, comercio de almacén y bar, sito en Larravide 2699. — Acreedores: Esc. Ginzo, calle Treinta y Tres 1374. — JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ANIDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 12872 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Margarita Estela Acosta Rodríguez, comercio ramo bazar, ubicado en Leandro Gómez N.o 1060, Paysandú. — Acreedores en el mismo. — WALTER CLEOFE MUSSIO. — ANA MARIA ILLIAKIN CHUCHULIN.
25) N$ 140.00 20|pub. 9991 Jn.21-v.jl.19.

Olga Heredia de Acosta cedí a Selene Gambetta Aguerre, derechos de promesa de compra venta de quiosco, y afines sito en José Serrato 3543. Acreedores en Alzáibar 1344.
25) N$ 140.00 20|pub 12622 Jn.15-v.jl.13.

Ley 29|9|904. — Prometí ceder mi cuota socio colectivo de "Nogoyá Sociedad en Comandita" a Susana y Lía Salomé Varela Collazo.
Acreedores: presentarse a Esc. Fernández Andrés, José Scosería 2754. — JAVIER FEDERICO CASSARINO MORATORIO.
25) N$ 140.00 20|pub. 13087 Jn.22-v.jl.20.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ramiro Tubio, comercio en Anzani 1999, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA del CARMEN BARIZO VALIANTE. — JOSE ANTONIO BARIZO VALIANTE.
25) N$ 70.00 20|pub. 13088 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26|9|1904. — HERMINIA LOSADA cedí a Carlos y Jorge Parada derechos promesa compraventa quisco sito Rondeau número 1388 bis. Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 13120 Jn.22-v.jl.20.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Caraván" que gira en esta ciudad en el ramo de café y bar, esquina de Lecueder y Dr. Luis A. de Herrera, edificio del Hotel Municipal Acreedores presentarse a Lecueder N o 442 en esta ciudad. Artigas, 25 de mayo de 1989.
25) N$ 210.00 20|pub. 12549 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Antonio Felipes y otro, quiosco en La Paz 2364|68. — Acreedores al mismo. — IRMA ARDAO VILLAMIL.
25) N$ 70.00 20|pub. 13119 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Raquel Mercedes Decia de Rebufello el bazar, librería, juguetería y sub agencia de quinielas, sito en Guenoas 3291 — Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1494 piso 1 apartamento 101. Estudio Escribana Delia Carido Barros. — MARINA OLIVERA RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 12308 Jn.13-v.jl.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Oraldo Juan Errecarte Fontes, la fábrica de pastas y anexos sita en la Avda. Gral. Artigas N.o 284, de la ciudad de Colonia — Acreedores presentarse en Avda. Gral Flores N.o 462, Colonia. — HAEDO NELSON CIOLI MARTIN. — DELIA ESTHER PILATTI VALENZUELA
25) N$ 140.00 20|pub. 13238 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26|9|1904. — DANELS O. DARINO y SUSANA ARENES de DARINO, otorgaron cesión de compromiso compraventa farmacia "Calmette" Galicia 2299 a Magdalena Ferreira Yanieri. — Acreedores: Constituyente 1829.
25) N$ 70.00 20|pub 11767 Jn.8-v.jl.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — INES CHAPPER NUÑEZ prometió vender a Susana Ferreira Giles de Pizzorno el almacén de comestibles ubicado en Capitán Videla 3102. — Acreedores al mismo. — INES CHAPPER NUÑEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 11560 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a César González, comercio en el ramo de bar, en Gaboto 1501. — Acreedores: al mismo. — SERAFIN AGRASSO TARRIO y ANGELITA MUIÑO ABELENDA.
25) N$ 70.00 20|pub. 11491 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|904. — Cedí y vendí a Arnaldo Luis Olivera Belloni y Julio Roberto Decuadra Ferreira, almacén comestibles Rivera 4403. — Acreedores: Alejandro Gallinal 1429, Apto 203 — ISAAC RICARDO LIBERMAN. — MOISES CYJON
25) N$ 140.00 20|pub. 11454 Jn.6-v jl.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender granja y fiambrería en Garibaldi 2492. — Acreedores en el mismo. — RAMON MARTINEZ y MIRTHA MIGUELES.
25) N$ 70.00 20|pub. 13105 Jn.22-v.jl.20.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Blanca Capó de Tejera, mercería, sita en Francisco Solano López 1738. — Acreedores: al mismo. — MARIA LUISA SEQUEIRA de ASCIONE.
25) N$ 70.00 20|pub. 13160 Jn.25-v.jl.23.

Prometí vender a Sofan Ltda. almacén de comestible y afines Cno. Maldonado 5108. — Acreedores Enrique Aguiar 5092. — LUIS ALBERTO CAPUCHO.
25) N$ 70.00 20|pub. 13226 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunicamos al comercio y público en general que clausuramos comercio que giraba en Avenida 8 de Octubre N.o 3092 bis, al 10 de febrero de 1979. Acreedores, Ejido 1391, Oficina 801. — CALABRIA LTDA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13329 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender Panadería Manuel Haedo 3011. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — JUAN JOSE URRETAVIZCAYA IGLESIAS. — LUZ MARINA AVERO LACUESTA. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 70.00 20|pub. 13432 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a José Berra el salón de venta de juguetes, bazar, cigarrillos y afines, y agencia de quinielas, sito en Avda. Luis Alberto de Herrera 3513. — Acreedores: al mismo. — IRMA RODRIGUEZ de CANAVERIS.
25) N$ 140.00 20|pub. 13385 Jn.27-v.jl.25.

27-Varios

MONTEVIDEO

NOTIFICACION

Administración de Ferrocarriles del Estado

"Notifícase al funcionario señor José Ernesto Gonzalez Rovira la resolución de Gerencia General EE. 22.890 de 7 de mayo de 1979, recaída en expediente caratulado "Sustracción moto propiedad del funcionario señor José María Pintado Salina del resguardo de Taller Central día 29 de marzo de 1979, por la que se dispone la instrucción de un Sumario Administrativo, a fin de establecer su responsabilidad en ese hecho".

Cítasele a prestar declaración en la Sección Sumarios, calle La Paz 1095, Planta Alta, dentro de tercer día a partir de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir los trámites reglamentarios".
27) (C. C.) 3|pub. 31773 Jn.27-v.jn.29.

NOTIFICACION

Banco Central del Uruguay

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquéllas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 30 de abril de 1979.
Azanza Moreira, Raúl Cosme, C. I. 904.117.
Castillo de Rivero, Blanca Nubia; Cédula Identidad 1:719.171.
Canti González, Oscar María, Cédula Identidad 29.958 Rocha.
Cuenca Fernández, Néstor Miguel, Cédula Identidad 1:579.952.
Curbelo Robaina, Sergio, C. I. 1:979.782.
González Ferrari, Jorge, C. I. 824.337.
González Velázquez, Julio Renée, Cédula Identidad 746.584.
Hernández Gutiérrez, Delbén, Cédula Identidad 11.419 Treinta y Tres.
Martínez Barreiro, José María, Cédula Identidad 1:367.027.
Paladino Rubira, Héctor José, Cédula Identidad 1:357.516.

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años, de la siguiente cuenta corriente:

Resolución del 30 de abril de 1979.
Rey Guerin, Juan Pedro, C. I. 408.426.
27) (C. C.) 3|pub. 31784 Jn.27-v.jn.29.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Emplazamiento

En autos caratulados: Celabe Nelson, Inasistencia, S. 1556|4|79 C. C., se cita, llama y emplaza al señor Nelson Celabe, para que comparezca a la Oficina Unica de Sumarios, calle Dante N.o 1851, piso cuarto, a objeto de ocupar el cargo que desempeña en la Caja Civil, o expresar los motivos fundados de su inasistencia, dentro del plazo de treinta días.

Todo ello bajo apercibimiento de aplicar las disposiciones de abandono del cargo y tenerlo por renunciado, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Dr. Fredi Marcora, Abogado Sumariante.
27) (C. C.) 3|pub. 31770 Jn.26-v.jn.28.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 11 de junio de 1979, resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono del cargo por parte del funcionario Lino Gonzáles (Peón de Limpieza - Liceo de Pando)". — Expediente N.o 1577|979 - R.C. 62|52|79.
27) (C. C.) 3|pub. 31778 Jn.27-v.jn.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifíquese a la señora María Luisa Castillo de Villarreal que por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de octubre de 1978, se destituye de su cargo por ineptitud física. Expediente Asunto N.o 6425|76. Anexo N.o 2. — Montevideo, 25 de junio de 1979.
27) (C. C.) 3|pub. 31783 Jn.27-v.jn.29.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"

Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería, se hace saber a los interesados que ha vencido el plazo de vigencia de la Concesión Provisoria que fuera otorgada a los señores Eduardo Casabó y otros, afectando al predio empadronado con el N.o 4949 de la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días.

Por el Inspector General de Minas- Interino y P|s|o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 63.00 3|pub. 13418 Jn.27-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Expte. N.o 9585|78|VAR.

Notificación

Se notifica por este medio a los Dres. Briné Sol Toscano y Eduardo Graiño Acerenza, de la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, que dice:

"Montevideo, 24 de mayo de 1979

Visto: El recurso de revocación y jerárquico en subsidio interpuesto por los señores Carlos Galcerán, Edgar Baruzze, Ana Apud, Ingrid Roche, Carmen Cánepa, Roney Frascarelli, Ricardo Hannemann, Inés Amorín, Luis Rocca, Alba Ledesma de Hannemann, Susana Moline de Rocca y Beatriz Flores de Galcerán, contra la resolución de este Rectorado del 23 de noviembre de 1978.

Resultando: Que los recursos interpuestos deben rechazarse en mérito al análisis de la fundamentación que de los mismos hacen los reclamantes.

Considerando: 1) Que los recurrentes califican la resolución impugnada de "ilegal, por no ajustarse a derecho" planteo que no puede compartirse en virtud de las siguientes consideraciones:

a) Del análisis de las normas jurídicas que regulan el tema (Ley 14.481, Art. 2, resolución del señor Ministro de Educación y Cultura del 3 de diciembre de 1975, por la que se aprueba el Reglamento de Grupos de Viaje de la Facultad de Arquitectura, artículos 1, 3, 6 literal a, y 16; la autorización de la rifa por resolución del Ministro de Economía y Finanzas del 4 de marzo de 1977, resultando 1 y artículo 1; autorización de la rifa por decreto 18.279 de la Junta de Vecinos de Montevideo, artículo 1), se desprende en forma inequívoca que el destino exclusivo de los fondos recaudados mediante la organización de la rifa es financiar un viaje cultural de estudiantes universitarios, sólo pueden ser aplicados para costear un viaje formativo y son beneficiarios de la utilización de lo recaudado, únicamente los estudiantes universitarios que se encuentran en las condiciones reglamentarias exigidas;

b) Las autoridades universitarias no pueden considerar reclamos de "acompañantes", que no revistan la calidad de estudiantes exigida por las normas precitadas, pues en ese caso sí, su actuación se convertiría en ilegal;

c) Tampoco están obligadas a reconocer acuerdos que pudieran haber existido entre los integrantes del grupo, en contravención a las normas aplicables a la regulación del punto;

d) La Universidad de la República se limitó en este caso a hacer cumplir las normas legales y reglamentarias vigentes con relación al destino y usufructo de los fondos recaudados mediante la rifa, y adecuó su actuación a lo dispuesto en artículo 1 de su Ley Orgánica, que le impone la obligación de desarrollar su actividad de conformidad con lo que disponga ella misma, las "demás leyes, y los reglamentos que la misma dicte";

2) Que los reclamantes aducen en segundo término, que al dictarse el acto recurrido "no se tuvo en cuenta los conceptos de una justicia distributiva equitativa" y que al ordenar cumplir en forma parcial la intimación se afectó su derecho, argumento que no es de recibo por las razones que se exponen a continuación:

a) A la fecha de la intervención auspiciada por los propios integrantes del grupo de viaje, el total de fondos recaudados era de U$S 164.988,39 y el número de dichos integrantes era de 34 estudiantes —incluido el docente director— (asignación por cápita de U$S 4.852,60 para el viaje), los cuales fueron distribuidos en tres grupos:

I) Quienes podían viajar en la fecha originariamente estipulada, que eran 22 en total, (incluyendo el docente director), encontrándose entre ellos la señorita Inés Amorín y el señor Luis Rocca, quienes no comunicaron a la Facultad de Arquitectura que desistían de viajar, razón por la cual su cuota se entregó al docente director del viaje —a este grupo se le asignó la cantidad de U$S 106.757,20 (U$S 4.852,60x22);

II) Grupo de 8 estudiantes excluidos por razones curriculares; se les asignó una disponibilidad de U$S 38.820,80 (U$S 4.852,60x 8);

III) Grupo de 4 estudiantes excluidos por motivos extracurriculares; se les asignó una disponibilidad de U$S 19.410,40 (U$S 4.852,60x 4);

b) Los motivos expuestos demuestran que "Se tuvo en cuenta los conceptos de una justicia distributiva equitativa" y no se afectó para nada el derecho de los reclamantes.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos, a lo dispuesto en el decreto 921|973, resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 4|2|75 y 3|11|76;

El Rector Interventor de la Universidad de la República,

RESUELVE:

1) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por los señores Carlos Galcerán, Edgar Baruzze, Ana Apud, Ingrid Roche, Carmen Cánepa, Roney Frascarelli, Ricardo Hannemann, Inés Amorín, Luis Rocca, Alba Ledesma de Hannemann, Susana Moline de Rocca y Beatriz Flores de Galcerán, contra la resolución de este Rectorado del 23 de noviembre de 1978.

2) Franquear el recurso jerárquico ante el señor Ministro de Educación y Cultura. — Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 31771 Jn.27-v.jn.29.

EMANCIPACION Y HABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: DANIEL EMILIO TOBLER SPINETTI. "Emancipación y habilitación" (Ficha E. 50|979) se hace saber que por resolución N.o 4060 de 29 de marzo p.pdo se concedió la emancipación y autorización para ejercer el comercio a Daniel Emilio Tobler Spinetti, habiéndose inscripto la escritura respectiva en el Registro Público y General de Comercio con el número 17 al folio 87 del libro 1 de Capitulaciones Autorizaciones, Poderes, etc. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.00 1|pub. 10924 My 31-v.my.31.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Elmo Tydeo Beltrame y otra c|PEDRO DIAZ y OTROS. Escrituración" (Ficha C. 724|978) Elmo Tydeo Beltrame y Nilda Sonia Fasciolo Brignone de Beltrame solicitan la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 11 de julio de 1957 suscrita por Banco Uruguayo de Administración y Crédito mandatario de los esposos Pedro Díaz y Carmen Peluffo, del siguiente bien:

Un solar sin mejoras, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 182.750 (antes en mayor área 153.189), señalado con el número 29 de la manzana C en plano del ingeniero agrimensor Carlos M. Macazaga, de marzo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 29.338, el 1.o de octubre inmediato siguiente, compuesto de 9.042 metros 0550 centímetros con 31 metros al Noroeste de frente a la calle dos entre Camino Luis Eduardo Pérez y Avenida de Cuarenta Metros; e inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el N.o 154 al folio 153 del Libro 90, el 11 de marzo de 1958.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Díaz, Carmen Peluffo, Hugo W. Díaz, Susana Carmen Díaz, Zoia Díaz, Juana E. Naville, María Carmen Díaz y Luis Paiva y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 2 de mayo

de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 588.00 30|pub. 9081 My.16-v jn.28.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita y emplaza a José Ruben, Eduardo y María Edita González Bicudo por el término de noventa días, para que comparezcan en los autos caratulados: GONZALEZ, JOSE CUPERTINO, "Sucesión". (Ficha S. 60|979); bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1.069, inciso 3.o del C. P. C. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 12391 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Grisel Mora contra CLAUDIO ARIEL CAFFERA (Ficha E. 168|1979); se cita, llama y emplaza a Claudio Ariel Caffera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 126.00 30|pub. 10832 My.30-v jn 29. Jl.23-v ag.1.o.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Gladys Ciompi contra RAUL RODOLFO RAMA - Divorcio" (S.V. Ficha E. 662|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Rodolfo Rama para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Se encuentran auxiliados de pobreza.) — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31361 My 28-v.jn.29. Jn.23-v.jl.25.

JUICIO ORDINARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en los autos caratulados Horacio González Mullín contra ERSIO VIERA DE ACEVEDO o DE AZEVEDO "Juicio Ordinario" ficha C-588|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ersio Viera De Acevedo o De Azevedo a contestar la demanda iniciada por Horacio S. González Mullín y así como a estar a derecho en los autos anteriormente mencionados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, mayo 10 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 10025 My.23-v.jn.29. Jl 23-v.jl 25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Pascual Fernández, Jaime Raúl y otro c|MACRI LEMA ENRIQUE EDUARDO se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Enrique Eduardo Macri Lema para que comparezca a estar a derecho a fin de tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Jua C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 11121 Jn.1.o-v jn.29. Jl.23-v.ag.3.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Hugo Alfonso Gaggero Rebour, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Vidal Haagen María Laura contra GAGGERO REBOUR HUGO ALFONSO. Divorcio causal" (Ficha D. 161|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 160.00 30|pub. 13060 Jn.22-v.jn.29. Jl 23-v.ag.23.

DIVORCIO SOLA VOLUNTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Bernardo Bernardelli para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rosado Rodríguez, Marina c|BERNARDELLI, LUIS BERNARDO. Divorcio sola voluntad". (Ficha D. 9|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 12360 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos MERONI MARIA ESTHER, "Posesión Notoria". (CB. 167|978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Paula Julia Layes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 13223 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dictada en autos Murdoch, Roberto D. contra BONORA, MARIA MERCEDES y otras. "Escrituración" (Ficha B. 721|970), se cita, llama y emplaza a los señores María Mercedes Bonora de Roumas, María Carolina Roumas Bonora de Noriega, Olga Esther Roumas Bonora de Notaro, a sus herederos sucesores, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de seguir adelante los procedimientos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 11519 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v ag.8.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mabel Daisy Charquero contra JOSE HUMBERTO QUIROZ. "Divorcio" (F. E. 557|978), con auxiliatoria de pobreza, autos Mabel Daisy Charquero contra HUMBERTO QUIROZ. "Auxiliatoria" (F. C. 1385|1978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a don José Humberto Quiróz, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, al cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31725 Jn.27-v.jn.29. Jl.23-v.ag.28.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, y en el expediente caratulado: "Mirta Dina Villegas contra Sucesores de ELBIO FRUCTUOSO CABRERA. Investigación de paternidad" (Ficha C. 1733|978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elbio Fructuoso Cabrera por el término de noventa días a presentarse por el juicio iniciado por Mirta Dina Villegas por su hijo natural Elbio Richard Villegas, en el juicio de investigación de paternidad.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31366 My 28-v jn 29. Jl.23-v jl.30.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Paperán Casalia, Alberto contra TEMPERAN RIVAS, CELIA. Guarda" (C. 205|979), se cita, llama y emplaza a Celia Temperán Rivas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 13104 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gutiérrez, Oscar Roberto y Toma de Gutiérrez, Ana Beatriz contra MORALES, PEDRO VICENTE y MACHADO, MABEL INGLANTINA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 210|979), se cita, llama y emplaza a Pedro Vicente Morales y a Mabel Inglantina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 31743 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Alvarez, Carmen Cristina contra PALOMEQUE, WASHINGTON "Pérdida de la Patria Potestad" (C-49|979), se cita, llama y emplaza a Washington Palomeque, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo abril 23 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31606 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Soler, Nora c|URRUZOLA, RICARDO, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 175|979), se cita, llama y emplaza a Ricardo Urruzola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 23 de mayo de 1979.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31485 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bagnasco Silvia contra SILVEIRA, LUIS CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 194|979), se cita, llama y emplaza a Luis Carlos Silveira, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita: ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, junio 4 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 31703 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Trápani, Washington y Martínez de Trápani, Ivonne contra RIVERO, CLAUDIA DANIELA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 193|979), se cita, llama y emplaza a Claudia Daniela Rivero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo junio 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31709 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag 21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández, Cristina contra RODRIGUEZ MOREIRA NELSON. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 171|1979), se cita, llama y emplaza a Nelson Rodríguez Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 11 de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31723 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: López de Sueiro, María Cristina contra MOLINS,

ABRAHAM. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 202|979), se cita, llama y emplaza a Abraham Francisco Molins, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 11 de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31724 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruchl de Ihitz, Elsa Nelly contra TRUCIDO, ROBERTO y MOREIRA, PAULA ROSA, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 214|979).- se cita, llama y emplaza a Roberto Trucido y a Paula Rosa Moreira, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 6 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 31765 Jn 26-v jn.29. Jl.23-v.ag.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO ANTONIO CALCAGNO LINARES, para que comparezca a estar a derechos en los autos caratulados: Margarita Hernández de Calcagno contra SANTIAGO ANTONIO CALCAGNO LINARES. "Pérdida de la Patria Potestad" (ficha B Nº 253 año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub 31628 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag 15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a ROBERTO DIAZ y DIANA FIORINE o FIORINI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Bustamante Artemio Washington y Quintana de Bustamante Mirta Cira contra DIAZ ROBERTO y FIORINE o FIORINI. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 947|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31581 Jn 8-v jn 29. Jl 23-v ag.10.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a SERGIO DE MIGUEL AUDELO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: María Laura Algorta contra Sergio De Miguel Audelo "Investigación de Paternidad" (ficha B-Nº 90 año 1979), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31425 My.31-v jn 29. Jl 23-v.ag 2.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo en autos: "Rodríguez Durán Jesús contra SEVERI, GUIDO. Esc. Judicial" (Ficha 305|979) se cita, llama o emplaza a don Guido Severi, o sus herederos, o quienes tengan interés en los inmuebles que se referirán a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración de los solares sitos en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pernas; padrones 180.932 y 180.933 (antes en mayor área padrón 72.480), señalados con los N.os 2 y 3 respectivamente, de la fracción "D" en el plano de los agrimensores A. de Arteaga y A. de Arteaga (hijo) inscripto en Catastro con el número 9.519 el 9 de noviembre de 1943; bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. Asimismo se notifica de las cesiones de los compromisos de compra venta respecto de los solares citados realizados en Montevideo: I) por Jesús Rodríguez Durán a Eloína Pires el 13 de marzo de 1961; y II) por Eloína Pires a Jesús Rodríguez Durán el 9 de febrero de 1979.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 462.00 30|pub. 11222 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en autos Marta Rodríguez contra SUCESORES de MARTA BRITO DEL PINO. "Rescisión de contrato" (Ficha 165|1979), se emplaza a los sucesores de Marta Brito del Pino para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Esc. M.a Cristina Partell, Actuaria.
27) N$ 126.00 30|pub. 9837 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgados de Paz de la Sexta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo se hace saber que en autos Marta Rodríguez contra SUCESORES de MARTA BRITO DEL PINO. "Rescisión de contrato" (Ficha 165|1979), se emplaza a los sucesores de María Brito del Pino, para que comparezcan adentro del término de noventa días, ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Esc. M.a Cristina Partell, Actuaria.
27) N$ 126.00 30|pub. 9837 My.22-v.jn.29.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección, dictado en los autos caratulados Carrizo Alfonso contra CESAR DELLATURE y otros. "Escrituración Judicial" (Ficha 484|979), se cita y emplaza a los señores César Rafael; Julio Cesar; Josefa Dellature Sansone o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de efectuar la escrituración de oficio del bien inmueble empadronado con el N.o 37.788, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Leonardo Olivera, con el señor Defensor de Oficio que en su caso se designare — Montevideo, 1.o de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Raquel Gatti, Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub. 12578 Jn.15-v jn.29. Jl.23-v.ag 17.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la 15.a Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, Dra. Sara E. Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Lázaro Wolf Krygier y a Cile Noachaite, Antonio Alcaire, Flora Gómez Sosa, Ruben Wernik Novorovdky y Néstor Eduardo Uriarte Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Sojachevsky, Wolf contra JAIME KRYGIER y otros. Escrituración de oficio" (Ficha Nº 397|979), dentro del plazo de treinta días.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 31 días del mes de mayo de 1979. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 84.00 10|pub. 13161 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de la capital, en autos: Doria, Carlos y otra contra JOHN ANDERSON SHAW SHEPHERD, "Oblación y consignación" (Ficha 45|978), se cita, llama y emplaza al señor John Anderson Shaw Sheperd, intimándosele por el término de noventa días que se haga cargo de la suma de nuevos pesos seiscientos veintiocho con noventa y cinco centésimos (N$ 628.95), consignada en autos por no haber comparecido a la audiencia de oblación fijada para el 23 de mayo de 1978.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 294.00 30|pub. 12844 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.21.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo en autos caratulados "Oficina Baldovino contra SUCESORES DE DANIEL GARGIULO "Rescisión de Contrato (Ficha 1 515|1978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Daniel Gargiulo o Garciulo y a todos los que se consideren con derecho a contestar la demanda de rescisión de contrato entablada por Oficina Baldovino, referente al arrendo de la finca de Avenida Millán 3776, Apto. 10 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 6 de 1979. — Esc. Raquel Gatti, Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub 9643 My.17-v.jn 29.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Jorge Walter Dalmau y Gladys Noemí Medina Siegler de Dalmau contra Suc. de ROBERTO CORTESE. Desalojo" (Ficha 229|979), se cita y emplaza a los sucesores de Roberto Cortese, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma, sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Carlos M Peruzzo Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 11893 Jn.11-v.jn.29.

CONCORDATO
"En la ciudad de Montevideo capital de la República Oriental del Uruguay, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y ocho entre, por una parte, "Alinor Sociedad Anónima" representada en este acto de acuerdo con su estatuto por su Presidente, el señor Antonio Pelrano Pastorino, con domicilio en la calle Porongos N.o 2232 de esta ciudad, a la que de ahora en adelante se designará simplemente como "la concordataria", y, por otra parte, los acreedores quirografarios de "Alinor Sociedad Anónima" que suscriben el presente y cuyos respectivos nombres y domicilios son los indicados al pie del presente junto a sus respectivas firmas, a los que de ahora en adelante se les designará simplemente como "los acreedores", se celebra el presente concordato que se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 97 y siguientes de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893 y demás normas legales aplicables al caso así como por las cláusulas que se establecen a continuación:
Primera. — Antecedentes. A) La concordataria es persona jurídica con plazo vigente y fue creada y constituida como Sociedad Anónima por documento privado de fecha 28 de abril de 1972 que estableció el Estatuto por el cual se regiría, el cual fue aprobado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno con fecha 24 de julio de 1972 (autos caratulados: "Alinor Sociedad Anónima, Estatutos y Matrícula", (Ficha V. N.o 221|972), inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1972 en el Libro 1 de Estatutos, con el N.o 254, al F.o 1.047 v. Dicho Estatuto fue publicado en legal forma en el "Diario Oficial" y en el Heraldo Capitalino; B) La concordataria gira en el ramo de fabricación y comercialización de calzado para su venta en plaza y para exportación teniendo instalado su domicilio y planta industrial en la calle Porongos N.o 2232 de esta ciudad; C) La concordataria se presentó con fecha 5 de setiembre de 1978 ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (expediente caratulado: "Alinor Sociedad Anónima. Concordato Preventivo Judicial. Ficha 978"), promoviendo las gestiones necesarias para obtener el otorgamiento de un concordato preventivo judicial de acuerdo a lo establecido por los artículos 68 y siguientes de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893; D) La complejidad de los trámites judiciales con su consecuencia lógica de lentitud de procedimientos indican como solución más beneficiosa para la concordataria y sus acreedores, suscribir un concordato ajustado a los lineamientos de las normas citadas y a las estipulaciones que se efectúan a continuación.
Segunda. — Reconocimiento de adeudos y nómina de acreedores quirografarios. La concordataria reconoce tener como pasivo concordatario a la fecha de presentarse judicialmente gestionando el Concordato Preventivo Judicial el que resulta de la nómina de acreedores quirografarios que como Anexo N.o 1 se agrega a este concordato considerándosele

como parte integrante del mismo y del cual resulta también el domicilio de los distintos acreedores y el monto de sus respectivos créditos.

Tercera. — Condiciones de pago de los créditos quirografarios. La concordataria se obliga a pagar a todos sus acreedores quirografarios, quienes así lo aceptan, el 100 o|o (cien por ciento) de sus créditos de acuerdo a los montos que resultan del Anexo N.o 1 mencionado en la cláusula anterior mediante cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 10 o|o (diez por ciento) de sus facturaciones mensuales con un mínimo de nuevos pesos 30.000.00 moneda nacional (nuevos pesos treinta mil moneda nacional) y un máximo de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil moneda nacional) mensuales.

Estos pagos comenzarán a efectuarse dentro de los diez primeros días siguientes al del mes en que se obtenga la homologación del presente concordato y su cumplimiento será fiscalizado por el Cdor. Mario Mollica Betamoso, quien queda asimismo facultado por la concordataria para efectuar los pagos en su nombre.

Las cuotas siguientes se pagarán sucesivamente dentro de los primeros diez días de cada mes.

Cuarta. — Entrega en pago de conformes, vales, pagarés o cheques diferidos. La concordataria quedará facultada para entregar a sus acreedores quirografarios todo o parte de sus cuotas mensuales de amortización en conformes, vales, pagarés o cheques diferidos, a vencer, que le hayan a su vez entregado firmas de plaza como pago por ventas de mercaderías. En tal caso estos documentos deberán ser tomados por los acreedores quirografarios por su valor nominal.

Quinta. — Remisión de intereses a partir del 5 setiembre 1978. Los acreedores hacen formal y expresa remisión a favor de la concordataria de los intereses que se hayan devengado desde el 5 de setiembre de 1978 en adelante y de los que se devenguen en el futuro por los créditos alcanzados por este concordato hasta que se opere la cancelación total de los mismos de acuerdo a la fórmula de pago establecida precedentemente.

Sexta. — Desistimiento de trámites judiciales. De conformidad con lo establecido por los numerales 1.o y 2.o del artículo 69 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893, los acreedores quirografarios no podrán iniciar acción judicial alguna para el cobro de sus créditos durante la vigencia de este concordato, suspendiéndose de inmediato los que ya se hubieren iniciado, siendo de cargo de ellos los tributos, costos y gastos que los mismos hayan originado.

Asimismo los acreedores cuyos créditos estén documentados en cheques comunes o de pago diferido hacen expresa remisión a las eventuales acciones penales que pudieran haberles correspondido por la tenencia de esos documentos los que no serán abonados por los Bancos girados en mérito a la moratoria y admisión de gestión concordataria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno.

Séptima. — Garantía. Los señores Antonio y Susana Petrano Pastorino, con domicilio en Porongos N.o 2232 de esta ciudad, se constituyen en fiadores solidarios de la concordataria respecto de las obligaciones asumidas por ella en este concordato obligándose a cumplirlas bien y fielmente y a responder con sus bienes personales con renuncia a los beneficios de excusión y división.

Octava. — Domicilios especiales. Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales a que pueda dar lugar este concordato, en los indicados en el mismo como respectivamente suyos.

Novena. — Ejemplares. El presente concordato se extiende en tres ejemplares de un mismo y único tenor literario a efectos de facilitar la adhesión al mismo de los diferentes acreedores quirografarios, siendo válida la firma puesta al pie de cualesquiera de ellos.

Las partes firman en señal de conformidad".

27) N$ 1.960.00 10|pub. 12787 Jn.20-v.Jl.3.

TEM SOCIEDAD ANONIMA
CANJE DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto en la Reforma de Estatutos publicada el 25 de mayo de 1979 en el "Diario Oficial", Disposiciones Transitorias 1.o y 2.o, se cita a los señores Accionistas de la Empresa a canjear sus acciones de las Series A, B y Preferidas, por certificados provisorios de acciones de la nueva Serie A, concurriendo a la Secretaría de la Sociedad, Camino Carrasco N.o 5975 a partir del próximo 25 de junio de 1979.

El plazo para efectuar el canje vence indefectiblemente el 31 de julio de 1979. — El Directorio.

27) N$ 52.50 3|pub. 13327 Jn.26-v.jn 28.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA ELECTORAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 literal b) numeral 4, de los estatutos de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo de la Sociedad convoca a los señores afiliados para la asamblea extraordinaria electoral, que se realizará el día miércoles 4 de julio del año en curso a la hora 19, en la sede del Círculo Militar "General Artigas" Avda. 18 de Julio 2143, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea extraordinaria electoral anterior.

2.o Designación de la Comisión Receptora de Votos y de Escrutinio, que establece el artículo 9.o del Reglamento Electoral de esta Cooperativa.

3.o Designación de tres miembros de la asamblea presentes, para firmar el acta.

4.o Elección de veintiún miembros del Consejo Directivo y nueve miembros de la Comisión Fiscal por el período 1979-1982.

27) N$ 140.00 5|pub. 13221 Jn.25-v.jn.29.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Adelino Cigarán contra SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO. Posesión Notoria de Estado Civil (Pieza mandada a formar)" (Ficha A. N.o 486|978) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 14 de marzo de 1979 — Orestes J Ballestrino Actuario.

27) N$ 168 00 30|pub 7561 Ab.26-v.jn.8.

CANELONES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ricardo Juan y Antonia de Castris, por la menor Julia Beatriz Alvarez c|MARIA ESTER ALVAREZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil M. 58|979), cítese y emplácese a la demandada por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 15 de mayo de 1979 — César Daniel Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 11185 Jn.1.o-v.jn.29.
Jl 23-v ag 3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ricc Alvarez Roberto e Ilse Esperanza Roche por el menor Pablo Alexis Deoliveira contra TARSO MAGNO DE OLIVEIRA Pérdida Patria Potestad" (Ficha civil M 92|979), cítese y emplácese a la parte demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Canelones 23 de mayo de 1979 — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 10713 My.30-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.1 c.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Miraballes Hecto: contra Sucesores de GARCIA LAGOS RICARDO MATEO y QUINTERO EULALIA Escrituración Judicial" (Ficha 780|C|978), se hace saber que se presentó el señor Héctor Miraballes, iniciando acción de Escrituración Judicial sobre el solar ubicado en la 7.a Sección de Canelones, paraje Paso Carrasco, empadronado con el N.o 25 153 con 16 metros de frente a Ruta 101 al noroeste

Se cita, llama y emplaza por 90 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a los sucesores de Ricardo Mateo García Lagos y Eulalia Quintero o a los que los sucedan por cualquier título para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando 18 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria

27) N$ 294.00 30|pub 9225 My 17-v jn 29.

COLONIA

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Quintana, Dora Rosa c|PEDRO GUILLERMO AGUILAR. Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 211|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Guillermo Aguilar a fin de que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento.

Se hace constar que por decreto 1.242 le fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 25 de mayo de 1979. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31654 Jn.14-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.16.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Teixeira, Mario y otra contra SOSA, DELIS ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 147|978), se cita, llama y emplaza a Delis Isabel Sosa a que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Maldonado, 1.o de febrero de 1979. — Escribana María Teresa García. Actuaria Adjunta

27) N$ 168.00 30|pub. 6545 My.31-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Gonzalez Barrios, Antonio Julián y otra contra PALACIOS MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha 167|977), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Palacios para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13 209). — Maldonado, 26 de marzo de 1978 — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta

27) (C.C.) 30 pub. 31257 My.16-v.jn.28.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos HERMES AGUSTIN y CARLOS EDUARDO GOSSI DESCONET "Concurso Voluntario" (A.77|1979), se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 24 de mayo de 1979, fue designado Síndico el señor Ricardo Santín, con domicilio legal en calle 18 de Julio 1191, quien aceptó el cargo con la fecha antes referida

Se previene que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se le debe entregar todo cuanto pertenezca al concursado.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Paradiso. Actuaria.

27) N$ 8.40 1|pub. 11609 Jn.7-v.jn.7.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Dirección de Prensa y Propaganda
Comunicado Nº 158,979
Aviso

Exoneración de tributos departamentales a MEVIR, sancionada por la Junta de Vecinos de Rocha, el 18 de abril de 1979 y promulgada por la Intendencia Municipal de Rocha por resolución N.o 00541 del 11 de junio de 1979.

La Junta de Vecinos de Rocha

Decreta:

Artículo 1º Exonérase a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural, creada por el artículo 473 de la ley Nº 13.640, del 26 de diciembre de 1967, del pago de toda clase de tributos de carácter departamental relativo a las construcciones que directa o indirectamente realice para el cumplimiento de sus fines.

Art. 2º Declárase exoneradas del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria y tasas adicionales, por el término de diez años contado a partir de su habilitación, las viviendas construidas en el Departamento, bajo el régimen establecido en la Sección 11º (artículos 473 a 478) de la mencionada ley Nº 13.640, exoneración que cesará en caso de enajenación de la vivienda por parte de su adjudicatario, salvo que tal enajenación se realice con intervención de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural, en favor de otro adjudicatario seleccionado por la misma por ocupar vivienda insalubre.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Rocha, a 18 de abril de 1979.

JUAN P. RIGAMONTI, Presidente — José M. Lema, Secretario General.

27) (C.C.) 3|pub. 31748 Jn.25-v.jn.27.

Comunicado No 161/979

La Junta de Vecinos de Rocha, a instancias de la Intendencia Municipal de Rocha,

ha declarado zona "non edificandi" a una importante franja de la costa de los Balnearios La Paloma y Costa Azul.

Con fecha 13 de junio de 1979, el Ejecutivo Comunal ha dictado el cúmplase a dicha disposición, transcribiéndose a continuación los números de los Padrones que se encuentran comprendidos en la mencionada resolución:

"Costa Azul":

Manzana 1. Padrones: 1, 74, 2, 242, 3, 239, 238, 292, 4, 291.

Manzana 5. Padrones: 217, 331, 8, 362, 363, 219.

Manzana 10. Padrones: 79, 75, 80, 81, 82, 266, 83, 84, 88, 257, 86.

Manzana 15. Padrones: 94, 96, 95, 97, 98, 104, 101, 190.

Manzana 19. Padrones: 201, 202, 203, 204, 205.

de "La Paloma":

Manzana 18. Padrón: 89.

Manzana 20. Padrones: 95, 96, 97.

Manzana 28. Padrón: 155.

Manzana 27. Padrones: 148, 597, 598, 149.

Manzana 32. Padrones: 167, 630.

Manzana 54. Padrones: 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 499, 767, 3.464, 500.

Manzana 60. Padrones: 685, 867, 819, 754, 686, 687, 688, 689, 638, 1.036, 716, 1.266, 1.020, 1.021.

Manzana 65. Padrones: 801, 2.141, 2.142 y 2.248.

27) (C. C.) 3|pub. 31769 Jn.26-v.jn.28.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos GONZALEZ BENITEZ o GONZALEZ BENITES ANDRES o ANDRES ABELINO. "Sucesión" (Ficha 38|979) se hace saber que se emplaza a todos quienes se consideren con algún derecho en esta sucesión por el término de noventa días y especialmente a los hermanos del causante: José González Benítez y Moisés Feliciano o Feliano Moisés González Benítez para que comparezcan a aceptar la herencia, bajo apercibimiento de que se les tendrá por repudiada la misma en caso de no comparecer

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 16 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

27) N$ 252.00 30|pub. 11098 Jn 10-v jn.29. Jl.23-v ag.8.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "Andrés Lamas Pintos contra SUCESORES de JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS. - Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (F. 164|976) se cita llama y emplaza a Walter Neldo Apaulaza Insaurralde y a los sucesores de José Pedro Apaulaza Insaurralde para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor o defensores de oficio con el cual en caso de ser designado se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 15 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario

27) N$ 210.00 30|pub. 7897 Ab.30-v jn 12. Jl 23-v jl 27.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: Ramírez, Pedro Celestino y otra contra FERREIRA, SUSANA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A. 1195|1979), se cita, llama y emplaza a Susana Ferreira por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad le han iniciado Pedro Celestino Ramírez y Alejandrina Concepción Fontes de Ramírez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio

Esta publicación es gratuita de acuerdo a la Ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 22 de 1978.

En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de San José, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31582 Jn.8-v jn.29. Jl.23-v.ag.10.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO

En autos: Silvia Aurora Sosa contra SALVADOR FACAL. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha N.o 569 año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Silvia Aurora Sosa, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Salvador Facal y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes 29 de mayo de 1979 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

27) N$ 168.00 30|pub. 11801 Jn.8-v jn.29. Jl 23-v ag 10.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

Emplazamiento

EDICTO. — En autos. "Rosa Nilda Olivera y otros contra LAURA OLIVERA Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 1349|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Nilda Ovidio Ricardo, Francisco Edelmiro e Italo Eduardo Olivera iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Laura Olivera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes 23 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario

27) N$ 210.00 30|pub. 10038 My.25-v.jn.20. Jl.23-v.jl 27.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don AMANDO ARIAS FERNANDEZ y doña MARIA ZULMA MALLADA FERNANDEZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble propiedad de Amando Arias Fernández, padrón Nº 3.130, situado en la manzana Nº 200, de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del departamento de San José.

A los efectos de la ley Nº 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 12 de junio de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

27) (ley 9.770) 15|pub. 31699 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 25 de junio de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA		ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL						
Rep. Fed. Alemana	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,27250	N$ 4,29500		1,8380
Austria	Chelines Austríacos	0700	" 0,58130	" 0,58410		13,5100
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,26600	" 0,26710		29,5400
Canadá	Dólars Canadienses	2309	" 6,71750	" 6,76000	U$S	0,8565
Dinamarca	Coronas Dinamar.	1800	" 1,48250	" 1,49000		5,3005
España	Pesetas	2100	" 0,11910	" 0,11950		66,0400
EE.UU.	Dólares USA	2222	" 7,87200	" 7,89200		1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,84000	" 1,85250		4,2620
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 3,88750	" 3,91250		2,0180
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 16,96000	" 17,04500	U$S	2,1575
Italia	Liras	3500	" 0,00947	" 0,00949		830,8000
Japón	Yens	3600	" 0,03672	" 0,03701		213,2000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,55000	" 1,55750		5,0720
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,16110	" 0,16180		48,7500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,84500	" 1,85250		4,2620
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,78750	" 4,80250		1,6435

OTROS ARBITRAJES

Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1305,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8974
Brasil	Cruzeiro	1000	——	——	25,5150
South Africa	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,8450
Nueva Zelandia	Dólares Neozeland.	1490	——	——	1,0542

MERCADO FINANCIERO

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00600	N$ 0 00601	——
Brasil	C. ,eiro Billete	1001	" 0,25400	" 0,25450	——
EE. UU.	Dls. USA Fdo Bcu.	2223	" 7,87200	" 7,87500	——
EE. UU.	Dls. USA Cable	2224	" 7,86700	" 7 87000	——
EE. UU.	Dls. USA Billete	2225	" 7,88250	" 7,88500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. BCU

Al 29/06/79	N$ 7,89800	N$ 7,91800	Al 31/07/79	N$ 8 01400	N$ 8.03400
" 31/08/79	" 8,12100	" 8,14100	Al 28/09/79	" 8,21800	" 8,23900
" 31/10/79	" 8,30400	" 8,32500	Al 30/11/79	" 8,37900	" 8,40000
" 31/12/79	" 8,44300	" 8,46400			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	——	——	10 3/4
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	——	U$S 283,00	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 31790 v.jn.28.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARY DA SILVA (Ficha 190 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de junio de 1979. — Margarita Sabor do Silva. Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 13296 Jn.28-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1 o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OBDULIA PEREIRA IHITZ de BELLBE (Ficha E. 518|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de Junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 13284 Jn 28-v.jn 29. Jl.23-v.ag.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO VILARDO MAIO (S. 429|9'4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 13480 Jn.28-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA GERENSTEIN o GUERENSTEIN BERLAVSKY o VERLATZKY de LITVAK (F. 373|1979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 13497 Jn.28-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN PIZZATTI BALZA (F. A. 221|979), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 13143 Jn.28-v.jn 29. Jl 23-v.ag.1.o.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

MARIO CESAR BARCOS e IRMA VOLUNTE, domiciliados calle Río Branco casi Francia, Parada 9, chalet Romallo, Punta del Este conforme al artículo 10 de la ley 9.099 y transcurrido el plazo legal, avisamos al siguiente promitente comprador del "Balneario El Tesoro". Sexta Sección Judicial de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la respectiva promesa: Nery Batista Núñez, solar), Manzana 9, Padrón 1.987.

2) N$ 63.00 15|pub. 11009 Jn.28-v.jl.19.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

INER S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Iner S. A." a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de julio de 1979 a la hora 10 y 30 en el local de la empresa en el departamento de Río Negro. Ruta 25 kilómetro 1 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación al 30 de junio de 1978 y balance de resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1978.

2) Fijación del número de directores.

3) Elección de directorio.

4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

3) N$ 17.50 1|pub. 13496 Jn.28-v.jn.28.

COO. PO. CA.

Convoca a asamblea general ordinaria, para el 14 de julio de 1979 a las 13.30 horas, en el local de calle Defensa esquina Carmen (Carmelo Colonia). Orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Aprobación de memoria, balances y estado de resultados correspondiente al ejercicio 1.o de abril de 1978 al 31 de marzo de 1979, aprobando además el estado de situación al 31 de marzo de 1978. con el que empezamos ordenación contable - administrativa; 3.o) Nombramiento de Comisión Electoral y elección de nuevas autoridades; 4.o) Nombramiento de tres asambleístas para firmar el acta

Se recuerda a los señores asociados que las listas de candidatos deberán inscribirse con diez días de anticipación a la asamblea, y deberán firmarla los: 5 ttiulares; 10 suplentes; 5 titulares de la comisión de vigilancia así como un mínimo de 10 asociados elegibles — La Comisión Directiva.

3) N$ 28.00 1|pub. 13466 Jn.28-v.jn.28.

OSPEDALE ITALIANO HUMBERTO 1.o

Tenemos el agrado de invitarlo, a los efectos de asistir a la asamblea de Protectores del Hospital Italiano, fijada para la hora 17.30 del próximo viernes 6 de julio de 1979, orden del día:

1) Lectura del acta de la última sesión de la asamblea; 2) Consideración de la memoria y balance de la Junta Directiva; 3) Elección de tres miembros de la Junta Directiva para el ejercicio 1979|1980 y nueve suplentes;

4) Elección de 3 miembros de la Comisión Fiscal y los suplentes correspondientes.

5) Designación de dos miembros para firmar el acta.

Nota. — Si a la hora señalada no hubiere el número de asistentes establecido en el artículo 21 del Estatuto Fundamental. la asamblea se efectuará una hora después, cualquiera sea el número de los asistentes. — Ing. Ugo Maderni. Presidente. — Yolanda Perotti. Secretaria Honoraria.

3) N$ 24.50 1|pub. 13464 Jn.28-v.jn.28.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Se presentaron Antonio María Berta Lussich; Sandra y Raul y Elsa López; Jorge Pedro; Rubén Antonio y Elsa María Antón Lussich; María Sofía y Juan Luis Beisso Lussich; Esther María Isabel Quesada Lussich; Gladys Antón Lussich, María del Pilar Quesada Lussich y Elida Dolores Lussich Crocco, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 448 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era ANTONIO LUSSICH.

Se cita a quienes se consideren con derechos a preesntarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Maurz, Subdirector Escribano.
4) N$ 52.50 3|pub. 12319 Jn.28-v.jl.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA DIAS BUSTAMANTE, ELENA y ETORENA ONETTI, OMAR (ficha D-288|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 14 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13151 Jn.28-v.jn 29. Jl.23-v.ag.15.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.153 de fecha 9 de mayo próximo pasado y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 127.820, de fecha 10 de mayo de 1979, han sido designados para expropiar con destino a afectados por la calle Miami entre la de Lieja y la Avda. Italia, los siguientes inmuebles:
Padrón: 171.432.
Superficie afectada: metros cuadrados 935.
Padrón: 63.411.
Superficie afectada: metros cuadrados 510.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3 o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 14 de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 31792 Jn.28-v.jl.9.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se hace saber que por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 25 de mayo de 1979 y resolución de esta Intendencia Municipal del 29 de mayo de 1979, fueron designadas para ser expropiadas con destino a parque público las siguientes fracciones de campo, sitas en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señaladas en el plano del Agrim. Hebel A. Barrios, de abril de 1979:

A) Padrón 5.789, área 4 Hás. 4.430 metros cuadrados;
B) Padrón 1.721, área 1 Há 0378 metros cuadrados.
Asimismo se hace saber que se ha decretado la toma urgente de posesión de los inmuebles referidos.
El respectivo expediente N.o 3.513|979 se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes. — Maldonado 22 de junio de 1979.
9) (C.C.) 31787 8|pub. Jn.28-v.jl.9.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Division Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 31/79
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministros y abastecimiento de Azucar molido en paquetes.
Apertura: 1.o de agosto de 1979, a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamano, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo número 753.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría Privada de la Intervención calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) (C. C.) 1|pub. 31791 Jn.28-v.jn 28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de junio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROGELIO MARCELINO DONATO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cno. O'Higgns 5450 y JERONIMA ADROVER, 65 años, viuda, pensionista, española C.I., domiciliada Javier Barrios Amorín 1575 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL ALVEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Firmamento 396 y MARIA del CARMEN LEAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 4731 Apto. 2 (Barrio Cópola).

FERNANDO AGNESE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3528 Apto. 1 y ANA MARIA IGLESIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez, 4141.

FREDY MONTIEL ALAYON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roldós y Pons 4259 y SUSANA MARION ORGES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3463 Apto. 4.

ALBERTO ALFREDO ACUÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2382 y BLANCA SILVIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 5286 (La Boyada).

OFICINA N.o 2

EDUARDO JOSE BERGONZONI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1590 Apto. 2 y GRAZIELA YANET GALLARDI, 19 años soltera, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1590 Apto. 2.

NELSON ROBERTO BAGNASCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 6027 Apto 2 y LILIAN ARACELI BAÑASCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Compostela 5809.

JUAN CARLOS BONILLA, 50 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Monte Caseros 3025 Apto. 12 y ELOISA NILDA PINTOS, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado Nº 2211 Apto. 002.

OFICINA N.o 3

UBERFIL ANTONIO CABRERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Achar 5285 y BRENDA SUSANA CANAVESI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Achar 5285.

TOMAS CORTES, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4394 Apto. 2 y MARIA JOSEFINA GERMANO, 60 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 4394 Apto. 2.

JUAN JOSE CABEZAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1525 Apto. 18 y GRACIELA ECSSANA FARACCHINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Soca 1209 Apto. 16.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO LAFFONT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1880 y MARIA JESUS OSCOZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solferino 4081.

SERGIO EDGARDO LEMES RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 10 Nº 5012 y MARIA del CARMEN PEGO GARROTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1831.

AMERICO HEBER FRANZA, 31 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1653 y MARGARITA Del CARMEN CAMPOMAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4565.

OFICINA N.o 5

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 25 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Avda Italia 3885 y ANABEL LILIAN LECALDARE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz Nº 2055.

PASCUAL NICOLA GRECO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Pacheco 3991 y ALICIA GRACIELA USET, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco Nº 4168.

OFICINA N.o 6

JUPITER MANSILLA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1394 Apto. 5 y GILA BARRETO, 63 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1394 Apto. 5.

OFICINA N.o 7

DANIEL FELIX PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 688 y DIVA PINTADO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón Nº 688.

JULIO ANTONIO PEREZ, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Filipinas 3922 y MARY ADRIANA MONTEAGUDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ma. Silva 4340.

MARTIN VICENTE PEÑA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hernán Gómez 4434 y DALIA FRANCISCA PRIETO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Ortiz 6784.

HECTOR LUIS PERI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín 2455 Apto. 48 y ALICIA CASARINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6466.

OFICINA N.o 8

ADOLFO ROWINSKI, 66 años, divorciado, comercio, polaco C|L, domiciliado Florida 1289 Apto. 3 y ELBA CLARA ECHANDIA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1289 Apto. 3.

WALTER JAVIER ROMERO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1958 bis Apto. 3 y MARIA Del ROSARIO BRUM, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Solano Antuña 2680.

EDUARDO MARTIRES PAZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soriano 922 y NORA ESTHER REYES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 946.

OFICINA N.o 9

JULIO WASHINGTON SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2937 y ULDA MARGARITA FERNANDEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Pública 2880.

WILSON NEY SOSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1127 y ELIZABET MATILDE MENDEZ, 25 años, soltera, oriental, domicilada Avda. Uruguay 1127.

OFICINA N.o 10

RAMON CESAR OCAMPO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Martori 1787 y NUBIA IVONNE ESCOBAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Grecia Nº 4316 apartamento 8.

FABIO DOLORES OVIEDO, 36 años, soltero, empleado, paraguayo C|N, domiciliado Emilio Reus 2426 y MARIA MERCEDES XIMENEZ, 32 años, divorciada, dietista, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1154.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jl. 2.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
Molino San Salvador
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del 9 de Julio de 1979, se pagarán en nuestras oficinas centrales de Avda. Asencio y Paseyro y en la Oficina Montevideo de la Av. Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 1633, los dividendos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1978. — Dolores, 23 de junio de 1979. — El Directorio.

15) N$ 70.00 5|pub. 13487 Jn.28-v.jl.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGIOSTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Stemar S. A. solicita la inscripción de la obra titulada "Joven practicando tablapatín con doble círculo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 13502 Jn.28-v.jl.11.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARIA LUISA AYALA. "Rectificación de partida", (Ficha E. Nº 408|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Luisa Ayala con Oscar W. Díaz pues donde dice: nacida el día 7 de abril de 1922, debe decir: nacida el día 7 de abril de 1932, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 13078 Jn.28-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VIGNOLI BARGAS, NELLY. "Rectificación de Partida" (F-363|979), se hace saber que se solicito la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Nelly Yolanda Vignoly Bargas, pues donde su padre figura Vignoly, debe decir: VIGNOLY, de matrimonio de Walter Mario Moreno y Nelly Yolanda Vignoly, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura Vignoly, debe decir: VIGNOLY y de nacimiento de Dafna Vanesa Moreno Vignoly, donde el apellido paterno de la madre de dicha menor figura Vignoly, debe decir: VIGNOLY. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 13152 Jn.28-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RAPHAEL LIMITADA

Contrato: 6 de marzo 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 194, Folio 733, Libro 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL ELAZAR REFAELI y JEANNETTE STORCH CESLER de ELAZAR.
Objeto: Representación, comercialización, industrialización, importación y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Los 2 indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13519 Jn.28-v.jl.11.

ALYCAR LIMITADA

Contrato: 17 mayo 1979.
Inscripto: N.o 453, Folio 2.595, Libro 1.
Socios: CARLOS ALBERTO ZAGARZAZU RAGGIO y ALBERTO BARTOLO MALDONADO LA PAZ.
Objeto: Distribución y representación productos almacén.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogablo.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13530 Jn.28-v.jl.11.

EL GRIFO S.R.L.

Contrato: 26 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 435, Folio 1.530, Libro número 8 de Contratos.
Socios: ALBERTO WINOKUR WORONA, LEON HAIM MUSTACCHI, y VICTOR VINOCUR BENKEL.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Compra-venta artículos sanitarios.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13501 Jn.28-v.jl.11.

WALTER CURBELO Y CIA. LTDA.

Contrato: 20 de mayo de 1979.
Registro: N.o 442, Folio 21564, Libro 1.
Socios: WALTER VALENTIN CURBELO MENENDEZ, RODOLFO NICOLAS CURBELO MENENDEZ, MARIA DEL CARMEN CURBELO SALVO y LILA BEATRIZ CURBELO SALVO.
Domicilio: Montevideo, Reconquista 437.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Imprenta, papelería, importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Todos los socios, indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13500 Jn.28-v.jl.11.

JORAL LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripción: 25 de abril de 1979.
Socios: ENRIQUE GIMENEZ GALLO y MARIA HILDA DI GIOVANNI VALARO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial en el de Farmacia y afines.
22) N$ 105.00 10|pub. 13499 Jn.28-v.jl.11.

BALMAS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Margarita Taglioretti Serrano cede a Francisco Masullo Carletti 2.500 cuotas de Balmas Ltda.
Fecha: Montevideo, 16|9|74.
Inscripción: No. 118, Folio 417, Libro 1 de Contratos.
Cambio de Denominación: Papelería Sarandí Ltda.
Cambio de Domicilio: Sarandí 337.
La cesión retrotrae sus efectos al 31 de agosto de 1974.
22) N$ 105.00 10|pub. 13481 Jn.28-v.jl.11

INFANTE Y URTIAGA LIMITADA

Contrato: 31 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 13, folios 35|37, libro 15.
Socios: CARLOS ANTONIO INFANTE MIGLIANI y ANGEL MARIA URTIAGA BORGES.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Minas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistintamente.
Objeto: Fletes, encomiendas, correspondencias y comisiones en general.
22) N$ 105.00 10|pub. 13477 Jn.28-v jl.11.

PEFER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 24 de agosto de 1978.
Inscripción: Nº 581 al folio 2.066 del Libro Nº 3 de Contratos.
Alicia Madriaga Piacentini, cedió su cuota a HUGO PERELLI SANDOBAL, el 30 de marzo de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 13175 Jn.28-v.jl.11.

CLAVERO Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por contrato del 11 de junio de 1979, inscripto en el Registro de Comercio de Colonia N.o 32, folios 112 a 113 del tomo año 1979, Antonio Enrique Clavero Lotito y Olga Gladys Magano Olascoaga cedieron la totalidad del capital social a Alecio Monteagudo, Freddy Miguel Abrahim Squitín, Walter Ruben Abrahim Chalabii y Ricardo Alberto Rodríguez Arce, correspondiéndoles 50 cuotas de capital a cada uno.
Administración: Alecio Monteagudo y Freddy Miguel Abrahim Squitín indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 13468 Jn.21-v.jl.11.

WILMAR LTDA.
Contrato: 22 de junio de 1977, inscripto el 22 de agosto de 1977 con el N.o 601 al folio 2.095 del libro 2 de Contratos.
Socios: WILMAN IBARRA SANTOS y MARTHA PEREYRA de los SANTOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de reparaciones, mecánica, chapa pintura de vehículos.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 2 años prorroga automática.
Administración: Wilman Ibarra Santos.
22) N$ 105.00 10|pub. 13469 Jn.28-v.jl.11.

PINTURAS BISOL LTDA.
Contrato: 23 de mayo de 1979.
Registro: N.o 554, folio 1.968, libro 3.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales entre los socios.
Socios: MARIO FELIPE BRUSSONI SPREAFICO, MARIO LUIS BRUSSONI MURAGLIA, JULIO CESAR FIGNONI MUSSO y LA PLATENSE S. A.
Domicilio: Juan José de Amézaga 1776|80, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industria y comercio de pinturas, ceras, barnices y afines, importación y exportación.
Administración: socios fundadores, dos conjuntamente representan.
22) N$ 140.00 10|pub. 13463 Jn.28-v.jl.11.

MUROPAPEL LTDA.
Contrato: 17 de mayo de 1979.
Registro: N.o 539, Folio 1907, Libro 3.
Socios: MARCIAL SANTOS MARTINEZ y CARLOS FERNANDEZ COLMAN.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Fabricación, comercialización y transformación de todo tipo de papeles pintados, decorados, para revestimientos y afines.
Plazo: Tres años prorrogables por uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13216 Jn.28-v.jl.11.

A. P. LTDA.
Contrato: 31 de mayo de 1979.
Registro: N.o 478, folio 2.686, libro 1.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: DANIEL HECTOR PEREZ IBAÑEZ y JORGE LUIS AYUSTO RIAÑO.
Objeto: Agencia de publicidad en general, imprenta, taller de dibujos, importación y exportación.
Domicilio: 25 de Mayo 746, Esc. 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13483 Jn.28-v.jl.11.

NELMA S.R.L.
Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 423 al Folio 1.485, Libro 8 de Contratos.
Socios: NELSON KREER STAHL y MARCOS GOLDENBERG PIATNICA.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Confecciones en general, y venta de tejidos.
Administración: conjunta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13498 Jn.28-v.jl.11.

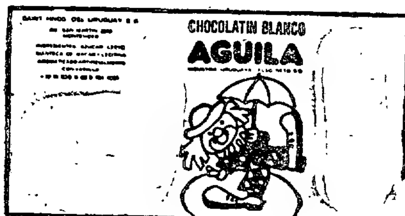
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 3.372. — Montevideo, junio 22, 1979. — M. Dubourg por M.a Isabel Labandera (Montevideo), solicita marca LA CASITA ENCANTADA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13491 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 167.228. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay (Uruguay) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 13522 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 167.191. — Montevideo, junio 21, 1979. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca SIMON clases 12 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13492 Jn.28-v.jl.11.

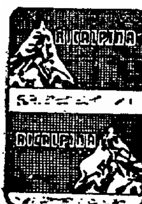
ACTA N.o 3.352. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Gonzalo Tato por Gustavo Manuel Perrier (Montevideo), solicita marca PERRIER PUBLICIDAD clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13495 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 167.265. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Sylvia Aurucci por Novaseta S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13521 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 167.189. — Montevideo, junio 21 de 1979. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca




clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 13490 Jn.26-v.jl.11.

ACTAS N.os 167.064 y 3.357. — Montevideo, junio 13 de 1979. — M. Dubourg por Harrington S. A. (Montevideo), solicita marca



TRES CUOTAS LIMPIAS,
NETAS, SECAS.-

clases 4, 5 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 13489 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 3.367. — Montevideo, junio 21 de 1979. — E.I.S.A. Emilio Iglesias S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13488 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 167.043. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13494 Jn.28-v.jl.11.

24—Trámites de Patentes de de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.351. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Francisco Gomez (Montevideo), solicita modelo industrial "Gabinete con teclado". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13493 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 1.363. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Erna Siegmund, por David Lincoln Rowland, (EE.UU.), solicita Modelo Industrial para "Asiento Conformado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13523 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 1.371. — Montevideo, junio 23 de 1979. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Envase". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13524 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 20.886. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Fuaye S. A. (Uruguay), solicita patente para "Procedimiento de pintado". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13525 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 20.887. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Sulfonilureas, procedimiento para su preparación, preparados farmacéuticos conteniendo estos compuestos y su empleo", denunciando prioridad solicitud Alemana, Acta N.o 28.28.079.7 de fecha junio 27 de 1978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 13526 Jn.28-v.jl.11.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Cristina Gaggero de Figarola, provisión ubicada en calle 18 de Julio 398. Tacuarembó. Acreedores: Rivera 500. Tacuarembó. — EMILIO CASTRO. — OLGA RODRIGUEZ de CASTRO.
25) N$ 70.00 20|pub. 13515 Jn.28-v.jl.26.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Mirtha Sastre de Noble, almacén sito en calle Catalogne 172. Tacuarembó. Acreedores: calle Ivo Ferreira 360. — IGNACIO de OLIVERA — AGUAZUL REZENDE.
25) N$ 70.00 20|pub. 13516 Jn.28-v.jl.26.

Prometimos vender a José Eduardo Sánchez Galarraga, comercio "Farmacia del Pueblo", ubicado en 25 de Mayo 191. Tacuarembó. Acreedores al mismo. — JUAN ANGEL RIOS. — ROSA REGGI.
25) N$ 70.00 20|pub. 13513 Jn.28-v.jl.26.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Carlos Nelson Rosso, almacén sito en calle Catalogne 181. Tacuarembó. Acreedores al mismo. — MERINO o MARINO DUARTE. — TEOTIMA SEGURA.
25) N$ 70.00 20|pub. 13514 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a la sociedad "Cauteruccio - González Limitada", el establecimiento San Ramón, en el ramo de granja, fiambrería, frutas y afines, sita en Duvimioso Terra 2050. Acreedores al mismo. — ORFILIO CARLOS BENTANCUR ORTIZ — ANTONIO NOYA CORNES y ROSA PENA FRAGA de NOYA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13482 Jn.28-v.jl.26.

CAMBADU. — Ley 26 de setiembre 1904. — Quedó rescindida la venta entre Hampardsum Kacharigian Boyadjian a Ruben Walter González Correa, y Milta Azucena Dávila Moreira.
25) N$ 70.00 20|pub. 13430 Jn.28-v.jl.26.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se cita al funcionario, señor LUCIO MENDEZ MIGUES, a comparecer el día 17 de

nio de 1979, a la hora 13, en la Oficina de Sumarios de Educación Secundaria, sita en Buenos Aires 519 bis, a efectos de notificarse de la R. C. 63|38|79, de fecha 13 de junio de 1979, de este Consejo, que más adelante se transcribe, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado por este medio.

"Montevideo, 13 de junio de 1979.

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior en la fecha dictó la siguiente resolución:

Visto: este procedimiento disciplinario seguido al funcionario Lucio Méndez Migues, (Expte. 3|6490|78).
Resultando: que el referido funcionario incurrió en reiteradas inasistencias e incumplimientos horarios sin que mediaran razones que permitieran justificar su conducta.
Considerando: 1) Que, como lo establece la reglamentación vigente, es obligación de los funcionarios del Servicio asistir al cumplimiento de sus tareas con puntualidad y asiduidad.
2) Que la Oficina de Sumarios ha desarrollado las presentes actuaciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 14.101 de 4 de enero de 1973 y a las facultades reconocidas por la resolución del Poder Ejecutivo 203|975 y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la resolución del Consejo Nacional de Educación R. C. 89|21|75 de 7 de junio de 1975.

Resuelve:

1) Suspender, sin goce de sueldo, al funcionario LUCIO MENDEZ MIGUES, por el término de cinco meses, computándose la preventiva.

2) Comuníquese al interesado y a la dependencia donde presta servicios.

3) Anótese en su legajo funcional.

4) Dese cuenta al Consejo Nacional de Educación de lo obrado y sus motivos, dentro de las 48 horas.

5) Comuníquese a División Hacienda, al Departamento de Personal Administrativo y de Servicio, al Departamento de Licencias y al Departamento Médico.

6) Remítase testimonio de la presente resolución a la Oficina de Sumarios para su registro.

7) Pase a lo Oficina de Sumarios para la correspondiente comunicación al Registro General de Sumarios y para su posterior archivo. — Insp. Juan C. Laborde Oliver, Director General. — Coronel Yamandú A. Sequeira. Subdirector General. — Insp. Eleuterio González, Secretario General, Encargado".

27) (C.C.) 3|pub. 31786 Jn.28-v.jl.2.

M. I. y E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Aroceno"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor César V. Iarlori (As. 240|978), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 722 y 11.196 ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, y sobre los predios empadronados con los N.os 6109, 6110, 6111, 6112, 12085, 12086 y 15121 de la 5ª Sección Judicial del departamento de San José.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Por el Inspector General de Minas. Interino Ing. Mario Gil Nín. Asesor Prnicipal.

27) N$ 84.00 3|pub. 13473 Jn.28-v.jl.2.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SISTO AMOR de VERA, DOLORES DEL CARMEN. "Yacencia" (Ficha A. 121|979), se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores del Carmen Sisto Amor de Vera, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, por diez días, debiéndose repetir por el plazo. — Montevideo 4 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 70.00 10|pub. 13291 Jn.28-v.jn.29.

PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos "Walter Daniel Macchi y Carmen Nelly Germes de Macchi contra ADOLFO ORIBE ESCALADA. Pérdida de la patria potestad" ("C" 14| 1979), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Adolfo Oribe Escalada, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, por el término de noventa días. — Paysandú, 7 de junio de 1979.
Se deja constancia que queda habilitada la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 13486 Jn.28-v.ag.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SUPERFAST SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista se hace saber que SUPERFAST S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese SUPERFAST SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Artículo 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.
Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para

resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores y aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escrabana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 18 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de enero de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

4.894. — Montevideo, mayo 5 de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de SUPER-FAST SOCIEDAD ANONIMA (en formación), con un capital autorizado de quinientos mil nuevos pesos (N$500.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8 de junio de 1979 con el Nº 207 al Folio 1316 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 803.00 — 13336 — 1 pub.

VERONA S. A.

(RUC 210554400014)

Buenos Aires 484, piso 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Caja	274.09
Inversiones en el exterior	6.40
Pérdidas del ejercicio 1978	328.51
	609.00

Pasivo —

Cuenta nueva	395.64
Capital integrado	5.00
Utilidades ejercicio 1977	208.36
	609.00

Cuenta de pérdidas y ganancias 1º de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1978

Debe —

	N$
Gastos generales	1.326.70
Impuestos	1.81
	1.328.51

Haber —

Servicios	1.000.00
Pérdida del ejercicio 1978	328.51
	1.328.51

Las pérdidas del ejercicio disminuyen el rubro Cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea del 26 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 147 del libro Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de octubre de 1952 y anotado con el Nº 4.748 a folio 421.

N$ 126.90 — 8906 — 1|pub.

CIA. ATLAS S. A.

(RUC 210153560010)

Rincón 728

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	U$S
Muebles y útiles	1.00
Inmuebles	53.210.57
Bancos	372.62
Invers. en otras sociedades	88.414.28
Deudores varios	39.433.68
Pérdidas anteriores	2.362.47
	183.794.62

Pasivo —

Capital integrado	160.000.00
Acreedores varios	22.614.13
Impuestos a pagar	475.00
Utilidad del ejercicio	695.49
	183.794.62

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1978

Ganancias —

	U$S
Intereses recibidos	2.932.38

Pérdidas —

Intereses pagados	1.652.53
Impuestos	475.00
Gastos generales	109.36
Utilidad del ejercicio	695.49
	2.932.38

La utilidad del ejercicio se destina a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 26 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 46 del libro Copiador, certificado el 13 de junio de 1958 en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 2.330 al folio 207 del libro 18.

N$ 118.80 — 9298 — 1|pub.

VERONA S. A.

(RUC 210554400014)

Buenos Aires 484, piso 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	602.66
Inversiones en el exterior	6.40
	609.06

Pasivo —

Capital integrado	5.06
Cuenta nueva	395.64
Utilidad del ejercicio	208.36
	609.06

Cuenta de pérdidas y ganancias 1º de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1977

Debe —

	N$
Gastos generales	1.376.43
Publicaciones	280.80
Impuestos	1.91
Utilidad del ejercicio	208.36
	1.867.50

Haber —

Servicios	1.867.50
	1.867.50

La utilidad del ejercicio pasa al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea del 26 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presen

tes estados se hallan copiados a fojas 146 del libro Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de octubre de 1952 y anotado con el Nº 4.748 a folio 421.

Nº 126.90 — 8903 — 1|pub.

ALMONT S. A.

(RUC 210277750016)

Buenos Aires 484, piso 2

Estado de situación al 31 de enero de 1979

Activo —

	U$S
Dólares	308.43
Accionistas	70.000.00
Acciones y valores	31.078.57
Pérdidas a amortizar	19.147.57
Acciones a emitir	480.000.00
	600.534.57

Pasivo —

Capital suscrito	70.000.00
Capital integrado	50.000.00
Utilidad del ejercicio	534.57
Capital autorizado	480.000.00
	600.534.57

Cuenta de pérdidas y ganancias 1º de febrero de 1978 al 31 de enero de 1979

Debe —

	U$S
Publicaciones	18.39
Impuestos	90.46
Gastos administración	201.93
Gastos financieros	50.35
Utilidad del ejercicio	534.57
	895.70

Haber —

Dividendos	895.70
	895.70

Las utilidades disminuyen el rubro de Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la asamblea del 2 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 92 del libro Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de marzo de 1962 y anotado con el Nº 2.553 a folio 701 del libro 11.

$ 151.20 — 8904 — 1|pub

AXIOMA S. A.

(RUC 210261900013)

Misiones 1475, piso 4, oficina 1

Balance general al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Caja argentina	2.914.16
Cuentas corrientes	186.64
Saldo pérdida ejercicio Ant.	1.682.48
Pérdida ejercicio actual	216.72
	5.000.00

Pasivo —

Capital integrado	5.000.00
	5.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1978

Debe —

	N$
Gastos generales	110.22
Diferencia de cambio	106.50
	216.72

Haber —

Pérdida del ejercicio	216.72
	216.72

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 30 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 45 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1962 y anotado con el Nº 12.939 a folio 233 del libro 3.

N$ 102.60 — 9188 — 1|pub.

FINANCIERA LITTLE S. A.

(RUC 210277930014)

Buenos Aires 484, piso 2

Estado de situación al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Caja	498.29
Pérdidas a amortizar	27.69
	525.98

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Utilidad del ejercicio	25.98
	525.98

Cuenta de pérdida y ganancias 1º de diciembre de 1977 al 30 de noviembre de 1978

Debe —

	N$
Gastos generales	972.60
Impuestos	1.42
Utilidad del ejercicio	25.98
	1.000.00

Haber —

Servicios	1.000.00

Las utilidades del ejercicio disminuyen el rubro Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la asamblea del 26 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 89 del libro Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1959 y anotado con el Nº 3.387 a folio 87 del libro 9.

N$ 113.40 — 8902 — 1|pub.

NEULY S. A.

(RUC 210718170016)

Galicia 1154, Esc. 12

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	1.807.71
Otros créditos	15.000.00
Intangibles	4.800.00
	21.607.71

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(3.392.29)
	21.607.71

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1978

Ingresos operativos	—
Gastos de Adm. y ventas	(585.00)
Resultados diversos	(2.614.04)
Resultados financieros	(193.25)
Resultado neto	(3.392.29)

Aprobados en asamblea general ordinaria de fecha 4 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de diciembre de 1977.

N$ 118.80 — 9141 — 1|pub

FABYL S. A.

(RUC 210718160010)

18 de Julio 1474, Esc. 104

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	12.458.98
Créditos por ventas	655.435.26
Otros créditos	61.917.05
Bienes de cambio	409.846.94
Intangibles	4.500.00
	1.144.158.23

Pasivo —

Deudas comerciales	1.082.780.56
Deudas diversas	41.150.89
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(4.773.22)
	1.144.158.23

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

Ingresos operativos	4.010.04
Desc., Bon., Imp.	(209.30)
Ingresos operativos netos	3.800.74
Resultados financieros	(1.140.86)
Resultado neto	(4.773.22)

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 23 de febrero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 21 del libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 7.358 al folio 285 del libro Nº 26.

N$ 121.20 — 9129 — 1|pub.

LYDE S. A.

(RUC 210647010011)

Paraguay 1321, Esc. 401

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	286.78
Otros créditos	13.090.00
Inversiones a largo plazo	370.528.36
	383.905.14
Cuentas de orden y Cont.	25.000.00

Pasivo —

Deudas financieras	358.296.00
Gastos a pagar	250.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	359.14
	383.905.14
Cuentas de orden y Cont.	25.000.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	—
Gastos de Adm. y venta	(233.86)
	(233.86)

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 5 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de abril de 1977, con el Nº 1.364 al folio 132 del libro Nº 26.

N$ 140.40 — 9296 — 1|pub.

CIBA — GEIGY URUGUAYA S. A.

(RUC 210001830015)

Avda. Millán 3907

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	679.154.90
Créditos por ventas	5.011.905.54
Otros créditos	547.196.15
Bienes de cambio	6.643.148.43
Créditos a largo plazo	17.894.16
Bienes de uso	8.426.024.65
Intangibles	36.075.00
	21.357.398.83

Pasivo —

Deudas comerciales	2.720.343.42
Deudas financieras	3.409.896.27
Deudas diversas	1.784.409.09
Previsiones	486.457.00
Capital social	2.000.000.00
Aportes no capitalizados.	5.000.000.00
Ajustes al patrimonio	6.071.508.47
Reservas	102.853.45
Resultados acumulados	(218.068.87)
	21.357.398.83

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	18.181.275.86
Desc., Bonif.	(237.904.37)
Ingresos operativos netos	17.943.771.49
Costo de los bienes Vend.	(6.640.331.39)
Resultado bruto	11.303.440.10
Gastos de Adm. y ventas	(9.072.906.29)
Resultados diversos	727.968.92
Resultados financieros	(3.979.197.60)
Res. extraordinarios	802.626.00
Resultado neto	(218.068.87)

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
A resultados acumulados	(218.068.87)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 99 y 100 del libro Copiador rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el Nº 2.672 al folio 199 del libro respectivo.

N$ 183.60 — 9212 — 1|pub.

QUEBRACHO S. A.

(RUC 210387500014)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.829.00
Bienes de cambio	245.000.00
Bienes de uso	580.514.99
	827.343.99

Pasivo —

Deudas comerciales	29.200.00
Deudas financieras	37.000.00
Capital social	300.00
Ajustes al patrimonio	740.426.03
Resultados acumulados	20.417.96
	827.343.99

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	402.500.00
Ingresos operativos netos	402.500.00
Costo de los bienes Vend.	(291.000.00)
Resultado bruto	111.500.00
Gastos de Adm. y ventas	(76.734.02)
Resultados financieros	(23.350.00)
Resultado neto	11.415.98

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
A otros destinos:	
A resultados acumulados ...	11.415.98

Aprobados por asamblea general ordinaria del 7 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 59 a 61 del libro Inventario, certificado el 21 de marzo de 1960 y anotado con el Nº 1.074 al folio 177 del libro Nº 10 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 145.80 — 8805 — 1|pub.

ALYCON S. A.

(RUC 210728650010)

Paraguay 1321, Esc. 401

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —	N$
Disponibilidades	2.239.00
Otros créditos	91.000.00
Inversiones a largo plazo ...	204.665.00
Intangibles	4.000.00
	301.904.00
Cuentas de orden y Cont. ...	25.000.00
Pasivo —	
Obligaciones	249.413.80
Cuentas a pagar	26.941.38
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	548.82
	301.904.00
Cuentas de orden y Cont. ..	25.000.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	—
Resultados diversos	(76.231.19)
Resultados financieros	76.780.00
Resultado neto	548.82

Distribución de utilidades

A otros destinos:	
A resultados acumulados ...	548.82

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 5 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1978, con el Nº 650 al folio 326 del libro Nº 27.

N$ 140.40 — 9297 — 1|pub.

FRANCISCO FACAL Y CIA S. A.

(RUC 210002420015)

Avda. 18 de Julio 1775

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —	N$
Disponibilidades	105.648.03
Créditos por ventas	767.618.03
Otros créditos	101.30
Bienes de cambio	2.573.091.76
Inv. a largo plazo	208.928.55
Bienes de uso	130.501.33
	3.785.889.00
Cuentas de orden y Cont..	103.833.48
Pasivo —	
Deudas comerciales	432.445.49
Deudas diversas	1.927.448.10
Capital social	100.000.00
Reservas	511.699.63
Ajustes al patrimonio	284.660.08
Resultados acumulados ...	529.635.70
Total del pasivo y Patrim..	3.785.889.00
Cuentas de orden y Cont..	103.833.48

Estado de resultados
al 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	3.936.913.60
Ing. Operat. netos	3.936.913.60
Costo de los bienes vend. o de los Serv. prestados	(1.417.288.90)
Resultado bruto	2.519.624.70
Gastos de Adm. y ventas.	(1.153.422.69)
Resultados financieros ..	(769.969.68)
Impuesto a la renta	(66.596.63)
Resultado neto	529.635.70

Distribución de utilidades

A reservas legales y Estat.	257.809.18
A Res. voluntarias libres.	326.52
A propietarios:	
En efectivo (272% del capital)	272.000.00
	529.635.70

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 8 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 62 y 63 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de octubre de 1978.

N$ 183.60 — 8940 — 1|pub.

GOVER S. A.

(RUC 210346670012)

Río Negro 1354, Escr. 89|39

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —	N$
Disponibilidades	295.478.49
Créditos de ventas	71.526.88
Otros créditos	897.732.57
Bienes de cambio	130.473.35
Bienes de uso	9.407.681.51
	10.855.990.80
Pasivo —	
Deudas comerciales	535.431.06
Deudas financieras	1.328.975.84
Deudas diversas	208.495.09
Deudas a largo plazo	6.647.471.71
Capital social	10.000.00
Aportes no capitalizados .	990.000.00
Ajustes al patrimonio	717.932.75
Reservas	101.003.47
Resultados acumulados ..	316.734.88
Total del pasivo y Patr. .	10.855.990.80

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	2.875.230.29
Costo de los bienes vendidos y Serv. prestados .	(515.944.13)
Resultado bruto	2.359.286.16
Gastos de Adm. y ventas .	(325.704.17)
Resultados diversos	289.049.38
Resultados financieros ..	(1.996.968.09)
Res. extraordinarios	(6.500.00)
Impuesto a la renta	(428.40)
Resultado neto	316.734.88

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

A Reservas:	
Voluntarios libres	316.734.88

Aprobados por asamblea de accionistas el 24 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 21 y 22 del libro Inventario, certificados el 22 de diciembre de 1976.

N$ 156.60 — 9263 — 1|pub.

ATMA S. A.

(RUC 210001950010)

Rincón 728

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

Disponible	256.842.67
Créditos por ventas	3.949.611.08
Otros créditos	350.237.85
Bienes de cambio	3.416.207.66
Inversiones	210.044.86
Bienes de uso	4.306.519.80
	12.489.463.92
Cuentas de orden	885.933.44

Pasivo —

Deudas comerciales	243.049.58
Deudas financieras	1.124.331.46
Deudas diversas	2.867.131.20
Previsiones	1.299.284.41
Deudas a largo plazo	379.587.54
Capital integrado	444.055.00
Reservas	2.233.697.97
Ajustes patrimonio	1.307.513.65
Resultados acumulados ..	2.490.813.11
	12.489.463.92
Cuentas de orden	885.933.44

Estado de resultados
Ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 1978

Ingresos operatorios	11.878.920.35
Costo bienes vendidos ..	(5.783.116.50)
Resultado bruto	6.095.803.85
Gastos de Adm. y ventas	(3.113.177.63)
Resultados diversos	329.655.45
Resultados financieros .	(530.952.12)
Res. extraordinarios	(119.449.54)
Impuesto RIC	(173.970.90)
Resultado neto	2.487.909.11

Distribución de utilidades

A dividendos	444.055.00
A reinversiones	2.043.854.11
	2.487.909.11

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 330 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2.400 al folio 149 del libro Nº 25.

N$ 172.80 — 8447 — 1|pub.

ARSENAL S. A.

(RUC 210311740014)

General Urquiza 2720

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.362.723.83
Créditos por ventas	11.510.39
Otros créditos	167.409.60
Bienes de cambio	4.169.786.03
Bienes de uso	602.861.55
	6.314.291.41
Cuentas de orden	50.00

Pasivo —

Deudas comerciales	3.225.482.37
Deudas diversas	1.282.387.70
Previsiones	135.165.44
Capital social	500.000.00
Reservas	322.593.94
Resultados acumulados ...	848.661.96
Total del pasivo y Patrim..	6.314.291.41
Cuentas de orden	50.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

Ingresos operativos netos	38.480.464.45
Costo de los bienes Vend.	(31.133.211.01)
Resultado bruto	7.347.253.44
Gastos de Adm. y ventas	(6.854.167.87)
Resultados diversos	175.173.73
Resultados financieros ..	326.752.01
Impuesto a la renta	(146.349.35)
Resultado neto	848.661.96

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

A Reservas:

Estatutarias	42.433.10
Voluntarias afectadas	236.496.46

A Propietarios:

En efectivo (80% del capital)	400.000.00

A otros destinos:

En efectivo por Ret. Estat....	169.732.40
	848.661.96

Aprobados por la asamblea de accionistas reunida el 30 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 77 del libro de Actas de Asamblea.

N$ 189.00 — 9176 — 1|pub.

LITORAL INVESTMENT S. A.

(RUC 210278330010)

Buenos Aires 484, piso 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Bancos	682.33
Caja	263.71
Accionistas	1.375.00
Cuentas corrientes deudoras	82.831.06
Acciones de otras sociedades	198.911.40
Inmuebles	137.359.91
Pérdidas del ejercicio	4.483.65
Acciones a emitir	2.000.00
	427.907.06

Pasivo —

Acreedores varios	3.490.[illegible]
Cuentas corrientes acreedoras	224.132.29
Cta. Regulariz. de cambios .	85.778.52
Capital suscrito	1.375.00
Capital integrado	625.00
Utilidades Ejerc. anteriores..	100.505.39
Capital autorizado	2.000.00
	427.907.06

Cuenta de pérdidas y ganancias
1º de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1978

Debe —

	N$
Gastos generales	4.428.93
Honorarios	3.360.00
	7.788.93

Haber —

Ingresos varios	3.305.93
Pérdida del ejercicio	4.483.65
	7.788.93

Las pérdidas del ejercicio disminuyen el rubro Utilidades de Ejercicios Anteriores.

Aprobados por la asamblea del 29 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 140 del libro Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de febrero de 1965 y anotado con el Nº 875 a folio 387 del libro 14.

N$ 156.60 — 8905 — 1|pub.

FINANCIERA CALI S. A.

(RUC 210513920013)

Misiones 1475, piso 4, oficina 1

Balance general al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Caja	2.925.86
Inmuebles	4.960.80
Cuentas corrientes	179.90
Pérdida Ejerc. anterior	1.49
	8.068.05

Pasivo —

Acreedores varios	2.070.00
Utilidad del ejercicio	291.87
Capital integrado	1.000.00
Fondo de amortización	706.18
Fondo de reserva	4.000.00
	8.068.05

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1978

Debe —

	N$
Gastos generales	5.368.91
Amortizaciones	99.22
Utilidad del ejercicio	291.87
	5.760.00

Haber —

Alquileres	5.760.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de setiembre de 1961, con el número 8.219 al folio 559 del libro Nº 11.

N$ 110.70 — 9189 — 1|pub.

CO. IN. CE. SA.

(RUC 210324040016)

Treinta y Tres 1374, Esc. 207

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	91.838.24
Otros créditos	2.278.85
Bienes de uso	3.008.13
	97.125.22

Pasivo —

Deudas comerciales	52.882.89
Deudas diversas	10.561.74
Capital social	500.00
Reservas	2.052.07
Resultados acumulados	31.128.52
Total del pasivo y Patrim.	97.125.22

Aprobados en asamblea general ordinaria del 23 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 101 del libro Copiador de Inventario General, certificado el 10 de marzo de 1958.

N$ 91.80 — 9083 — 1|pub.

MOTRIZ S. A.

(D. G. I. 210207760012)

Dufort y Alvarez 3395

Balance general al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Caja	1.713.14
Bancos	1.458.71
Contado diferido	25.445.03
Mercaderías a Importar	1.491.56
Adelanto patrimonio	779.94
Muebles y útiles	1.273.46
Material rodante	14.784.00
Gastos de constitución	17.27
Pérdidas del ejercicio	22 329.71
	69.292.82

Pasivo —

Acreedores varios	20.000.00
Acreedores fiscales	9.504.86
Acreedores Leyes Sociales	3.783.66
Capital integrado	500.00
Fondo Reserva Especial	10.188.51
Reserva Revaluación Activo Fijo	8.526.64
Reserva mantenimiento de capital circulante	4.384.19
Utilidad ejercicios anteriores	5.709.99
Cuentas reguladoras activo	6.694.97
	69.292.82

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	6.234.56
Sueldos	10.669.69
Cargas sociales	2.575.49
Cargas financieras	11.306.27
Cargas impositivas	1.723.72
Recargos y multas D.G.I.	1.636.65
Amortizaciones Activo Fijo	1.605.75
Costo mercadería vendida	113.970.27
	149.722.40

Ganancias —

Ventas	127.225.14
Bonificaciones y descuentos	167.55
Pérdidas del ejercicio	22.329.71
	149.722.40

Aprobado por la Asamblea realizada el día 25 de enero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario N.o 1, a fojas 33, 34 y 35. El Acta de la Asamblea fue escriturada en el libro de Actas de Directorio y Asambleas N.o 1, a fojas 20 y 21.

N$ 205.20 — 8757 — 1 pub.

ALTAVISTA S. A.

(Inscripción Nº 44.823)

Río Negro 1354

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	9.599.71
Créditos por ventas	165.398.24
Otros créditos	51.379.67
Bienes de cambio	205.539.33
Bienes de uso	249.08
	432.166.03

Pasivo —

Deudas comerciales	274.241.14
Deudas diversas	34.879.53
Capital	750.00
Reservas	70.884.76
Resultados acumulados	51.410.60
	432.166.03

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

Ingresos operativos netos	951.625.88
Costo de los bienes vendidos	(783.231.66)
Resultado bruto	168.394.22
Gastos de Adm. y venta	(112.980.72)
Impuesto a la renta	(4.002.90)
Resultado neto	51.410.60

Distribución de utilidades
Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1978.

A Reservas:

Voluntarias afectadas	20.553.93
Voluntarias libres	856.67

A propietarios:

En efectivo	30.000.00
	51.410.60

Aprobados por asamblea de accionistas del 24 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios del libro Inventario, certificado el 30 de marzo de 1971.

N$ 153.90 — 9060 — 1|pub.

LYNCH ROGER CORPORATION S. A.

(R.U.C. 210556160010)

(Inscripción Nº 47.785)

Plaza Independencia 842 Apto. 902

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	U$S
Disponibilidades	1.759.03
Inversiones a largo plazo	11.314.40
Intangibles	12.926.57
Total del activo	26.000.—

Pasivo —

Capital social	26.000.—
	26.000.—

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	0.—
Ingresos operativos	0.—
Resultado bruto	0.—
Gastos de administración y ventas	(287.80)
	(287.80)
Resultado neto	(287.80)

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 24 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro inventario, rubricado con el Nº 7.124 al Fº 531 del libro respectivo, Nº 11, el día 15 de agosto de 1961.

N$ 148.50 — 8759 — 1 pub.

MAUER S. A.

(RUC 210546830013)

Treinta y Tres 1356, piso 1

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	702.42
Inversiones a largo plazo	72.800.00
	73.502.42

Pasivo —

Deudas diversas	8.799.00
Acciones en circulación	10.000.00
Ajustes al patrimonio	61.600.00
Resultados acumulados	(6.896.58)
	73.502.42

Estado de resultados al 31 de mayo de 1978

Ingresos operativos:

	N$
Locales	1.650.00
Ing. Operat. neto	1.650.00
Gastos de Adm. y ventas	(6.985.05)
Resultado neto	(5.335.05)

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas del 21 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 13, certificado el 11 de junio de 1971.

N$ 108.00 — 8801 — 1|pub.

FINUR S. A.

(RUC 210133090019)

Rincón 432

Estado de situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	3.343.65
Inversiones temporarias	140.402.17
Otros créditos	15.597.38
Invers. a largo plazo	250.00
	159.593.20

Pasivo —

Deudas diversas	126.729.77
	126.729.77

Patrimonio

Capital social	2.000.00
Reservas	650.00
Resultados acumulados	30.213.43
	32.863.43
Total del pasivo y Patrim.	159.593.20

Estado de resultados

Ingresos operativos netos	98.083.34
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(46.800.89)
Resultado bruto	51.282.45
Gastos de Adm. y ventas	(25.244.36)
Resultados diversos	2.487.42
Resultados financieros	(32.208.51)
Resultado neto	(3.683.00)

Distribución de utilidades

	N$
Saldo anterior de beneficios	33.896.43
Pérdidas del ejercicio	3.683.00
A cuenta nueva	30.213.43

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 46 al 51 del libro Copiador de Balanςes, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1951.

N$ 148.50 — 8476 — 1|pub.

PASLEY CORPORATION S. A.

(RUC 210332190013)

Ituzaingó 1461, Esc. 202

Balance general al 31 de julio de 1976

Activo —

	U$S
Caja	405.34
Deudores	8.668.47
Derechos sobre películas	403.581.00
Anticipos sobre producidos	8.571.00
	421.225.81

Pasivo —

Cuentas corrientes	280.405.44
Acreedores	3.573.22
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	37.247.15
	421.225.81

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Vencimiento de derechos	25.995.00
Saldo final	37.247.15
	63.242.15

Ganancias —

Saldo anterior	58.702.71
Explot. de películas	4.539.44
	63.242.15

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 11 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 10 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1967.

N$ 105.60 — 9257 — 1|pub.

TOPAZ S. A.

(R.U.C. 210731440013)

Cerro Largo 851

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	32.232.66
Créditos por ventas	138.567.28
Otros créditos	171.119.64
Bienes de cambio	31.423.73
Bienes de uso	6.922.20
	380.265.51

Pasivo —

Deudas financieras	8.268.—
Deudas diversas	136.582.72
Capital social	250.000.—
Resultados acumulados	(14.585.21)
	380.265.51

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado al 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	857.159.51
Descuentos y bonificaciones	(59.69)
Ingresos operativos netos	857.099.82
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(584.901.61)
Gastos de administración y ventas	(261.782.05)
Resultados financieros	(25.001.37)
	(14.585.21)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas de TOPAZ S. A., en los folios 2 y 3.

N$ 140.40 — 8781 — 1 pub.

KENTEY S. A.

(R.U.C. 210462450015)

Rincón 487 (Oficina 407)

Balance de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Caja	124.20
Deudores del exterior	6.354.59
Suscriptores de acciones	750.—
Pérdidas del ejercicio	113.13
	7.341.92

Pasivo —

Acreedores varios	2.882.78
Capital suscrito	750.00
Capital integrado	250.00
Fondo de reserva	3.459.14
	7.341.92

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1978

Ganancias —

	N$
Ingresos varios	3.018.07

Pérdidas —

Cargas sociales	60.40
Impuestos	11.13
Honorarios	2.877.50
Gastos de administración	93.60
Gastos financieros	88.57
	3.131.20
Pérdida del ejercicio	113.13

Aprobado por la Asamblea realizada el 4 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados sehallan transcriptos a folios 12, del libro de Inventarios, certificado el 29 de julio de 1970.

N$ 124.20 — 8709 — 1 pub.

RAWESTOR COMPANY S. A.

(RUC 210776430017)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo —

	$
Caja	1.093.700.00
Gastos Constit.	160.000.00
Pérdidas y ganancias	254.530.00
	1.508.230.00

Pasivo —

Impuestos	8.230.00
Capital integrado	1.500.000.00
	1.508.230.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos	3.980.00
Gastos generales	82.800.00
	86.780.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1969 y anotado con el Nº 3.118 a folio 85 del libro 20.

N$ 81.00 — 9302 — 1|pub.

ELMAR S. A.

(R.U.C. 210600420019)

Buenos Aires 424 Of. 1

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	45.47
Créditos por ventas	755.79
Bienes de uso	20.560.72
Total de activo	21.361.98
Cuentas de orden y contingencias	1.000.—

Pasivo —

Deudas comerciales	20.013.20
Capital social	1.000.—
Resultados acumulados	348.78
	21.361.98

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	17.589.65
Ingresos operativos netos	17.589.65
Resultado bruto	17.189.65
Gastos de administración y ventas	(15.945.80)
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	(1.349.60)
	294.25

Distribución de Utilidades

	N$
A resultados acumulados	294.25
	294.25

Aprobado por la asamblea del 5 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 y 21 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1976.

N$ 151.20 8771 — 1 pub.

AMERICAN PRODUCTS S. A.

(R.U.C. 210002730014)

Avenida Italia 4230

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	459.602.90
Inversiones temporarias .	974.63
Créditos por ventas	6:600.482.12
Otros créditos	992.114.44
Bienes de Cambio	12:881.574.93
Bienes de uso	6:900.658.13
Total de activo	27:835.407.15
Cuentas de orden y contingencias	1:800.569.07

Pasivo —

Deudas comerciales	5:816.462.83
Deudas financieras	8:961.167.52
Deudas diversas	2:697.801.69
Previsiones	449 172.16
Capital social	30.000.00
Ajustes al patrimonio ...	6:967.731.63
Reservas	1:748.840.33
Resultados acumulados .	1:164.230.99
Total del pasivo y patrimonio	27:835.407.15
Cuentas de orden y contingencias	1:800.569.07

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos ..	22:226.055.45
Descuentos, bonificaciones, Impuestos, etc.	(19.111.67)
Ingresos operativos netos	22:206.943.78
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(13:530.106.49)
Resultado bruto	8:676.837.29
Gastos de administración y ventas	(4:755.461.64)
Resultados diversos	64.935.36
Resultados financieros ..	(2:903.517.96)
Resultados extraordinarios	(22.96)
Resultado neto	1:082.770.19

Distribución de utilidades

	N$
A Previsión para impuestos	52.523.27
A resultados acumulados .	1:030.246.92
	1:082.770.19

Aprobados por Asamblea del 5 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 64 y 65 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 9 de julio de 1957.

N$ 202.50 — 8773 — 1 pub.

RAWESTOR COMPANY S. A.

(RUC 210776430017)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

	$
Caja	1.100.000.00
Gastos constitución	320.000.00
Pérdidas y ganancias	80.000.00
	1.500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	1.500.000.00
	1.500.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amort. gastos Constit.	80.000.00
	80.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de noviembre de 1969 y anotado con el Nº 3.118 a folio 85 del libro 20.

N$ 81.00 — 9300 — 1|pub.

RAWESTOR COMPANY S. A.

(RUC 210776430017)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

	$
Caja	1.096.500.00
Gastos constitución	240.000.00
Pérdidas y ganancias	167.750.00
	1.504.250.00

Pasivo —

Impuestos	4.250.00
Capital integrado	1.500.000.00
	1.504.250.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos	4.250.00
Gastos generales	83.500.00
	87.750.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de noviembre de 1969 y anotado con el Nº 3.118 a folio 85 del libro 20.

N$ 81.00 — 9301 — 1|pub.

WEINMA S. A.
(En liquidación)

(R.U.C. 210230080014)

Misiones 1361 (Esc. 33)

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	70.00
Otros créditos	229.33
Total del activo	299.33

Pasivo —

Deudas diversas	610.04
Resultados acumulados	(310.71)
Total del pasivo y patrimonio .	299.33

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Gastos de administración y ventas	(310.71)
Pérdidas	(310.71)
Resultado neto	—.—

Aprobado por la Asamblea de fecha 27 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12, del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 2.749, al folio 135 del libro N.o 21 de fecha 6 de julio de 1970.

N$ 97.20 — 8733 — 1 pub.

MOLINO SALTEÑO S. A.

(R.U.C. 160016790014)

Avda. Barbieri 1103 - (Salto)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	194.166.75
Créditos por ventas	823.515.24
Otros créditos	253.835.26
Bienes de cambio	1:112.116.41
Inversiones a largo plazo	30.304.17
Bienes de uso	743.815.62
Total del activo	3:157.753.45

Pasivo —

Deudas comerciales	1:376.759.69
Deudas financieras	211.512.54
Deudas diversas	499.096.65
Capital social	100.000.—
Ajustes al patrimonio	677.830.54
Reservas	16.221.28
Resultados acumulados	276.332.75
Total pasivo y patrimonio	3:157.753.45

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	6:508.488.74
Costo de los bienes vendidos	(5:384.368.95)
Resultado bruto	1:124.119.79
Gastos de administración y ventas	(375.821.12)
Resultados diversos	(75.051.26)
Resultados financieros	(387.649.73)
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	(14.44)
Resultado neto	285.583.24

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

A reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	196.332.75
A propietarios:	
En efectivo (50 % capital)	50.000.—
A otros destinos:	
En efectivo (a directorio y personal)	30.000.—
A enjugar pérdida del ejercicio anterior	9.250.49
	285.583,24

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los folios 409 a 412 del Libro Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio de Salto el 30 de agosto de 1954 con el N.o 8.

N$ 205.20 — 8779 — 1 pub.

FINANCIERA LEONJU S. A.

(RUC 210789030012)

Buenos Aires 484, piso 2

Estado de situación al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	U$S
Caja	405.00
Accionistas	3.000.00
Bonos del tesoro	1.000.00
Gastos de constitución	535.50
Pérdidas del ejercicio	59.50
Acciones a emitir	15.000.00
	20.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	3.000.00
Capital integrado	2.000.00
Capital autorizado	15.000.00
	20.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias 26 de setiembre de 1977 al 30 de setiembre de 1978

Debe —

	U$S
Gastos de constitución	59.50
	59.50

Haber —

Pérdida del ejercicio	59.50
	59.50

Las pérdidas del ejercicio pasan al rubro Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la asamblea del 26 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1978 y anotado con el Nº 4.799 a folio 433 del libro 27.

N$ 126.90 — 8897 — 1|pub.

BARLAIN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210207790019)

Dante 2342

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

Disponibilidades	260.097.09
Créditos por ventas	3:125.465.93
Otros créditos	1:428.331.95
Bienes de Cambio	4:453.418.46
Inversiones a largo plazo	635.322.33
Bienes de uso	10:383.275.15
Total del activo	20:285.910.91
Cuentas de orden y contingencias	42.666.20

Pasivo —

Deudas comerciales	2:457.591.43
Deudas financieras	7:964.866.33
Deudas diversas	5:839:207.14
Capital social	36.000.00
Ajustes al Patrimonio	775.128.99
Reservas	1:529.598.59
Resultados acumulados	1:683.518.43
Total del pasivo y patrimonio	20:285.910.91
Cuentas de orden y contingencias	42.666.20

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	12:102.337.65
Descuentos, bonificaciones, Impuestos etc.	(223.906.95)
Ingresos operativos netos	11:818.430.70
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(7:869.677.82)
Resultado bruto	3:948.752.88
Gastos de administración y ventas	(791.365.90)
Resultados diversos	157.692.29
Resultados financieros	(1:947.561.57)
Resultados Extraordinarios	(4.257.63)
Resultado neto	1:363.260.07

Distribución de utilidades

	N$
A reservas voluntarias libres	1:363.260.07
	1:363.260.07

Aprobados por la Asamblea del 5 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23, 24 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 6 de julio de 1973.

N$ 197.10 — 8772 — 1 pub.

FINANCIERA SARMIENTO S. A.

(RUC 210278950019)

Buenos Aires 484, piso 2

Estado de situación al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Caja	172.83
Pérdidas del ejercicio	50.97
	223.80

Pasivo —

Capital integrado	200.00
Cuenta nueva	23.80
	223.80

Cuenta de pérdidas y ganancias 1º de diciembre de 1977 al 30 de noviembre de 1978

Debe —

	N$
Impuestos	0.97
Gastos administración	50.00
	50.97

Haber —

Pérdida del ejercicio	50.97
	50.97

Las pérdidas del ejercicio cancelan el rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea del 5 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 103 del libro Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 7.141 a folio 12 del libro 9.

N$ 113.40 — 8900 — 1|pub.

ELECTRIC PAT S. A.

(RUC 210278440010)

Buenos Aires 484, piso 2

Estado de situación al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Caja	70.19
Pérdidas del ejercicio	0.71
	70.90

Pasivo —

Capital integrado	20.00
Cuenta nueva	50.90
	70.90

Cuenta de pérdidas y ganancias 1º de diciembre de 1977 al 30 de noviembre de 1978

Debe —

	N$
Impuestos	0.71
	0.71

Haber —

Pérdida del ejercicio	0.71
	0.71

La pérdida del ejercicio disminuye el rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea del 26 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 87 del libro Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 1.733 a folio 680 del libro 11.

N$ 113.40 — 8901 — 1|pub.

FINANCIERA INVERSORA LARRY S. A.

(RUC 210278060013)

Buenos Aires 484, piso 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Caja	822.57
Pérdidas a amortizar	126.46
Pérdidas del ejercicio	50.97
	1.000.00

Pasivo —

Capital integrado	1.000.00
	1.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias 1º de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1978

Debe —

	N$
Publicaciones	101.40
Impuestos	5.62
Gastos generales	1.443.95
	1.550.97

Haber —

Servicios	1.500.00
Pérdida del ejercicio	50.97
	1.550.97

Las pérdidas del ejercicio pasan al rubro de Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la asamblea del 26 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 84 del libro Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 2.566 a folio 434 del libro 11.

N$ 118.80 — 8899 — 1|pub.

SUERDIECK INVESTMENT S. A.

(RUC 210278960014)

Buenos Aires 484, piso 2

Estado de situación al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	U$S
Caja	3.541.95
Accionistas	35.000.00
Inmuebles en el exterior	5.800.00
Pérdidas a absorber	6.266.36
Acciones a emitir	200.000.00
	250.608.31

Pasivo —

Capital suscrito	35.000.00
Utilidad del ejercicio	608.31
Capital integrado	15.000.00
Capital autorizado	200.000.00
	250.608.31

Cuenta de pérdidas y ganancias 1º de diciembre de 1977 al 30 de noviembre de 1978

Debe —

	U$S
Inmuebles en el exterior	182.76
Impuestos	26.06
Gastos varios	182.87
Utilidad del ejercicio	608.31
	1.000.00

Haber —

Usufructuos	1.000.00
	1.000.00

Las utilidades del ejercicio pasan al rubro Pérdidas a absorber.

Aprobados por la asamblea del 26 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 50 del libro Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1971 y anotado con el Nº 4.619 a folios 360 del libro 21.

N$ 135.00 — 8896 — 1|pub.

RAWESTOR COMPANY S. A.

(RUC 210776430017)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja	1.089.700.00
Pérdidas y ganancias	425.720.00
	1.515.420.00

Pasivo —

Impuestos	15.420.00
Capital integrado	1.500.000.00
	1.515.420.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos	3.470.00
Gastos generales	82.000.00
	85.470.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1969 y anotado con el Nº 3.118 a folio 85 del libro 20.

N$ 81.00 — 9304 — 1|pub.

RAWESTOR COMPANY S. A.

(RUC 210776430017)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	1.089.70
Pérdidas y ganancias	428.93
	1.518.63

Pasivo —

Impuestos	18.63
Capital integrado	1.500.00
	1.518.63

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Impuestos	3.21
	3.21

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de noviembre de 1969 y anotado con el Nº 3.118 a folio 85 del libro 20.

N$ 81.00 — 9305 — 1|pub.

FINANCIERA LAPONIA S. A.

(RUC 210279180012)

Buenos Aires 484

Estado de situación al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Caja	62.84
Saldos a rendir cuentas	13.636.57
Inmuebles en el exterior	649.53
	14.348.94

Pasivo —

Cuentas corrientes	5.800.00
Cuenta nueva	6.286.10
Capital integrado	200.00
Utilidad del ejercicio	2.062.84
	14.348.94

Cuenta de pérdidas y ganancias 1º de noviembre de 1977 al 30 de octubre de 1978

Debe —

	N$
Gastos administración	909.20
Impuestos	27.96
Utilidad del ejercicio	2.062.84
	3.900.00

Haber —

Usufructuos	3.000.00
	3.000.00

La utilidad del ejercicio pasa al rubro Cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea del 28 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 98 del libro Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1959 y anotado con el Nº 943 a folios 47 del libro 13 de marzo de 1959.

N$ 132.30 — 8891 — 1|pub.

GENOVA S. A.

(RUC 210278320015)

Buenos Aires 484, piso 2.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Caja	364.29
Dividendos a cobrar	1.295.00
Acciones del exterior	2.704.00
Pérdidas del ejercicio	363.35
	4.726.64

Pasivo —

Banco del Exterior del Comercio	4.130.02
Capital integrado	5.00
Cuenta nueva	591.62
	4.726.64

Cuenta de pérdidas y ganancias 1º de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1978

Debe —

	N$
Gastos administración	1.142.35
Publicaciones	221.00
	1.363.35

Haber —

Servicios	1.000.00
Pérdidas del ejercicio	363.35
	1.363.35

Las pérdidas del ejercicio disminuyen el rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea del 2 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 146 del libro Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1951 y anotado con el Nº 5.140 a folios 432.

N$ 132.30 — 8892 — 1|pub.

BROWN COMPANY S. A.

(RUC 210162080018)

Rincón 487

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	186.844.02	Deudas comerciales	36.024.70
Inversiones temporarias	235.433.82	Deudas diversas	402.133.98
Créditos por ventas y servicios	95.922.83	Previsiones	17.852.48
Otros créditos	115.480.45	Capital social	5.000.00
Bienes de cambio	14.766.06	Aportes no capitalizados	2.935.03
Bienes de uso	9:167.488.52	Ajustes de patrimonio	10:252.390.01
Inversiones a largo plazo	671.313.85	Resultados acumulados	(229.086.65)
	10:487.249.55		10:487.249.[illegible]

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

Ingresos operativos	3:039.363.34
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:448.829.09)
Resultado bruto	590.534.25
Gastos de administración y ventas	(272.967.96)
Resultados financieros	217.841.23
Resultados extraordinarios	(13.233.50)
Impuesto a la renta	(190.000.00)
	332.174.02

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

A otros destinos

A resultados acumulados	332.174.02

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Copiador a folios 153 al 158, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el Nº 1.344 a folio 2.190 del libro respectivo el 1º de abril de 1948.

N$ 405.00 — 10550 — 1|p

GENERAL ELECTRIC S. A.

(R. U. C. 210038290014)

Defensa 1926

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 20 DE DICIEMBRE DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	1.215.640.—	Deudas comerciales	5:630.172.01
Inversiones temporarias	2:262.317.34	Deudas financieras	17:434.908.26
Créditos por ventas	24:342.405.67	Deudas diversas	6:866.082.84
Otros créditos	2:390.976.36	Previsiones	5:697.014.80
Bienes de cambio	19:489.237.84	Capital social	440.000.—
Bienes de uso	10:103.687.72	Ajustes al patrimonio	13:809.173.63
		Reservas	3:008.403.15
		Resultados acumulados	6:918.510.24
	59:804.264.93		59:804.264.93
Cuentas de orden y contingencias	7:034.445.33	Cuentas de orden y contingencias	7:034.445.33

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 20 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	56:629.461.83
Descuentos, bonificaciones	(141.119.52)
Ingresos operativos netos	56:488.342.31
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(43.532.831.37)
Resultado bruto	12:955.510.94
Gastos de administración y ventas	(6:185.300.53)
Resultado operativo neto	6:770.210.41
Resultados diversos	215.132.—
Resultados financieros	481.417.80
Resultados extraordinarios	129.817.05
Impuesto a la renta	(1:651.260.—)
Resultado neto	5:945.317.26

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Reserva para Mant. Cap. circulante	1:935.820.63
Reserva para reinversiones	1:859.496.63
Reserva para dividendos a decretar	2:150.000.—
Total de utilidades	5:945.317.26

Aprobados por asamblea de accionistas realizada el día 28 de marzo de 1978 asentada en el Acta Nº 45.

Inspección General de Hacienda. — División Socie dades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 199 a 210 del Libro Copiador Certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha marzo 14 de 1951.

N$ 688.50 — 9738 — 1 pub.

INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S. A.

(R. U. C. 210417290012)

Rincón 728

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	375.521.52	Deudas comerciales	2:561.239.58
Créditos por ventas	5:431.474.29	Deudas financieras	2:676.400.27
		Deudas diversas	2:181.447.04
Otros créditos	2:032.847.81	Previsiones	255.631.24
Bienes de cambio	4:191.437.44	Deudas a largo plazo	239.515.20
		Capital integrado	150.000.00
Inversiones temporarias	351.168.43	Reservas	2:102.485.86
		Ajustes al patrimonio	4:309.178.63
Bienes de uso	5:294.280.67	Resultados acumulados	3:200.832.34
	17:676.730.16		17:676.730.16

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

Ingresos operativos	13:226.891.71
Costos de los bienes vendidos	(8:059.590.93)
Resultado bruto	5:167.300.78
Gastos de administración y ventas	(1:861.885.37)
Resultados diversos	73.792.06
Resultados financieros	(184.143.97)
Impuesto RIC	(188.941.68)
Resultado neto	3:006.120.82

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendos	600.000.—
A reservas	2:406.120.82
	3:006.120.82

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en Folio 364 al Folio 365 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5072 al Folio 53 del Libro 19 el 9 de octubre de 1967.

N$ 210.60 — 10525 — 1 pub.

...ADURA METALURGICA S. A.

"S O M E S A"

(R. U. C. 210147760011)

Río Negro 1535

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	108.810.32	Deudas comerciales	727.589.69
Inversiones temporarias	3.600.84	Deudas diversas	193.009.68
Créditos por ventas	348.552.50	Capital social	16.000.—
Otros créditos	41.429.77	Ajustes al patrimonio	7.430.72
Bienes de cambio	675.192.61	Reservas	153.312.29
Bienes de uso	152.228.48	Resultados acumulados	232.472.14
	1:329.814.52		1:329.814.52

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE

	N$
Ingresos operativos	2:272.436.71
Descuentos Bonif.	(7.382.84)
Ingresos operativos netos	2:265.053.87
Costo de lo vendido	(1:516.936.91)
Resultado bruto	748.116.96
Gastos administración y ventas	(349.738.80)
Resultados diversos	7.722.84
Resultados financieros	(117.061.16)
Impuesto a la renta	(56.567.70)
Resultado neto	232.472.14

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE

	N$	N$
Utilidad del ejercicio		232.472.14
Directorio	16.273 04	
Síndico	2.324.72	
Gratificaciones	19.056 —	
Caja de Jubilaciones	5.271.52	
Caja de Asignaciones	3.012.30	
Reserva estatutaria	11.623.60	
Reserva mantenimiento Cap. circulante	49.495.39	
Resultados acumulados	125.415.57	
	232.472.14	232.472.14

Aprobados por la asamblea general ordinaria el día 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en Folios 54, 55, 56 y 57 del Libro Inventario.

N$ 226.80 — 10303 — 1 pub.

METZEN Y SENA S. A.

(R. U. C. 21005947001)

Cerrito 470

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	3:134.289.24	Deudas comerciales	1:437.676.68
Inversiones temporarias	1:662.033.59	Deudas financieras	1:237.351.15
Créditos por ventas	16:019.202.96	Deudas diversas	8:818.850.25
Otros créditos	5:673.813.61	Previsiones	1:640.516.72
Bienes de cambio	12:910.524.40	Deudas a largo plazo	503.361.93
Bienes de uso	22:288.331.77	Capital social	20:000.000.—
Intangibles	1.—	Ajustes al patrimonio	4:001.355.98
		Reservas	17:458.953.58
		Resultados acumulados	6:590.130.28
	61:688.196.57		61:688.196.57
Cuentas de orden y contingencias	320.411.41	Cuentas de orden y contingencias	320.411.41

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	71:042.294.24
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(4:038.320.35)
Ingresos operativos netos	67:003.973.89
Costo de los bienes vendidos o de los ser vicios prestados	(46:750.011.72)
Resultado bruto	20:253.962.17
Gastos de administración y ventas	(12:449.131.98)
Resultados diversos	155.786.70
Resultados financieros	1:390.709.99
Resultados extraordinarios	(1:646.365.90)
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	127.154.91
Impuesto a la renta	(1:300.000.—)
Resultado neto	6:532.115.89

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
A propietarios:	
En efectivo (30 o|o del capital)	6:000.000.—
A otros destinos:	
En efectivo a: partes beneficiarias	336.000.—
Directores y Comisión Fiscal	149.200.—
A resultados acumulados	46.915.89
	6:532.115.89

Aprobados por la asamblea ordinaria del 24 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los Folios Nos. 741 a 742 del Libro Copiador de Inventarios, certificado el día 18 de diciembre de 1975.

N$ 329.40 — 9490 — 1 pub.